





**Auditoría General  
de la Nación**

REPÚBLICA ARGENTINA

# MEMORIA ANUAL

# 2021

# ÍNDICE

- Prólogo	7
- Composición del Colegio de Auditores Generales	11
- Organigrama	12
<b>1. Control externo</b>	<b>15</b>
- Colegio de Auditores Generales	16
- Participación en organizaciones internacionales	16
- Plan Estratégico Institucional (PEI)	17
- Programa de Acción Anual (PAA)	20
- Incidencia de la pandemia de COVID-19 en las tareas de control	26
<b>2. Actividades estratégicas en el orden nacional e internacional</b>	<b>29</b>
- La AGN y su relación con la sociedad civil	29
- Gobierno Abierto	30
- Programa Planificación Participativa	31
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	37
- Igualdad de género y violencia laboral	45
- Tecnología digital	52
- Transparencia institucional y buena gobernanza	56
- Reuniones institucionales internacionales	63
- Actividades vinculadas con los efectos de la pandemia de COVID-19	68
- Otras actividades nacionales e internacionales	72
<b>3. Labor de control. Aspectos destacados</b>	<b>81</b>
- Informes aprobados	81
- Selección de informes del ejercicio	83
- 1-Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias. Programa 19 - Res. 19 AGN	84
- 2-ANSES. Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) - Res. 20 AGN	88
- 3-Aerolíneas Argentinas S.A. Estados contables 2020 - Res. 31 AGN	101
- 4-AFIP. Causas contencioso impositivas - Res. 33 AGN	104
- 5-Agencia Nacional de Materiales Controlados. Gestión - Res. 45 AGN	106
- 6-Prestadoras del servicio público eléctrico. Planes de inversión - Res. 50 AGN	109

- 7-Cuenta de Inversión. Ejecución presupuestaria y Estados contables - Resols. 88 y 89 AGN	117
- 8-Secretaría de Medios y Comunicación Pública. Publicidad oficial - Res. 90 AGN	157
- 9-Ex-Dirección General de Fabricaciones Militares. Estados contables 2018 - Res. 107 AGN	163
- 10-Sociedad del Estado Casa de Moneda. Estados contables 2019 - Res. 119 AGN	172
- 11-ARSAT. Estados contables 2017 - Res. 123 AGN	174
- 12-Auditoría informática. Sistema Informático Malvina (AFIP - DGA) - Res. 126 AGN	177
- 13-Banco de la Nación Argentina. Estados financieros 2020 - Res. 127 AGN	180
- 14-Cambio climático. Acciones de mitigación y adaptación - Res. 130 AGN	189
- 15-Deuda pública. Emisión del “Bono del Siglo” - Res. 134 AGN	198
- 16-Distribución de energía eléctrica. Revisión tarifaria integral - Res. 135 AGN	206
- 17-Programa Federal de Vivienda. Pueblos originarios y rurales - Res. 143 AGN	212
- 18-MERCOSUR. Gobernanza de políticas públicas en zonas de frontera - Res. 145 AGN	215
- 19-Programa Mejora de la Inclusión en Educ. Secundaria y Superior. Certificación de Indicadores - Res. 149 AGN	219
- 20-Estados financieros. Proyecto de Fomento de Empleo para Jóvenes (BIRF 8464-AR) - Res. 175 AGN	222
- 21-Radio y Televisión Argentina S.E. Estados contables 2019 - Res. 181 AGN	225
- 22-MERCOSUR. ODS 1 "Fin de la pobreza". Políticas implementadas. Auditoría coordinada - Res. 186 AGN	227
- 23-Plan de acción de obra pública. Plan Más Cerca Eléctrico - Res. 187 AGN	231
- 24-Ejecución presupuestaria. Primer semestre de 2021 - Res. 188 AGN	236
<b>4. Gestión institucional</b>	<b>245</b>
- Comunicación y difusión institucional	245
- Convenios	249
- Requerimientos tramitados por el servicio jurídico	249
- Actividades de capacitación	250
- Informática y sistemas	254
<b>Anexo: Listado de auditorías aprobadas</b>	<b>257</b>



 Lic. Jesús Rodríguez  
Presidente

Lic. Jesús Rodríguez  
Presidente - Auditoría General de la Nación

# PRÓLOGO

## **LA RESILIENCIA Y EL APRENDIZAJE EN LA CULTURA DEL CONTROL**

JESÚS RODRÍGUEZ

El año que dejamos atrás nos invita a creer que la pandemia y las acciones para proteger a la población están viendo su fin. El desafío hacia el nuevo mundo obliga a analizar en detalle la experiencia pasada para aprender y reubicar conceptos luego de dos años que afectaron profundamente, no solo la salud, si no a diferentes aspectos de la vida en sociedad.

Inicio este resumen sabiendo que la AGN ya hoy está funcionando con trabajo presencial pleno, respetando los protocolos de cuidado vigentes. El proceso fue gradual; cabe destacar que en 2021 el 100% de las sesiones de Colegio de Auditores Generales -allí donde se aprueban las auditorías y se adoptan las decisiones institucionales- se realizaron en la sede central del organismo.

Ha sido para toda la AGN un enorme desafío mantener el ritmo de trabajo y publicaciones desde la virtualidad puesto que -si bien los formatos híbridos resultaron efectivos-, todo el sector público nacional vio afectado su normal funcionamiento y con ello nuestra labor de auditarlo. Retomar el ritmo en esta nueva etapa nos entusiasma y motiva para cumplir nuestras metas y planes de cara al próximo año; un repaso de los números de 2021 demuestra que pudimos superar los obstáculos y aprobar 182 informes de auditoría, no solo un registro similar a lo observado en 2020, si no tan solo marginalmente inferior a 2019.

Dicho esto, hago énfasis en decir que la pandemia no pasó inadvertida en la AGN. Primero, por el esfuerzo extraordinario que debieron hacer los empleados y funcionarios para alcanzar esas metas. En segundo lugar, por las limitaciones mencionadas para realizar trabajo de campo en los organismos auditados. Con la recuperación del funcionamiento normal del Estado -y, en consecuencia, el acceso a la información necesaria- buscaremos en 2022 enfocar los esfuerzos hacia objetos de auditoría más actuales -y a la vez urgentes-, como todos aquellos vinculados a la gestión estatal y el uso de fondos públicos para administrar la pandemia COVID-19 y sus efectos.

El contexto en el cual se desarrolló nuestra labor en estos dos años nos obligó a mirar en detalle nuestro estado tecnológico y a tomar decisiones para mejorarlo; el pacto hacia lo digital, podemos decir con voz firme, es un proceso que ha empezado en la AGN y que no va a detener su marcha. El Programa de Acción Anual para 2022 se hizo, por primera vez, utilizando una nueva herramienta

informática denominada “Planificación Online (POL)”, diseñada, desarrollada y puesta en funcionamiento, íntegramente por personal de la AGN.

Además, el Colegio de Auditores trató y aprobó la Matriz de Importancia Relativa (herramienta que asigna grados de riesgo a los organismos y programas) en forma previa a la elaboración del Programa de Acción Anual. Esto permitió orientar el trabajo de la AGN sobre la base de indicadores cuyo fin es evitar la discrecionalidad a la hora de seleccionar los proyectos de auditoría.

Los avances en las capacidades tecnológicas y en los procesos de despapelización permiten anticipar una implementación exitosa del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) en la AGN, herramienta que posibilitará realizar el trámite de todos los expedientes y las actuaciones administrativas de forma digital, al tiempo que también agilizará la interacción con los organismos auditados que ya operan con esta herramienta.

Finalmente, en cuanto a *hardware*, se adquirieron 360 notebooks, totalizando una renovación del 25% del parque informático.

Este conjunto de soportes y herramientas se vio complementada con un fuerte trabajo sobre los recursos humanos, su activo intangible. En 2021 se realizaron 38 actividades en las cuales se capacitaron 1.022 agentes, 10% por encima de lo previsto en el Plan Anual de Capacitación aprobado oportunamente.

Sumado a esto, se afianzaron los canales de comunicación interna para asegurar que todo el personal -desde sus lugares de trabajo presenciales o remotos- estuviera informado de manera oportuna sobre las decisiones adoptadas al cierre de cada sesión del Colegio de Auditores Generales y sobre toda la actividad institucional al final de cada mes.

De cara a la ciudadanía, se logró consolidar una comunicación multicanal de la labor de auditoría, con el objetivo de que los medios de comunicación y el público general estén informados en tiempo y forma sobre los hallazgos y recomendaciones que se formulan a los organismos auditados.

El proceso se inicia 48 horas antes de cada sesión del Colegio de Auditores con la publicación del temario en el sitio web de la AGN; continúa con el envío de un comunicado de prensa y el posteo en redes sociales del resumen de la sesión. 24 horas más tarde, se difunde el vídeo de la sesión completa y, unos días después, tras cerrarse el circuito formal de aprobación, se publican los

informes. Quienes están suscritos a las alertas de correo electrónico, se notifican de inmediato.

La cuarta medición IDIGI 2021, el índice que mide la disponibilidad de información a la ciudadanía sobre la gestión institucional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores miembros de la OLACEFS, destaca que la AGN alcanzó el nivel óptimo, pasando de 85 puntos en 2019 a 99,77 puntos en 2021, lo que la ubica en los primeros lugares a nivel regional. Esto además está en línea con la agenda 2030 cuyo objetivo es “garantizar el acceso público a la información”.

El control e involucramiento de diferentes actores externos es un elemento vital para la calidad institucional en los organismos de control. Un ejemplo claro son las acciones que fomentan la participación y el compromiso de la ciudadanía con la transparencia y la rendición de cuentas. En este camino hemos avanzado de manera contundente. En 2021 se duplicó la cantidad de propuestas recibidas (64) por parte de las organizaciones de la sociedad civil en el programa de Planificación Participativa que, el año próximo, cumplirá 20 años desde su implementación.

Por último, quiero reconocer que este ha sido un año repleto de particularidades, exigencias y compromisos por parte de todos los que hacemos el día a día de la AGN. Quiero felicitar por el ímpetu y responsabilidad de nuestros agentes e invitarlos a seguir creciendo en la misión que nos propone la Constitución Nacional: el control de legalidad, gestión y auditoría de toda la actividad de la administración pública nacional. En tiempos donde la república nos demanda convicción, entrega y visión de conjunto hago extensiva la invitación a todos los que participan el ecosistema de control para mejorar el Estado argentino en beneficio del conjunto de la ciudadanía.



Lic. Jesús Rodríguez  
Presidente  
Auditoría General de la Nación





**PRESIDENTE**

Lic. Jesús Rodríguez

**AUDITORES GENERALES**

Dr. Francisco Javier Fernández

Dr. Juan Ignacio Forlón

Dr. Gabriel Mihura Estrada

Dr. Alejandro Mario Nieva

Dr. Miguel Ángel Pichetto

Lic. María Graciela de la Rosa

## COMPOSICIÓN DEL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES



**Lic. Jesús  
RODRÍGUEZ**



**Dr. Francisco Javier  
FERNÁNDEZ**



**Dr. Juan Ignacio  
FORLÓN**



**Dr. Gabriel  
MIHURA ESTRADA**



**Dr. Alejandro Mario  
NIEVA**

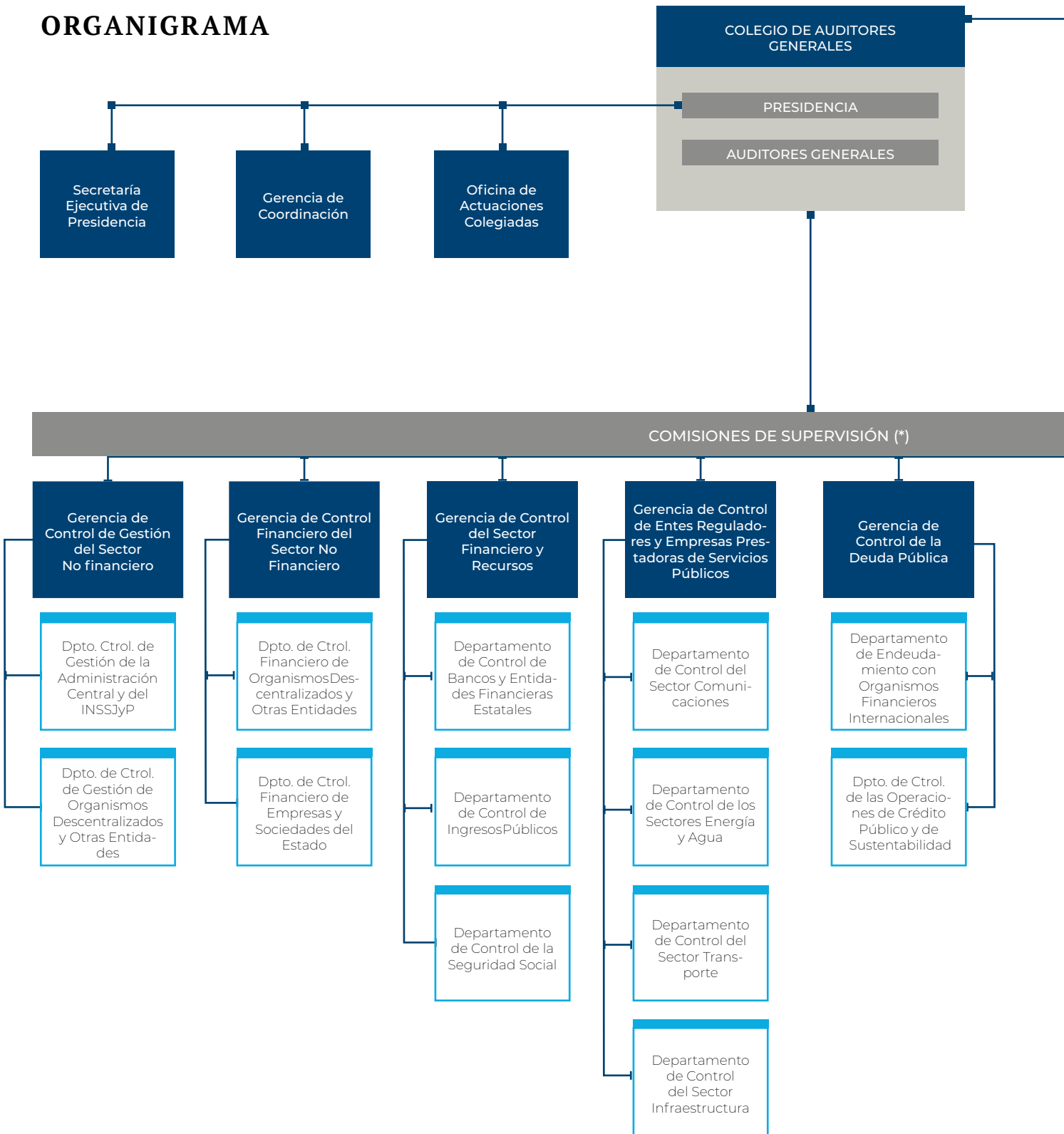


**Dr. Miguel Ángel  
PICHETTO**



**Lic. María Graciela  
DE LA ROSA**

# ORGANIGRAMA



## (\*) COMISIONES DE SUPERVISIÓN

**CSCSFyR:** Comisión de Supervisión de Control del Sector Financiero y Recursos

**CSCERyEPS:** Comisión de Supervisión de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos

**CSCSNF:** Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero

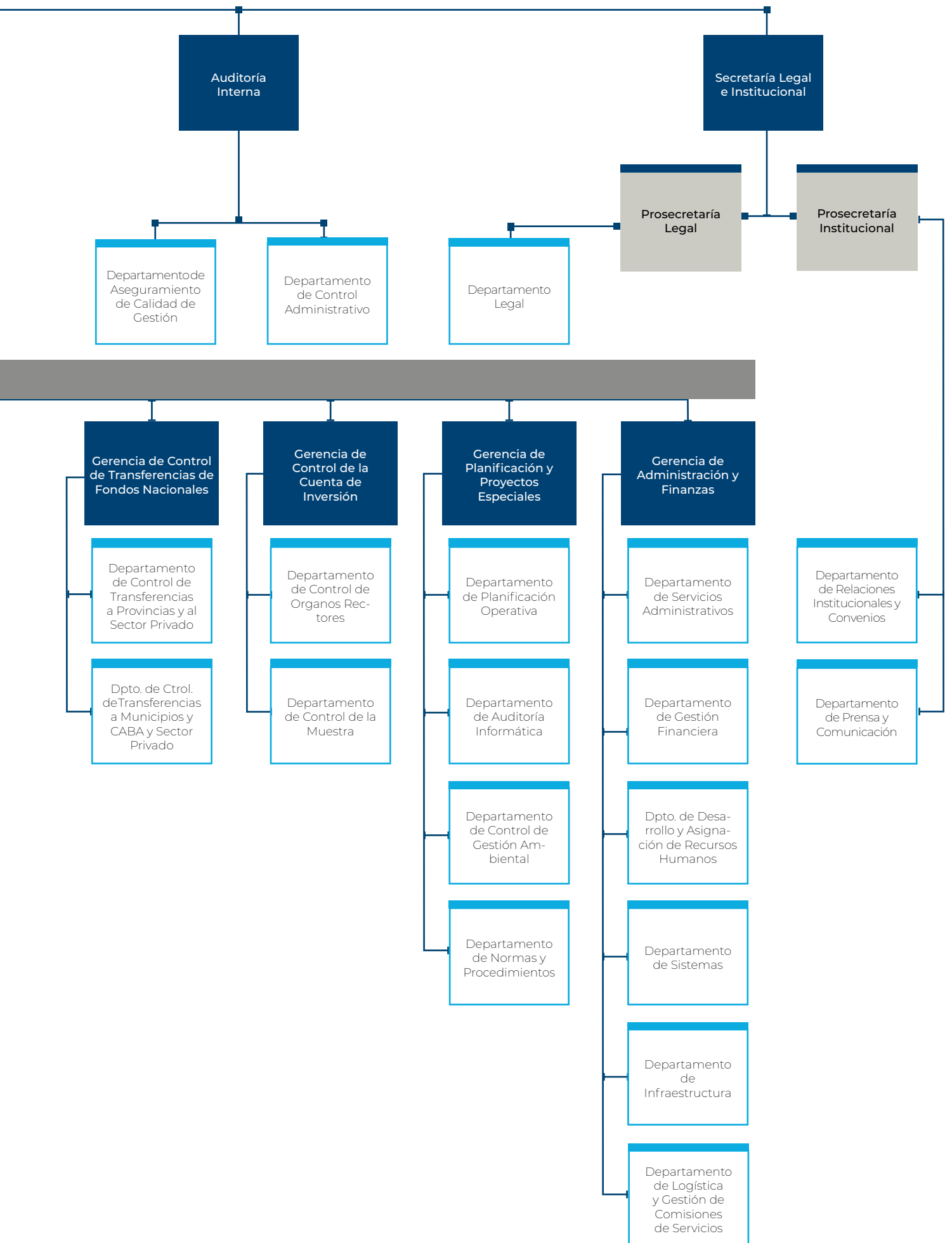
**CSCDP:** Comisión de Supervisión de Control de Deuda Pública

**CSTFN:** Comisión de Supervisión de Transferencias de Fondos Nacionales

**CSPyPE:** Comisión de Supervisión de Planificación y Proyectos Especiales

**CSCI:** Comisión de Supervisión de Cuenta de Inversión

**CA:** Comisión Administradora





CAPÍTULO 1

# CONTROL EXTERNO

## CONTROL EXTERNO

La Auditoría General de la Nación (AGN) es la Entidad de Fiscalización Superior (EFS) de la República Argentina y tiene a su cargo el control del sector público nacional financiero y no financiero. Este último incluye la administración central, los organismos descentralizados e instituciones de seguridad social, las empresas y sociedades del Estado, los fondos fiduciarios, las universidades nacionales y otros entes.

Fue creada en 1992 a partir de la Ley 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, y tiene personería jurídica propia e independencia funcional y financiera. Con la reforma de la Constitución Nacional (CN) de 1994, la AGN adquiere rango constitucional como organismo de asistencia técnica del Congreso en el control externo del sector público nacional (SPN).

Según el artículo 85 de la CN, el Poder Legislativo ejerce, como atribución propia, el control externo del SPN en sus aspectos patrimoniales, económicos, financieros y operativos. Su examen y opinión sobre el desempeño y situación general de la administración pública se sustenta en los dictámenes de la AGN, la cual tiene a su cargo el control de legalidad, gestión y auditoría de toda la actividad de la administración pública centralizada y descentralizada, cualquiera que fuera su modalidad de organización. Además, con su dictamen interviene necesariamente en el trámite parlamentario de aprobación o rechazo de las cuentas de percepción e inversión de los fondos públicos.

La figura de la AGN en el ámbito del Poder Legislativo promueve y garantiza el ejercicio independiente de la función de control y se encuadra en la clásica doctrina de separación e independencia de poderes.

El control ejercido por la AGN es posterior a la gestión estatal. Su fin es promover el uso eficiente, económico y eficaz de los recursos públicos, en el marco de la observancia de la ley, y contribuir a la rendición de cuentas en beneficio de la sociedad. Por ello, enfoca su tarea en aportes a la mejora permanente de la gestión estatal.

## COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

La AGN está a cargo del Colegio de Auditores, constituido por siete auditores generales, de nacionalidad argentina. Tienen un mandato de ocho años y pueden ser reelegidos (Ley 24.156, art. 121). Son pasibles de remoción por inconducta grave o manifiesto incumplimiento de sus deberes (art. 124).

El Colegio está encabezado por un presidente, designado a propuesta del partido político de oposición con mayor número de legisladores en el Congreso Nacional. Los otros seis auditores generales son nombrados por resolución de cada una de las cámaras, tres de ellos por la Cámara de Senadores y los tres restantes por la de Diputados, observando la composición de cada una.

## PARTICIPACIÓN EN ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

La AGN tiene fuertes lazos de cooperación e intervención activa con diversas organizaciones de control de América Latina y del mundo, y con instituciones y organismos vinculados o interesados en la temática de la auditoría gubernamental. Se ha consolidado a lo largo de los años como un importante integrante de la comunidad internacional y regional.

A nivel internacional, integra el comité directivo y distintos grupos de trabajo de la **Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI**, por sus siglas en inglés).

A nivel regional, forma parte de la **Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS)**, donde preside la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza (CTPBG), a cargo del Lic. Jesús Rodríguez, presidente de la AGN; y la Comisión de Tecnologías de la Información y Comunicación (CTIC), a cargo del auditor general Dr. Francisco Javier Fernández. A su vez, se destaca su participación en diversos grupos de trabajo de esa organización, entre ellos, el Grupo de Trabajo para el Desarrollo de Herramientas para la Ejecución de Auditorías de Desempeño, con énfasis en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y el Grupo de Trabajo de Género y No Discriminación (GTG), con la intervención de la auditora general Lic. María Graciela de la Rosa.

También integra la **Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los países del MERCOSUR, y Asociados (EFSUR)**, subgrupo regional dentro de la OLACEFS, cuya Secretaría Ejecutiva está a cargo de la Lic. de la Rosa.



## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)

En el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2022 de la AGN, la buena gobernanza se destaca como uno de los principios fundamentales del trabajo de control, lo que se traduce en 1) fijar prioridades esenciales que aseguren un desempeño eficiente y de calidad; y 2) promover la mejora continua y la innovación para dar respuesta a las expectativas de la ciudadanía, que demanda no solo transparencia, economicidad, efectividad y honestidad en el uso de los recursos públicos, sino también mejores servicios, mayores derechos, una mejor calidad de vida e igualdad social. Por otra parte, la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) entre sus objetivos estratégicos, ubica a la AGN a la vanguardia en los temas de relevancia mundial.

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES 2018-2022

#### 1. Contribuir con la mejora del Sector Público Nacional. Objetivos específicos:

- Realizar auditorías basadas en el riesgo del SPN.
- Fortalecer la especificidad de los objetivos de auditoría y la oportunidad del control.
- Entrega oportuna de informes de calidad, precisos y de lenguaje comprensible.
- Fortalecer el seguimiento y verificación del cumplimiento de las recomendaciones.
- Incrementar el control en nuestro extenso territorio nacional con una presencia estable y permanente de la AGN a través de sedes o delegaciones regionales.



## **2. Promover Prácticas de Buena Gobernanza. Objetivos específicos:**

- Fortalecer y difundir nuestras prácticas de buena gobernanza.
- Formular recomendaciones que promuevan prácticas de buena gobernanza en el SPN.
- Efectuar el seguimiento y verificación del cumplimiento de las recomendaciones de buena gobernanza.

## **3. Contribuir en la implementación, cumplimiento y control de metas de los ODS. Objetivos específicos:**

- Difundir internamente los ODS.
- Evaluar la gestión de las tecnologías de información y comunicaciones (TIC's) para implementación de los ODS.
- Realizar auditorías de gestión que examinen la economía, eficiencia y efectividad de los programas claves que contribuyen a aspectos específicos de los ODS.
- Incluir el abordaje ODS en el resto de las auditorías de gestión.
- Evaluar y respaldar la implementación del ODS 16, que se relaciona en parte con instituciones transparentes, eficientes y que rinden cuentas.
- Efectuar el seguimiento y verificación del cumplimiento de las recomendaciones en los ODS.
- Crear una base de datos de observaciones y recomendaciones que permitan identificar las oportunidades de mejora en la serie completa de los ODS.
- Realizar auditorías coordinadas para intercambiar conocimientos en ODS. Realizar auditorías de calidad.

## **4. Realizar auditorías de Calidad. Objetivos específicos:**

- Planificar las auditorías sobre el análisis de riesgo del SPN.
- Implementar un sistema de control y aseguramiento de calidad en los procesos de auditorías financieras, de gestión y cumplimiento.
- Ejecutar las auditorías en el Sistema Integral de Control de Auditorías (SICA).
- Elaborar un plan de desarrollo de capacidades en procesamiento y análisis de datos, *big data* y uso de recursos tecnológicos emergentes para todos los funcionarios.
- Implementar un proceso de revisión y actualización permanente en la implementación de normas, manuales y guías de auditorías financieras, de gestión y cumplimiento.
- Elaborar un plan de desarrollo de competencias en auditorías financieras, de gestión y cumplimiento para todos los funcionarios.
- Implementar un sistema de acceso a la información efectivo que minimice tiempos ociosos y recursos públicos en pos de la eficiencia del control.

## **5. Fortalecer las Relaciones con las Partes Interesadas Externas. Objetivos específicos:**

- Fortalecer el relacionamiento con la Sociedad y propiciar su participación en el proceso de rendición de cuentas.
- Fortalecer el vínculo con el Congreso Nacional.
- Extender el intercambio internacional para intercambiar mejores prácticas de control y buena gobernanza.
- Fortalecer las relaciones con la SIGEN y otros Organismos de Control.
- Establecer alianzas de cooperación e intercambio con instituciones académicas, profesionales, públicas, etc.
- Difundir nuestra valiosa labor con el uso de las TIC's en un concepto de Gobierno Abierto para interactuar con los interesados y satisfacer sus expectativas y comprensión.

## **6. Desarrollar las Capacidades Personales y Profesionales de nuestros Recursos Humanos. Objetivos específicos:**

- Fortalecer la gestión de los Recursos Humanos.
- Impulsar nuevas metodologías de trabajo apoyadas en nuevas tecnologías.
- Fortalecer el desarrollo profesional de los funcionarios.
- Desarrollar el Instituto de Capacitación en Control Externo Gubernamental de la AGN.
- Propiciar la gestión del conocimiento.
- Propulsar la capacitación permanente.

## **7. Modernizar la gestión organizacional para satisfacer las nuevas demandas y necesidades. Objetivos específicos:**

- Redefinir y desburocratizar procesos internos en pos de la eficiencia institucional.
- Digitalizar procesos de gestión utilizando nuevas tecnologías de información.
- Dar soporte de bienes y servicios adecuados a las necesidades sustantivas de control y apoyo.
- Promover buenas prácticas de gestión ambiental a nivel institucional.

## PROGRAMA DE ACCIÓN ANUAL (PAA)

El Plan Estratégico Institucional 2018-2022, fija las pautas directrices del Programa de Acción Anual (PAA) de la AGN, que abarca todos los trabajos de control que la AGN ejecuta en el transcurso del año.

PROGRAMA DE ACCIÓN ANUAL (PAA)	
En su modo de exposición y diseño, se desagrega en los siguientes ítems:	En cuanto al contenido, se vuelca la siguiente información para cada uno de los proyectos:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuenta de Inversión</li> <li>• Sector Público Nacional no Financiero</li> <li>• Deuda Pública</li> <li>• Actividad Regulatoria</li> <li>• Sistema de Recaudación</li> <li>• Sistema Financiero y Fondos Fiduciarios</li> <li>• Estados Contables</li> <li>• Control de Gestión Ambiental</li> <li>• Coordinación Internacional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Detalle por tipo de control y de trabajo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Gestión</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Auditoría de gestión</li> <li>- Auditoría especializada de deuda</li> <li>- Auditoría especializada ambiental</li> <li>- Auditoría especializada informática</li> <li>- Examen especial</li> </ul> </li> <li><b>Financiero</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Auditoría financiera</li> <li>- Certificaciones</li> <li>- Revisión limitada</li> <li>- Examen especial</li> </ul> </li> <li><b>Cumplimiento</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Auditoría de cumplimiento</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>• <b>Sujeto de control:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entidades y organismos del Sector Público Nacional</li> </ul> </li> <li>• <b>Objeto de control:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si estuviese definido al momento de la elaboración del PAA. De acuerdo a las Normas de Control Externo Gubernamental el objeto puede ser especificado en la etapa de planificación de la ejecución del proyecto</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>De acuerdo a las Normas de Control Externo Gubernamental (NCEG) desarrolladas con base en la normativa internacional vigente, las mejores prácticas internacionales recomendadas y las normas profesionales vigentes en nuestro país.</b></p>	

La planificación anual de los trabajos de control se realizó considerando las siguientes pautas:

- Obligaciones legales.
- Propuestas del Colegio de Auditores Generales.
- Solicitudes de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas (CPMRC) del Congreso Nacional.
- Convenios.
- Proyectos recurrentes.
- Proyectos del Programa de Planificación Participativa -análisis de las solicitudes realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)-.

La planificación se construye a partir de la combinación de la materialidad determinada por la Matriz de Importancia Relativa (MIR) y el riesgo calculado por las matrices de riesgo (MR) elaboradas por las áreas sustantivas, que tienen a su cargo el análisis y calificación del riesgo de los sujetos/materias bajo su incumbencia.

La Matriz de Importancia Relativa es la herramienta utilizada para determinar la materialidad de los organismos del Sector Público Nacional (SPN), bajo el control de la Auditoría General de la Nación, a los efectos que ésta pueda priorizar sus trabajos de auditoría. Aporta información comparada para elegir aquellos organismos que, al auditarlos, nos proporcionan opiniones y conclusiones más eficaces y oportunas en la evaluación financiera y de gestión del Sector Público Nacional.

Tuvo un carácter orientativo en la conformación de los proyectos del Programa de Acción Anual 2021, y, como se mencionó antes, fue combinada con los resultados surgidos del “análisis de riesgo” elaborado por las áreas sustantivas del organismo (Disposición 255/2021-AGN), a los fines de complementar el proceso de selección de los sujetos que integraron la planificación anual.

La Matriz de Importancia Relativa permite visualizar la posición de cada organismo en relación a su grupo, según sea su magnitud (gasto devengado para el agrupamiento, Administración Nacional, Empresas y Sociedades del Estado, Fondos Fiduciarios, Universidades Nacionales y otros entes, y Activo más Pasivo, para el agrupamiento Sector Financiero) y la probabilidad de detectar hallazgos, esta última calculada en base a una serie de indicadores.

En su elaboración se considera el universo de entes y organismos del SPN que establece el art. 8° de la Ley 24.156 más el sector financiero, agrupados según el Clasificador Institucional, del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional (Sexta Edición Actualizada 2016), con los

Organismos vigentes en el año 2021, sujetos a control de la AGN: Administración Nacional, Empresas y Sociedades del Estado, Otros Entes, Universidades, Fondos Fiduciarios y el Sector Financiero.



## LINEAMIENTOS DE PLANIFICACIÓN 2021

### **Pautas Rectoras Establecidas en el Plan Estratégico 2018-2022:**

- Seleccionar materias de control en base a un análisis de riesgo del SPN.
- Fortalecer la especificidad de los objetos de control y la oportunidad del control.
- Contribuir en la implementación, cumplimiento y control de metas de los ODS.
- Incluir el abordaje ODS en otros trabajos de control de gestión.
- Contemplar las necesidades de la sociedad civil a través del Programa de Planificación Participativa.

### **COYUNTURA PARTICULAR**

En este año particular se ha dado prioridad a las temáticas relevantes derivadas de las consecuencias de la pandemia de COVID-19 y sus impactos en la Administración Nacional, ya sea incorporando proyectos nuevos y/o adecuando proyectos en curso, surgidos de requerimientos de las OSC, de la CPMRC y del Colegio de Auditores Generales.

### **Temáticas relevantes originadas en la pandemia COVID-19 y sus impactos en la Administración Nacional:**

- Trabajos de control combinados financiero-cumplimiento-gestión sobre las contrataciones bienes y servicios en sujetos de control del SPN.
- Trabajos de control financiero en la ANSES sobre el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) y sobre el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP).
- Trabajos de control de gestión en el Ministerio de Salud, con el objeto de evaluar el control de gestión de las acciones en materia de preparación para la reducción de riesgo de desastres, prevención, mitigación y alertas tempranas, en la fase previa al impacto provocado por la pandemia.
- Auditoría coordinada sobre los programas de ayudas socio económicas promovidas por los gobiernos de la región en el contexto de la pandemia de COVID-19. (En el marco del Grupo de Trabajo Especializado en la Lucha contra la Corrupción Transnacional -GTCT-).
- Exámenes especiales en el Ministerio de Desarrollo Social, sobre Compras y Contrataciones 2018-2020, y sobre las políticas implementadas para el logro de las metas del ODS 1 y mitigación de impacto del COVID-19, con énfasis en la disminución de las brechas de género.

## ODS - PROYECTOS SELECCIONADOS EN EL MARCO DE LA DISPOSICIÓN 198/18 AGN

### Auditorías de gestión ambiental, exámenes especiales, auditorías de gestión informática



### ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN ANUAL 2022

En el mes de octubre el Colegio de Auditores Generales aprobó mediante Res. 146-AGN el Programa de Acción Anual para el ejercicio 2022.

La elaboración del PAA 2022 tuvo este año un importante salto cualitativo, ya que el mismo se construyó mediante una nueva herramienta denominada POL.

### POL, una herramienta para planificar online

La AGN comenzó hace unos años a transitar un camino de mejoras que impactaron directamente en el trabajo diario de sus agentes y en la calidad de sus productos.

En esta línea y frente a la necesidad de mejorar el proceso de recolección y sistematización de la información para la planificación institucional, la AGN encaró, con recursos propios, el desarrollo de una plataforma en un entorno web, que denominó Planificación OnLine (POL).

Dicha plataforma fue probada, con excelentes resultados, en la construcción del PAA 2022. Implicó una mejora en el proceso de planificación al eliminar un importante flujo de papeles y archivos entre las áreas, mejorando los tiempos y la consistencia de la información.

A su vez, al ser una herramienta online, alcanzó una alta productividad en tiempos de pandemia, aunque su principal aporte fue una mejora en la trazabilidad, ya que permitió a los usuarios conocer en tiempo real todas las modificaciones producidas durante el proceso de planificación.

El producto final de la plataforma es el conjunto de proyectos que, luego de ser sometidos a consideración del Colegio de Auditores Generales, conformó el Programa de Acción Anual 2022 de la AGN.

### **SICA, actualización y nuevos desarrollos**

Durante 2021, el Equipo Operativo SICA (Sistema Integrado de Control de Auditorías) se enfocó en dos cuestiones. Por un lado, brindó asistencia a usuarios, trabajó en la actualización de los módulos operativos, y dio soporte a la aplicación. Por el otro, se desarrolló un nuevo módulo llamado Módulo de Procedimientos Administrativos (MPA), cuya finalidad fue consignar los datos de inicio y finalización de los proyectos de control del SICA incorporando a actores/áreas que participan de los procedimientos administrativos (Mesa de Entradas y Oficina de Actuaciones Colegiadas).

El MPA complementó la conformación del SICA (Módulo de Planificación y Programación -PLPR- Módulo de Asignaciones de Trabajo -AT- y Módulos de Actividades de Control -MAC-) y permitió tener la totalidad de los datos que componen al proyecto (Nº de Actuación – Nº de Proyecto – Nº de mecanismo formal de aprobación y/o baja).



## **INCIDENCIA DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN LAS TAREAS DE CONTROL**

Durante 2021 continuó la emergencia sanitaria por la enfermedad coronavirus (COVID-19), declarada oficialmente como pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020 y que se extendió rápidamente a todos los confines de la Tierra, preocupando por sus graves efectos sanitarios, económicos y sociales sobre el conjunto de la población.

También ha impactado en la esfera de las instituciones públicas, que a lo largo de estos dos años debieron adoptar nuevas formas de trabajo y de desarrollo de sus actividades. La AGN ha sabido adaptarse rápidamente a esta situación, adecuando sus normas y procedimientos para continuar con el normal funcionamiento del organismo. En el presente ejercicio, y con la experiencia vivida a lo largo del pasado año, pudo seguir ejerciendo sus funciones de control mediante nuevas normativas y protocolos de seguridad para sus trabajadores, que, desde mediados de marzo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021, cumplieron con lo decretado por el gobierno nacional en cuanto a las medidas generales de prevención y contención de la pandemia.

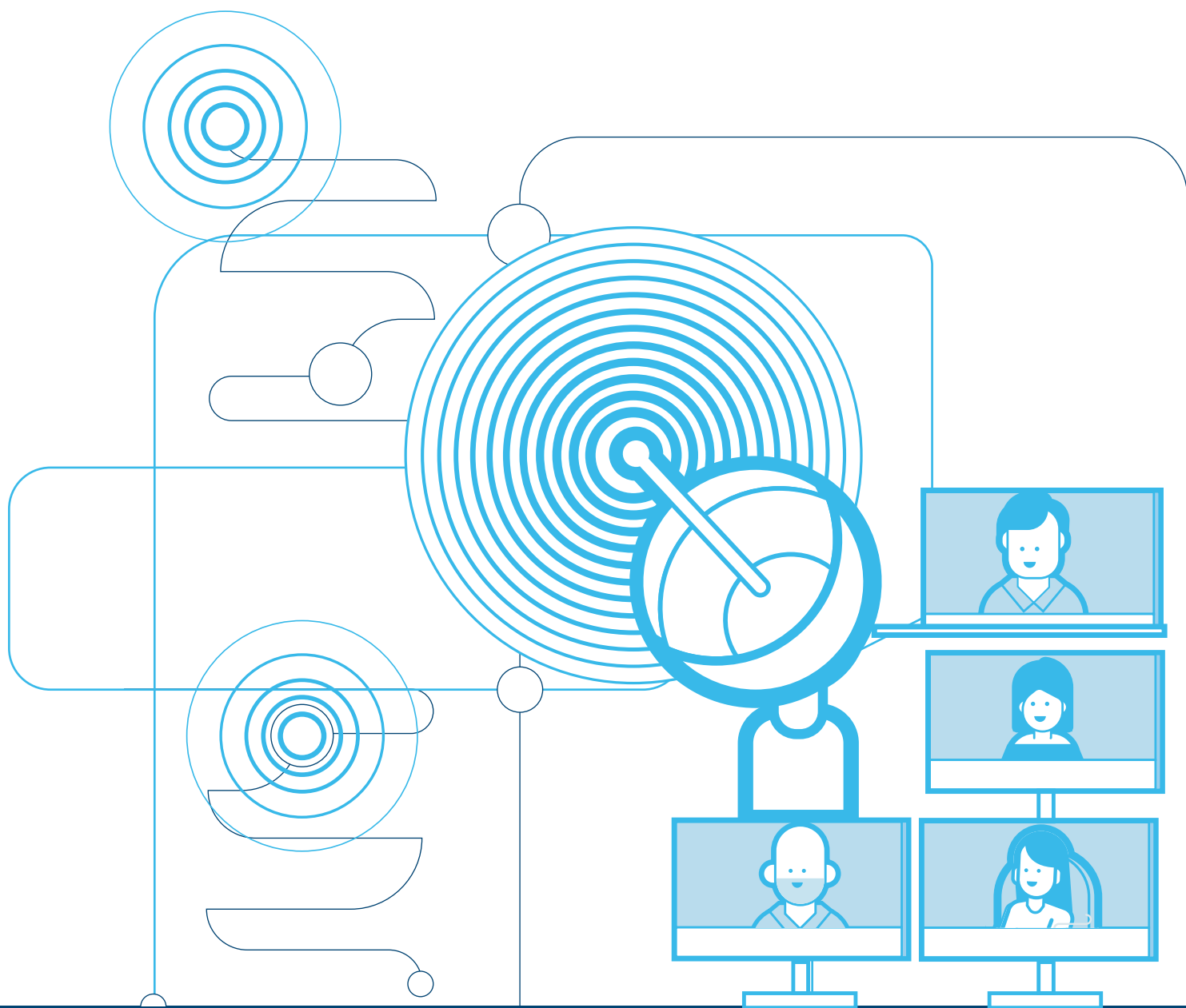
Afortunadamente, el desarrollo y distribución de vacunas de diverso origen, hacia fines de 2020, dio lugar a una luz de esperanza en la lucha contra esta enfermedad que ha causado millones de muertes en el mundo. En ese sentido, el Colegio de Auditores Generales dispuso que, a partir del 1° de septiembre de 2021, el personal de la Casa prestase servicios mediante la modalidad de presencialidad cuidada y programada, por un lado, y trabajo remoto, por otro. El reintegro paulatino se llevó a cabo siguiendo los lineamientos de un nuevo Protocolo COVID-19 sobre prevención para el trabajo presencial, que elaboró la División Medicina del Trabajo de la Casa, y que fue objeto de sucesivas actualizaciones. Únicamente fueron convocados a la actividad laboral presencial los agentes que hubieran recibido al menos la primera dosis de cualquiera de las vacunas destinadas a generar inmunidad.

El Colegio de Auditores Generales sesionó de manera presencial y virtual para asegurar la continuidad de sus actividades, en las que se formalizan todas las decisiones y se aprueban los informes de auditoría.

### **Dispositivos puestos en marcha al inicio del aislamiento y que continuaron en 2021:**

- **Comité de Crisis:** colaborando con el manejo operativo del funcionamiento de la AGN, adecuación a la normativa nacional de emergencia sanitaria, establecimiento de protocolos y sus actualizaciones y difusión de información de interés.

- **Pautas generales y ejecución de procedimientos en soporte electrónico:** a fines de preservar la validez e integridad de los procesos, procedimientos y actos que se realizaban en soporte papel. Para la tramitación de actuaciones, se sustituyeron los instrumentos en papel por documentos electrónicos, y las firmas ológrafas por firmas digitales o electrónicas, según los casos.
- **Protocolo COVID-19:** sometido a permanente revisión y actualización debido a las características de esta enfermedad, con pautas e información para todo el personal de la Casa con el objetivo de minimizar la transmisión del coronavirus. Lo integran: las normas dictadas, las recomendaciones y medidas de prevención, las tipologías de los contactos y casos a seguir, las medidas de control, entre otros aspectos (Disposición AGN 101/21 y ss.). A partir del mes de septiembre se hicieron nuevas recomendaciones para la etapa de presencialidad programada y alternada: adaptación de los horarios de trabajo para evitar que los agentes se trasladen en momentos de aglomeración en el transporte público, la aplicación del aforo en los espacios de trabajo y lugares comunes, exigiendo a la vez el uso de barbijos y de elementos de higiene, entre otras cuestiones.
- **Modalidad de teletrabajo:** la red informática del organismo permitió a sus agentes operar en línea y en tiempo real, de manera de proseguir eficientemente la tarea de control, pese a las medidas dictadas por el gobierno nacional con relación al aislamiento preventivo y obligatorio de la población. De esta forma, se cumplieron los objetivos de la planificación anual, a partir del uso de las diversas herramientas informáticas que posee la institución.
- **Cuidado de los empleados:** se continuó con el seguimiento de la salud de los empleados pertenecientes a grupos de riesgo, la línea de teléfono de apoyo psicológico, el operativo de vacunación antigripal, y el seguimiento de la situación de salud y vacunación contra el COVID-19, a través de la actualización de la ficha epidemiológica online y el seguimiento diario telefónico de casos diagnosticados o sospechosos.
- **Nueva sección incorporada a la página institucional “La AGN durante la pandemia. Informato”:** con el objetivo de ofrecer un lugar de consulta para la sociedad y grupos interesados. A su vez, se mantuvo el **Micrositio COVID-19**, creado en la Intranet, y que constituyó un espacio donde se centralizó la información y las novedades sobre esa enfermedad.



## CAPÍTULO 2

# ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS EN EL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL

# ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS EN EL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL

De acuerdo a lo previsto en su Plan Estratégico Institucional 2018-2022, resulta indispensable fortalecer las relaciones de la AGN con las partes interesadas en el control gubernamental a través de diferentes objetivos específicos: consolidando sus vínculos con la sociedad civil y propiciar su participación en el proceso de rendición de cuentas; estableciendo alianzas de cooperación e intercambio con instituciones públicas, académicas y profesionales, nacionales e internacionales; reforzando sus lazos con el Congreso Nacional, con la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) y otros organismos de control; y difundiendo su labor con el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's) en un concepto de Gobierno Abierto, para interactuar con los interesados y facilitar el abordaje a las temáticas de su competencia.

De conformidad con esos objetivos, la AGN ha mantenido a lo largo del año una intensa actividad institucional, tanto en el ámbito nacional como internacional, adaptando las actividades y la metodología al entorno generado por la situación de pandemia a nivel mundial. Intervino, como participante u organizador, en diferentes talleres, seminarios, congresos y conferencias sobre una amplia variedad de contenidos relacionados con la actividad de auditoría gubernamental.

## LA AGN Y SU RELACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL

La AGN es reconocida a nivel internacional como una entidad de fiscalización superior que fomenta la participación de la ciudadanía en la tarea de control, gracias a un trabajo orientado al fortalecimiento e institucionalización de su vínculo con las organizaciones de la sociedad civil (OSC), que se inició en 2002 y continúa de manera ininterrumpida. En estos años ha quedado demostrado, con resultados altamente favorables, que la presencia de la ciudadanía refuerza la tarea de las entidades fiscalizadoras en su compromiso de velar por la transparencia en el manejo de los recursos públicos. Su acompañamiento permite: a) detectar temas de interés; b) brindar un aporte al proceso auditor en el momento de planificar los proyectos de auditoría; c) difundir la labor de la Casa; y d) hacer un seguimiento de las recomendaciones contenidas en los informes.

Muestra de este reconocimiento fue la **mención de la Asociación Internacional de Presupuesto (International Budget Partnership -IBP-, por sus siglas en inglés-) a la participación ciudadana en la AGN, en su reporte anual correspondiente al 2020 denominado “Cada voz cuenta”**. Documento dado a conocer durante 2021, en el apartado “Ciudadanos y auditores se unen para traer cambios a las comunidades”, la AGN fue destacada por el aporte de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) a la auditoría de control de gestión ambiental del Programa Nacional Concertado de Prevención y Asistencia Integral de la Enfermedad de Chagas, en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación, por los ejercicios 2015 y 2016 (Resolución 79/18-AGN). La IBP es una asociación global independiente, sin fines de lucro, de analistas presupuestarios, organizadores comunitarios y defensores que trabajan para promover sistemas de presupuesto público que funcionen para las personas, no para intereses especiales. Trabajan en más de 120 países para garantizar que todos puedan comprender, tener voz y hacer un seguimiento de cómo se recauda y gasta el dinero público.

## **Gobierno Abierto**

En su calidad de miembro de la Alianza para el Gobierno Abierto, en 2019 la AGN asumió el Compromiso 9, fijado en el Cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto para el período 2019-2021, que trata sobre “Participación Ciudadana en el Seguimiento de Recomendaciones de los Informes de Auditoría”. Para el cumplimiento de este objetivo se requiere: capacitar a las OSC sobre el rol de la AGN, brindar claves para leer los informes de auditoría y para comprender la interrelación entre las observaciones y las recomendaciones (Hito 1); elaborar con las OSC una metodología para construir un índice de receptividad de recomendaciones (Hito 2); construir una plataforma digital interactiva de seguimiento de las recomendaciones (Hito 3); y desarrollar una estrategia de difusión de la plataforma para ampliar la comunidad de organizaciones involucradas en el ciclo de auditorías (Hito 4).

La Alianza para el Gobierno Abierto (AGA; OGP por sus siglas en inglés) es una iniciativa multilateral surgida en 2011, actualmente conformada por 78 naciones y 76 gobiernos locales, que busca asegurar compromisos concretos de los gobiernos, con el objetivo de promover acciones en materia de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y tecnología e innovación. La República Argentina forma parte de la AGA desde 2012 y ha desarrollado cuatro Planes Nacionales.

En cumplimiento del cuarto Plan se realizaron las siguientes actividades:

- Se brindaron cuatro ediciones del curso virtual **“La AGN y las Organizaciones de la Sociedad Civil”**, con la consigna de capacitar a las OSC para que unifiquen criterios, metodologías y variables a la hora de hacer el seguimiento de las propuestas que la auditoría está llevando adelante (Hito 1). Éstas se suman a las 5 ediciones del curso que tuvieron lugar en 2020.
- Se realizaron reuniones en las que se trabajaron diversas propuestas acercadas por las organizaciones, para elaborar un índice de receptividad de las recomendaciones de los informes de auditoría (Hito 2) y para construir una plataforma digital interactiva para su seguimiento. Asistieron a los encuentros, representantes del Equipo de Trabajo e Investigación Social (ETIS); Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ); Fundación Poder Ciudadano; Unión de Usuarios y Consumidores; Génesis de Rosario; Fundación TEA; Democracia en red, y Mundo Sur.

## **Programa Planificación Participativa**

Por medio de este programa la AGN convoca anualmente a OSC, profesionales, académicos y especialistas en diversas temáticas, a participar del proceso de control gubernamental y velar por la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos. Los aportes que los convocados brindan al proceso auditor, basados en la experiencia y el conocimiento que tienen sobre las problemáticas en las que cotidianamente trabajan, constituye un insumo de valor para los equipos de trabajo, especialmente al momento de planificar los proyectos de auditoría.

La participación de la ciudadanía, siguiendo un procedimiento normado (Disposición AGN 98/14), ha permitido reforzar el canal de diálogo mediante talleres donde las OSC pueden: 1) presentar propuestas de auditoría, sobre organismos y programas, susceptibles de ser incorporadas al Plan de Acción Anual (PAA) del año siguiente, 2) colaborar en la etapa de planificación y diseño de las auditorías y 3) tomar conocimiento de los resultados de los informes de auditoría.

Actividades desarrolladas en 2021 en el marco del programa:

- Participaron 27 OSC que acercaron propuestas de auditoría correspondientes a diversas temáticas: ambiental, COVID-19, discapacidad, educación, entes reguladores, cumplimiento de ODS, salud, entre otras. La mayoría de esas solicitudes ya estaban contempladas en la planificación del organismo: algunas habían sido objeto de informes en ejercicios anteriores, otras formaban parte del ejercicio en curso y otras fueron seleccionadas para formar parte del PAA 2022.

Hacia fines del ejercicio se realizó, como todos los años, el **Encuentro Anual de Rendición de Cuentas** con las OSC, instancia en la que se comunica qué proyectos se incorporaron en el PAA 2022. Participaron las máximas autoridades de la Casa y 35 organizaciones que siguieron virtualmente el evento.

PROGRAMA PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA 2022	
Proyectos ya contemplados en PAA 2022	Proyectos nuevos incorporados al PAA 2022 en virtud del Programa Planificación Participativa
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Directorio Legislativo: Cumplimiento de pago de los bonos especiales COVID-19 para los sectores más vulnerables</li> <li>- Asociación Civil Los Notables: Consumos problemáticos - SEDRONAR. Asistencia al afectado por la enfermedad y su familia</li> <li>- Unión de Usuarios y Consumidores de Rosario: Servicio de transporte público. Compensaciones tarifarias COVID-19</li> <li>- Unión de Usuarios y Consumidores de Ciudad de Buenos Aires: Sistema de fijación de tarifas de AySA en el ámbito del AMBA</li> <li>- Asociación Argentina Síndrome de Williams: Servicio de transporte público. Uso de la tarjeta SUBE por personas con discapacidad intelectual.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN): Plan Integral Estratégico para la Conservación y el Aprovechamiento sostenible en el Delta del Paraná</li> <li>- Fundación Éforo: Gestión de las políticas implementadas para lograr la meta ODS 11.2, de acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles y accesibles.</li> </ul>
OSC participantes	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acción y Defensa del Consumidor e Inquilino</li> <li>- Asociación Argentina de Padres de Autistas (APAdA)</li> <li>- Asociación Argentina de Síndrome de Williams</li> <li>- Asociación Civil Los Notables</li> <li>- Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ)</li> <li>- Asociación de Usuarios y Consumidores de Corrientes Capital</li> <li>- Asociación de Vecinos La Boca</li> <li>- Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA)</li> <li>- Asociación por la Defensa de Usuarios y Consumidores (ADUC)</li> <li>- Asociación Prevención, Asesoramiento y Defensa del Consumidor (PADEC)</li> <li>- Central de Trabajadores Argentinos - Autónoma (CTAA)</li> <li>- Consumidores Libres</li> <li>- Cultura Democrática</li> <li>- Directorio Legislativo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Federación de mutuales para la defensa organizada del consumo (FEMUDECO)</li> <li>- Foro de Estudios sobre la Administración de Justicia (FORES)</li> <li>- Foro de Periodismo Argentino (FOPEA)</li> <li>- Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN)</li> <li>- Fundación Ciudadanos del Mundo</li> <li>- Fundación Éforo</li> <li>- Fundación Protestante Hora de Obrar</li> <li>- Fundación T.E.A. Trabajo - Educación - Ambiente</li> <li>- Instituto de la Democracia y Elecciones (IDEMOE)</li> <li>- Poder Ciudadano</li> <li>- Unión de Consumidores Argentina (UCA)</li> <li>- Unión de Usuarios y Consumidores - Filiales Rosario, Salta, Mar del Plata, CABA y Tucumán</li> <li>- World Compliance Association. Capítulo Argentino (WCA)</li> </ul>

- Se organizó el **Taller de presentación del informe de auditoría sobre beneficios otorgados a usuarios electrodependientes por cuestiones de salud**, realizado en el ámbito del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), vinculado con los controles realizados sobre la ejecución de planes de inversión 2017/2021 y cumplimiento de parámetros de calidad de las empresas EDENOR S.A. y EDESUR S.A. Período auditado: 17 de mayo de 2017 a diciembre de 2018 (Resolución 143/20-AGN). La apertura estuvo a cargo del presidente de la AGN, Lic. Jesús Rodríguez, y contó con la presencia del auditor general Dr. Gabriel Mihura Estrada.



En la presentación del informe participaron OSC que se vincularon con el informe: Asociación Argentina de Electrodependientes y Organización Luz para Ellos. También estuvieron presentes representantes del Ministerio de Salud de la Nación; Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires; y Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires

- **Reuniones con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).** El presidente de la AGN, Lic. Jesús Rodríguez, mantuvo a lo largo del ejercicio encuentros virtuales con organizaciones que desarrollan actividades en torno a una variedad de materias: **defensa de los derechos**



**de usuarios y consumidores; discapacidad e inclusión; control de la adquisición y la distribución de vacunas contra el COVID-19; gobernabilidad democrática y problemática ambiental.** El propósito fue intercambiar información, interiorizarse sobre las funciones y tareas que llevan a cabo, compartir los mecanismos que ofrece la institución en materia de participación ciudadana en el proceso auditor, e invitarlos a enviar propuestas susceptibles de ser auditadas.

- » **Encuentro con asociaciones que trabajan en defensa de usuarios y consumidores:** Asociación de Defensa de los Consumidores y Usuarios de la Argentina (ADECUA); Asociación Civil ACUDA, Protección a los Consumidores y Usuarios de la República Argentina (PROCURAR); Asociación Civil Consumidores en Acción; Consumidores Alerta Asociación Civil (CONSAL); Asociación Civil de Usuarios Bancarios Argentinos (ACUBA); Asociación Civil Centro de Educación, Servicios y Asesoramiento al Consumidor (CESYAC); Acción y Defensa del Consumidor e Inquilino (ADCOIN); Unión de Usuarios y Consumidores; Asociaciones de Usuarios y Consumidores de la Provincia de Corrientes; Club de Derecho, Prevención, Asesoramiento y Defensa del Consumidor (PADEC); Asociación Civil de Usuarios y Consumidores Unidos (UCU); Asociación Coordinadora de Usuarios, Consumidores y Contribuyentes (ACUCC); Consumidores Libres Cooperativa Limitada de Provisión de Servicios de Acción Comunitaria; Federación de Mutuales para la Defensa Organizada del Consumo; Justicia Colectiva; Asociación de Consumidores del NOA; Asociación de Defensa del Consumidor de Santiago del Estero (ADECASE); Asociación Defensa del Asegurado, Consumidores y Usuarios (ADACU); Asociación por la Defensa de Usuarios y Consumidores (ADUC); y Unión de Consumidores de la Argentina.
  
- » **OSC especializadas en la temática de la discapacidad y la inclusión:** Asociación Argentina de Padres de Autistas (APADEA); Asociación Tiflonexos; Asociación Civil Programa Argentino para Niños, Adolescentes y Adultos con Condición del Espectro Autista (PANAACEA); Asociación en Defensa del Infante Neurológico (AEDIN); TGD Padres TEA; Asociación Azul; Grupo Artículo 24 por la Educación Inclusiva; y Asociación Síndrome de Down de la República Argentina (ASDRA).



- » **Reunión con el Observatorio de Vacunas de COVID de la sociedad civil:** Poder Ciudadano; Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ); Fundación para el Desarrollo de Políticas Sustentables (FUNDEPS); Democracia en Red; Fundación Huésped; Acción Colectiva; Red Federal del Derecho a la Salud; Escuela de Fiscales; Directorio Legislativo; Amnistía Internacional; Fundación AVINA; Grupo de Fundaciones y Empresas; Fundación Conocimiento Abierto; Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC); Abogados del Noroeste Argentino en Derechos Humanos y Estudios Sociales (ANDHES).
- » **Se celebraron dos reuniones con Poder Ciudadano** sobre la evaluación del Compromiso de Lima para el fortalecimiento de los organismos de control. El segundo encuentro fue presencial.



- » **Encuentro con Directorio Legislativo, Eco House, Fundación Vida Silvestre, Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN).** Estas entidades impulsaron el desarrollo del Monitor Legislativo Ambiental. Esta plataforma digital permite efectuar un seguimiento del avance de los proyectos de ley en materia ambiental que se encuentran en el ámbito del Congreso Nacional. El Lic. Rodríguez mostró su interés en la posibilidad de incorporar la gestión de la AGN en materia socioambiental en el contenido de esta herramienta.



## OTRAS ACTIVIDADES SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- **Conferencia Magistral: La Participación Ciudadana en el Control Gubernamental.** Se compartieron experiencias sobre el vínculo y el trabajo mancomunado que lleva adelante la AGN con las OSC a través del programa Planificación Participativa. Forma parte del ciclo de Conferencias Magistrales Organizadas por la Escuela Nacional del Control de la Contraloría General del Perú, en el marco de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS).
- Se participó del **Curso Formación de Formadoras y Formadores en Estrategias de**

**Participación Ciudadana**, desarrollado por la Comisión de Participación Ciudadana (CPC) de la OLACEFS, y dictado por la EFS de Perú, que preside la comisión. Se ofrecieron recursos y herramientas metodológicas necesarias para capacitarse en la transmisión de conocimientos, y en el diseño de cursos de participación ciudadana dentro de las entidades fiscalizadoras.

- Otra forma de participación ciudadana es la que se da desde las aulas. El **Proyecto Aula** es una actividad integral de vinculación con estudiantes de 4º y 5º año de escuelas secundarias de todo el país, a fin de transmitirles la importancia de la presencia de un organismo de control público y su significación en la vida cotidiana, la labor que lleva adelante la AGN, e introducirlos y sensibilizarlos en la cultura del control.

Respetando la modalidad virtual participaron los siguientes establecimientos:

- Colegio Tierra de Crecimiento (Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires)
- Buenos Aires School (Ciudad Autónoma de Buenos Aires)
- Instituto Industrial Luis A. Huergo (Ciudad Autónoma de Buenos Aires)
- Escuela de Comercio 31, Distrito Escolar 9 (Ciudad Autónoma de Buenos Aires)
- Instituto Nuestra Señora de la Merced (Caseros, Provincia de Buenos Aires)
- Instituto Técnico Colegio María Reina (Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires)
- Escuela Ceferino Namuncurá (Boulogne, Provincia de Buenos Aires)
- Escuela Casa del Sol (San Martín, Provincia de Buenos Aires)
- Instituto Nuestra Señora del Rosario (Villa Regina, Provincia de Río Negro)
- Escuela Padre César Rondini (Villa Regina, Provincia de Río Negro)

## **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)**

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) nacieron en 2015, en el marco de la 70 Cumbre Mundial de las Naciones Unidas. La Asamblea General aprobó la “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, un plan de gestión pública a nivel global para el período 2016-2030, conformado por 17 objetivos y 169 metas en favor del crecimiento económico, la inclusión social, la sostenibilidad ambiental y la garantía de paz.

La República Argentina forma parte de los 193 países que adhirieron a este gran desafío de gestión

pública y se comprometieron a implementarlo, fijando sus propias metas a nivel nacional y su propia agenda de políticas públicas para alcanzar los objetivos, realizar un seguimiento de los progresos en la materia y rendir cuentas de sus avances. Se designó al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS), dependiente de la Presidencia de la Nación, como organismo responsable (Decreto 499/2017 del Poder Ejecutivo Nacional).

En este contexto, las Entidades de Fiscalización Superiores (EFS) deben asumir un papel preponderante respecto a la fiscalización del proceso de implementación y logro de las metas anuales comprometidas por cada país firmante. Este rol se ve plasmado en el “ODS 16”, que plantea la promoción de sociedades justas, pacíficas e inclusivas, y en la meta 16.6, que postula la necesidad de crear instituciones eficaces y transparentes en todos los niveles.

Siguiendo ese lineamiento, la AGN muestra claramente el compromiso de la organización con respecto a la fiscalización de los ODS. En este sentido, la labor del organismo fue reconocida en 2021 en el informe “**Buenas Prácticas de Fiscalización de los ODS**”, coordinado por la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza (CTPBG) de la OLACEFS. Allí se pone de manifiesto su estrategia de fiscalización en la materia, plasmada en el PEI 2018-2022; la institucionalización de las auditorías de ODS; la creación de un micrositio informativo para sus agentes denominado “Transparencia para no dejar a nadie atrás”; y la capacitación obligatoria de todo el personal.

**Estrategia de Fiscalización plasmada en el Plan Estratégico Institucional 2018-2022 (Disposición 69/18-AGN):** define expresamente: “Contribuir a la implementación, cumplimiento y control de metas de los ODS” (objetivo 3), para la consecución de instituciones transparentes, eficientes y que rinden cuentas” (punto 3.5) y, en el ámbito interno, la difusión de los ODS (punto 3.1).

**La institucionalización de las auditorías de los ODS:** Disposición 198/18-AGN, establece la obligatoriedad de incorporar en el Programa de Acción Anual (PAA) de la institución, un mínimo de cinco auditorías que aborden su tratamiento (art. 1°) y, además fija para los trabajos de control que no tengan como objeto un ODS, el deber de incorporar procedimientos de auditoría adicionales para identificar y evaluar las acciones adoptadas por el ente auditado en el abordaje de tales Objetivos (art. 2°).

**La creación de un micrositio informativo para sus agentes** denominado “Transparencia para no dejar a nadie atrás”.

**La capacitación obligatoria de todo el personal:** Disposición 183/19-AGN, que fija la difusión

interna de los ODS a través del Plan Operativo de Capacitación sobre ODS para todos los agentes de la AGN, materializando uno de los objetivos PEI 2018-2022 (punto 3.1).

## TAREAS DE CONTROL EN CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN 198/18-AGN

Se aprobaron 7 informes, en los que se verificó la implementación de los ODS.

### INFORMES DE AUDITORÍA APROBADOS EN CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN 198/18 AGN, ART. 1º



**Seguimiento de las recomendaciones del informe aprobado por Resolución 169/16-AGN, e implementación de los ODS 14 y 15. Gestión ambiental.**

Organismo auditado: Ex-Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SGAyDS) y Administración de Parques Nacionales (APN).

Período auditado: 1º de enero de 2015 al 31 de marzo de 2019.  
(Resolución 21/21-AGN)



**Mercado Común del Sur (MERCOSUR). Políticas implementadas por el Estado nacional para abordar los Objetivos y Metas del ODS 1 "Fin de la Pobreza", con énfasis en la meta 1.2 (1.2.2 pobreza multidimensional) y la meta 1.4 (1.4.1 servicios básicos), desde un enfoque transversal de género.** Examen especial.

Organismo auditado: Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) y otros organismos y entidades.

Período auditado: septiembre de 2015 a agosto de 2019.  
(Resolución 186/21-AGN)

**AUDITORÍA COORDINADA:** forma parte de una auditoría coordinada realizada en el marco de la EFSUR y cuya Coordinación está a cargo del equipo de EFSUR de la AGN. Participan también las EFS de Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y la Contraloría de Bogotá.

## INFORMES DE AUDITORÍA APROBADOS EN CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN 198/18 AGN, ART. 2º



**Gestión en la promoción de calidad, agregación de valor y sustentabilidad ambiental en la producción de alimentos y bebidas. ODS 2 “Hambre Cero” y ODS 12 “Producción y Consumo Responsable”.** Gestión Ambiental.

Organismo auditado: Dirección Nacional de Alimentos y Bebidas (DNAyB). Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (ex-Secretaría de Gobierno de Agroindustria).

Período auditado: 1º de enero de 2017 al 31 de marzo de 2019. (Resolución 4/21-AGN)



**Ley 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de Bosques Nativos; actualización del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN); Inventario Nacional de Bosques Nativos (INBN).** Cumplimiento.

Organismo auditado: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS). Dirección Nacional de Bosques.

Período auditado: 2017 al 31 de mayo de 2019. (Resolución 66/21-AGN)



**Auditoría de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017. Metas e Indicadores en los Programas que informan en la Cuenta de Inversión. Servicios Administrativos Financieros: 350; 366; 328; 623; 904 y 906.** Cumplimiento.

Organismo auditado: Oficina Nacional de Presupuesto (ONP).  
Período auditado: Ejercicio 2017.  
(Resolución 83/21-AGN)



**Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE). Gestión del SUBE como herramienta de control para mejorar la eficiencia, la calidad del servicio y la equidad, en la distribución de las compensaciones al transporte automot-**

**tor de pasajeros. Gestión.**

Organismo auditado: Ministerio de Transporte (MT), Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) y Nación Servicios S.A. (NSSA).

Período auditado: 2014 hasta el 31 de marzo de 2018.

(Resolución 114/21-AGN)



**Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC). Acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, en el marco del compromiso nacional de reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) al 2030, asumido por Ley 27.270. Gestión ambiental.**

Organismo auditado: Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC), del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (ex Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable).

Período auditado: 1° de enero de 2017 al 31 de marzo de 2019.

(Resolución 130/21-AGN)

## PLAN OPERATIVO DE CAPACITACIÓN

La difusión interna de los ODS, uno de los objetivos del PEI 2018-2022 (punto 3.1), se vio materializada en el Plan Operativo de Capacitación sobre ODS, para instruir a todos los agentes de la Casa en auditar la implementación de la Agenda 2030 en la Argentina (Disposición 183/19-AGN).

Los cursos tuvieron como propósito la incorporación de conceptos fundamentales sobre ODS y la vinculación con las tareas de control, dado que la capacitación de los funcionarios reviste fundamental importancia.

En 2021 se alcanzó un total de 217 funcionarios capacitados. Los cursos se ofrecieron en diferentes modalidades y formatos:

- **Curso accesible de ODS “No dejar a nadie atrás”, para personas con discapacidad:** diseñado en un solo módulo con contenidos en un lenguaje simple y accesible, cumpliendo con la



Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (Ley 26.378).

- **Guía virtual de ODS para personal jerárquico:** en formato de 3 videos breves
- **3 Ediciones de Introducción a los ODS:** destinado a los funcionarios que no habían recibido el curso introductorio.

### **SITIO WEB INTERNO**

Se realizaron actualizaciones permanentes en el **micrositio ODS-AGN: “Transparencia para no dejar a nadie atrás”** que permite el acceso a todo el personal de la casa. Incluye novedades, actividades, entrevistas y una caja de herramientas con material de consulta bibliográfica y normativa, que ayuda a los auditores en su trabajo de control. En 2021 recibieron 2854 visitas.

### **BASE DE DATOS ODS**

El art. 4 de la disposición 198/18-AGN prevé la creación de una base de datos a fin de registrar los hallazgos, recomendaciones y conclusiones. Hasta la fecha se encuentran cargados 51 proyectos en ejecución y 28 informes.

### **OTRAS ACTIVIDADES SOBRE ODS**

- **Webinario Objetivos de Desarrollo Sostenible. Desafíos del control en el cumplimiento de la Agenda 2030.** Organizado por la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza (CTPBG) -a cargo del presidente de la AGN, Lic. Jesús Rodríguez-, contó con exposiciones del representante residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y del síndico general y de la síndica adjunta de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN).

En el marco del encuentro se presentó el documento **Buenas Prácticas de Fiscalización de los ODS: Herramientas para la fiscalización de los ODS en América Latina y el Caribe**. Portando la premisa de mejorar la gestión fiscalizadora en esta materia, el documento fue realizado por un equipo de investigadores de la Corporación Acción Ciudadana Colombia (AC-Colombia) con la colaboración de equipos de trabajo de las EFS de Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Paraguay, Perú, Puerto Rico, Uruguay y Venezuela, que aportaron sus experiencias en la materia.

Las buenas prácticas documentadas brindan herramientas para que las EFS fortalezcan: 1) las políticas y estrategias institucionales para la fiscalización de los ODS; 2) la relación con actores y partes interesadas; 3) las prácticas de auditoría; 4) el uso de sistemas de información; 5) las capacidades institucionales; 6) la participación ciudadana; y 7) la participación en Informes Nacionales Voluntarios (INV).

A cargo del cierre, el Lic. Rodríguez expresó la importancia de esta agenda global, advirtiendo que en los últimos cincuenta años la humanidad logró avanzar fuertemente en materia de democracia y reducción de pobreza, aunque sigue siendo materia pendiente la reducción de la fuerte desigualdad existente.

**OLACEFS** | **CTPBG**

## ODS. DESAFÍOS DEL CONTROL EN EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030

**Panelistas**

- **Claudio Tomasi**  
Representante residente del PNUD en Argentina
- **Carlos Montero**  
Síndico General de la Nación
- **Jesús Rodríguez**  
Presidente de la Auditoría General de la Nación

**Miércoles 18 de agosto. 12 horas - Argentina**

- **Taller de Sensibilización para el Uso del Aplicativo Web ODS.OLACEFS.COM.** Organizado y dictado por miembros de la Comisión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (CTIC) de la OLACEFS, presidida por el auditor general Dr. Francisco Javier Fernández, con el objetivo de compartir las funcionalidades de la plataforma. El encuentro estuvo dirigido a legisladores, asesores parlamentarios y organizaciones de la sociedad civil (OSC) regionales, comprometidos con el cumplimiento de los ODS. Participaron en total más de 360 personas.

ODS.OLACEFS.COM constituye un portal desarrollado por la CTIC con el apoyo de la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ), que permite compartir informes y sus recomendaciones más relevantes, agregando etiquetas para vincularlos con los ODS. Además, incluye una sección de noticias y otra denominada “Participa”, que busca fomentar el compromiso ciudadano con esta temática. Facilita que las entidades fiscalizadoras, las organizaciones sociales, el mundo académico y los ciudadanos intercambien experiencias, y posibilita la traducción de documentos a todos los idiomas oficiales de la OLACEFS y la INTOSAI. Puede ser utilizada tanto en formato web como en dispositivos móviles.

En la apertura, el Dr. Fernández, expresó: *“El objetivo del aplicativo web es centralizar en una única plataforma los informes de auditoría de nuestras entidades, así como las experiencias e intereses de las OSC y la ciudadanía en general”.*

Participó también la auditora general Lic. María Graciela de la Rosa, en calidad de secretaria ejecutiva de las Entidades de Fiscalización Superior de los Países del MERCOSUR y Asociados (EFSUR), quien centró su presentación en el marco normativo institucional para auditar el cumplimiento de los ODS por parte del estado nacional. Adicionalmente, compartió la experiencia de auditorías coordinadas de los organismos de control del MERCOSUR.



- A su vez, el equipo EFSUR se encuentra trabajando en un **relevamiento** en base a la información recopilada de las páginas web oficiales de las distintas EFS que integran EFSUR, y del sitio web de OLACEFS, respecto a los **trabajos de fiscalización de los ODS**. El objetivo es que se convierta en una herramienta de consulta tanto de los miembros de EFSUR como de pares estratégicos, y que pueda utilizarse como insumo para realizar análisis de riesgos que sustenten la selección de los futuros temas de auditorías en materia de ODS. También se encuentra trabajando en la confección de herramientas para la utilización o aplicación de la perspectiva de género en los trabajos de auditoría.

## **IGUALDAD DE GÉNERO, INCLUSIÓN Y VIOLENCIA LABORAL**

Colaborar en la construcción de una sociedad más inclusiva y profundamente igualitaria es una tarea prioritaria para la AGN. La institución ha asumido el compromiso de trabajar activamente en la disminución de la desigualdad de género en nuestra sociedad y, desde hace años, promueve acciones concretas que se traducen en la igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres y diversidades, y la no discriminación, en sintonía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por otra parte, hacia adentro de la institución, promueve acciones por un ambiente laboral sano y libre de violencia.

La AGN ha venido desarrollando, desde hace varios años, iniciativas que ponen de manifiesto este espíritu:

### **2018**

**Protocolo para la prevención, sensibilización y erradicación de situaciones de violencia laboral en ambientes de trabajo**, encaminado a abordar de manera eficaz el tratamiento de las situaciones de posible violencia laboral que se denuncien en la Casa. En 2020 se aprobó un nuevo protocolo, que modifica y actualiza la reglamentación anterior que fuera aprobada por el Colegio de Auditores Generales en 2018 (Disposición 398/20-AGN). Esta disposición también prevé la conformación de un Comité Contra la Violencia Laboral, con la finalidad de diseñar e implementar políticas integrales para erradicar la violencia laboral en el ámbito del organismo.

**2019**

**Convenio de Colaboración con el Ex-Instituto Nacional de las Mujeres (INAM)**, comprendido dentro del actual Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, ente descentralizado en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, que elabora e impulsa políticas públicas con perspectiva de género, orientadas a empoderar a la mujer y promover su plena e igualitaria participación en la vida social, política, económica y cultural del país. El acuerdo estipula fijar un marco institucional que facilite la realización de tareas conjuntas sobre la temática de género y violencia (Disposición 265/19 AGN).

**2020**

**Curso de Capacitación obligatoria en Género para todas y todos los trabajadores de AGN** (Disposición 352/2020-AGN), enmarcado en el cumplimiento de la Ley 27.499, llamada Ley Micaela, que establece la capacitación obligatoria en género para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías, en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.

En el ámbito internacional, la AGN se constituyó como miembro del **Grupo de Trabajo sobre Igualdad de Género y No Discriminación de la OLACEFS (GTG)**.

En 2021, la AGN siguió avanzando en acciones institucionales concretas en materia de inclusión e igualdad de derechos y de oportunidades. En este sentido se mencionan:

- **Cambio en el régimen de licencias para incluir más derechos.** El Colegio de Auditores aprobó modificaciones al Régimen de Licencias, Franquicias y Justificaciones con el fin de asegurar el tratamiento igualitario de los agentes de la Casa con respecto de la paternidad y maternidad. Con estas acciones se avanzó en el reconocimiento de derechos asociados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 5 "Igualdad de Género" y 10 "Reducción de las Desigualdades".



- **Guía de Recursos para evitar el Lenguaje Sexista**, para que la comunicación institucional sea inclusiva en cuanto al género, sin discriminar a un sexo, género social o identidad de género en particular.

## ACTIVIDADES REALIZADAS

- La auditora general Lic. Graciela de la Rosa presentó ante el Colegio de Auditores Generales, los resultados del **Informe ejecutivo de resultados de la encuesta sobre el impacto de la pandemia del COVID-19 en el personal de las EFS miembros de la OLACEFS, con enfoque de género**. Realizado en el marco del Grupo de Trabajo sobre Igualdad de Género y No Discriminación (GTG) de la organización regional, la encuesta fue administrada entre diciembre de 2020 y enero de 2021. La coordinación del proyecto estuvo en manos de las EFS de Argentina y Chile, y contó con la colaboración de la Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ). El informe basó su análisis cualitativo teniendo en cuenta cinco dimensiones: trabajo; esfera privada; uso del tiempo; violencia intrafamiliar y de género; y violencia y acoso laboral.

En su exposición, la Lic. de la Rosa, que oficia de canal de comunicación con el GTG, citó el prólogo del documento, a cargo de la directora regional de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe, para señalar que los devastadores efectos de la pandemia se dan fundamentalmente en las mujeres.

El estudio también recibió el soporte técnico de la Comisión de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (CTIC), presidida por Dr. Francisco Javier Fernández, que hizo operativa la plataforma

para aplicar la encuesta a miembros de la OLACEFS. Del proyecto participaron 20 EFS y se obtuvieron 5456 respuestas válidas, con una tasa alta de participación del personal de la Casa.

El documento se presentó también en el conversatorio **¿Cómo andamos por casa? teletrabajo y su impacto diferenciado en las mujeres**, que tuvo lugar el 8 de marzo, fecha en que se conmemora el “Día Internacional de la Mujer”. El encuentro fue organizado por el GTG para compartir experiencias sobre el teletrabajo y su impacto diferenciado en las mujeres.

- Ciclo de webinarios denominado **Igualdad de Género: Avances y Desafíos de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los países del MERCOSUR y Asociados (EFSUR)**. Fue diagramado por el equipo EFSUR de la AGN y se compuso de dos encuentros en los que se abordaron diferentes ejes temáticos cuyo denominador común fue la importancia de lograr una equidad entre hombres y mujeres en la sociedad. El conversatorio contó con la destacada participación y exposición de la auditora general Lic. María Graciela de la Rosa, en su carácter de Secretaria Ejecutiva de EFSUR. Intervinieron las máximas autoridades de las EFS de la región, y contó con un alto nivel de participación de personas de toda Latinoamérica.

De la Rosa sostuvo que la igualdad de género es una premisa fundamental y un objetivo compartido para las EFS de los países de la región, y en este sentido expresó *“es un desafío que incorporamos tanto en las tareas de fiscalización y auditorías como en los diseños de políticas con perspectiva de género dentro de las instituciones”*. Particularmente, resaltó el compromiso de EFSUR en auditar la feminización de la pobreza, en referencia a la auditoría coordinada que lidera la AGN para evaluar el cumplimiento del ODS 1 “Fin de la pobreza”, con perspectiva de género. Para cerrar su presentación, la auditora resaltó la necesidad de ahondar en los esfuerzos para reconstruir el mundo post pandemia con mayor justicia e igualdad.

*Se efectuaron dos reuniones*

- **Mujeres y liderazgo, desafíos para una participación igualitaria.** Contó con exposiciones a cargo de mujeres que ocupan cargos decisorios en las EFS de Brasil, Ecuador y Uruguay. Se destacó el acompañamiento del presidente de EFSUR y contralor general de Paraguay, y del presidente de la OLACEFS y contralor general de la República del Perú.

Ejes temáticos tratados: el Rol de la Mujer en la Política; Mujeres y Pandemia; y Auditoría y Género.

- **Agenda 2030 y Género. Su abordaje en las EFS de EFSUR.** Reunió a exponentes de equipos

técnicos de las EFS de Argentina, Chile, Ecuador y Colombia. Fueron partícipes también el contralor general de Bolivia y el subcontralor de Paraguay, en representación de la Presidencia de EFSUR.

Ejes temáticos tratados: experiencias regionales comparadas referidas a la preparación para la implementación del ODS 1, “Fin de la pobreza”, desde una perspectiva de género (por parte de una agente de la Casa); la crisis del COVID-19 y su impacto en la igualdad de género; compilación normativa de género en los países de la región. También se conversó sobre los avances y desafíos futuros (se presentó el informe anual sobre compilación de normativa de género en los países de Sudamérica), y sobre la estrategia de implementación del enfoque de género al interior de la EFS de Colombia.



Primer encuentro del ciclo webinarios Igualdad de Género: Avances y Desafíos de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los países del MERCOSUR y Asociados (EFSUR): Mujeres y Liderazgo, desafíos para una participación igualitaria.





Segundo encuentro del ciclo webinarios Igualdad de Género: Avances y Desafíos de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los países del Mercosur y Asociados (EFSUR): Agenda 2030 y Género. Su abordaje en las EFS de EFSUR.

- Se participó de la **sesión paralela Perspectiva de Género y Gobernanza: Impacto Multi-dimensional**, dentro de la 6° Semana Regional de Integridad Empresarial en América Latina, organizada por Alliance for Integrity. Estuvo presente la auditora general Lic. María Graciela de la Rosa, en su rol de secretaria ejecutiva de EFSUR; el presidente del Grupo de Trabajo sobre Igualdad de Género y no Discriminación (GTG) de la OLACEFS; y un representante de Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UNODC) México. Moderó el evento la Directora de Alliance for Integrity.
- La AGN firmó un **Convenio Marco de colaboración con la Defensora de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes**, por el que ambas instituciones se comprometen a trabajar conjuntamente por el cumplimiento de los derechos de aquellos, a través de la implementación y coordinación de programas o proyectos especiales, entre otras actividades como capacitación, investigación y concientización (Disposición 480/21 AGN).

Estuvieron presentes el presidente de la AGN, Lic. Jesús Rodríguez, acompañado por los auditores generales Dr. Juan Ignacio Forlón y la Lic. María Graciela de la Rosa, la Defensora de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, el defensor adjunto y su jefe de gabinete.



Ambas fotos: Firma del Convenio Marco de colaboración con la Defensora de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

## TECNOLOGÍA DIGITAL

En un mundo donde la innovación tecnológica ha modificado profundamente los procesos de trabajo en las organizaciones, las EFS necesitan adaptarse a esta transformación digital e incorporar las nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) a su tarea de control gubernamental, en pos de alcanzar una mayor eficiencia institucional, hacer más eficaz sus procesos de trabajo y satisfacer las nuevas demandas y necesidades.

Conscientes de ello, la AGN participó en la realización o asistencia a distintos eventos, entre los que se destacan algunos de los más relevantes.

### ACTIVIDADES REALIZADAS

- **Webinario sobre Mapeo de Tecnología Digital, Datos e Innovación**, impulsado por la OLACEFS y por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el objetivo de dar a conocer los resultados del estudio **Mapeo de Iniciativas y Necesidades en Tecnología Digital y de Uso de Datos e Innovación**, que fue coordinado por el BID, la contraloría de Perú, la contraloría de Chile, y la colaboración de la AGN, a cargo de la presidencia de la CTIC. El mapeo se propuso identificar el nivel de avance en el uso de herramientas tecnológicas para el ejercicio del control gubernamental, conocer las principales iniciativas regionales en la materia, y las posibles perspectivas de cooperación entre las EFS de la región. Para ello, se llevó a cabo un relevamiento de información durante el período que comprende a noviembre de 2019 y noviembre de 2020, en las EFS de Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.

El encuentro contó con la participación destacada del auditor general Dr. Francisco Javier Fernández, titular de la Comisión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (CTIC), que expuso sobre el “Seguimiento a las iniciativas y necesidades en tecnología digital, datos e innovación de la OLACEFS”, resaltando que la labor de la comisión se enfoca en poder trabajar asumiendo los desafíos digitales de la época, con las responsabilidades como miembros de organismos de control público. Además, remarcó la necesidad de la permanente búsqueda en la mejora de la administración pública, acrecentando la eficiencia en la gestión del Estado y, en consecuencia, contribuyendo a enriquecer la calidad de vida de los ciudadanos.

Participaron también de la jornada el contralor general de la República de Chile y secretario ejecutivo de la OLACEFS, y el contralor general de la República del Perú y presidente de la OLACEFS. Al encuentro asistieron más de 560 personas pertenecientes a 12 países de América y el Caribe.

#### *Temas tratados*

- Principales resultados del mapeo de iniciativas y necesidades en tecnología digital, datos e innovación de la OLACEFS, a cargo de especialistas en gestión financiera del BID
- Próximos pasos en el marco del trabajo del BID para el fortalecimiento institucional de los organismos superiores de control, por representantes de la División de modernización del Estado, del BID.



- La Comisión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (CTIC) de la OLACEFS, dictó el taller **Diagnósticos efectivos para encuestas en línea**, dirigido a grupos de trabajo, comisiones e interesados de las EFS de la región. Participaron del encuentro las entidades de fiscalización de Perú, México, Ecuador, Chile, Nicaragua y Guatemala. La consigna fue aportar y conocer herramientas que la tecnología hoy ofrece para cumplir la tarea del control externo gubernamental, y compartir experiencias que consoliden una nueva mirada sobre el trabajo de los auditores gubernamentales.



- **Taller de introducción al conocimiento del lenguaje Python.** Organizado por la Comisión de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (CTIC) de la OLACEFS, presidida por el auditor general Dr. Francisco Javier Fernández y dirigido a auditores gubernamentales para el manejo de bases de datos en la realización de tareas de auditoría. La finalidad del encuentro fue contribuir al conocimiento, aprendizaje y entrenamiento de las aplicaciones y funcionalidades relacionadas con la utilización de Python, un lenguaje de programación para análisis de datos. Esta actividad se enmarca dentro del proyecto de datos abiertos e inteligencia artificial.

El desarrollo del curso se dividió en dos jornadas de trabajo y fue dictado por agentes de la AGN e integrantes del equipo técnico de la comisión, a un nutrido auditorio de más de 400 inscriptos de las EFS de la región.

El Dr. Fernández dio inicio al evento y destacó el hecho de que la digitalización de la información es un paso trascendental para mejorar la gestión de los gobiernos, como así también su velocidad y universalidad. Además, expresó: *“la apertura de datos por parte de los gobiernos vino para quedarse. Es un hito fundamental que permite avanzar en el uso de las tecnologías de la información aplicadas en el control externo gubernamental. Es recomendable el entrenamiento de nuestras entidades de fiscalización superior para el manejo de la información. No es simple vincular la tarea tradicional del auditor gubernamental con la masiva irrupción de datos de información que se nos presenta”*.

## Taller Introducción PYTHON

Taller para Auditores Gubernamentales interesados en el uso del lenguaje Python.

10 y 11 de Noviembre 2021



- Seminario virtual **La transformación digital de los organismos de control gubernamentales utilizando Análisis de Datos y Big Data - Un paso más hacia una mejor gobernanza**, organizado por el Banco Mundial, con apoyo técnico de la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza (CTPBG), quien también moderó el evento.

El mensaje de bienvenida estuvo a cargo del gerente de operaciones del Banco Mundial para la Argentina, Paraguay y Uruguay; del presidente de la CTPBG y titular de la AGN, Lic. Jesús Rodríguez; de una representante de la CTIC, comisión a cargo del auditor general Dr. Francisco Javier Fernández; y de una representante de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN).

### *Exposiciones*

- ¿Cómo la tecnología puede ayudar y mejorar la calidad en la fiscalización de EFS?. A cargo de un consultor especialista del Banco Mundial.
- Caso de la Contraloría General de la República de Chile. A cargo de un representante de esa EFS.
- Caso de Brasil: El poder de los datos públicos para prevenir la corrupción. A cargo de un especialista en Sector Público del Banco Mundial.
- Caso del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza, República Argentina. A cargo de un representante del Tribunal de Cuentas de esa provincia.



## TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y BUENA GOBERNANZA

### COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

Desde hace varios años la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza (CTPBG) a cargo del presidente de la AGN, el Lic. Jesús Rodríguez, viene impulsando mejoras a nivel comunicacional de las EFS. La comunicación externa de las entidades es un aspecto fundamental a la hora de rendir cuentas a los ciudadanos y partes interesadas, y hace a la transparencia tanto institucional como de la gestión de gobierno. A su vez, un adecuado mecanismo de comunicación interna, hacia dentro de la propia institución, permite identificar y fomentar las buenas prácticas entre los agentes.

En esta dirección, la comisión tiene entre sus objetivos aportar con investigación y herramientas al fortalecimiento de las EFS. Desde 2017 lleva adelante la medición del **Índice de Disponibilidad de Información a la Ciudadanía (IDIGI) sobre la gestión institucional de las EFS**. Por medio de este estudio se evalúa el cumplimiento de los estándares de transparencia y disponibilidad de información a partir del relevamiento de los datos contenidos en los portales institucionales de las EFS

de la región. Es coordinado por la CTPBG con la cooperación de la Corporación Acción Ciudadana Colombia (AC-Colombia) y el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En 2019 presentó el documento “La Comunicación Interna: una Estrategia para Consolidar las EFS”, consistente en un mapeo de la situación en la región en la materia, y en 2020 se desarrolló la “Guía sobre Segmentación de Públicos Internos y Ficha de Evaluación”, que permite identificar: a) los riesgos de que los mensajes no sean comprendidos de igual manera por la comunidad interna y por quienes determinan los lineamientos estratégicos y operativos en la EFS, y b) las oportunidades de reconocer a los miembros de la comunidad interna como reproductores de mensajes institucionales.

En este ejercicio, la CTPBG continuó propiciando estas buenas prácticas a través de las siguientes acciones:

#### **ACTIVIDADES SOBRE COMUNICACIÓN EXTERNA EN EL MARCO DEL IDIGI 2021**

- **La cuarta medición IDIGI 2021** destaca que la AGN alcanzó el nivel óptimo de disponibilidad de información a la ciudadanía, pasando de 85 puntos en 2019 a 99,77 puntos en 2021, lo que la ubica en los primeros lugares a nivel regional. En esta ocasión se incorporó el módulo COVID-19, para evaluar la disponibilidad de información sobre la fiscalización de dineros públicos, destinados a atender la pandemia debido a la creciente demanda por parte de la ciudadanía.





- La AGN participó en el **ciclo de conferencias** organizadas de la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza (CTPBG), con el acompañamiento de la Corporación Acción Ciudadana Colombia (AC-Colombia), **con el objetivo de promover acciones para mejorar la presentación de información en los portales institucionales de las EFS**. En particular, este encuentro se centró en evaluar las ediciones IDIGI 2017 y 2019. El Lic. Rodríguez se refirió al proceso que se llevó a cabo para la creación de este informe, haciendo hincapié en el cumplimiento de la Agenda 2030, donde uno de sus objetivos es “garantizar el acceso público a la información”.

Otros disertantes: representantes de la Contraloría de Perú, de la Supreme Audit Institution of Belize, de la Contraloría de Paraguay y de AC-Colombia. El evento contó con la participación de más de 60 funcionarios de las distintas EFS de la región.



- Encuentro sobre **Mejores prácticas para la elaboración y reporte de los informes de auditoría**, las que comprenden desafíos, innovaciones y recomendaciones para mejorar la calidad de los informes y hacerlos más claros y accesibles a los diferentes públicos.

La reunión fue presentada y moderada por representantes de la CTPBG y de Acción Ciudadana Colombia (AC-Colombia) respectivamente y expusieron representantes de las EFS de Argentina, Guatemala y Chile, acerca del modo en que éstas comunican a la población los informes de auditoría.

La representante de la AGN destacó, como innovaciones, la implementación de un sistema de alerta de publicación de informes en tiempo real para que aquellos interesados lo puedan recibir en sus correos electrónicos. También resaltó la difusión de informes en video que deben ser precisos en el lenguaje y resaltando los principales hallazgos de la auditoría, y enfatizó sobre los desafíos superados al identificar las tensiones entre el lenguaje técnico propio de los informes y el lenguaje de divulgación.



## ACTIVIDADES SOBRE COMUNICACIÓN INTERNA

- Se realizaron dos encuentros del **Conversatorio sobre el fortalecimiento de la comunicación interna en las entidades de fiscalización superior**, presentado por la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza (CTPBG). El principal objetivo fue compartir experiencias y herramientas de comunicación interna utilizadas en las EFS de la región, identificando buenas prácticas, en especial, en aquellas iniciativas que se llevaron adelante en el contexto de la pandemia teniendo en cuenta que la mayoría de las entidades realizaron su trabajo a distancia.

Por otra parte, se presentó la “**Guía sobre segmentación de públicos internos y ficha de evaluación**”, realizada en 2020, que permite identificar: a) los riesgos de que los mensajes no sean comprendidos de igual manera por la comunidad interna y por quienes determinan los lineamientos estratégicos y operativos en la EFS, y b) las oportunidades de reconocer a los miembros de la comunidad interna como reproductores de mensajes institucionales.

Estuvieron presentes el presidente de la AGN, Lic. Jesús Rodríguez, agentes del Departamento de Prensa y Comunicación de la Casa y representantes de Belice, Brasil, Chile, Colombia, Curazao, Guatemala, Honduras, Nicaragua, República Dominicana (primer encuentro); y Bolivia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, Uruguay (segundo encuentro).

## **BUENA GOBERNANZA**

### **ACTIVIDADES REALIZADAS**

- **Ciclo de conferencias “Mano a Mano por la Gobernanza”**, organizado por la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza (CTPBG), a cargo del presidente de la AGN, Lic. Jesús Rodríguez. La propuesta fue repasar y resaltar las iniciativas que a nivel regional están realizando las EFS para fortalecer la cultura del control y la democracia en cada país. Fueron tres encuentros que contaron con la presencia del Lic. Jesús Rodríguez y la participación de las máximas autoridades de diversas EFS de la región.

*Se efectuaron las siguientes reuniones:*

- Primer encuentro: expuso el presidente del Comité para la Creación de Capacidades (CCC) de la OLACEFS y ministro del Tribunal de Cuentas de la Unión, Brasil (TCU-Brasil).
- Segundo encuentro: expuso el contralor general de la República de Chile y secretario ejecutivo de OLACEFS.
- Tercer encuentro: disertó el contralor general de la República del Perú y presidente de OLACEFS.

Entre otros, se abordaron los siguientes temas:

- Rol de las EFS durante la pandemia y el control gubernamental en circunstancias excepcionales.
- Los desafíos que tienen las EFS por delante.

- ODS y su vinculación con las EFS. Necesidad de que las EFS promuevan los ODS.
- Experiencias de las EFS en materia de participación ciudadana y del vínculo con las OSC.

**MANO A MANO POR LA GOBERNANZA**

OLACEFS | CTPBG

28 OCTUBRE, 2021.  
12 (hora BUENOS AIRES)

VIDEOCONFERENCIA POR ZOOM

**INVITADO**  
**NELSON SHACK YALTA**  
+ Presidente de OLACEFS  
+ Comisionado General de la Proveedoría, PAFU

**ANFITRIÓN**  
**JESÚS RODRÍGUEZ**  
+ Presidente de la Comisión Técnica de Planes de Buena Gobernanza de OLACEFS  
+ Presidente de la Auditoría Central de la Nación, Argentina

**MANO A MANO POR LA GOBERNANZA**

OLACEFS | CTPBG

30 SEPTIEMBRE, 2021.  
12 (hora BUENOS AIRES)

VIDEOCONFERENCIA POR ZOOM

**INVITADO**  
**JORGE BERMÚDEZ SOTO**  
+ Secretario Ejecutivo de OLACEFS  
+ Comisionado General de la Proveedoría, CIBU

**ANFITRIÓN**  
**JESÚS RODRÍGUEZ**  
+ Presidente de la Comisión Técnica de Planes de Buena Gobernanza de OLACEFS  
+ Presidente de la Auditoría Central de la Nación, Argentina

**MANO A MANO POR LA GOBERNANZA**

OLACEFS | CTPBG

29 JULIO, 2021. 13 (hora BUENOS AIRES)

VIDEOCONFERENCIA POR ZOOM

**INVITADO**  
**AUGUSTO NARDES**  
+ Presidente del Comité de Creación de Capitalistas de OLACEFS  
+ Miembro del Tribunal de Comercio de la Unión del Crédito, Brasil

**ANFITRIÓN**  
**JESÚS RODRÍGUEZ**  
+ Presidente de la Comisión Técnica de Planes de Buena Gobernanza de OLACEFS  
+ Presidente de la Auditoría Central de la Nación, Argentina

- **Jornadas internacionales de control y transparencia gubernamental**, organizadas por el Colegio de Ciencias Económicas de Santa Fe. Bajo el lema **Re-pensar el control y la transparencia para una democracia de calidad**, el objetivo fue crear un espacio de debate sobre los desafíos actuales y futuros de la actividad del control interno y externo en los tres niveles de gobierno.

El presidente de la AGN, Lic. Jesús Rodríguez, participó junto al síndico general de la Nación, del panel **Los desafíos del control público en Argentina**. El Lic. Rodríguez manifestó: *“Fortalecer los organismos de control es generar condiciones para mejorar la calidad institucional, condición necesaria para producir resultados económicos y sociales en tiempos de una crisis global, regional y local como la que vivimos (...) en la AGN hemos llevado a cabo una serie de decisiones y acciones que pusieron a nuestra institución a tono con el desafío”*.



## REUNIONES INSTITUCIONALES INTERNACIONALES

A través de sus autoridades, la AGN participó de reuniones con organizaciones internacionales de EFS, que se detallan a continuación:

- **75° Reunión del Comité Directivo de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).** Contó con la participación virtual del presidente de AGN, Lic. Jesús Rodríguez, y de los auditores generales Dr. Juan Ignacio Forlón y Dr. Gabriel Mihura Estrada.
- **72° Reunión ordinaria del Consejo Directivo de la OLACEFS,** organizada por la EFS de Colombia. Entre otros temas, se trataron los Informes de Actividad 2020 de la presidencia y de los comités, comisiones y grupos de trabajo del organismo. El Lic. Rodríguez, a cargo de la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza (CTPBG), y el Dr. Fernández, a cargo de la Comisión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (CTIC), presentaron las actividades desarrolladas por las respectivas comisiones en 2020. También se destacó el informe de gestión de la Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los países del MERCOSUR y Asociados (EFSUR), con la presencia de la Lic. María Graciela de la Rosa, secretaria ejecutiva del grupo subregional. Acompañaron el encuentro los doctores Mihura Estrada y Forlón.



- **30° Asamblea general ordinaria de la OLACEFS y 73° Reunión del Consejo Directivo**, organizada por la EFS de Colombia en Cartagena de Indias, por primera vez en modalidad virtual y presencial.

El evento convocó a representantes de las 22 EFS que integran la organización regional, EFS invitadas de la INTOSAI, la Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ por sus siglas en alemán), la Iniciativa para el Desarrollo (IDI) de la INTOSAI y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En representación de la AGN, asistieron de manera presencial la Lic. María Graciela de la Rosa y el Dr. Juan Ignacio Forlón. Participaron virtualmente el presidente de AGN, Lic. Jesús Rodríguez, y el Dr. Francisco Javier Fernández. La CTPBG, la CTIC y la EFSUR presentaron sus respectivos informes de gestión.

*Se aprobaron los temas técnicos que fueron ejes centrales de trabajo:*

1. Control preventivo: hacia un abordaje oportuno y efectivo de las EFS ante posibles irregularidades en la gestión pública, liderado por la EFS de Costa Rica.
2. Derechos Humanos, un desafío para las entidades fiscalizadoras superiores, liderado por la EFS de Paraguay.

*Otros temas tratados:*

- Inteligencia artificial y tecnologías de la información en el trabajo del control fiscal.
- Derechos humanos.
- Protección del medioambiente.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Igualdad de género y no discriminación.
- Presentación del Proyecto Regional: Fortalecimiento del Control Financiero Externo para la Prevención y Combate Eficaz de la Corrupción, una alianza estratégica entre la OLACEFS y GIZ.
- En la Sesión Administrativa de la asamblea se aprobó por unanimidad la Política de Género y No Discriminación de la OLACEFS propuesta por el Grupo de Trabajo sobre la Igualdad de Género y No Discriminación (GTG) que conforman 13 EFS regionales, entre ellas la AGN.
- Con relación al grupo EFSUR, la Secretaría Ejecutiva expuso un resumen de su gestión durante el 2021.
- Se aprobó la extensión adicional del mandato a la presidencia a cargo del auditor general

Jesús Rodríguez en la CTPBG, junto a la del Comité de Creación de Capacidades (CCC), hasta 2022.



XXX Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS, Cartagena de Indias, Colombia. Auditores generales Dr. Juan Ignacio Forlón y Lic. María Graciela de la Rosa.





- **31° Reunión anual ordinaria y 31° Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica, Científica y Cultural de la Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los Países del MERCOSUR y Asociados (EFSUR).** Participaron del encuentro virtual el presidente de la organización regional y contralor general de Paraguay, y la auditora general Lic. María Graciela de la Rosa, a cargo de la Secretaría Ejecutiva. También asistieron el presidente de la OLACEFS y contralor general de Perú, y las máximas autoridades y representantes de las EFS de Brasil, Bolivia, Chile, Colombia Ecuador, Uruguay y Venezuela.

*Temas tratados:*

- Se aprobó el **Informe especial de relevamiento y evaluación de proyectos del Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento (COSIPLAN) de infraestructura en pasos fronterizos** de países miembros del MERCOSUR y asociados: informe consolidado, elaborado por el Grupo de Trabajo EFSUR Argentina.
- Se tomó conocimiento del avance del Informe Consolidado Regional de la **auditoría coordinada sobre “Relevamiento y evaluación de las políticas implementadas con la**

**finalidad de dar cumplimiento al ODS 1 -Fin de la pobreza- desde una Perspectiva de Género”,** en la que participaron EFS de la región: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, más la Contraloría de la Ciudad de Bogotá. El trabajo estuvo coordinado por el equipo EFSUR de la AGN, quienes elaboraron un índice para medir la eficacia en la preparación de cada país para su implementación. A fines de diciembre, el Colegio de Auditores Generales aprobó el **Informe Nacional**: el organismo auditado fue el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, entre septiembre de 2015 a agosto de 2019. (Resolución 186/21-AGN).

- Se acordó realizar una reunión para delinear los próximos trabajos de auditorías coordinadas sobre: ODS 6 “Agua limpia y saneamiento”, proyecto coordinado por la EFS de Paraguay, con el apoyo técnico de la EFS de Argentina; y ODS 1 “Fin de la pobreza” y mitigación de impacto del COVID-19, con énfasis en la disminución de las brechas de género existentes y profundizadas por la pandemia.
- En la Reunión de la Comisión Mixta se presentó la actualización 2021 de la **Compilación normativa de género regional**, a cargo de la EFS de Ecuador desde 2016, actividad en la que la AGN tuvo una participación muy activa, en su condición de titular de la Secretaría Ejecutiva de EFSUR.
- A mediados de diciembre tuvo lugar la **reunión del Grupo de Coordinación de la organización**.



## ACTIVIDADES VINCULADAS CON LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA DE COVID-19

### ACTIVIDADES REALIZADAS

Autoridades de la AGN participaron en las actividades que se describen a continuación:

- **25° Simposio Naciones Unidas - INTOSAI. El tema central del encuentro fue "Trabajar durante y después de la pandemia: aprovechando la experiencia de las EFS para fortalecer la eficacia de las instituciones y lograr sociedades sostenibles"**. Asistieron cerca de 300 representantes de organizaciones internacionales y de EFS de 120 países.

El Presidente de la AGN, Lic. Jesús Rodríguez, y el auditor general Dr. Juan Ignacio Forlón, participaron, en calidad de disertantes, en el subtema 4, referido a "Sistemas e instituciones de rendición de cuentas resilientes después del COVID-19". La temática elegida por las autoridades de la AGN fue sobre la "Participación Ciudadana como mecanismo para el fortalecimiento institucional y democrático. El caso argentino".

El panel se completó con las exposiciones de representantes de la Iniciativa de Desarrollo (IDI) de INTOSAI y de las EFS de Estados Unidos, El Salvador y Kenia. Moderó el panel la EFS del Paraguay.

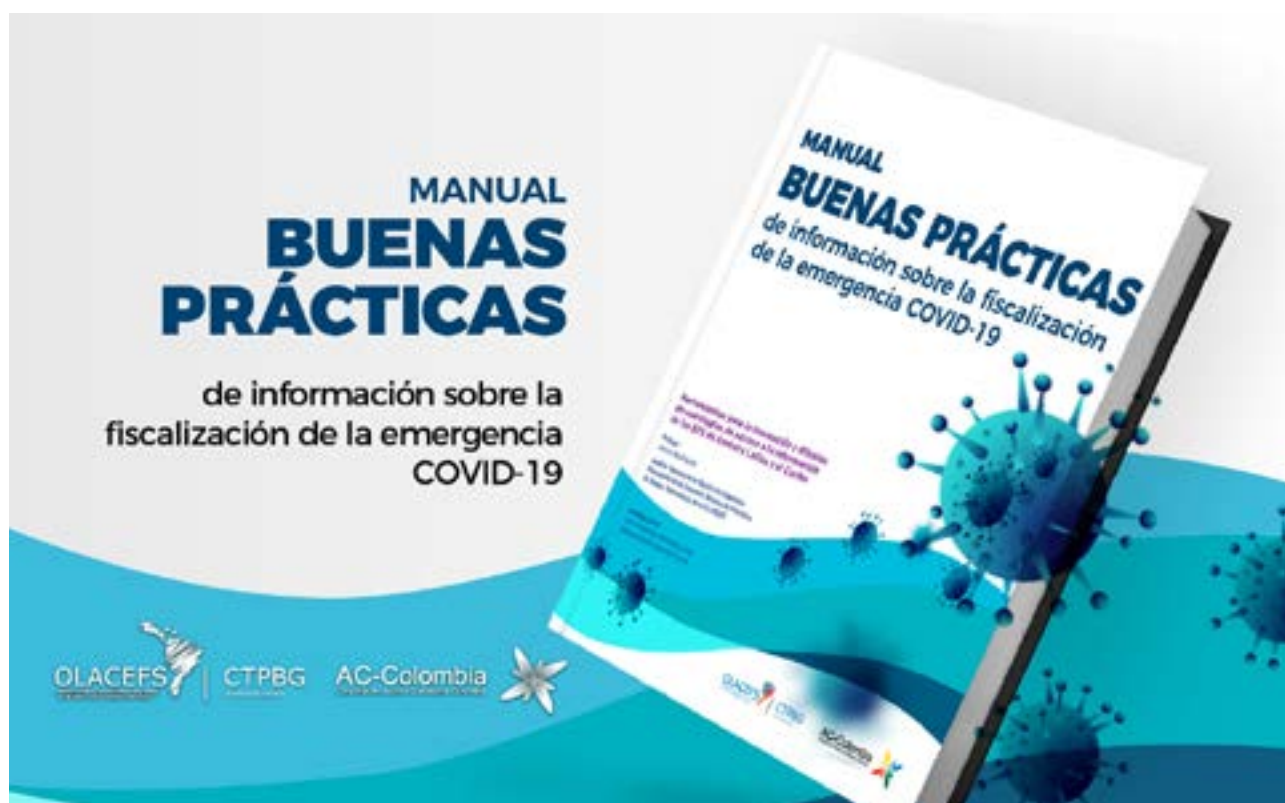
- **Conversatorio sobre "Vacunación y equidad: desafíos de la gestión descentralizada de la pandemia"**, El Lic. Jesús Rodríguez, como presidente de la CTPBG de la OLACEFS, participó del encuentro que se organizó en el marco del Ciclo de seminarios mensuales edición 2021, de la Asociación Iberoamericana de Financiación Local (AIFIL), junto a la Cátedra Iberoamericana de la Universidad de Santiago de Compostela.

En la ocasión, se plantearon las dificultades para la distribución de las vacunas contra el COVID-19, y sobre las ventajas y los riesgos de una provisión descentralizada. También disertó el director general del Instituto de Estudios Fiscales de España.

- Presentación del **Manual de buenas prácticas de información sobre la fiscalización de la emergencia COVID-19**. La Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza (CTPBG) de la OLACEFS, a cargo del Lic. Jesús Rodríguez, con el apoyo técnico de la organización civil Corporación Acción Ciudadana Colombia (AC- Colombia) elaboraron este documento que recoge

diversas prácticas realizadas por organismos de control regionales en materia de reportes de información sobre la fiscalización de los recursos nacionales destinados a atender la pandemia COVID-19. Se puso énfasis en la efectividad de las acciones, la posibilidad de utilización en instituciones del Estado y en otras EFS en la región, y en los elementos clave que las caracterizan. En este sentido, el presente documento reporta acciones llevadas a cabo por las EFS de Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México y Perú; además se presentan las experiencias de dos observatorios regionales: el Observatorio Internacional de gobiernos y EFS ante el COVID-19, impulsado por la Contraloría General de la República de Perú y la Accounts Chamber of the Russian Federation; y el Observatorio COVID-19 en América Latina, Impacto Económico y Social, en el ámbito de la CEPAL.

En lo que respecta a la AGN, el estudio destacó la oferta de canales virtuales de comunicación a la ciudadanía, y también de medios para que ésta proponga temas de auditoría relacionados con la emergencia.



## **PRESENTACIÓN**

**Jesús Rodríguez**

**Auditor General de la Nación Argentina Presidente de la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza OLACEFS**

La pandemia por COVID-19 en América Latina y el Caribe ha planteado desafíos de carácter histórico para la región, entre ellos la implementación de estrategias eficaces para atender de manera oportuna las necesidades de los ciudadanos y optimizar el uso de los recursos públicos.

Los nuevos desafíos ponen en el centro de la discusión la necesidad de fortalecer la Gobernanza. Por ello mostrar los avances, resultados e impactos de la fiscalización en tiempos de emergencia amplían las posibilidades de contar con formas de comunicación óptimas que vinculen a la sociedad civil como actor clave para exigir cuentas sobre la gestión institucional.

Este manual de buenas prácticas se presenta como un complemento a las iniciativas desarrolladas por las EFS miembros de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores – OLACEFS con el fin de difundir los avances de la gestión institucional en tiempos de emergencia y fortalecer sus capacidades de comunicación efectiva.

Si bien la totalidad de las EFS miembros de la OLACEFS han realizado gestiones para atender las demandas de fiscalización en tiempos de la COVID-19, la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza, con el apoyo técnico de la organización civil Corporación Acción Ciudadana Colombia –AC Colombia, ha seleccionado aquellas experiencias de reportes de información que podrían aportar innovaciones en la forma de comunicar las estrategias de control para fiscalizar la emergencia.

En el primer capítulo se documentan las prácticas desarrolladas por las EFS de Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México y Perú, con especial énfasis en su efectividad y posibilidades de réplica así como en aquellos elementos que las caracterizan.

En el segundo capítulo se presentan de manera complementaria las experiencias de dos observatorios regionales abordando los mismos aspectos, a fin de brindar ejemplos de reportes de información regional con miras a promover la innovación en las formas como las EFS presentan los avances y resultados de su gestión institucional.

Finalmente, el tercer capítulo presenta como consideraciones finales dos reflexiones: la primera de ellas sobre las oportunidades para evidenciar la gestión institucional y la comunicación efectiva que exhiben algunas EFS de la región; la segunda, destaca las complementariedades que brindan las distintas prácticas documentadas, sin perder de vista los marcos institucionales, el alcance y las competencias de las EFS.

También, se presentan dos anexos con enlaces a otras fuentes de información para facilitar la búsqueda de reportes gubernamentales y a instituciones que realizan seguimiento a la forma como los gobiernos han encarado la crisis.

Quisiera invitar a las EFS de la región, a investigadores, a periodistas y medios de comunicación, a ciudadanos y a organizaciones civiles a conocer en detalle las distintas estrategias de divulgación de la gestión fiscalizadora en tiempos de emergencia y en qué medida ellas contribuyeron a la transparencia y a la redención de cuentas.

***Prólogo del Lic. Jesús Rodríguez, presidente de la AGN, titular de la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza de la OLACEFS***

- **Primer foro internacional de auditoría del sector público, bajo el lema "Supervisión de acciones para combatir COVID-19"**, organizado por Tribunal de Cuentas del Estado de Rio Grande do Sul (TCE-RS), Brasil, en colaboración con el Instituto Rui Barbosa (IRB), el Tribunal de Cuentas de la Unión (TCU), la Asociación de Miembros de Tribunales de Cuentas del Brasil (ATRICON), y el Consejo Nacional de Presidentes de los Tribunales de Cuentas (CNPTC), entre otras asociaciones. El propósito del encuentro fue compartir experiencias e intercambiar información sobre el papel de los organismos de control ante los efectos de la pandemia.

Contó con la participación del Lic. Rodríguez -acompañado por representantes de EFS nacionales y subnacionales, y de organizaciones internacionales de control- quien destacó la importancia central de las tareas de las EFS y en tal sentido manifestó: *"El desafío del control está en la base de la consolidación y legitimidad de las instituciones democráticas en un sistema republicano y de división de poderes. El control entre los poderes requiere, en el caso de la rendición de cuentas de tipo horizontal, que los Poderes Legislativos dispongan de los insumos para controlar al Poder Ejecutivo. Esa dimensión del control debe ser complementada y calificada por otra rendición de cuentas, en este caso de tipo vertical, donde nuestras EFS y los miembros responsables seamos capaces de rendir cuentas a los ciudadanos. En este sentido, el papel de las organizacio-*

nes de la sociedad civil y el papel de los medios de comunicación son decisivos”.

- **Concurso regional sobre Buena Gobernanza, edición 2021.** La Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza (CTPBG) de la OLACEFS, presidida por el Lic. Rodríguez, convocó a todos los auditores gubernamentales de las EFS miembros de la organización, a participar del concurso. El tema seleccionado, tomando en cuenta las necesidades a la que se vieron enfrentadas las organizaciones como consecuencia de la pandemia, fue: “Transformación Digital de las Entidades Fiscalizadoras Superiores: Otro efecto del COVID-19”. Se presentaron 20 trabajos y la



AGN obtuvo el privilegiado tercer lugar en la premiación luego de la EFS de Brasil y de México.

- **Reunión con el FMI.** El presidente de la AGN, Lic. Jesús Rodríguez, se reunió en dos oportunidades con miembros de la misión del FMI en la Argentina, interesados en temas relacionados con el sistema de control de las cuentas del Estado Nacional, haciendo especial foco en el control de los gastos presupuestarios originados en la gestión de los impactos de la pandemia COVID-19. En este sentido, se informó acerca de las auditorías que se llevaron a cabo durante el año para auditar los gastos para hacer frente a la emergencia sanitaria.

## OTRAS ACTIVIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES

- A inicios del año, la AGN suscribió un **convenio con la Sindicatura General de la Nación (SIGEN)** con el objeto de acordar un régimen de intercambio de información, a los efectos de coadyuvar a la integración de los sistemas de control del Sector Público Nacional. Por otra par-

te, se acordó impulsar reuniones académicas, seminarios y jornadas profesionales, relacionadas con temas de interés común, y colaborar recíprocamente en la promoción y difusión de cursos y seminarios que desarrollen cada una de las instituciones, para la formación de sus recursos humanos (Disposición 75/2021).





- Se inauguró en la AGN una **nueva sección de Seguridad y Custodia a cargo de la Policía Federal Argentina**. Participaron en el evento los más altos cargos de ambas instituciones. Se suscribió un convenio interadministrativo entre la Policía Federal Argentina y la AGN, que contempla la prestación del servicio de seguridad bajo el denominado Régimen de Policía Adicional de la Policía Federal Argentina, en los edificios del organismo.



- La Honorable Cámara de Diputados de la Nación entregó la **Mención de Honor “Diputado Nacional Dr. Juan Bautista Alberdi” a la memoria del Dr. Leandro Despouy**, en reconocimiento a su trayectoria, compromiso con los valores democráticos y republicanos, y con la defensa de los derechos humanos en la Argentina y el mundo.

El Dr. Leandro Despouy falleció el 18 de diciembre de 2019. Abogado, profesor y defensor de los derechos humanos, presidió la AGN durante 14 años, entre marzo de 2002 y enero de 2016. En 1987, en las Naciones Unidas, presidió la Primera Conferencia Internacional de Estados Parte en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, y la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías. Fue director del Área de Derechos Humanos en Cancillería, relator para la ONU en temas de justicia, y presidente de la Comisión de Derechos Humanos de esa organización internacio-

nal, entre otros roles destacados, además de su actividad como docente y escritor.

El reconocimiento es el más importante que otorga la Cámara de Diputados a personas que se destacan en los ámbitos culturales, científicos, políticos, humanísticos o que hayan realizado y defendido los valores democráticos y republicanos.





- La AGN participó como disertante en el **Ciclo de Webinars ASOFIS** (Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental de México, que agrupa a 32 EFS locales) con enfoque en los principios de la INTOSAI P-12 en las EFS locales de México, que además contó con especialistas de la AGN y de las entidades de fiscalización de Chile, Costa Rica, El Salvador y Perú.

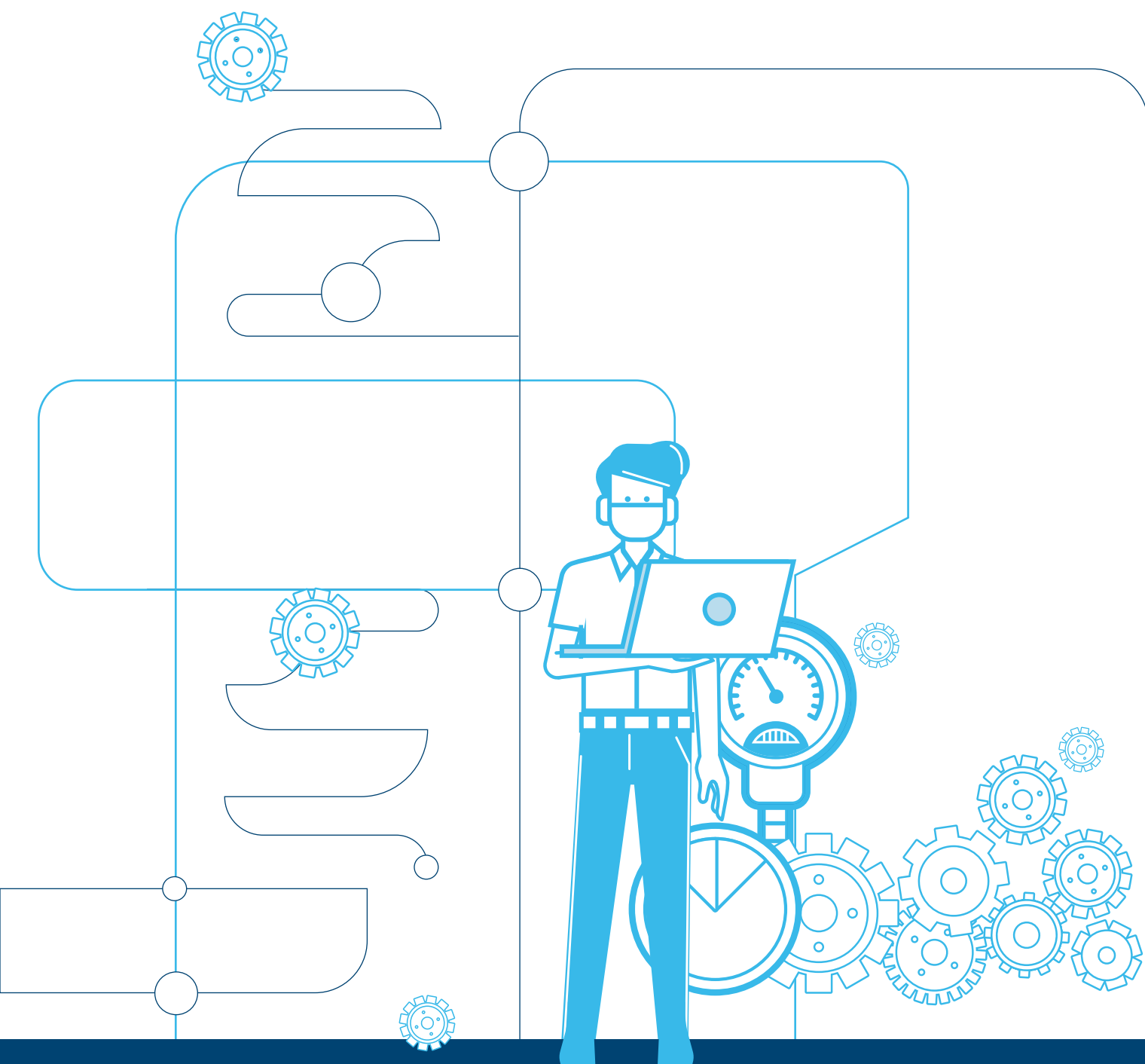
*Temas abordados:*

- Planeación y programación de auditorías.
  - Uso y aprovechamiento de las TICs.
  - Combate a la corrupción y fiscalización de fondos de emergencia y desastres.
- 
- **Conferencia internacional científica y práctica de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI)**. Contó con la participación virtual del auditor general Dr. Gabriel Mihura Estrada.
  - **Evento paralelo del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas contra la Corrupción**, organizado por la EFS Emiratos Árabes Unidos. Con la participación virtual del auditor general Dr. Gabriel Mihura Estrada, se abordó el papel imperativo de la entidad fiscalizadora superior en la prevención y lucha contra la corrupción en los tiempos modernos.

## OTRAS CONFERENCIAS Y WEBINARIOS INTERNACIONALES

- Control Judicial de la Inactividad Administrativa. Contraloría General de la República del Perú.	- 7° Seminario Internacional sobre Análisis de Datos en la Administración Pública. Tribunal de Cuentas de la Unión (TCU Brasil).
- Clima y Cultura Pospandemia. ¿Qué deben tener las organizaciones en cuenta?. Contraloría General de la República del Perú.	- Control Gubernamental a la Planificación Integral del Estado. Contraloría General de la República del Perú.
- Conversaciones con el Laboratorio de Innovaciones de la Government Accountability Office - GAO (Entidad fiscalizadora superior de los Estados Unidos).	- Compromiso de las EFS frente a la ciudadanía, caso República Dominicana. Contraloría General de la República del Perú.
- Imágenes de Satélite, Inteligencia Artificial y Control en el Área Ambiental (Tribunal de Cuentas de la Unión. Brasil).	- El Código de Ética: Una herramienta para la formación integral en el control gubernamental. Contraloría General de la República del Perú.
- Sistemas para la integración de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas -EITI- (Working Group on the Audit of Extractive Industries, Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores -WGEI - INTOSAI).	- Y yo, ¿qué gano? Sextorsión en América Latina y el Caribe. Grupo de Trabajo sobre Igualdad de Género y No Discriminación de la OLACEFS.
- Innovación tecnológica para fortalecer el control en pandemia. Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).	- Cero tolerancia a la corrupción en Puerto Rico: Política pública y labor de fiscalización. Contraloría General de la República del Perú.
- Teletrabajo y su impacto diferenciado en las mujeres (OLACEFS).	- Reportes de balance global de las Entidades Fiscalizadoras Superiores: "IDI - Global SAI Stocktaking Reports: Gender Annex y SAI Independence". A cargo de la IDI de INTOSAI.
- Desafíos de la transición energética desde la perspectiva de la Hacienda Pública. Contraloría General de la República de Costa Rica.	- Control Concurrente, modalidad de Control Simultáneo efectivo y con valor público. Contraloría General de la República del Perú.
- Roles complementarios de la auditoría interna y externa en el control de recursos públicos. Contraloría General de la República del Perú.	- Cumbre Global sobre el Impacto de las Auditorías de las EFS. A cargo de la IDI de INTOSAI.

- 5° Seminario Internacional - Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Fiscalización e Instituciones Sólidas. Contraloría General de la República de Chile.	- Fortaleciendo la integridad pública: Buenas prácticas de la EFS de Honduras. Contraloría General de la República del Perú.
- Sistema de Evaluación del Control Interno y Guías Especializadas para su implementación. Contraloría General de la República del Perú.	- Auditoría de cumplimiento descentralizada empleando minería de datos”. Contraloría General de la República del Perú.
- Auditoría Digital. Contraloría General de la República del Perú.	- Uso de tecnología y participación ciudadana en el control fiscal “Innovating for Impact: Use of technology and citizen participation in fiscal control”. Dirección de Información, Análisis y Redacción Inmediata de la EFS de Colombia.
- Conferencia Internacional: Cumbre Mundial sobre la Mejora de la Calidad de las Auditorías de las EFS (IDI de la INTOSAI). A cargo de la Iniciativa de Desarrollo (IDI) de la INTOSAI.	- Ciudades Sostenibles e Impacto del COVID-19. Contraloría General de la República del Perú.
- Condiciones político-institucionales necesarias para ejecutar y auditar la Agenda 2030. Contraloría General de la República del Perú.	- Desafíos de transformación de la gestión pública y los sistemas de control interno. Contraloría General de la República del Perú.
La importancia de la Gobernanza Pública para América Latina: El caso de Brasil. Contraloría General de la República del Perú.	



## CAPÍTULO 3

# LABOR DE CONTROL. ASPECTOS DESTACADOS

# LABOR DE CONTROL. ASPECTOS DESTACADOS

## INFORMES APROBADOS

Durante 2021 el Colegio de Auditores Generales emitió 182 resoluciones aprobatorias de informes de auditoría y exámenes especiales.

Si distribuimos los informes según la jurisdicción a la que pertenecen los entes auditados, y por el tipo de auditoría según las Normas de Control Externo Gubernamental utilizadas, obtenemos los siguientes cuadros:

### INFORMES APROBADOS POR JURISDICCIÓN INVOLUCRADA - EJERCICIO 2021 -

JURISDICCIÓN	CANTIDAD
Ex-Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	1
Ex-Ministerio de Agroindustria	1
Ex-Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	1
Ex-Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	4
Ex-Ministerio de Energía y Minería	4
Ex-Ministerio de Hacienda	19
Ex-Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	2
Ex-Ministerio de Modernización	1
Ex-Ministerio de Producción y Trabajo	1
Ex-Ministerio de Salud y Desarrollo Social	2
Ex-Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	2
Jefatura de Gabinete de Ministros	7
Mercado Común del Sur (MERCOSUR)	1
Ministerio de Educación	5
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	11
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (ex-Secretaría de Gobierno de Agroindustria)	1
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	6
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	4



INFORMES APROBADOS POR JURISDICCIÓN INVOLUCRADA (cont.)	CANTIDAD
Ministerio de Defensa	6
Ministerio de Desarrollo Productivo	11
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	5
Ministerio de Economía	25
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1
Ministerio de Obras Públicas	22
Ministerio de Salud	4
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	5
Ministerio de Transporte	24
Ministerio de Turismo y Deportes	2
Presidencia de la Nación	2
Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo	1
Provincias y municipios	1
<b>Total</b>	<b>182</b>

**INFORMES APROBADOS POR TIPO  
- EJERCICIO 2021 -**

TIPO DE CONTROL	CANTIDAD
Cumplimiento	8
Especial	3
Especial / Financiero	10
Especial / Cumplimiento	3
Especial / Gestión	1
Especial / Gestión / Cumplimiento	1
Financiero	128
Financiero / Cumplimiento	11
Gestión	12
Gestión / Cumplimiento	5
<b>Total</b>	<b>182</b>

## SELECCIÓN DE INFORMES DEL EJERCICIO

A los fines de brindar una muestra representativa de la gestión de control de la AGN, se realizó una selección de informes, que se propone reflejar algunos de los aspectos más significativos de las materias de control abordadas durante el ejercicio.

En tal sentido, se detallan seguidamente 25 informes<sup>1</sup>, ordenados por el número de su resolución aprobatoria:

1. Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias. Programa 19 - Res. 19 AGN
2. ANSES. Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) - Res. 20 AGN
3. Aerolíneas Argentinas S.A. Estados contables 2020 - Res. 31 AGN
4. AFIP. Causas contencioso impositivas - Res. 33 AGN
5. Agencia Nacional de Materiales Controlados. Gestión - Res. 45 AGN
6. Prestadoras del servicio público eléctrico. Planes de inversión - Res. 50 AGN
7. Cuenta de Inversión. Ejecución presupuestaria y Estados contables - Resols. 88 y 89 AGN
8. Secretaría de Medios y Comunicación Pública. Publicidad oficial - Res. 90 AGN
9. Ex-Dirección General de Fabricaciones Militares. Estados contables 2018 - Res. 107 AGN
10. Sociedad del Estado Casa de Moneda. Estados contables 2019 - Res. 119 AGN
11. ARSAT. Estados contables 2017 - Res. 123 AGN
12. Auditoría informática. Sistema Informático Malvina (AFIP - DGA) - Res. 126 AGN
13. Banco de la Nación Argentina. Estados financieros 2020 - Res. 127 AGN
14. Cambio climático. Acciones de mitigación y adaptación - Res. 130 AGN
15. Deuda pública. Emisión del "Bono del Siglo" - Res. 134 AGN
16. Distribución de energía eléctrica. Revisión tarifaria integral - Res. 135 AGN
17. Programa Federal de Vivienda. Pueblos originarios y rurales - Res. 143 AGN
18. MERCOSUR. Gobernanza de políticas públicas en zonas de frontera - Res. 145 AGN
19. Prog. Mejora de la Inclusión en Educ. Secundaria y Superior.  
Certificación de Indicadores - Res. 149 AGN
20. Estados financieros. Proyecto de Fomento de Empleo para Jóvenes (BIRF 8464-AR) -  
Res. 175 AGN
21. Radio y Televisión Argentina S.E. Estados contables 2019 - Res. 181 AGN
22. MERCOSUR. ODS 1 "Fin de la pobreza". Políticas implementadas.  
Auditoría coordinada - Res. 186 AGN
23. Plan de acción de obra pública. Plan Más Cerca Eléctrico - Res. 187 AGN
24. Ejecución presupuestaria. Primer semestre de 2021 - Res. 188 AGN

---

<sup>1</sup> Para una mejor exposición y abordaje, los exámenes sobre Cuenta de Inversión (ítem 7, Resols. 88 y 89 AGN -dos informes-) se reseñan en una única síntesis.

## 1. Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias. Programa 19 - Res. 19 AGN

### **Resolución 19 - AGN/ 30-3-2021.**

**Ente:** Secretaría de Provincias y Municipios del Ex-Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

**Objeto de auditoría:** Programa 19, “Relaciones con las Provincias y Desarrollo Regional”. Cumplimiento.

**Período auditado:** 1º de enero de 2016 al 30 de junio de 2018.

Se evaluó el cumplimiento de las normas que regulan la administración del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias ejecutado a través del Programa 19 “Relaciones con las Provincias y Desarrollo Regional”.

La Secretaría de Provincias fue la Unidad Ejecutora del Programa 19. Mediante el Decreto 174/18, de fecha 2 de marzo de 2018, se modifica la estructura del Ministerio, pasando a denominarse Secretaría de Provincias y Municipios.

### **Programa 19 - Relaciones con las Provincias y Desarrollo Regional**

Las acciones previstas en el Programa 19 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda se orientaron a:

- Coordinar con las dependencias del ministerio citado y de otros ministerios, todos los aspectos vinculados con el apoyo institucional a las políticas fiscales y de desarrollo económico de los gobiernos provinciales y municipales. En concordancia con este objetivo, se trabaja con los gobiernos subnacionales a fin de armonizar las políticas nacionales y provinciales.
- Promover instrumentos apropiados de asistencia financiera a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para ello se realiza una evaluación y seguimiento continuo de los sistemas financieros provinciales, mediante la recepción, análisis y actualización de información en base a las solicitudes de Adelantos de Coparticipación de impuestos a las provincias.
- Coordinar la instrumentación de una plataforma de datos fiscales, económicos y sociales de provincias y municipios.

- Actuar como unidad ejecutora de proyectos de fortalecimiento institucional con relación a la capacidad productiva a nivel de los gobiernos provinciales y en los aspectos financieros, fiscales y presupuestarios, como así también coordinar todo lo atinente a opciones de cooperación y asistencia nacional e internacional, bilateral y multilateral, disponibles para las provincias y municipios en apoyo de sus políticas y acciones fiscales, económicas y financieras.
- Articular las políticas fiscales, económicas y financieras y sus impactos sociales entre el gobierno nacional y los sectores públicos provinciales y municipales. Diseñar y operar un sistema de información sobre la gestión de las provincias y municipios que permita su integración a las cuentas nacionales.
- Efectuar la evaluación y seguimiento de los sistemas financieros de los estados provinciales, su infraestructura productiva, los procesos de privatizaciones y desregulación y en general todo lo atinente a examen y resolución de las cuestiones objeto de controversia en el campo económico, financiero y/o fiscal entre la nación y las provincias.
- Celebrar convenios con las provincias, municipios y/u otras entidades para el desarrollo e implementación de los programas y acciones de su competencia.
- Participar con los organismos correspondientes en la discusión del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.
- Promover acciones de coordinación de las políticas de endeudamiento del gobierno nacional con relación a los gobiernos provinciales y municipales y realizar el seguimiento de los niveles de endeudamiento de estos últimos y su incidencia en sus finanzas públicas.

Estas acciones se desarrollaron a través de las actividades presupuestarias que variaron en cada año, siendo Aportes del Tesoro Nacional (ATN) las de mayor significatividad dentro del Programa 19 (representa el 72,94%, 73,49% y 65,20% del total del crédito inicial del Programa para los ejercicios 2016, 2017 y 2018, respectivamente).

A nivel del presupuesto final de cada período ATN representó respecto al total del presupuesto del Programa 19, el 85,84%, 51,58% y 66,92% para los ejercicios 2016, 2017 y 2018 (hasta el 30/06), respectivamente.

## CONCLUSIÓN

Al Ministerio del Interior le corresponde la asignación del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, creado por el artículo 3° inciso d) de la Ley 23.548 (Coparticipación Federal de Recursos Fiscales), que debe ser destinado a atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales.

La Secretaría de Provincias y Municipios de dicho ministerio, es la encargada de la evaluación técnica de las solicitudes realizadas por las provincias y municipios y del seguimiento del proceso de entrega de los fondos.

El presupuesto (crédito vigente) aprobado para los años 2016 y 2017, para realizar las transferencias a las provincias a través del Fondo ATN fue de \$5.887.920.000 y \$5.000.000.000, respectivamente. Para el año 2018 (al 30/06) totalizó \$2.831.100.338.

Al 30/06/18 el remanente acumulado en dicho fondo era de 45.662 millones de pesos.

Durante el período auditado se han advertido aspectos críticos en la administración del Fondo de ATN a las provincias que se pueden sintetizar en las siguientes cuestiones:

a. Solicitud de ATN por parte de las jurisdicciones

- Falta de registros formales y archivo de todos los pedidos de ATN que recibe el Ministerio dado que la unidad ejecutora del programa (Secretaría de Provincias y Municipios) cuenta exclusivamente con información de los ATN otorgados y no de aquellos pedidos que han sido denegados con su respectiva justificación.

La falta de completitud de la información sobre la totalidad de las solicitudes recibidas impide determinar si existen pedidos de ATN de las provincias y municipios en concepto de emergencia o desequilibrios financieros que no son satisfechos por el Ministerio del Interior.

Esta indeterminación coexiste con la existencia de saldos excedentes en el Fondo de ATN (45.662 millones de pesos al 30/06/18) y con porcentajes de ejecución presupuestaria del Inciso 5 - Transferencias inferiores al crédito vigente (75,18% - año 2016, 78,18% -año 2017 y 21,02% -30/6/18).

b. Procedimiento seguido para el otorgamiento de los ATN

- La mayoría de los expedientes analizados (77%) por los que se tramitaron otorgamientos de ATN no se hallan debidamente respaldados con la evaluación técnica respectiva, incumpliendo uno de los objetivos asignados a la Secretaría de Provincias y Municipios (por Decreto 212/15 y Decreto 174/18) de intervenir en la evaluación técnica de la asignación del Fondo de Aportes de Tesoro Nacional a las Provincias. Esto lleva a que la resolución ministerial que otorga el ATN no observa lo establecido en la Ley 19.549 de Procedimiento Administrativo en su Artículo 7, inciso b) ni con el inciso d).
- El 23% de los expedientes analizados cuenta con un informe técnico de la información suministrada por la jurisdicción. Del estudio de los mismos se observa que en el 93% de los informes no se deriva inequívocamente la justificación del monto que se recomienda otorgar respecto del análisis técnico realizado por el auditado.
- El 56% de los expedientes analizados no presenta los decretos provinciales por los cuales el Ministerio se notifica de la incorporación de la transferencia a los recursos presupuestarios de la jurisdicción solicitante.
- Inexistencia de manuales de procedimientos que regulen el funcionamiento de cada una de las etapas sustanciadas en el ámbito de la Secretaría de Provincias y Municipios que participan en el circuito administrativo de otorgamiento de ATN.

c. Informes trimestrales a las provincias sobre la distribución de los fondos

- Los informes que el Ministerio del Interior realiza sobre la distribución del Fondo ATN, si bien expresan los montos otorgados a cada provincia en el trimestre, no indican el criterio seguido para su asignación por lo que se incumple lo establecido en el artículo 5° de la Ley 23.548.

d. Existencia de saldos excedentes

Durante los últimos años, la recaudación del Fondo de ATN ha sido superior al crédito aprobado para afrontar los aportes a las provincias, lo que ha producido la acumulación de excedentes en la cuenta recaudadora correspondiente cuyo saldo al 30/06/18 fuera señalado anteriormente.

Estos excedentes se producen debido a que por Ley de Presupuesto se dispone un crédito para el Inciso 5 - Transferencias, inferior al monto del recurso presupuestario (ingresos tributarios).

Del análisis realizado sobre el particular surge que la restricción presupuestaria impuesta por la Nación sobre los recursos que nutren al Fondo de ATN a las provincias, por el techo presupuestario que se impone para la formulación del crédito del Inciso 5 - Transferencias, implica un diferimiento del destino asignado para dichos fondos por la Ley 23.548 de Coparticipación Federal de Recursos Fiscales.

e. Estructura orgánico-funcional

- El proceso de otorgamiento de ATN reconoce diversas acciones dentro de la Secretaría de Provincias y Municipios, sin que exista departamentalización ni asignación de competencias a funcionarios que dependen de esa Secretaría.

## 2. Administración Nacional de la Seguridad Social. Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) Res. 20 AGN

### **Resolución 20 - AGN/ 30-3-2021.**

**Ente:** Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

**Objeto de auditoría:** Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS). Cumplimiento.

**Período auditado:** 1° enero al 31 de diciembre de 2017.

### **OBJETO**

Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS).

### **OBJETIVOS**

Teniendo en cuenta el objeto planteado, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017, se definieron los siguientes objetivos:

- a. Verificar la existencia de un Plan de Inversiones, su composición y cumplimiento.

- b. Verificar la existencia de parámetros mínimos de inversión, su grado de cumplimiento y que no existan excesos en los límites establecidos; así como también las calificaciones mínimas de riesgo.
- c. Verificar la integridad de los instrumentos registrados, su valuación, y su correcta registración de acuerdo a las normas aplicables.
- d. Evaluar la correcta implementación de los procedimientos de toma de decisiones y de los criterios de selección de los instrumentos de inversión. Evaluar el criterio de selección de contrapartes, distribución de las operaciones y verificar que las operaciones se hayan ejecutado bajo los parámetros de mercado; considerando precios mínimos, precios máximos, precios promedios y volumen de operaciones del día en los principales mercados de referencia -Mercado Abierto Electrónico (MAE) / Bolsas y Mercados Argentinos SA (BYMA)-. Asimismo, se evaluarán las comisiones pagadas por operaciones financieras, bancos intervinientes y custodios, cumplimiento contractual y sus términos.
- e. Verificar el cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Comité Ejecutivo que establecen y reglamentan la política de inversión y los criterios de elegibilidad para la afectación de la cartera del FGS.
- f. Verificar la utilización o no del FGS, según lo establecido por la Ley 27.260 para el pago de reajuste de haberes previsionales, y de constatar su uso, su cuantía y procedimientos aplicados para ello.
- g. Verificar la capacidad de pago del FGS para atender eventuales insuficiencias en el financiamiento del régimen previsional público.
- h. Analizar las suscripciones primarias y canjes realizados. Monitorear aquellas operaciones en las cuales el FGS haya participado como principal suscriptor de cada operación. Realizar un análisis de la rentabilidad de cada instrumento suscripto vs. instrumentos similares del mercado.

## **RESULTADOS Y HALLAZGOS**

A continuación, se exponen los principales hallazgos detectados.

### **1. HALLAZGOS GENERALES**

#### **1.1 Plan de inversiones y lineamientos mensuales**

Por Acta 143 del Comité Ejecutivo de fecha 26/01/2017, se aprobó el Plan de Inversiones para el año



2017. Asimismo, se verificaron los lineamientos mensuales establecidos por el Comité de Inversiones con las operaciones realizadas por el FGS. Se observa que en aquellos casos en que los lineamientos no alcancen para cubrir las operaciones efectuadas durante el mes, el Comité de Inversiones emite actas en las cuales aprueba ampliaciones a los límites antes fijados. Aun así, surge que para el inciso n) Préstamos beneficiarios no SIPA (Sistema Integrado Previsional Argentino), en el mes de julio de 2017 no estaban aprobados los lineamientos y en actas posteriores no se verificó el tratamiento de los mismos y se otorgaron préstamos por \$827 millones, lo que, pese a no ser significativo, reviste particular gravedad, dado el carácter de dichos fondos.

El plan de inversiones anual y los lineamientos mensuales no contemplan un análisis financiero plasmando las necesidades de liquidez del fondo para cada período, ni la capacidad que tendría el FGS ante una eventual intervención para afrontar obligaciones del sistema previsional, evidenciando el aspecto discrecional de sus definiciones. Si bien el organismo confecciona un Flujo de Fondos Anual Proyectado, abierto por mes, detallando origen y aplicación de fondos, del análisis del mismo surgen las siguientes observaciones:

- No se encuentra abierto por tipo de instrumento de inversión, detallando la liquidez que otorga cada uno de ellos y las necesidades de liquidez para reinvertir en los mismos. Si bien se estima una refinanciación de la deuda al vencimiento del 100% de los instrumentos emitidos por el Ministerio de Economía, no se puede diferenciar la política a utilizar para la compra/venta de Letras del Tesoro y Letras del Banco Central de la República Argentina (Lebacs).
- La proyección de los montos netos necesarios para cubrir el Programa Argenta es insuficiente en función de los montos efectivamente erogados. Durante el ejercicio se destinaron \$48.976 millones en concepto de préstamos a beneficiarios SIPA y No SIPA (montos otorgados netos de cobros de amortizaciones e intereses), mientras que el Flujo de Fondos estima una necesidad de liquidez de \$4.800 millones, lo que evidencia la errónea estimación del mismo para la cobertura de las potenciales solicitudes, y que, considerando el otorgamiento de la totalidad de la demanda, implica un riesgo al cálculo de la aplicación de fondos del FGS, y el costo de oportunidad que de ello derive. Cabe destacar que recién el 17/07/17 se incluyó a los beneficiarios No SIPA.
- No se establecen posibles escenarios con diferentes riesgos. Asimismo, no se incluye un análisis puntual contemplando la eventual necesidad de intervención para enfrentar obligaciones del sistema previsional en su conjunto. Únicamente, se estima que los ingresos por Sinceramiento Fiscal serán suficientes para cubrir los egresos del Programa Nacional de Reparación Histórica

para Jubilados y Pensionados (PNRH). Si bien no consta regulación alguna en dicho sentido, la confección del flujo de fondos debe responder a las necesidades de liquidez.

## **1.2 Sistemas de información contable**

Como se mencionara en ejercicios anteriores, existen diferencias de fechas entre la registración contable y la de liquidación de la operación, produciendo esta situación, diferencias en los saldos mensuales de la contabilidad. Es dable mencionar que el SAP TRM, que se carga en el FGS, refleja las operaciones en el día, mientras que el SAP PRODUCCION (a cargo en la contabilidad de ANSES) registra en fecha diferente, lo que dificulta verificar la trazabilidad de las transacciones, incumpléndose de esa forma, por lo tanto, el art.10 del Anexo I del Acta 91 del Comité Ejecutivo, el cual establece que: “(...) *los registros contables deben reflejar total y exclusivamente las operaciones realizadas en el día (...)*”.

El organismo no cuenta con un software totalmente integrado para el manejo y control de la información que se recibe de los Bancos Custodios, lo que podría generar errores manuales.

Para los procesos de valuación, el Área de Coordinación de Valuación de Activos, desarrolló un conjunto de programas en lenguaje Visual Basic for Applications (VBA) que corre sobre libros de Excel. Dicho desarrollo no cumple con los requisitos de estandarización de los sistemas de ANSES, y el resultado del código desarrollado en VBA es externo, por lo tanto, no se encuentra integrado al entorno confiable de SAP, lo que redundará en un riesgo potencial.

## **1.3 Asignaciones de Activos**

Desde el año 2012, la ANSES, continúa sin transferir los saldos de libre disponibilidad al FGS, incumpliendo lo establecido en el Decreto 2103/08 artículo 3 y no se obtuvo antecedentes del cálculo que debió haber efectuado a esos efectos. Consultado al organismo, respecto de los motivos por los cuales no procedió a la transferencia del total del saldo de libre disponibilidad, el director General de Finanzas informó que: “Al analizar la oportunidad de transferir dichos fondos al FGS, se toma en cuenta no solo las disponibilidades según los estados contables de ejercicios anteriores sino también la disponibilidad financiera de la Tesorería, de acuerdo a la proyección de fondos. No podemos dejar de considerar que el objetivo prioritario de nuestro Organismo es cumplir en tiempo y forma con nuestros compromisos”.

## 1.4 Control Interno

Se evidencia un ambiente de control destinado a mitigar riesgos operativos relacionados con la integridad de la cartera, la valuación de los instrumentos, el cumplimiento de límites máximos y mínimos de inversión, así como el cumplimiento de calificaciones mínimas requeridas por tipo de instrumento. Se observan controles sobre la conformación de expedientes, preparación de actas y controles particulares referidos al Programa Argenta. Sin embargo, podemos observar que la estructura de la matriz de riesgos utilizada no incluye aspectos relevantes, que han resultado en observaciones recurrentes de auditorías anteriores tanto de la AGN como de la Unidad de Auditoría Interna (UAI).

A continuación, se exponen los controles que no se evidencian en la matriz de riesgo:

- Controles que mitiguen el riesgo de conflicto de intereses, mediante existencia de un Código de Ética o Manual de Conducta y controles, sobre la toma de las medidas preventivas, disciplinarias oportunas y apropiadas. Cabe aclarar que por Resolución SEOFGS 002-2017 del 12/01/2017, se instruye al Comité de Inversiones el dictado de un Código de Ética, el que se aprueba por Acta de Comité de Inversiones 424 del 9/11/2017, luego modificado por Acta 441 de 18/06/2018. En su art. 10 establece: “Obligatoriedad del Código de Ética: [...] no se podrá alegar desconocimiento a partir de su publicación en la página web del FGS”.

Esta auditoría no pudo evidenciar la publicación de dicho código en la página web del organismo, ni su aprobación por parte del Comité Ejecutivo, durante el período auditado. Asimismo, no se pudo verificar la existencia de controles referidos al riesgo mencionado.

- Controles sobre cambios en la normativa (manual de procedimientos y circuitos propios del FGS), que aseguren que no se produzcan períodos con ausencia de normativa.

Tanto la norma FGSU 10-02 (Suscripción en Oferta Primaria de Títulos Valores Públicos propuestos por Organismos Públicos) como la norma FGSU 10-04 (Suscripción en Oferta Primaria de Títulos Valores Públicos o Privados) fueron dadas de baja el 02/03/2017 mediante la Resolución 17/2017. La norma FGSU 10-05 (Suscripción en Oferta Primaria de Títulos Valores) inicia su vigencia el 31/08/2017 a través de la Resolución 72/2017. De lo mencionado, se observa que no hubo normativa vigente desde el 02/03/2017 hasta el 30/08/2017 inclusive, lapso que incluye casi cuatro meses del alcance temporal de la presente auditoría.

Asimismo, durante la vigencia de la Ley 24.241, art. 74, inc. 1° se constató que, la norma FGSU-12-02 “Análisis y seguimiento de inversiones en proyectos productivos o de infraestructura - Inciso q” (vigente desde el 22/11/2013), fue adecuada a los cambios realizados por la Ley 27.260 en forma extemporánea, ya que esta última se halla vigente desde el 25/07/2016 y la norma que reemplazó a la citada en primer término inició su vigencia el 26/12/2017 (Resolución DGDNyP 102/17 “FGSU-12-02” “Análisis y seguimiento de inversiones en proyectos productivos o de infraestructura - Inciso “L”). Por lo expuesto, la adecuación de la norma de procedimiento bajo análisis fue hecha diecisiete meses después del inicio de vigencia de la citada Ley 27.260.

- Controles sobre la estructura formal: Se evidencia la ausencia en la matriz de riesgo de controles sobre la estructura del FGS. Dicha falta de control sobre el organigrama imposibilita detectar desequilibrios en la estructura tales como falta de unidad de mando y/o gran amplitud de control. Como hecho posterior se evidencia, con fecha 01/08/2018 renuncian a sus cargos el subdirector ejecutivo de operaciones del FGS, el director general de operaciones del FGS y el director general de inversiones. Los cargos se mantuvieron sin designar hasta 30/12/2019, a excepción del director general de inversiones que fue nombrado con fecha 10/01/2019, lo que denota que dichos cargos (y sus respectivas funciones) se encontraron acéfalos durante 1 año y cinco meses.
- Controles sobre indicadores de rendimiento, rentabilidad y sobre la evolución global del FGS para afrontar posibles insuficiencias del Sistema Previsional. No se ha evidenciado el seguimiento de este tipo de indicadores que contribuyen a determinar con un nivel de seguridad razonable, si el activo del Fondo se invierte de acuerdo a criterios de seguridad y rentabilidad adecuados, tal como se establece la Ley 26.425.

### **1.5 Operaciones en el Mercado Secundario**

Al igual que en ejercicios anteriores, no existen informes de evaluación integral (análisis costo de oportunidad, y criterios de armado y desarmado de posiciones) o reportes enviados a la Mesa de Operaciones donde se detallen los criterios para operar en el mercado secundario (rentabilidad mínima esperada, rango de precios, títulos a negociar, etc.), ni las Direcciones que intervienen en la confección de los informes y los responsables de la toma de decisiones. La falta de lineamientos específicos genera una situación de riesgo potencial, ya que las decisiones de inversión quedan libradas a la competencia y subjetividad del funcionario responsable.

## **2. HALLAZGOS PARTICULARES**

### **2.1 Operaciones de Crédito Público de la Nación - Inciso a)**

Al igual que en ejercicios anteriores, se advierte que en “Otros Títulos Públicos”, se incluyen Bonos Cuasi Par de la República Argentina (CUASI), por VN \$21.368 millones, los que, valuados a un precio de \$6,3811 (según el criterio utilizado por el FGS), ascienden a \$136.354 millones, en tanto que, de ser valuados en la forma prevista por la normativa, a \$5,70 c/u (de acuerdo al precio de cierre vigente en el Instituto Argentino de Mercado de Capitales (IAMC)), genera una sobre valuación de \$14.554 millones. La presente diferencia de valuación no se revela en Nota a los Estados Contables del Organismo. Asimismo, se incluyen en la cartera, Títulos Públicos que no tienen precio de mercado. La presente situación no se revela en Nota a los Estados Contables del Organismo ya que se contabilizan al valor determinado por el FGS que está establecido en Acta 1 del Comité Ejecutivo y modificatorias.

Se analizaron determinados Títulos Públicos, nominados en pesos, adquiridos en el mercado primario con fondos de cuentas corrientes en dólares, sin constar con causal o justificación para ello. Dichas operaciones evidencian un cambio en la composición de la cartera del FGS, en relación a la moneda de emisión de sus activos. El cambio de inversión de Letras del Tesoro en Dólares a Bonos ajustables por CER, si bien cubre respecto a los efectos de la inflación, deja expuesta la cartera al riesgo de devaluación del peso.

Al cierre del ejercicio la composición de la cartera en activos en pesos creció un 9% pasando de 59,9% a 69%. Asimismo, al analizar en particular los activos contenidos en el inciso a) Operaciones de Crédito Público de la Nación (OCPN): se puede observar que, al cierre del ejercicio 2016, el inc. a) se integraba principalmente por títulos emitidos en dólares, mientras que al cierre del ejercicio 2017 cambia la tendencia y el inciso se compone de 53,6% de títulos en pesos. Dicha variación se explica en el cambio de títulos nominados en dólares por títulos nominados en pesos tal como se detalló anteriormente.

Al respecto, no se obtuvieron evidencias de la fundamentación de la decisión de las autoridades del fondo, sin perjuicio de su encuadre en las regulaciones del Acta 1ra. del Comité Ejecutivo del FGS y modificatorias.

### **2.2 Títulos emitidos por Gobiernos Provinciales, BCRA, etc.- Inciso b)**

Para el caso del Bono de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cabe mencionar que el 23/01/2017 se suscribieron títulos de Deuda Pública de Clase 20 por \$320 millones. Cuatro días después, los mismos fueron vendidos en el MAE, resultando una ganancia de \$3 millones.

Dado que la operación de venta se llevó a cabo en el mercado secundario y por lo tanto la misma no genera un expediente con informes de las distintas Direcciones del FGS, no se pudo obtener una explicación acerca de por qué no se mantuvieron los valores hasta su vencimiento. Del análisis del Flujo de Fondos surge que, si bien el mes de enero es un mes en el cual se necesita liquidez para afrontar los pagos originados en los préstamos a las Provincias, dichos desembolsos ya habían sido realizados a la fecha de venta de los títulos.

Asimismo, con fecha 23/03/2017, es decir, dos meses después de la operación de venta, se suscriben Títulos de Deuda Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Clase 22 a tasa variable (Badlar + 3,25%) siendo este rendimiento menor que el de los títulos vendidos los cuales se negociaron a tasa Badlar + 5%.

Finalmente, se observaron en el mercado otros Títulos Provinciales, no adquiridos por el FGS, como ser el caso del Bono de la Provincia de Neuquén, también nominado en pesos negociado a una tasa de Badlar + 5%, de condiciones muy similares al primer título adquirido de CABA y vendido en su totalidad luego de cuatro días transcurridos.

Al respecto, no se obtuvieron evidencias de la fundamentación de la decisión de las autoridades del fondo, sin perjuicio de su encuadre en las regulaciones del Acta 1ra. del Comité Ejecutivo del FGS y modificatorias.

### **2.3 Obligaciones Negociables (ON) - Inciso c)**

Durante el mes de enero de 2017, se llevan a cabo tres operaciones de compra de ON: Genneia S.A., Pampa Energía S.A. y Aeropuertos Argentinos 2000 S.A. (AA2000), por un monto total de \$711 millones. Dichas transacciones son aprobadas mediante Acta 144 del Comité Ejecutivo y siguen los lineamientos establecidos por el Acta 397 del Comité de Inversiones.

Del análisis del Expediente de la operación de compra de ON de Pampa Energía S.A. puede observarse que no se cumple con lo establecido por el circuito "FGSU-23-05 Operatividad instrumento corto plazo - Mercado Primario - Obligaciones Negociables". No se evidencia en el expediente el Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales, ni la Resolución DEA del Director Ejecutivo de ANSES aprobando la operación.

Las ON invertidas en los primeros dos meses del año, mantienen un rendimiento anual similar: 8,75%, 7,625%, 6,95% para Genneia S.A., Pampa Energía S.A y AA2000, respectivamente. Siendo el título de Genneia S.A. el de menor plazo (5 años) y mayor rendimiento, mientras que AA2000 y Pampa Energía S.A. ambas con un plazo a 10 años, tienen un rendimiento menor. Asimismo, el rendimiento de todas las ON suscriptas por el FGS es similar a otras ON emitidas por empresas del

rubro energético como AES Argentina Generación S.A. que ofreció ON a 7,75% anual a un plazo de 7 años para febrero del mismo año.

En comparación con títulos públicos emitidos con anterioridad, pero negociables en el mercado secundario, como es el caso de los Bonos en dólares AY24 (emitidos el 07/05/2014); el rendimiento de los mismos es similar a la ON de Genneia S.A. (8,75%) y superior al rendimiento de las dos ON restantes. Sin embargo, si comparamos con títulos emitidos durante los primeros meses de 2017, como ser el caso de AE2E2D, AA25D o AA21D los mismos generan un rendimiento menor al rendimiento de cualquiera de las ON invertidas.

En cuanto a la ON de Banco BICE, la misma fue suscripta el 27/06/2017 a tres años de plazo en moneda de emisión pesos. Sin embargo, la misma fue suscripta con dólares, es decir que se modifica la composición en moneda extranjera de la cartera del FGS, dejándola más expuesta a devaluaciones futuras. Análisis similar para el caso ya mencionado de la suscripción de Títulos Públicos nominados en pesos, y suscriptos con dólares.

Al respecto, no se obtuvieron evidencias de la fundamentación de la decisión de las autoridades del fondo, sin perjuicio de su encuadre en las regulaciones del Acta 1ra. del Comité Ejecutivo del FGS y modificatorias.

#### **2.4 Plazos Fijos - Inciso d)**

El 25/11/2016, el Organismo celebró, con el Banco de la Nación Argentina (BNA), siete contratos de depósito a plazo fijo de Títulos Públicos nacionales que integran el FGS por un VN total de \$39.192 millones, con vencimiento al 24/05/2017 y un retorno equivalente a una Tasa Nominal Anual (TNA) de 0,75%. El BNA consignó en los certificados de depósito a plazo la condición de “pre cancelable”.

El día del vencimiento, la ANSES presentó al cobro certificados, correspondiendo los intereses a \$191 millones. La pretensión del Organismo fue rechazada por el BNA, dado que mediante su Nota 124 se había procedido a cancelar los mismos ejerciendo su derecho de pre cancelación. Ante la discrepancia de la condición de pre cancelabilidad entre los organismos, y la falta de cobro de los intereses, se instruye con fecha 29/12/2017 a iniciar el reclamo interadministrativo ante la Procuración del Tesoro de la Nación (PTN), en el marco de la Ley 19.983.

No obstante, el organismo continuó la registración del devengamiento de los intereses.

## **2.5 Acciones de Sociedades Anónimas y Acciones de Sociedades Estatales - Incisos e) y f)**

### **Acciones de Sociedades Anónimas**

Se solicitaron al organismo los Expedientes Administrativos correspondientes al Canje de Cablevisión Holding S.A. y Grupo Clarín S.A., la venta de Solvay Indupa S.A. y la aceptación de acciones con derecho de preferencia y/o de acrecer de San Miguel S.A. y Grupo Supervielle S.A. y se determinaron los siguientes hallazgos:

San Miguel S.A.: De la vista del expediente enviado por el FGS surge que no obran en el mismo los informes emitidos por las distintas Direcciones, ni el Dictamen Legal ni la Resolución DE-A aprobando la inversión. Grupo Supervielle S.A.: Solicitado el expediente al FGS, se pudo verificar que el mismo no trataba sobre la decisión de ejercer el derecho de preferencia y/o de acrecer sino de la participación como accionista del FGS en la Asamblea en la cual se resolvió el aumento de capital. Cablevisión Holding S.A. y Grupo Clarín S.A.: Solicitado el expediente, se pudo verificar que el mismo no trataba sobre el canje de acciones del Grupo Clarín S.A. por VN 16 millones por acciones de Cablevisión Holding S.A., sino de la participación en la Asamblea de accionistas de Telecom Argentina S.A.

Solvay Indupa S.A.I.C.: El FGS en su cartera poseía un total de VN 69 millones que al 31/12/2016 estaban valuadas a un precio de \$3,60 y la calificación de las acciones desde el año 2013 es de "4". Con fecha 05/01/2017 la CNV aprobó los términos formales de la OPA realizada por la sociedad y con fecha 20/01/2017 se anunció la OPA, que comenzó el 23/01/2017 y finalizó el 24/02/2017. El 23/01/2017 se publica cuadro comparativo de precios: F&G rango de \$2,05 a \$2,39 y KPMG rango de \$2 y \$2.45, el valor ofrecido por Unipar Carbocloro S.A fue de \$ 3,47. El 01/03/2017 la empresa Unipar Carbocloro comunicó que ha recibido y aceptado un total de 71.163.251 acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal \$1 cada una y de un voto por acción emitidas por Solvay Indupa S.A.I.C., representativas del 17,17% del capital social total de esa sociedad para su adquisición. Con fecha 22/02/2017 el FGS vendió la totalidad de participación en la sociedad y el 07/03/2017 se verificó ingresos por \$240 millones en la cuenta corriente del FGS en el Banco Galicia.

Es dable mencionar que con fecha 22/03/2017 Unipar Carbocloro S.A. decidió promover y formular una OPA para la adquisición de todas las acciones emitidas y en circulación de Indupa por retiro voluntario de las acciones de la sociedad de los regímenes de OPA y listado de la CNV y BYMA. El 10/05/2017 se publica cuadro comparativo de precio: F&G rango de \$2,55 a \$2,93, KPMG rango de \$2,75 y \$3,36, el valor ofrecido por Unipar Carbocloro S.A fue de \$ 3,65. Con fecha 06/08/2018 Unipar decide desistir y dejar sin efecto la OPA.



El expediente fue secuestrado por la justicia y se encuentra en el Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 Secretaría 22 Expediente 5108/17. El mismo refiere a la aceptación de la OPA por VN 69 millones.

### **Acciones de Sociedades Estatales**

En lo concerniente a las acciones establecidas por los Decretos 1722/12 Nuevos Aires del Sur S. A y 1723/12 Playas Ferroviarias de Buenos Aires S.A., se ha observado que ambas acciones se encuentran valuadas al precio de ingreso a la cartera, incumpliendo lo establecido por la normativa “[...] Acciones Ordinarias de las Sociedades Anónimas Nuevos Aires del Sur S.A. y Playas Ferroviarias de Buenos Aires S.A. recibidas sin contraprestación por la ANSES en su carácter de Administrado Legal del FGS, constituidas en virtud de lo establecido por los Decretos 1722/12 y 1723/12. Las acciones de las sociedades anónimas aludidas se valuarán diariamente por su Valor Patrimonial Proporcional, entendiéndose por tal al resultante de aplicar al Patrimonio Neto contable de las sociedades emisoras la proporción de la tenencia en acciones ordinarias que corresponde al FGS.”

Esta información no es expuesta en Nota a los Estados Contables.

### **2.6 Fondos Comunes de Inversión (FCI) - Inciso g)**

Según lo mencionado en el Informe de Auditoría 2014-2016, los Fondos AXIS Ahorro Plus, GAINVEST Renta Fija, MEGAINVER Renta Fija y SUPERFONDO Equilibrado “B” estaban integrados en más de un 99% por Títulos Públicos los cuales, en su mayoría, correspondían a Lebac. Asimismo, el FGS tenía una participación significativa en el Patrimonio Neto (PN) de cada uno de ellos, en algunos casos siendo el único cuotapartista. Dicha decisión de inversión no sólo generó comisiones que podrían haberse evitado al invertir en forma directa con el Banco Central de la República Argentina (BCRA); sino que además restringió la liquidez otorgada por los FCI. La situación antes mencionada generó que el Comité de Inversiones, mediante Acta 409 de fecha 03/07/2017 establezca, entre otros, el siguiente lineamiento para las operaciones con FCI: “Programar y realizar rescates de flujos de aquellos Fondos con un bajo nivel de desempeño y realizar suscripciones de FCI distinguidos por su buena performance [...]. Habiendo analizado las diferentes carteras, se detectaron importantes inversiones en títulos públicos, específicamente en Lebac. Se instruye iniciar el proceso de coordinación de rescates por hasta el porcentaje que se observa de

Lebacs en el patrimonio neto de cada fondo común en la medida de lo permitido por los estatutos de cada uno”.

La cantidad de FCI de tipo “Renta Fija” con una participación de 100% en el PN del FCI, pasó de 7 en 2016 a 2 en 2017 como consecuencias de las acciones antes mencionadas; siendo los mismos: RJ Delta Renta Clase E y SCHRODER ARGENTINA Clase D.

Asimismo, al 31/12/2017 puede observarse que el FGS tiene una participación en el PN superior al 70% en determinados FCI.

Con periodicidad mensual el FGS elabora un Informe de Análisis de FCI para determinar la necesidad/excedente de liquidez e informar el monto a rescatar y/o suscribir. De la información remitida no surge el detalle de los coeficientes ni de los parámetros utilizados para la elaboración del Informe de Análisis de rentabilidad de FCI.

## **2.7 Proyectos Productivos o de Infraestructura (PPI) - Inciso l)**

Se continúa con lo observado en informes anteriores.

### **Préstamos Sindicados UGEN S.A. y UEN S.A.**

Mediante Acta 145 de fecha 06/04/2017 se aprueba el financiamiento de la instalación de dos centrales térmicas ejecutadas con la modalidad “provisión de planta llave en mano” con General Electric. Una de ellas, UGEN S.A., central térmica a construir en la localidad de Benito Juárez, Provincia de Buenos Aires; y la segunda; UEN S.A., a construir en la localidad de Villa María, Provincia de Córdoba.

La inversión consiste en un préstamo sindicado en los cuales participan Industrial And Commercial Bank of China S.A (ICBC), Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., Banco Hipotecario S.A., Banco de Crédito y Securitización S.A. (BACS), Banco Macro S.A. y el FGS. El contrato establecía que los prestamistas se comprometen a efectuar el desembolso cuatro meses después de la habilitación de la planta; mientras tanto cada uno de los prestamistas recibirá una comisión por compromiso de fondos del 3% anual calculado sobre el monto comprometido. Además, se establece una comisión de otorgamiento pagadera 50% a la firma del documento y otro 50% al desembolso. Asimismo, se establece un interés compensatorio de 7,5% anual en dólares con amortización trimestral a partir

del desembolso para un plazo promedio estimado de 2,5 años. Cabe mencionar que el rendimiento de la inversión es superior a otras inversiones en dólares comprometidas en el primer trimestre de 2017 como ser la suscripción de ON de Pampa Energía S.A. o Genneia S.A.

### **Cesión del Crédito**

En junio del mismo año, General Electric manifiesta la voluntad de hacer efectivo en forma anticipada los desembolsos previstos según los términos originales de los contratos. Dicha modificación de las condiciones iniciales condujo a la no aceptación del FGS, dado que la aceptación implicaría la incorporación del riesgo de no finalización de la obra. Se procede mediante Acta 147 del Comité Ejecutivo a aprobar la cesión del crédito, es decir, las cesiones de los derechos y obligaciones de ambos contratos de préstamo con ambas empresas. Mediante dichas cesiones Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. e ICBC adquirieron el 100% (50% cada uno) de las posiciones contractuales del FGS. El precio de la cesión fue equivalente a la suma de la Comisión de Otorgamiento, más el devengamiento de la Comisión de Compromisos de Fondos, por la participación del FGS en cada contrato, obteniéndose por dicha cesión un total por todo concepto de USD 878.356.

### **2.8 Préstamos para beneficiarios SIPA y no SIPA - Inciso m) y n)**

Al igual que en ejercicios anteriores existe desfasaje entre la fecha de cobro por parte del FGS y la liquidación mensual de los haberes previsionales de los beneficiarios SIPA, en el marco del Programa Argenta. Del análisis efectuado para el presente ejercicio se constató que no se registraron los intereses devengados aún no cobrados al cierre del ejercicio (en su mayoría correspondientes al mes de diciembre), de los créditos otorgados por el Programa Argenta, y al igual que en los ejercicios anteriores no se clasifican los créditos en corrientes y no corrientes. Se pudo constatar que existen casos de créditos CBU/SIPA, AUH (Asignación Universal por Hijo) y SUAF (Sistema Único de Asignaciones Familiares) que se transfieren los montos de varios días en una sola transferencia lo que dificulta la identificación diaria del otorgamiento de los mismos. Para el caso de los créditos a beneficiarios SIPA: en abril de 2017 se disminuyen todas las tasas para todos los plazos a 24% y a su vez se incorpora una nueva línea de créditos a 60 meses para el relanzamiento de los créditos. Esta tasa sólo se mantuvo hasta diciembre del mismo año que se actualiza a 27,10%.

Como ya mencionamos anteriormente, en agosto de 2017 se incorporan como beneficiarios quienes cobran PNC, AUH y más tarde SUAF. El lanzamiento de estos créditos fue a una tasa de 24%, pero al igual que SIPA, para diciembre se aumentaron a 27,10%. Asimismo, se eliminan las líneas de crédito a 12 meses para todo tipo de beneficiarios.

La variación en el monto total y la cantidad de créditos otorgados que se presenta en el ejercicio tras el relanzamiento del Programa, trajo aparejado un aumento en el porcentaje de endeudamiento del universo de SIPA y beneficiarios no SIPA.

## CONCLUSIÓN

Con relación al objeto del examen, y considerando los objetivos indicados precedentemente, y con el alcance indicado en el informe, en base a lo realizado y la evidencia obtenida, excepto por los Hallazgos detallados en los puntos 1 y 2, vinculados a las distintas falencias que se detectaron en cuestiones de control interno, de registración contable, de control de operaciones, de valuación y exposición de activos, y que no se obtuvo constancia de la existencia, ni de requerimiento formal, de un sistema integral de información financiera a efectos de garantizar que las inversiones cumplan con la normativa vigente, ni de información referida al impacto específico de las inversiones en general y en particular a las efectuadas en proyectos productivos o de infraestructura (así como su relación Costo de Oportunidad), y las efectuadas en Proyectos Productivos o de Infraestructura (PPI) para su oportuna evaluación, consideramos que el FGS, en términos generales, razonablemente cumple en todos los aspectos significativos con los criterios establecidos.

### 3. Aerolíneas Argentinas S.A. Estados contables 2020 - Res. 31 AGN

**Resolución 31 - AGN/ 28-4-2021.**

**Ente:** Aerolíneas Argentinas S.A.

**Objeto de auditoría:** Estados contables.

**Período auditado:** 2020.

## **I.- INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES**

En ejercicio de las facultades conferidas la Ley 24.156, en su artículo 118, de la AGN examinó los Estados Contables de Aerolíneas Argentinas S.A. (ARSA), que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2020, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas 1 a 19 y Anexos A, B, C, E, G e I.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019 son parte integrante de los Estados Contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

### **1. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS CONTABLES**

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables indicados en I de conformidad con las normas contables profesionales argentinas y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de Estados Contables libres de incorrecciones significativas.

### **2. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR**

La responsabilidad del auditor consiste en expresar una opinión sobre los Estados Contables indicados en I, basada en su auditoría de acuerdo con las normas de control externo financiero gubernamental aprobadas por la Auditoría General de la Nación (Resolución 185/2016-AGN), dictadas en virtud de las facultades conferidas en la Ley 24.156, artículo 119, inc. d) y con las normas de auditoría argentinas aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Técnica 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas). Dichas normas exigen que se cumplan con los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que la información contable esté libre de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre

las cifras y otra información presentada en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración del riesgo de incorrecciones significativas en los Estados Contables. Al efectuar dicha valoración del riesgo, el auditor debe tener en consideración el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los Estados Contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también comprende una evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas, de la razonabilidad de las estimaciones significativas realizadas por la Dirección de la Sociedad y de la presentación de los Estados Contables en su conjunto.

Se considera que los elementos de juicio obtenidos proporcionan una base suficiente y adecuada para la opinión de auditoría.

### **3. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES**

Tal como se menciona en la Nota 14 a los Estados Contables, los sistemas informáticos y los procedimientos de control sobre los inventarios arrastran falencias que no nos permitieron aplicar los procedimientos necesarios para validar la existencia y exactitud de los Bienes de Consumo incluidos en Otros Activos por \$ 5.646.925.535 y de los repuestos incluidos en Unidades Principales - Bienes de Uso por \$ 2.740.091.979, ni para evaluar la necesidad de ajustes a los resultados o reclasificaciones patrimoniales producto del consumo y/o deterioro de los bienes citados.

### **4. OPINIÓN CON SALVEDADES**

Excepto por los posibles ajustes, si los hubiera, que pudieran requerirse de no haber surgido la limitación expuesta en 3., los Estados Contables indicados en I, considerados en su conjunto, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Aerolíneas Argentinas S.A. al 31 de diciembre de 2020, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas vigentes.

#### 4. AFIP. Causas contencioso impositivas - Res. 33 AGN

##### **Resolución 33 - AGN/ 28-4-2021.**

**Ente:** Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y Dirección General Impositiva (DGI).

**Objeto de auditoría:** Actividades de planificación y control respecto de la cartera de causas contencioso impositivas radicadas en sede judicial -fuero Contencioso Administrativo Federal (CAF) y Tribunal Fiscal de la Nación (TFN)-. Ley 11.683. Gestión.

**Período auditado:** 2017

El objetivo del examen fue evaluar si las actividades de planificación y control, respecto de la cartera de causas contencioso impositivas radicadas en sede judicial y Tribunal Fiscal de la Nación (TFN) -Ley 11.683-, permiten conducir la gestión en la materia hacia un desempeño eficaz, eficiente, económico y efectivo, considerándola como una instancia de excepción del proceso recaudatorio/fiscalizador del cual forma parte y teniendo en vista su relevancia en la creación de percepción de riesgo de detección y efectiva sanción de los incumplimientos en el contribuyente.

La acción contenciosa impositiva constituye una excepción a la normalidad del proceso recaudatorio y su faz fiscalizadora. En tal sentido, es deseable la reducción de la litigiosidad a su mínima expresión o, en su caso, que los resultados de las causas incoadas por los contribuyentes sean positivos para los intereses del Fisco.

El sistema tributario argentino se sustenta en la autodeclaración del contribuyente, recayendo en ellos, la apreciación de los hechos imposables, con impacto en la recaudación.

En consecuencia, el accionar del ente recaudador, tanto por el control primario, como por acciones de fiscalización, no solo posee un interés en la percepción de los fondos de las diferencias determinadas -que son inmateriales si se las compara con la recaudación global-, sino que tiene un impacto directo en la “percepción de riesgo” en el contribuyente de ser fiscalizado y detectado ante un incumplimiento.

En ese contexto, un accionar eficaz, eficiente y efectivo en materia contencioso impositiva (junto con el cobro ejecutivo y el tratamiento penal de conductas) da sustento a lo actuado en materia de control por la Administración Federal.

Es dable señalar que, para el año base de revisión, las apelaciones de determinaciones de oficio (DO) constituían el mayor porcentaje de litigiosidad (87% considerando el monto de las demandas y el

52% en casos), siendo ello de especial interés para la presente auditoría.

## **CONCLUSIÓN**

Como consideración inicial, cabe señalar que la entidad no planteaba la medición y evaluación de la eficacia, economía, eficiencia y efectividad, e incluso de la calidad, de su gestión en materia contencioso impositiva.

A priori, ello surge como lógica consecuencia de la ausencia de un tratamiento significativo de la litigiosidad -identificando y analizando su origen, e interviniendo en su minimización-, y de la consecuente gestión de la cartera de causas, tanto en la planificación institucional como en una planificación específica -de la cual no se obtuvo evidencia-.

Es importante resaltar que la debilidad de planificación referida actúa como una limitación muy significativa en la evaluación de las actividades de planificación y control implementadas respecto de la cartera de causas contencioso impositivas, en cuanto a su aptitud para conducir la gestión en la materia hacia un desempeño esperable -tal lo enunciado en el objetivo de la presente auditoría-. Sin embargo, lo indicado en el párrafo precedente no constituye la única limitante de la evaluación, puesto que se advirtieron, adicionalmente, hallazgos de relevancia en cuanto al monitoreo y control de la gestión.

Dichos hallazgos exhiben, por un lado, la falta de información de la gestión a disposición de terceros interesados y, por otro, la ausencia de un esquema estandarizado de reportes gerenciales, con información -agregada y desagregada- de calidad, soportada en aplicaciones informáticas que aporte certeza y trazabilidad a las transacciones bajo la perspectiva de ciclo completo, que permita el debido monitoreo y control en distintas instancias organizacionales.

Los hallazgos detectados exhiben debilidades y disfunciones de gestión, que guardan similitud con las expuestas en informes anteriores de esta AGN: Estados Contables de la AFIP al 31 de diciembre de 2017 (Res. 215/18 AGN) y en el respectivo Memorando sobre el Control Interno Contable (Res. 245/18 AGN); y, especialmente, respecto del informe de auditoría aprobado por Res. 245/10 AGN, que poseía el mismo objeto de auditoría que la presente revisión (ejercicios 2007 y 2008).

En este último caso, es dable indicar que no se produjeron avances significativos en aras de regularizar las cuestiones oportunamente puntualizadas por esta AGN, lo que importa la necesidad de una



reevaluación integral de la materia, contemplando las recomendaciones enunciadas en el informe, en orden a diseñar e implementar una solución que contemple actividades de planificación y control que permitan conducir la gestión hacia un desempeño eficaz, eficiente, económico y efectivo.

## 5. Agencia Nacional de Materiales Controlados. Gestión - Res. 45 AGN

### **Resolución 45 - AGN/ 12-5-2021.**

**Ente:** Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC).

**Objeto de auditoría:** Gestión de la ANMaC.

**Período auditado:** 2016 a 2017.

La Agencia Nacional de Materiales Controlados fue creada por la Ley 27.192 en octubre de 2015, como ente descentralizado en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, con autarquía económica financiera, personería jurídica propia y capacidad de actuación en el ámbito del derecho público y privado.

Presupuestariamente para la Jurisdicción 40 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se asignó al Programa 30 - Registro de Armas Secuestradas y Decomisadas - Unidad Ejecutora Registro Nacional de Armas la suma de \$ 56.462.772 y \$ 63.462.772, para los ejercicios 2016 y 2017 respectivamente.

En julio de 2016, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos suscribió -en reemplazo de un convenio de cooperación anterior con otra entidad- un Convenio de “cooperación técnica y financiera” con la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (ACARA), con el objetivo de contribuir en la gestión del organismo.

La misión de la Agencia es la “aplicación, control y fiscalización de la Ley Nacional de Armas y Explosivos 20.429 del año 1973” así como la cooperación en el desarrollo de una política criminal en la materia y el desarrollo de políticas de prevención de la violencia armada. En particular: registración, control y fiscalización sobre los materiales, actos y personas involucradas; reducción del circulante de armas; destrucción de los materiales controlados; colaboración en la investigación y persecución penal de los delitos relativos a la materia controlada. Asimismo, la Agencia está llevando a cabo el “Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fue-

go” (entrega voluntaria y anónima de armas y municiones a cambio de un incentivo económico), creado en 2007 mediante Ley 26.216, cuya vigencia fue prorrogada por el Decreto 560/08 y las Leyes 26.250, 26.644, 26.792, 26.919 y 27.286.

El Decreto 267/17 determinó como Autoridad de Aplicación de la Ley 26.216 y sus prórrogas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Art. 1) estableciendo que es la ANMAC quien determinará las características particulares del pago del incentivo, las condiciones de seguridad de los puestos de recepción, la capacitación y evaluación del personal, los procedimientos para el inventario de los materiales objeto del Programa, así como el procedimiento integral de entrega, recepción, inutilización y la destrucción pública de las armas de fuego y municiones (art. 2) y que la Secretaría Ejecutiva del Comité de Coordinación de las Políticas de Control de Armas de Fuego y del Consejo Consultivo de las Políticas de Control de Armas de Fuego, creados por la Ley 26.216 y sus prórrogas estarán a cargo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el que dispondrá las normas que regulen su funcionamiento (art.3).

A nivel operativo la Agencia, continuadora del RENAR (Registro Nacional de Armas), inició el “Plan integral de modernización” con el fin de reelaborar los procedimientos y actuaciones administrativas para alcanzar las acciones necesarias en el cumplimiento de sus objetivos; en especial se ha tenido en cuenta la necesidad de “urgentes medidas” tendientes a regularizar la situación recibida al momento de la creación; el desorden administrativo en que se encontró al organismo; la realización de una auditoría del stock de armamento en resguardo; y destacando "... que las tareas de registro y su resguardo y archivo son realizadas utilizando medios obsoletos y arcaicos que provocan múltiples desajustes que se traducen en controles fácticamente aparentes, tecnologías y medidas de seguridad de elementos registrales anticuados, procedimientos inadecuados, o peor aún, carencia de procedimientos de contralor normativo precisos y eficientes; demoras en trámites tanto de aquellos requeridos por los administrados como por otras autoridades del Estado” (Resolución 13/16-ANMaC).

En el mismo orden se creó el “Sistema único de emisión de certificados psicofísicos”, disponiéndose la certificación por “único emisor habilitado, el cual será seleccionado a través del procedimiento que se establezca” (Resolución 23/16-ANMaC), se establecieron los requisitos exigibles al efecto y se creó el “Registro de no calificados psicofísicamente” (Resolución 46/18-ANMaC) para acceder a la condición de legítimo usuario (por ciento ochenta días no pueden presentarse de vuelta a la evaluación).

Asimismo, se creó el Fondo Nacional de Promoción de las Políticas de Prevención de la Violencia Armada (Capítulo V) que estará integrado por un veinte por ciento de las partidas presupuestarias con afectación específica y recursos provenientes de donaciones y otros recursos destinados al efecto.

## CONCLUSIONES

En el Organismo presta servicio un alto porcentaje de personas que no integran sus plantas de personal ni están vinculadas directamente con él, sino que lo hacen mediante un convenio celebrado con un ente cooperador que los ha contratado, en tanto que no ha activado el programa de desarme y control de armas incluyendo el Consejo Consultivo pertinente al efecto. A lo que se agrega, en su faz de gestión operativa, una serie de irregularidades en la ejecución de inspecciones y verificaciones; y la comprobación de una alta informalidad en los usuarios registrados. Todo lo cual implica no haber alcanzado el objetivo del fortalecimiento de la gestión comprometido específicamente a través de un Plan de Modernización dispuesto por la Resolución 13/16-ANMaC.

En relación al proceso de adjudicación y ejecución del contrato para la designación de un proveedor único de certificaciones de las aptitudes psicológicas/psiquiátricas, físicas y de idoneidad en el manejo de armas de fuego, el auditado no exhibió una rigurosa observancia de algunos de los principios generales que rigen en materia de contrataciones públicas, exigido por el Decreto 1023/01, Art. 3° -desde el inicio de las actuaciones hasta la finalización de la ejecución del contrato-, a saber:

- a. Razonabilidad del proyecto y eficiencia de la contratación para cumplir con el interés público comprometido y el resultado esperado. Precisamente se han verificado omisiones e informaciones erróneas que han limitado los elementos de juicio para una correcta evaluación de la contratación tanto por parte del contratante como de los oferentes, todo lo cual conllevó una insuficiente justificación de la razonabilidad económica y eficiencia del proceso contractual, de la que dan cuenta los hallazgos relacionados con:
  - diversos aspectos no incluidos en la solicitud de contratación;
  - precios de mercado y características homogéneas;
  - ausencia de parámetros a considerar en los exámenes;
  - ausencia de estudio económico de oferta y reconsideración de precio;
  - demoras e inconvenientes en la ejecución contractual y,
  - falta de verificación de las obligaciones asumidas por el adjudicatario.

- b. Promoción de la concurrencia de interesados y de la competencia entre oferentes. Este principio rector ha sido incumplido y ello se advierte en los hallazgos:
- específicamente sobre la imprecisión y modificación del “objeto contractual” de la convocatoria bajo análisis;
  - la modificación del pliego mediante circular calificada erróneamente como “aclaratoria” y,
  - la imprecisión de los parámetros de “salud física y psíquica a considerarse”.

Teniendo en cuenta los antecedentes normativos expuestos en el párrafo anterior y considerando el descargo del auditado donde ratifica la totalidad de los hallazgos efectuados, en relación a la contratación del servicio externo de control, deberá procederse al deslinde de responsabilidades administrativas de los funcionarios respectivos en torno a la contratación del Sistema Único de Emisión de Certificados Psicofísicos, y evaluarse la legitimidad del acto administrativo de adjudicación.

## 6. Prestadoras del servicio público eléctrico. Planes de inversión - Res. 50 AGN

### **Resolución 50 - AGN/ 27-5-2021.**

**Ente:** Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE).

**Objeto de auditoría:** Controles realizados sobre la ejecución de planes de inversión 2017/2021 y cumplimiento de parámetros de calidad de las empresas EDENOR S.A. y EDESUR S.A. Gestión. Cumplimiento.

**Período auditado:** 2017 y primer bimestre de 2018.

Se efectuó una auditoría de cumplimiento-gestión en el ámbito del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), vinculada con los controles realizados por el ENRE sobre los Planes de Inversión (en adelante, PI) a cargo de las distribuidoras EDENOR SA y EDESUR SA y su vinculación con el cumplimiento de los parámetros de calidad de servicio técnico.

Asimismo, se verificó la gestión del ENRE, con relación a los beneficios otorgados a usuarios electrodependientes por cuestiones de salud (UED) a partir de la Ley 27.351. Dicha cuestión fue abordada en informe separado.

## **ANTECEDENTES: EMERGENCIA DEL SECTOR ELÉCTRICO NACIONAL**

A través del Decreto 134/15 (BO 17/12/15) el Poder Ejecutivo declaró la emergencia del sector eléctrico nacional e instruyó al ex MINEM para que elabore, ponga en vigencia, e implemente un programa de acciones necesarias para adecuar la calidad y seguridad del suministro eléctrico y garantizar la prestación de los servicios públicos de electricidad en condiciones técnicas y económicas adecuadas, en los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica de jurisdicción nacional (Artículo 2º).

## **REVISIÓN TARIFARIA INTEGRAL (RTI) Y SU VINCULACIÓN CON LOS PI DE LAS DISTRIBUIDORAS**

Como consecuencia de la instrucción impartida por Resolución del ex-Ministerio de Energía y Minería (MINEM) 7/16, el ENRE dictó la Resolución 54/16, mediante la cual se dio inicio al procedimiento de RTI.

Luego, por Resolución ENRE 55/16 se aprobó el programa de la RTI y se establecieron los criterios, metodologías y el plan de trabajo para el desarrollo del mencionado procedimiento, atendiendo las particularidades de la situación de emergencia en la que se encontraban los servicios, así como la prolongación en el tiempo de la transición contractual por más de 10 años.

Respecto de las inversiones, el esquema a partir de la RTI ha incluido dentro del Costo Propio de Distribución (CPD) distintos rubros a ser remunerados a las Distribuidoras por tal concepto y, por ende, cargados a las tarifas:

- Remuneración de los activos existentes a diciembre de 2015, revaluadas al “Valor Nuevo de Reposición” depreciado: a este concepto, denominado “Base de Capital”, se le aplica una tasa en términos reales del 12,46%.
- Remuneración de la amortización anual estimada para la Base de capital.
- Remuneración del capital de inversiones puestas en servicio: A medida que se ejecuta el plan de inversiones, aquellos bienes puestas en servicio pasan a ser remunerados al 12,46% sobre su valor depreciado.
- Remuneración a las amortizaciones de los activos originados por el plan de inversiones.

En la medida en que se desarrolle el plan de inversiones, la remuneración a las distribuidoras (el CPD), y por ende las tarifas, tenderán a incrementarse en términos reales durante el quinquenio.

El incremento en la remuneración a partir de las inversiones es reflejado por un factor, denominado “Factor Q”; la reducción en la remuneración por transferencia de eficiencias es denominado “Factor X”; el efecto neto entre ambos es denominado “Factor E”, y es el que determina la evolución del CPD en términos reales durante el quinquenio. Esta evolución de la tarifa en términos reales debe ser decreciente, de acuerdo al artículo 49 de la Ley.

La resolución 463/16 aprobó los parámetros de calidad del servicio de distribución eléctrica, el costo de energía eléctrica no suministrada (CENS) y las áreas típicas de distribución (ATD). La resolución 492/16 aprobó los criterios de calidad de producto técnico, servicio comercial y sancionatorios relacionados con los reclamos de usuarios ingresados al ENRE, factor representativo de la curva de carga, afectación extraordinaria de la prestación del servicio por eventos climáticos menores y contribución especial reembolsable (CER).

Finalmente, y como resultado de la RTI, el ENRE aprobó por resoluciones 63/17 (Boletín Oficial: 01/02/17) y 64/17 (Boletín Oficial: 01/02/17) la remuneración anual reconocida a EDENOR y EDESUR, respectivamente.

En dichas resoluciones, se aprobaron también tres Anexos que guardan relación con el objeto del presente informe: 1) Procedimiento para la determinación del cuadro tarifario (Anexo XV); 2) Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones para el período 2017-2021 (Anexo XVI) y 3) Seguimiento físico del PI en el marco de la RTI (Anexo XVIII).

## **SEGUIMIENTO FÍSICO Y ECONÓMICO DEL PI EN EL MARCO DE LA RTI QUINQUENIO 2017-2021**

A través del Anexo XVIII de las resoluciones ENRE 63/17 y 64/17 se aprobó el “Seguimiento Físico del Plan de Inversiones en el marco de la RTI para el período 2017-2021”, cuyo objetivo consiste en *“establecer los lineamientos para efectuar el seguimiento físico y económico del PI informado por las distribuidoras en el marco de la RTI que involucra obras relacionadas con la expansión, la renovación y la calidad. Sobre la base de dicho seguimiento se determinarán los eventuales apartamientos entre las inversiones que realmente ejecute la empresa y las informadas en el plan utilizado en la RTI para el cálculo del Costo Propio de Distribución Unitario (CPDU) y a partir de ello, calcular el factor Q final, que permitirá ajustar los ingresos tarifarios de las empresas en el quinquenio, en los términos de lo indicado en el punto 3.11 Factor Estímulo. Asimismo, se define un régimen de penalidades sancionatorio cuando*

*se determine que la distribuidora ha incumplido con el PI informado o lo ha realizado con demoras significativas”.*

El CPDU determinado en la RTI está expresado en pesos argentinos al 31 de diciembre de 2015.

Del objetivo transcrito surge con claridad la relación existente entre el PI presentado, la calidad del servicio (como parte de las obras a desarrollar) y el factor Q como mecanismo para el ajuste de los ingresos tarifarios en el marco del factor Estímulo (factor E).

Se estableció que el ente dictaría la reglamentación para el seguimiento de las inversiones, determinación del factor Q y el régimen sancionatorio, dentro de los 90 días (Punto 1. Anexo XVIII).

En este punto es importante destacar que el ente no interviene en la etapa de planificación/elaboración de los planes de inversión, actividad que incluye la valorización del plan de inversiones, sino que se limita a realizar el seguimiento físico y económico de las obras cuya ejecución deciden las distribuidoras, sin injerencia por parte del ENRE.

## **PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO FÍSICO Y ECONÓMICO DE LOS PI**

Para el año 2017 (primer año), las distribuidoras debían informar la adecuación del plan presentado para ese año en su propuesta tarifaria de RTI, conforme al sendero de valor agregado de distribución (VAD) aprobado, dentro de los 10 días hábiles de la entrada en vigencia del nuevo cuadro. Los planes correspondientes a períodos subsiguientes deben presentarse el último día hábil del mes de diciembre. En el caso de eventuales modificaciones respecto del plan informado en la propuesta tarifaria, la distribuidora debe informar y justificar dichos cambios.

La información presentada debe incluir el monto presupuestado al inicio del ejercicio, a fin de determinar el avance ponderado global del año, el cronograma y las unidades físicas que constituyen cada proyecto/obra (Punto 4.1. Anexo XVIII de las Resoluciones ENRE 63/17 y 64/17). En el caso de eventuales modificaciones respecto del plan informado en la propuesta tarifaria, la distribuidora deberá informar y justificar dichos cambios.

### **Seguimiento físico**

Se estableció la obligación de las distribuidoras de presentar los siguientes informes:

1. Trimestrales: dentro de los 10 días hábiles de concluido el trimestre calendario, con excepción del cuarto trimestre, cuyo informe se presenta dentro de los 5 días de concluido.
2. Anuales: dentro de los 5 días hábiles de iniciado el año N+1, con carácter de declaraciones juradas (DDJJ) y certificado por auditor independiente. Este informe debe contener los proyectos finalizados al 31/12 o el grado de avance físico alcanzado a dicha fecha.

La norma no establece plazos para que las áreas técnicas del ENRE se expidan con relación a dichos informes.

Las obras comprometidas para el quinquenio están incluidas en el punto V del Anexo XVIII de las Resoluciones ENRE 63/17 y 64/17.

Posteriormente, la División de Inspección Técnica (DIT), con fecha 05/06/17, dictó el “Procedimiento para la carga y gestión de información de obras comprometidas según RTI 2017-2021”, en el cual establece un sistema de comunicación en línea a través de una base para el seguimiento físico de inversiones de las distribuidoras EDENOR y EDESUR (en adelante, BSFID). Por su parte, la BSFID se encontró en pleno funcionamiento el 4/12/2017.

Asimismo, el 19/12/2018 fue aprobado el “Procedimiento para el control de las inversiones relacionadas con la expansión, la renovación y la calidad de la red eléctrica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y el Gran Buenos Aires (GBA)” que reglamenta las funciones y las responsabilidades internas de la DIT con respecto al seguimiento del plan de inversiones.

### **Seguimiento económico**

Con relación al “Procedimiento para realizar el seguimiento del avance económico del PI en el marco de la RTI del período 2017-2021”, el auditado informó que el Área de Auditoría Económica Financiera y Revisión Tarifaria (AAEFyRT) se encontraba en la etapa final del proceso de aprobación, pero que el mismo había sido aplicado durante el período auditado.

No se previeron sanciones por incumplimiento de los montos anuales comprometidos.

### **FACTOR Q**

El factor Q permite ajustar la remuneración de las distribuidoras, en función de eventuales



apartamientos entre las inversiones ejecutadas y las informadas en el plan utilizado en la RTI para el cálculo del Costo Propio de Distribución Unitario (CPDU). Dichas inversiones se consideran financiadas a partir del costo de capital involucrado en su determinación.

Las inversiones que ejecuten anualmente las empresas distribuidoras, pasarán a formar parte de la base de capital a remunerar al año siguiente de su puesta en servicio, incorporándose entonces como un ajuste a los CPD a reconocer en las tarifas, a través del factor Q. En todos los casos los montos son medidos a moneda de diciembre de 2015.

### **RÉGIMEN SANCIONATORIO ESPECÍFICO**

En atención a que resulta necesario que se cumpla con el objetivo de mejorar los indicadores de calidad del servicio, se previó un régimen sancionatorio específico ante el incumplimiento o ante las demoras significativas del PI informado. El monto de las sanciones las definiría el Ente en base a los antecedentes del caso, la reincidencia y gravedad de la falta. Asimismo, el máximo de la sanción a aplicar resultaría de quintuplicar el monto de la diferencia del ingreso tarifario de las distribuidoras que surge de la determinación del factor Q real. (Punto 4.6. del Anexo XVIII. Resoluciones ENRE 63/17 y 64/17). No obstante, el mismo Anexo en su punto I, previó que el ENRE reglamentaría el procedimiento sancionatorio dentro de los 90 días.

Por Resolución ENRE 170/18 (BO: 31/05/18), se aprobó el régimen sancionatorio por apartamiento del PI y se previeron 2 tipos de sanciones: a) Sanción por apartamiento del PI anual (SAPIA) y b) Sanción por apartamiento del plan quinquenal (SAQRTI). Se estableció asimismo que los montos que deriven de su aplicación, sean destinados a los usuarios del servicio, de acuerdo al procedimiento determinado.

Sin perjuicio de lo establecido en el régimen sancionatorio específico, el ENRE dispone de la facultad sancionatoria ante el incumplimiento del deber de informar establecido en los contratos de concesión (artículo 25, incisos x e y).

### **CONTROL SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES DE LAS DISTRIBUIDORAS**

La Resolución ENRE 464/2002 aprobó el “Plan y Manual de Cuentas Único y Obligatorio” a ser

empleado en la confección de los EECC que las empresas distribuidoras presentan al ENRE, a partir del cual se determinan los principales criterios de valuación y exposición de los distintos rubros. También establece un plan de cuentas contable único para las empresas distribuidoras de energía eléctrica, buscando reducir las asimetrías de información entre las concesionarias y los organismos de control.

En el Plan de Cuentas, a la Cuenta Bienes de Uso (del rubro Activo No Corriente) se imputan los bienes tangibles destinados a la actividad principal de la sociedad con una vida útil estimada superior a un año y que no están destinados a la venta (pueden estar sujetos a depreciación o agotamiento). Están incluidos los bienes en proceso de construcción, tránsito o montaje y los anticipos por compras.

Ante la consulta formulada por esta Auditoría respecto de los controles que realiza el ENRE sobre los estados contables de las distribuidoras, específicamente si en caso de considerarlo necesario interviene o realiza sugerencias a partir de los análisis efectuados (Nota AG7 143/19), el auditado explicó que el Área de Auditoría Económico Financiera y Revisión Tarifaria (AAEFyRT) realiza estudios económicos y financieros de cada empresa distribuidora, generando informes y reportes que luego son agregados a expedientes destinados a las auditorías y control de inversiones.

Por otra parte, al consultar sobre la existencia de limitaciones normativas para la distribución de dividendos y/o recompra de acciones por parte de las distribuidoras, el ENRE explicó que no existen tales limitaciones en las leyes formales que constituyeron el antecedente de los esquemas regulatorios que rigen en la actualidad, así como tampoco en el marco regulatorio de la actividad. Explicó el auditado que tales limitaciones surgen, en todo caso, de las leyes 19.550, de Sociedades Comerciales, y 26.831, de Mercado de Capitales.

## **CONCLUSIONES**

A través del presente informe, la AGN realizó una auditoría de cumplimiento/gestión en el ámbito del ENRE, a fin de evaluar la gestión del organismo en relación con los controles sobre los Planes de Inversión a cargo de las distribuidoras EDENOR SA y EDESUR SA y su vinculación con el cumplimiento de los parámetros de calidad de servicio técnico.

En primer lugar, se constató la falta de intervención del ENRE en la etapa de planificación y

elaboración de los Planes de Inversión, que resulta esencial para verificar que los criterios de selección de las obras se definan sobre la base de necesidades de servicio.

En efecto, a partir de la detección de sendos desvíos de los indicadores SAIFI (*System Average Interruption Frequency Index - Indicador de frecuencia de interrupción media del sistema*) y SAIDI (*System Average Interruption Duration Index - Indicador de duración de interrupción media*) establecidos como metas semestrales por parte del ENRE, desempeños dispares entre distritos, rezago de mejoras esperadas y aumento general en la cantidad de cortes y de usuarios afectados durante 2018 con relación a 2017, la Auditoría constató que la ejecución de los Planes de Inversión de los dos primeros años del quinquenio no logró mejorar la calidad del servicio técnico prestado por las distribuidoras.

También se constató la ausencia de controles oportunos y eficientes sobre la ejecución física y económica de los referidos planes. En este sentido, se encontraron evidencias vinculadas con demoras en la reglamentación de procedimientos y elaboración de informes, ausencia de criterios homogéneos que faciliten el control del ENRE, duplicaciones y omisiones en registros, ausencia de valorización económica de las obras, contradicciones en la información agregada a los expedientes y falta de seguimiento de la totalidad de las obras de Alta Tensión (AT), tal como lo establece la normativa. Se verificó también que el ENRE no realiza controles integrales y cruzados entre el seguimiento físico y económico de las obras, lo cual redundaría en beneficios para la gestión del organismo.

Del análisis comparativo de los estados contables se constató que las inversiones disminuyeron en su proporción, con relación a los ingresos de ambas distribuidoras entre los años 2016 y 2018.

En materia de registración contable, la Auditoría corroboró que el ENRE no interviene ni realiza consultas frente a cambios en los criterios de registración de las distribuidoras, lo cual puede resultar perjudicial, por impactar en ciertas métricas de la ecuación financiera de la concesión, como ser inversiones, resultado operativo y resultado neto.

Con relación al Factor Q como mecanismo de ajuste de tarifa por inversiones, la Auditoría comprobó, por un lado, un incumplimiento normativo vinculado con la omisión en el dictado de una reglamentación respecto a su metodología de cálculo y funcionamiento y, por el otro, la incorporación a su cálculo de inversiones que no constituyen una mejora en la calidad de servicio técnico prestado a los usuarios, sino que forman parte de actividades de administración y gestión comercial a cargo de las distribuidoras. A su vez, del estudio de los expedientes administrativos puestos a disposición y analizados por esta Auditoría, no pudo constatare la trazabilidad de su cálculo.

Respecto del régimen sancionatorio, la demora excesiva en su reglamentación, impidió que el ENRE ejerciera temporalmente su potestad sancionatoria. Una vez reglamentada, se evidenció la decisión arbitraria de calcular la sanción por apartamiento del Plan de Inversiones anual (SAPIA) de manera conjunta para los dos primeros años del quinquenio, que derivó en la falta de aplicación de las sanciones pertinentes en los dos primeros años del quinquenio, perjudicando a los usuarios del servicio.

Por último, se verificó un incumplimiento en las leyes que conforman el Sistema de Protección Integral de Discapacitados, tanto con relación a la accesibilidad física a los inmuebles cuanto con relación al cupo laboral exigido.

Las labores desarrolladas y los hallazgos detectados cobran particular relevancia al advertir que uno de los roles fundamentales asignados al ENRE es la defensa de los derechos de los usuarios. La mejora en la calidad del servicio técnico a través de la ejecución de obras constituye una de las grandes cuestiones en las que el ENRE se debe involucrar para ejercer dicha tutela que, a su vez, tiene rango constitucional.

## 7. Cuenta de Inversión. Ejecución presupuestaria y estados contables - Resols. 88 y 89 AGN

### **Resoluciones 88 y 89 - AGN/ 7-7-2021.**

**Ente:** Ex-Ministerio de Hacienda. Secretaría de Hacienda. Entidades y jurisdicciones del Sector Público Nacional.

**Objeto de auditoría:** Cuenta de Inversión del Ejercicio Fiscal 2017. Ejecución Presupuestaria (Res. 88/21) y Estados Contables (Res. 89/21). Examen de cumplimiento y financiero.

**Período auditado:** 2017.

Con referencia a los informes sobre Estados Contables y sobre Ejecución Presupuestaria que integran la Cuenta de Inversión del Ejercicio Fiscal 2017, se aprobaron por mayoría los Informes del Auditor con dictamen de Abstención de Opinión, con el voto favorable de los auditores generales Dr. Juan Ignacio FORLÓN, Dr. Francisco Javier FERNÁNDEZ, Dr. Gabriel MIHURA ESTRADA, y la Lic. María Graciela DE LA ROSA. Los auditores generales Lic. Jesús RODRÍGUEZ, Dr. Miguel Angel PICHETTO y Dr. Alejandro M. NIEVA emitieron un voto en minoría, adhiriendo al proyecto de informe con dictamen Favorable con Salvedades.

De acuerdo con el artículo 85 de la Constitución Nacional, la AGN debe intervenir en el trámite de aprobación o rechazo de la cuenta de percepción e inversión de los fondos públicos. Tal documento se identifica con el que prevé el artículo 75, inciso 8, de la Constitución Nacional y el artículo 95 de la Ley 24.156, bajo la denominación de Cuenta de Inversión, la cual es preparada y emitida por la Contaduría General de la Nación, a tenor de lo prescripto por el artículo 91, inciso h) de la misma Ley 24.156 y su reglamento, aprobado por Decreto 1344 de fecha 5 de octubre de 2007.

A la luz del marco jurídico de aplicación en el caso, compete a la AGN realizar un examen de los sistemas de generación de la información contable-financiera previstos en la Ley 24.156, de la conformidad formal de la cuenta de inversión con las normas que regulan su preparación y presentación, y de las afirmaciones hechas en los estados y cuadros que forman parte de ella. Todo ello con el objeto de producir un informe que asista técnicamente al Poder Legislativo en el ejercicio de las atribuciones que le reservan los artículos 75, inciso 8, y 85, segundo párrafo, de la Constitución Nacional.

A los efectos de su aplicación desde el ejercicio 2008, la Disposición AGN 74/09, del 20 de mayo de 2009, aprobó la metodología de presentación de los informes relativos a la Cuenta de Inversión, encomendando la elaboración de dos Informes del Auditor en forma separada, uno con la opinión referida a la Ejecución Presupuestaria y otro con el dictamen referido a los Estados Contables de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Instituciones de la Seguridad Social y Entes Públicos.

## **A) INFORME SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

### **IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN BÁSICA OBJETO DE LA AUDITORÍA**

- Estados de Ejecución del Presupuesto
- Administración Nacional
- Administración Central
- Organismos Descentralizados
- Instituciones de la Seguridad Social
- Estado de Situación del Tesoro Nacional
- Estado de Situación de la Deuda Pública
- Evaluación de los Resultados de la Gestión
- Notas, Anexos y Estados Complementarios
- Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento del Sector Público No Financiero.

## **UNIVERSO A AUDITAR**

La magnitud del universo a auditar, que comprende a todo el Sector Público Nacional y la estructura de asignación de responsabilidades, según la cual la ejecución presupuestaria y la documentación respaldatoria de las transacciones es competencia exclusiva de los organismos, jurisdicciones o entidades involucradas, hicieron necesario concebir un esquema de desarrollo de la auditoría en forma descentralizada.

## **TAREAS DESARROLLADAS**

Las tareas de auditoría se desarrollaron en los siguientes ámbitos:

- La Secretaría de Hacienda, que es el órgano coordinador de los sistemas presupuestario, de crédito público, de tesorería y de contabilidad, que están a cargo de la Oficina Nacional de Presupuesto, la Oficina Nacional de Crédito Público, la Tesorería General de la Nación y la Contaduría General de la Nación, respectivamente.

Las jurisdicciones y entidades cuya actuación es coordinada por los órganos rectores de los sistemas mencionados en el apartado precedente, están organizadas en servicios administrativos de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1344/07, artículo 6°.

Para determinar los organismos a auditar, se eligió una muestra por selección específica sobre la base de un criterio de representatividad en función del crédito presupuestario asignado.

Los servicios administrativos seleccionados fueron los siguientes:

### **SAF ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

- 328 - Ministerio de Energía y Minería
- 350 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
- 356 - Obligaciones a cargo del Tesoro
- 366 - Ministerio de Modernización

### **SAF ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

- 623 - Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
- 904 - Adm. Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
- 906 - Adm. Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. G. Malbrán

Auditoría de cumplimiento de Metas e Indicadores en los Programas que informan en la Cta.de Inversión 2016 - Muestras seleccionadas por Finalidad y Función

## **SAF INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

850 - Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)

### **DICTAMEN**

Nuestra opinión referida a los Estados, Notas y Anexos de la Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, identificados en el apartado “Identificación de la Información básica objeto de la auditoría”, es de ABSTENCIÓN DE OPINIÓN.

La misma surge como resultado de la evaluación y ponderación de los Informes de auditoría correspondientes a Órganos Rectores, Servicio de la Deuda Pública, cuya opinión resultó determinante para la del Informe Auditor, de Organismos de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social, cuyas conclusiones se indican a continuación:

#### **1. Estado de la Deuda Pública**

El informe elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública de la AGN relativo a los pasivos originados en deuda pública corriente y no corriente al 31 de diciembre de 2017, expresa la siguiente opinión:

##### **1.1. Fundamentos de la abstención de la opinión**

El artículo 75, inciso 8 de la Constitución Nacional establece que el objetivo de la Cuenta Inversión es la rendición anual de cuentas que realiza el Poder Ejecutivo al Poder Legislativo en relación a la administración de los recursos y gastos que fueron autorizados por la Ley de Presupuesto de la Nación. Para su elaboración se requiere el cumplimiento de reglas, de diversa índole, que permitan asegurar una exposición integrada e integral de la información, de forma tal que sea útil para para la toma de decisiones y a la vez favorezca la transparencia del endeudamiento público.

En base al trabajo de auditoría efectuado se considera que las muy significativas deficiencias de control interno indicadas en el capítulo 8, más específicamente la incertidumbre sobre la adecuación

de la emisión de instrumentos de deuda a la normativa de respaldo; lo referente a la inexistencia de autorización explícita de la operación de crédito público derivada de la falta de devolución de los fondos correspondientes al Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (Capítulo 7.1.1.3) que implica el incumplimiento de lo establecido en el artículo N° 60 de la LAF, por cuanto no se contó con autorización vía ley de presupuesto o ley específica (o en su caso, emisión de DNU); las limitaciones detalladas en los Capítulos 6.3 Integridad de la información relacionada a los expedientes referidos a la emisión de deuda pública indicadas en 7.1.2.1.1. Títulos públicos; 7.1.4.2.1. Deuda directa multilateral y Deuda directa bilateral; 7.1.4.2.2. Deuda indirecta multilateral y Deuda indirecta bilateral; lo señalado en 7.1.5) no Conciliación entre e-SIDIF -SIGADE; 7.2.3) Deuda Indirecta; 7.1.7.a) Avaluos con atrasos confirmados; 7.1.7.b) Avaluos que exceden el monto autorizado y 7.1.9) Inconsistencia en la exposición de los intereses impagos; generan una multiplicidad de materiales y significativas incertidumbres. La posible interacción entre ellas, que indicarían su carácter acumulativo, hacen que esta Auditoría General de la Nación no se encuentre en condiciones de emitir opinión respecto a la fiabilidad y calidad de la información sobre Deuda Pública contenida en la cuenta inversión para el ejercicio 2017.

## **1.2. Abstención de opinión**

Debido a la importancia de las situaciones descritas en 9.2 y 11, no se pudieron obtener los elementos de juicio válidos y suficientes, en virtud de las múltiples y materialmente significativas incertidumbres para expresar una opinión de auditoría. En consecuencia, no se expresa una opinión sobre los EECC de la Cuenta Inversión al 31/12/2017 identificados como: a) Balance General (Deuda Pública - Nota 14) y b) Cuadro 34 - Estado de la Deuda Pública ni respecto de la información sobre el estado de la deuda pública contenida en la rendición anual de cuentas para el ejercicio 2017.

## **Párrafos de énfasis**

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar la siguiente información contenida en el presente informe sobre el impacto que se origina en la misma respecto de la sostenibilidad del endeudamiento acaecido en el ejercicio 2017:

### **a) Sostenibilidad de la deuda.**

El concepto de sostenibilidad de la deuda refiere directamente al de la capacidad de sostener de manera estable la capacidad de pago del fisco, en este sentido se asimila a la estabilidad de una “empresa en funcionamiento” comúnmente indicada en la evaluación de los Estados Financieros del Sector Público, en este caso sobre la posible falta de sostenibilidad fiscal.



Desde esta perspectiva, que ayuda a los usuarios a aumentar la probabilidad de pronosticar correctamente las consecuencias futuras de los hechos pasados o presentes, importa tanto el volumen del endeudamiento como los cambios en su composición que pudieran provocar un aumento significativo de los riesgos propios del asunto que se administra.

En relación a ello vale informar que durante el ejercicio 2017 la deuda pública aumentó en \$ 1.705.936.471.449,811 lo cual representa un aumento del 39,78% respecto del ejercicio inmediato anterior llegando a representar un 56,8% del PBI a la fecha de cierre (52,4% en 2016) profundizando los siguientes riesgos:

- Riesgo de moneda: más del 70% de la deuda está nominada en moneda extranjera en el 2017.
- Riesgo de Tasa de interés: el 29,7% del stock de deuda al finalizar el ejercicio resultó en tasa variable.
- Riesgo de Renovación o de Crédito: el 12,4 % de la deuda resultante en el ejercicio posee vencimiento de corto plazo, es así como el resultado de la operatoria acumulada a la fecha de cierre indica que el 30% de la deuda poseía vencimientos en los años 2018 y 2019.
- Asimismo se observó un acortamiento de la vida promedio de la deuda pública total del estado nacional siendo de sólo 7,69 años en 2017.
- Riesgo de Jurisdicción ante eventual impago: el 45% de la deuda en manos del sector privado se encuentra bajo jurisdicción y legislación extranjera habiéndose incrementado en las emisiones acaecidas en el ejercicio.

Como resultado, el aumento del volumen de deuda y de la exposición a estos riesgos anteriormente detallados, esta AGN indica que los mismos debieron ser evaluados previamente por las autoridades competentes dentro de una estrategia de endeudamiento comunicada al público. En relación a este aspecto, de las actividades de control realizadas y detalladas con anterioridad surge la inexistencia de una estrategia de endeudamiento la cual conduce, en los hechos, a una sujeción a las propuestas de los mercados financieros, algo aceptado por el propio auditado cuando indica que “La política de financiamiento (...) se orientó a ampliar la base de inversores y a generar nuevos instrumentos de referencia, a partir de las ventanas de oportunidades del mercado visualizadas”.

Esta lógica resultó en que el Estado nacional hubiera colocado un título de deuda externa a 100 años de plazo por un total de VNO USD 2.750 millones con un cupón de interés de 7,125% anual y un rendimiento para el inversor del 7,9% anual sin una evaluación profunda y de conjunto sobre la conveniencia de emitir un bono “a perpetuidad” con este nivel de rendimiento.

La inexistencia de una estrategia y su análisis de sostenibilidad de la deuda asociado, formalizado e integrado se contraponen con los atributos de pertinencia, confiabilidad (aproximación a la realidad, esencialidad y neutralidad), e integridad que debería guardar la información expuesta en la Cuenta Inversión 2017.

b) Contingencias asumidas ante el CIADI. Las contingencias originadas en litigios internacionales dirimidas ante el CIADI son analizadas en el punto “7.3.1. Reclamos ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI)”. El cuadro N° 22 “Arbitrajes internacionales vigentes” muestra procesos informados “en suspenso”. Uno de ellos corresponde al proceso iniciado por la empresa española Abertis, que en ese entonces era el accionista principal y controlante de “Autopistas del Sol”. Finalmente se llega a un acuerdo con el Estado que fuera formalizado por el Decreto 607/2018 de fecha 2 de julio de 2018. Esos acuerdos resultaron objeto de una denuncia judicial realizada en julio de 2019 cuyo trámite continúa a la fecha de este informe.

### **Párrafo de otras cuestiones**

Se destacan las limitaciones originadas en la incertidumbre que genera la falta de resolución definitiva de los aspectos señalados en el acápite 6. Limitaciones al alcance, 6. 1.a) Deuda pendiente de reestructuración, 6.1. b) Deuda Elegible en los términos de los Decretos N° 1735/2004 y N° 563/2010 no presentada al canje, 6.1.c) Intereses de la deuda con atrasos; 6.2) Incertidumbre en la valuación final de avales; 7. Aclaraciones Preliminares; 7.3.1) Reclamos ante el CIADI y 8) aquellas muy significativas incertidumbres derivadas de la falta de control interno que afectan al conjunto de las operaciones de crédito público del periodo auditado.

El informe respectivo, al cual corresponden todas las referencias de este apartado, se encuentra contenido en el Tomo II Capítulo V.

## **2. Oficina Nacional de Presupuesto**

### **2.1. Cumplimiento de Objetivos y Metas**

Sobre la base de la tarea realizada, detallada en el Apartado 6 del informe (Alcance), y conforme a las situaciones descritas en el apartado 9 del informe (Resultados y Hallazgos) podemos concluir que el sistema de seguimiento de metas implementado por la Oficina Nacional de Presupuesto, no permite vincular los datos físicos con los financieros, conforme lo requerido por la Ley N° 24.156 y su reglamentación, Decreto 1344/07.

## **2.2. Proyectos de Inversión**

Sobre la base de la tarea realizada, detallada en el apartado 6. Alcance, consideramos que la información cumple, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados a los registros de la ejecución física y financiera de los proyectos de inversión pública que surgen de la Cuenta de Inversión 2017, salvo por lo expresado en el Apartado 7.1.1. Conformación del Plan Nacional de Inversiones Públicas, Apartado 7.1.3. Análisis de Proyectos de Inversión de la Inversión Real Directa y en el Apartado 7.2.4. Programa De Inversiones Prioritarias (PIP), donde se señalan incumplimientos a lo dispuesto en los artículos 5 inciso f), 8 y 10 de la Ley 24.354 de Inversión Pública, y teniendo en cuenta que su incidencia no nos ha impedido alcanzar el objetivo del presente informe, basados en el e-SIDIF y en su subsistema e-PEF (Evaluación física de programas y proyectos).

## **2.3. Relevamiento y análisis de las normas presupuestarias modificatorias de la ley 27.341**

Sobre la base de las tareas realizadas, detalladas en el apartado IX. Procedimientos, y según el análisis realizado y expuesto en el apartado X. Resumen del Trabajo de Auditoría, se puede concluir que los Actos Modificatorios de la Ley 27.341, de Presupuesto, examinados para el presente informe de auditoría, se realizaron atendiendo los criterios definidos en el apartado VIII. Criterios, y se encuentran razonablemente registrados y expuestos en la Cuenta de Inversión de 2017, sin perjuicio de que las decisiones a través de los DNU que afectaron el monto total del Presupuesto y del endeudamiento contradicen el espíritu de la Ley 24.156, que resguarda como atribución exclusiva del HCN la facultad de ampliar el monto total del presupuesto y del endeudamiento.

## **3. Contaduría General de la Nación**

### **3.1. Estados Presupuestarios, Extrapresupuestarios y Contables**

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de las situaciones descriptas en el acápite “Fundamentos de la opinión con salvedades”, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación al 31/12/2017.

### **3.2. Relevamiento de la Resolución de Cierre de Cuentas**

Sobre la base de la tarea realizada se puede afirmar que existió un cumplimiento parcial de lo resuelto por la Res. 265/17-SH. La implementación de la Disposición 11/17-CGN, que regula el Sistema de Gestión Documental Electrónica y el Sistema de Información Financiera para Empresas Fondos y Entes está en una etapa de prueba, requiere ajustes, en particular respecto a la información contable requerida por la Resolución de Cierre. Dado que el SIFEP presenta una síntesis del Estado de Situación

Patrimonial, y se ha detectado que las entidades que conformaron la muestra no aportaron los EECC que avalan lo expuesto por el SIFEP y requerido por la Resolución de Cierre, se denota la existencia de fallas en los circuitos de control interno de la CGN, así como magros resultados por parte del Sistema de Control Interno.

Según lo señalado en el apartado 10.1., de un total de 271 entidades del Sector Público Nacional, 123 presentaron en término (45,39%) la información requerida por la Secretaría de Hacienda, para la elaboración de la Cuenta de Inversión, 136 entidades presentaron la información fuera de término (50,18%) y 12 no lo hicieron (4,43%). Entre 2016 y 2017, el porcentaje de presentaciones en término, de las entidades del Sector Público Nacional, se incrementó en un 6,78% puntos porcentuales.

Debe considerarse que, a los fines de la elaboración de la Cuenta de Inversión de cada Ejercicio Fiscal, se utiliza tanto la información presentada en término, así como aquella presentada fuera de término, por lo que la información faltante es sólo aquella que no fue presentada y que no se encuentra registrada en el SIDIF o en el SIFEP. De esta forma, a los fines de la elaboración de la Cuenta de Inversión de 2017, se utilizó la información de, al menos, el 95,57% de las entidades.

La CGN toma como universo solamente las entidades incluidas por la Oficina Nacional de Presupuesto en el presupuesto consolidado, sin considerar la totalidad que conforman el SPN, lo cual implica la existencia de incumplimientos sin detectar, tales como los mencionados en el apartado 10.3. Esta situación fue observada para Ejercicios Fiscales anteriores.

No se han determinado acciones a efectos de subsanar demoras e incumplimientos (Res. 226/95-SH, modificada por Res.256/98 SH, Res. 360/15-SH y Res. 65/95-SIGEN, entre otras).

## **4. Tesorería General de la Nación**

### **4.1. Registro y exposición de recursos**

En nuestra opinión, los estados financieros de recursos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación al 31/12/2017.

### **4.2. Contribuciones y Remanentes**

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la situación descrita en el acápite 9. Fundamentos de la opinión con salvedades, y sujeto a las limitaciones originadas en la incertidumbre que

genera la falta de información descrita en el acápite 7.1. Limitaciones al Alcance, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación al 31/12/2017.

#### **4.3. SAF 356 Obligaciones a cargo del Tesoro**

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la situación descrita en el acápite “Fundamentos de la opinión con salvedades”, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación al 31/12/2017.

### **5. Organismos del Sector Público Nacional**

#### **5.1. Administración Central**

##### **5.1.1. SAF 328: Ministerio de Energía y Minería**

Con relación a los Estados de Ejecución Presupuestaria de Gastos y de Recursos correspondientes al MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA incluidos en la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017, no fue posible emitir opinión acerca del cumplimiento de las normas de Administración Financiera aprobadas por la Ley 24.156, normas complementarias y concordantes, y la razonabilidad de la información correspondiente a las diferentes etapas del Gasto y a los Recursos ingresados durante el ejercicio, debido a los hallazgos planteados en el punto 6 - FUNDAMENTOS DE LA ABSTENCIÓN DE OPINION RESPECTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS Y DE RECURSOS.

Con relación a la información incluida en los Cuadros, Anexos e Información Complementaria presentados en cumplimiento de la Resolución N° 265/17-SH y Disposición N° 71/10-CGN y modificatorias, no fue posible emitir opinión por los hallazgos descriptos en el punto 7 - FUNDAMENTOS DE LA ABSTENCIÓN DE OPINIÓN RESPECTO A LOS CUADROS, ANEXOS E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA EXIGIDOS POR LAS NORMAS DE CIERRE (RESOLUCIÓN 265/17- SH Y DISPOSICIÓN 71/10 CGN, Y SU MODIFICATORIA 2/2017).

##### **5.1.2. SAF 350: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**

En relación con los Estados de Ejecución Presupuestaria correspondientes al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SAF 350, incluidos en la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017, cumplen en sus aspectos significativos con las normas de Administración Financiera aprobadas por la Ley 24.156, normas complementarias y concordantes, y exponen razonablemente la información correspondiente a las diferentes etapas del Gasto y a los Recursos ingresados durante el ejercicio, excepto por las salvedades señaladas en el apartado 6.1. FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN

CON SALVEDADES.

Con respecto a la información incluida en los Cuadros y Anexos presentados en cumplimiento de la Resolución 265/17-SH y Disposición 71/10-CGN y modificatorias, no es posible emitir una opinión debido a los efectos muy significativos señalados en apartado 6.2. FUNDAMENTOS DE LA ABSTENCIÓN DE OPINIÓN DE LOS CUADROS Y ANEXOS EXIGIDOS POR LAS NORMAS DE CIERRE (Res. 265/17-SH y Disposición 71/10- CGN).

### **5.1.3. SAF 366: Ministerio de Modernización**

Los Estados de Ejecución Presupuestaria correspondientes al MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN incluidos en la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017, en sus aspectos significativos, cumplen con las normas de Administración Financiera aprobadas por la Ley 24.156, normas complementarias y concordantes, exponiendo razonablemente la información correspondiente a las diferentes etapas del Gasto y a los Recursos ingresados durante el ejercicio, excepto por lo expuesto en el apartado 6, “Fundamentos de la Opinión Favorable con Salvedades con respecto a los Estados de Ejecución Presupuestaria al 31/12/2017”.

La información incluida en los Cuadros, Anexos presentados en cumplimiento de la Resolución N° 265/17-SH y Disposición N° 71/10-CGN y modificatorias, no expone razonablemente los movimientos de fondos presupuestarios y los saldos existentes al cierre del Ejercicio 2017 debido al efecto significativo de los hallazgos planteados en el apartado 7: “Fundamentos de la Opinión Adversa con respecto a los Cuadros y Anexos exigidos por las normas de cierre”.

## **5.2. Organismos Descentralizados**

### **5.2.1. SAF 623: Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)**

Los Estados de Ejecución Presupuestaria correspondientes al SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA) incluidos en la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017, cumplen, en sus aspectos significativos, con las normas de Administración Financiera aprobadas por la Ley 24.156, normas complementarias y concordantes, exponiendo razonablemente la información correspondiente a las diferentes etapas del Gasto y a los Recursos ingresados durante el ejercicio excepto por los hallazgos planteados en el apartado 6.1. FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADES SOBRE LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

### **5.2.2. SAF 904: Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)**

En relación con los Estados de Ejecución Presupuestaria correspondientes a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT) - SAF 904, incluidos en la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017, no cumplen en sus aspectos significativos con las normas de Administración Financiera aprobadas por la Ley 24.156, normas complementarias y concordantes, no exponiendo razonablemente de acuerdo a los hallazgos descriptos en los apartados 6.1.1. y 6.1.2., la información correspondiente a las diferentes etapas del Gasto y a los Recursos ingresados durante el ejercicio.

### **5.2.3. SAF 906: Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. G. Malbrán (ANLIS)**

Los Estados de Ejecución Presupuestaria correspondientes a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD DR. CARLOS G. MALBRÁN (ANLIS) incluidos en la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017, cumplen, en sus aspectos significativos, con las normas de Administración Financiera aprobadas por la Ley 24.156, normas complementarias y concordantes, exponiendo razonablemente la información correspondiente a las diferentes etapas del Gasto y a los Recursos ingresados durante el ejercicio, excepto por los hallazgos planteados en el apartado 6.1 FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADESES.

## **5.3. Instituciones de la Seguridad Social**

### **5.3.1. SAF 850 Administración Nacional de la Seguridad Social**

La conclusión del informe sobre la verificación de la correspondencia entre la información de la ejecución del Presupuesto General de Recursos y Gastos expuesta en los cuadros y anexos de la Cuenta de Inversión con el sistema de información financiera del Organismo es la siguiente:

La información de la ejecución presupuestaria, expuesta en los Cuadros y Anexos mencionados en 2.3, de la Cuenta de Inversión 2017, se corresponde en sus aspectos más relevantes con la que surge del Sistema de Información Financiera del Organismo, no obstante lo expuesto en 5.1, 5.3 y 6.

## **5.4. Entes Públicos**

### **5.4.1. Administración Federal de Ingresos Públicos**

### **Verificación de la correspondencia de la información contenida en anexo individualizado en 1.3 con la obrante en la CAIF, emitida por la AFIP a partir de su sistema de información financiera (SIGMA)**

Si bien la información expuesta en el anexo 47 -Cuenta Ahorro, Inversión, Financiamiento de Entes Públicos (CAIF)- de la Cuenta de Inversión por el Ejercicio 2017 elaborado por la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en el marco de lo señalado en 4.1.c), no exhibe diferencias respecto de la que surge del sistema de información financiera implementado por la AFIP -SIGMA- y es expuesta por ella en la CAIF que ha emitido, los ajustes presupuestarios propuestos por la entidad respecto del Presupuesto según Res. 367-E/2017, como se indica en 4.1.c) I., no fueron aprobados por el Ministerio de Hacienda. En tal sentido, lo expuesto se encuentra sujeto a la emisión del Decreto de Convalidación de la Memoria y la ejecución presupuestaria, en trámite.

### **Cuadros de Recaudación, Notas y Anexos emitidos por la AFIP y su constatación con los Cuadros elaborados por la CGN individualizados en 1.4.**

Si bien la entidad, tal como se expone en el apartado 3.2., ha implementado, en el ejercicio 2013, un sistema informático (SIGMA - Sociedad 2000) a partir del cual se emiten los “Cuadros de Recaudación, Notas y Anexos” al 31/12/2017, persisten falencias, enunciadas en 4.2., en la generación de información y exposición, en los estados en trato similares a las referidas por esta AGN en informes de ejercicios previos, que dan lugar a las siguientes consideraciones:

- a. Como se expresa en 4.2.c) los presentes “Cuadros de Recaudación, Notas y Anexos” no reflejan totalmente la información vinculada con la recaudación responsabilidad de la AFIP en función del principio de lo devengado y, específicamente, no han poseído exposición en ellos los aspectos identificados en los apartados 4.2. e) a l).
- b. En virtud de las limitaciones indicadas en 4.2.a) a 4.2.f), 4.2.i) y 4.2.j), esta AGN no se encuentra en condiciones de emitir opinión respecto de la distribución de la recaudación expuesta en el Cuadro de “Cuentas Recaudadoras por Concepto - Evolución de Saldos” de los “Cuadros de Recaudación, Notas y Anexos” al 31/12/17 y, consecuentemente, respecto de la correspondencia de dicha información y la expuesta en los Cuadros individualizados en 1.4. Adicionalmente, ha surgido la discrepancia señalada en 4.2.k).
- c. No obstante lo expuesto precedentemente, con las limitaciones indicadas en 4.2.a) a c), e), f) h), i) y m), la información contenida en los “Cuadros de Recaudación, Notas y Anexos” al 31/12/2017 exponen razonablemente, a dicha fecha, los saldos de las cuentas corrientes bancarias vinculadas a la recaudación



de recursos impositivos, aduaneros y de la seguridad social, y la información de recaudación, expuesta en planilla “Detalle de la Recaudación - Acumulado Anual” y en el cuadro “Cuentas Recaudadoras por Concepto - Evolución de Saldos”, originada en los principales sistemas de recaudación de la entidad tanto en efectivo y especies, neta de detracciones producidas, principalmente, en materia de devoluciones y estímulos tributarios, y regularizaciones por compensaciones y reafectaciones.

## **6. Auditoría de Cumplimiento de Metas e Indicadores**

La finalidad principal de la Cuenta Inversión es la rendición anual de cuentas del Poder Ejecutivo al Poder Legislativo, conforme lo establece el artículo 75, inciso 8, de la Constitución Nacional. En ella se muestran los resultados de la gestión física y financiera realizada mediante la ejecución de los fondos previstos en el Presupuesto Nacional. La confección de la misma requiere de ciertas reglas de cumplimiento que le asegure que exponga información integral e integrada. Ya que tiene como objetivo principal brindar información útil para la toma de decisiones y contribuir a la transparencia en el uso de los recursos públicos asignados. En función de la importancia de su rol, la misma debe brindar información ordenada, fiable, oportuna, comparable y de calidad.

Como se mostró en este informe, no se puede aseverar que los datos contenidos en la cuenta inversión en cuanto a gestión física refiere sean fiables ya que la mayoría no han podido ser constatados.

El reto que convoca en la gestión física del presupuesto es el de capacitar normativa y técnicamente a todos los funcionarios públicos que tienen la responsabilidad de llevar a cabo dicho proceso. Se hace relevante impartir los conocimientos necesarios sobre las regulaciones del sector público nacional como eje central para su mejora.

Que aún, luego de más de dos décadas de vigencia del sistema de seguimiento físico financiero no exista, al menos en el 32% de los programas auditados, una cuantificación de su producción pública ni posibilidad de evaluar la racionalidad en el uso de los fondos públicos, refleja no sólo el incumplimiento de la normativa sino además la baja importancia que se le otorga a las herramientas con las que cuenta la administración pública para transparentar su gestión y rendir cuentas.

Y en los programas que sí poseen una medición de la producción pública no se ha podido corroborar la correcta utilización de los instrumentos disponibles tanto en su parte normativa como en lo referido al proceso administrativo.

Asimismo, en particular, la falta de utilización de la herramienta matriz insumo producto imposibilita establecer la relación física financiera, y por ende, su control.

La responsabilidad de los participantes del proceso presupuestario que aquí nos confiere, se expresa todavía en forma dispersa y desarticulada.

Las imprecisiones, omisiones e incumplimientos encontrados en la etapa de formulación y ejecución de las metas son las más significativas por el impacto en la calidad de la información resultante de su uso, y por las cuales no se puede afirmar que los organismos auditados expongan razonablemente la información física correspondiente al ejercicio 2017, de acuerdo a los criterios definidos.

Por último, cabe mencionar que para facilitar el análisis del cumplimiento de los ODS a los que adhirió nuestro país, se podrían vincular éstos con los objetivos y metas indicados en el presupuesto. De esta manera se logrará, por un lado, una vinculación integral entre las partidas presupuestarias y las acciones implicadas en el logro de los ODS, y por otro lado, se podrán identificar resultados sobre su cumplimiento.

## 7. Análisis Macroeconómico

**Evolución del PIB:** El PIB creció, en 2017, un 2,85% en términos reales, y ascendió a 10.555.846 millones de pesos corrientes. Este desempeño implicó un cambio de signo respecto del ejercicio anterior, cuando el PIB había caído un 2,25% real. No obstante, la tasa de crecimiento anual del PIB se ubicó por debajo de la estimada por el PEN en el Proyecto de Ley de Presupuesto (+3,5% real).

**Inflación:** La tasa de variación del IPC nacional, nivel general, del INDEC, fue del 24,8% entre diciembre de 2016 y diciembre de 2017. Implicó una reducción de la inflación con relación a la del año anterior (41,05% según el índice de la Dirección de Estadísticas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires). Sin embargo, la inflación superó la estimación oficial del Proyecto de Ley de Presupuesto (19,4%).

**Demanda agregada:** Todos los componentes de la demanda agregada aumentaron en términos reales: la formación bruta de capital lo hizo a una tasa del 10,95% (frente a una caída del 5,08% en 2016), el consumo privado un 3,48% (-1,44%), el consumo público un 2,16% (0,29%), las exportaciones crecieron un 0,42% (3,67%) y la variación de existencias un 1.638,58% (167,54%).

**Evolución real de los sectores productivos:** Las ramas de actividad con mayor tasa interanual de aumento real fueron Pesca (+14,3%), Construcción (+10,26%), e Intermediación Financiera (+5,19%). Las ramas de actividad con tasa negativa de crecimiento real fueron Explotación de Minas y Canteras (-3,43%), Electricidad, Gas y Agua (-1,11%) y Servicio Doméstico de Casas Particulares (-1,07%). Estas caídas no compensaron el impacto de las ramas de actividad con tasa de crecimiento positiva, de ahí que el resultado global fue un aumento real del PIB.

En cuanto a la contribución de las diferentes ramas de actividad al aumento interanual del PIB en términos reales, la Industria Manufacturera explica el 17,81% de la variación total, las Actividades Inmobiliarias el 11,07%, el Comercio Mayorista y Minorista el 10,62% y la Construcción el 10,16%.

**Inversión:** La formación bruta de capital aumentó un 10,95% respecto de 2016 en términos reales (frente a una caída del 5,08% en 2016 respecto de 2015). El rubro con mayor incidencia en este incremento fue el de Maquinaria y Equipo Importado, cuya tasa de crecimiento real fue del 19,32%, y contribuyó con el 46,16% de la variación total. La Construcción creció a una tasa real del 12,38% y contribuyó con el 41,29% de la variación total. El Equipo de Transporte Importado creció a una tasa real del 10,18% y contribuyó con el 5,71% de la variación total del año. En cambio, el rubro maquinaria y equipo nacional aumentó a una tasa del 5,82%, y el equipo de transporte nacional cayó a una tasa real del 4,53%.

**Balance de pagos:** El déficit del Balance de Pagos en 2017 fue de 31.180 millones de dólares, lo que significa que aumentó la necesidad de financiamiento externo de la economía nacional un 117,7% con relación al déficit del ejercicio anterior. El déficit del Balance de Pagos de 2017 representó un 4,94% del PIB, casi duplicando la relación déficit externo/PIB del año anterior (2,58%).

**Resultado de la cuenta corriente:** El aumento del déficit del Balance de Pagos se debió, principalmente, al comportamiento de la Cuenta Corriente, que tuvo un saldo negativo de 31.324 millones de dólares, cifra que representó un crecimiento del 113,19% con relación al déficit por cuenta corriente del ejercicio anterior.

**Balanza comercial:** El intercambio de bienes entre el país y el resto del mundo pasó de un superávit de 4.426 millones de dólares en 2016, a un déficit de 5.547 millones de dólares en 2017 (el 17,79% del déficit por todo concepto). Esto explica el 59,16% del aumento total de las necesidades de financiamiento externo de la economía nacional. Los bienes intermedios fueron el principal capítulo de las importaciones, y su valor aumentó un 15,20% respecto de 2016. Los bienes de capital fueron

el segundo capítulo más importante de las importaciones, y crecieron un 22,97%. El capítulo que les sigue es el de las importaciones de piezas y accesorios para bienes de capital, que crecieron un 14,28% respecto del de 2016. Las exportaciones de Productos Primarios y de Manufacturas de Origen Agropecuario disminuyeron (-5,65% y -3,65% respectivamente) mientras que las de Manufacturas de Origen Industrial y de Combustibles y Energía aumentaron (11,10% y 18,63% respectivamente).

**Precios y cantidades de exportaciones:** En 2017 se registró una disminución en las cantidades exportadas con respecto al año anterior (-0,45% i.a). Al respecto, todos los rubros sufrieron caídas con excepción de las MOI, cuyas cantidades crecieron 9,06% i.a. Con respecto a las variaciones de precios, se registró un incremento general del 1,4% i.a. En particular, hubo incrementos de precio en combustible y energía (27,64% i.a) y MOI (1,94% i.a) al tiempo que cayeron los precios de las MOA (-0,06% i.a) y de productos primarios (-0,49% i.a).

**Precios y cantidades de importaciones:** En 2017 se registró un incremento general en las cantidades importadas (14,57% i.a) Todos los usos crecieron en términos de cantidades importadas excepto combustibles y lubricantes (-2,98% i.a). Con respecto a las variaciones de precios, se registró un incremento general de 4,48%, incrementándose los precios de todos los usos económicos, excepto piezas y accesorios para bienes de capital (-4,06%).

**Ingresos y egresos por rentas con el resto del mundo:** El capítulo de rentas de la cuenta corriente presentó un déficit de 16.343 millones de dólares, el 52,42% del total del déficit del Balance de Pagos. Ese déficit aumentó un 35,01% respecto del valor de este mismo concepto de 2016. Este capítulo explica el 25,14% del aumento total del déficit del balance de pagos, y dentro del mismo se destacan las rentas de las inversiones de cartera, cuyo déficit aumentó un 70,62% respecto del año anterior, y explica el 14,68% del aumento total de las necesidades de financiamiento externo de la economía.

**Cuenta financiera:** La Cuenta Financiera del Balance de Pagos describe el modo en que se cubrió el déficit externo de la economía en 2017: la parte sustancial del financiamiento externo se originó en las inversiones de cartera, cuyo valor neto superó al total de las necesidades de financiamiento externo (representaron un 115,21% del valor de éstas). En segundo lugar se ubicó la inversión directa, cuyo saldo aportó un 33,23% de las necesidades de financiamiento, pero cuyo incremento respecto del saldo del ejercicio anterior fue del 603,11% (se multiplicó por 7,03).

**Reservas del Banco Central y posición financiera de los otros sectores institucionales:** Como las fuentes de financiamiento externo superaron a las necesidades, se constituyeron

activos de reserva por 14.556 millones de dólares en 2017. Esa cifra fue ligeramente superior (+1,71%) a la de 2016 por el mismo concepto. El Banco Central fue el único sector institucional que incrementó sus activos externos por encima de sus pasivos externos, y lo hizo en la suma de 9.425 millones de dólares. Los sectores institucionales restantes incrementaron su endeudamiento con el resto del mundo.

**Constitución de activos externos del sector privado:** Las compras de divisas en el mercado local por parte del sector privado no financiero superaron a las ventas en 12.326 millones de dólares en 2016, y en 17.757 millones de dólares en 2017. En su informe de diciembre de 2017, el BCRA señala que parte de estos fondos suelen permanecer en el sistema financiero doméstico en forma de depósitos en moneda extranjera. Al analizar la evolución que tuvo durante el año 2017 el cociente entre la variación de los depósitos en moneda extranjera y las compras netas de divisas, se observó una marcada tendencia descendente en dicha relación, lo que indica una profundización de la fuga de capitales en el último trimestre del año.

**Evolución de recursos y de gastos de la Administración en términos reales:** Durante el ejercicio 2017, los recursos percibidos (1.947.405,4 millones de pesos) cayeron en términos reales un 5,96%, con relación al percibido del año anterior, y llegaron al 18,45% del PIB. Los gastos (2.564.004,5 millones de pesos) cayeron un 3,60 % respecto del devengado del año anterior y llegaron al 24,29% del PIB.

**Resultado financiero:** Por efecto de la mayor disminución real en los recursos percibidos que en los gastos devengados, el déficit financiero de la Administración Nacional aumentó, en términos reales, un 4,74% con relación al de 2016. En valores absolutos, llegó a 616.599,2 millones de pesos, un 5,84% del PIB.

**Resultados sin los ingresos del BCRA y del FGS:** Sin contar los ingresos provenientes de los resultados del BCRA y del FGS, el resultado financiero ascendió a 753,795 millones de pesos, un 7,25% menos en términos reales al del ejercicio precedente, llegando al 7,14% del PIB (7,95% en 2016).

**Intereses y resultado primario:** Los intereses devengados por la Administración Nacional en 2017 se redujeron en términos reales un 14,75% con relación a los devengados en 2016, y representaron un 2,99% del PIB. Sin contar los intereses devengados en el ejercicio, el déficit primario, neto de los ingresos del BCRA y del FGS, ascendió a 438.547,3 millones de pesos en 2017. Esa cifra representó el 4,15% del PIB, e implicó una reducción del 1% real, respecto del mismo concepto del año anterior.

**Resultado cuasi-fiscal del BCRA:** El resultado cuasi-fiscal del BCRA depende del monto de sus activos y pasivos con el exterior, con el gobierno y con las entidades financieras, y de las tasas de interés o coeficientes de actualización de las operaciones respectivas. Los gastos generales, las diferencias de cotización de reservas, las provisiones netas de recuperos, y todos los otros conceptos detallados en la Cuenta de Resultados que no se originan en operaciones de financiamiento del gobierno o en la ejecución de la política monetaria, no se consideran resultados cuasi-fiscales.

El resultado cuasi-fiscal del ejercicio 2017 fue un déficit de 203.681,7 millones de pesos, lo que implica un aumento del 17,12% en términos reales, y del 46,16% en términos nominales, respecto del déficit del ejercicio anterior (139.353,6 millones de pesos). Este resultado se explica por el hecho de que el costo promedio de los principales pasivos remunerados del BCRA (Letras emitidas por el BCRA como instrumentos de regulación monetaria) es significativamente superior al beneficio promedio de sus principales activos remunerados (títulos no reembolsables del Tesoro Nacional y reservas internacionales).

**Los recursos de la Administración Nacional en 2017:** Con relación al año anterior, la mayor caída de la recaudación fue la de impuestos directos (-21,66%). Estos impuestos representaron el 54,11% del total de lo recaudado. La recaudación del impuesto a las Ganancias cayó un 1,62%, la de Bienes Personales un 7,77% y la del Régimen de Sinceramiento Fiscal un 65,32% (en términos reales). Entre los impuestos a las transacciones, la recaudación del Impuesto al Valor Agregado aumentó en un 1,73% real. La recaudación de Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social aumentó un 2,33% en términos reales. En el marco de la disminución de derechos de exportación de productos primarios, la recaudación por ese concepto disminuyó un 26,12% en términos reales. La recaudación de aranceles a las importaciones disminuyó un 1,18% en términos reales. En el caso de las Rentas de la Propiedad, cayó en términos reales, respecto de 2016 en 18,15%, lo que se explica por la disminución de los ingresos provenientes de las utilidades del BCRA y del FGS.

**Gastos corrientes y de capital:** Los gastos corrientes cayeron un 3,23% y los gastos de capital lo hicieron en 7,79%. En términos del PIB, la participación de los gastos corrientes fue del 22,4%, y la de los gastos de capital del 1,88%. Con relación al crédito vigente al 31-12-2017, los gastos corrientes llegaron al 97,65% y los gastos de capital al 97,36%.

**Relación entre inversión pública e inversión total:** Excluida la inversión financiera, la inversión pública representó el 11,89% del total de la FBK de la economía nacional en 2017, disminuyendo su participación en el total de la inversión con respecto al año 2016 (12,79%). El aumento de la inversión total y la caída de la inversión pública en términos reales, determinaron este resultado.

**Gastos por finalidad y función:** Las finalidades Administración Gubernamental y Servicios Sociales, crecieron en términos reales con relación al año 2016, a tasas del 6,21% y del 6,93% respectivamente. El resto de las finalidades experimentaron caídas en términos reales: Servicios de Defensa y Seguridad (-4,16%), Servicios Económicos (-30,03%) y Deuda Pública (-15,21%).

Los servicios sociales concentraron el 62,24% del total de gastos de la Administración Nacional, y representaron un 15,12% del PIB. La Función Seguridad Social concentró el 46,64% del total de gastos y llegó al 11,33% del PIB, y su tasa de crecimiento real respecto del ejercicio anterior fue del 8,50%. Las funciones que registraron mayor incremento real respecto a la ejecución del año 2016 fueron Promoción y Asistencia Social (+35,64%), y Trabajo (+25,38%). Por su parte las funciones Agua Potable y Alcantarillado y Vivienda y Urbanismo, sufrieron una caída en términos reales de 34,39% y -11,80 %, respectivamente.

En la finalidad Servicios Económicos se ejecutaron 339.146,6 millones de pesos, registrando una tasa de variación real negativa respecto de la ejecución del año anterior, del -30,03%. Esa fue la mayor caída real interanual entre todas las finalidades. El 87,31% de lo ejecutado en la finalidad Servicios Económicos correspondió a dos funciones: Transporte (42,01%) y Energía, Combustibles y Minería (45,30%). Sus tasas de variación real fueron negativas: -2,20%, y -47,72% respectivamente. La política de reducción de subsidios estatales a estos sectores, trasladando el impacto financiero a las tarifas, explica ese comportamiento.

**Deuda de la Administración Nacional y del BCRA:** Durante 2017 la Deuda de la APN aumentó un 12% en términos reales, hasta llegar a la suma de 5.994.748,5 millones de pesos, mientras que a fin de 2016 había llegado a 4.288.812,0 millones de pesos. Dentro de esa deuda, los Títulos Públicos crecieron un 13,38%. A partir del 2004 se evidencia una caída de la relación Deuda/PIB hasta alcanzar un mínimo en el 2011 (36,4%). A partir de ese año se presenta una tendencia creciente hasta llegar en 2017 al 56,8%. Ese porcentaje se puede descomponer, según las estimaciones del INDEC respecto de la residencia del acreedor, en deuda externa (25,23% del PIB) y deuda interna (31,56% del PIB).

La deuda del BCRA originada en el stock de títulos emitidos en moneda local o extranjera no forma parte de la deuda de la Administración Nacional y por lo tanto no aparece en la Cuenta de Inversión. Su valor ascendió al cierre del ejercicio 2017 a 1.160,3 millones de pesos. Comparada con la deuda total de la Administración Nacional, representa un 19,36% de su importe total. La relación deuda BCRA/Deuda de la APN viene siendo creciente en los últimos ejercicios, es decir

que la deuda del BCRA crece a una tasa mayor que la deuda de la APN.

**Empleo público:** El total de cargos ocupados en las plantas permanente y transitoria de la Administración Nacional al 31-12-2017 ascendió a 316.623. Esta cifra no es comparable con la del cierre del ejercicio anterior (357.051 cargos ocupados) puesto que la Cuenta de Inversión 2017 no incluyó los cargos correspondientes al Poder Legislativo Nacional. Considerando que el total de la población ocupada a finales de 2017 ascendía a 11,9 millones de personas, el empleo público de la Administración Nacional representó el 2,66% del empleo total. Dentro del Poder Ejecutivo Nacional, y considerando la planta permanente, transitoria y contratada por jurisdicción, se puede advertir el peso significativo de las jurisdicciones de Defensa (30,63% del total de cargos), y de Seguridad (26,96% del total de cargos). Ambas jurisdicciones explican el 57,59% del total de cargos ocupados de la Administración Nacional. Al cierre del ejercicio 2017 había en el PEN 21.259 cargos ocupados menos que al cierre del ejercicio 2016. El 70% del total de las reducciones de empleo público del ejercicio correspondió al Ministerio de Seguridad, con 16.620 cargos ocupados menos que al cierre del ejercicio anterior. El 13,2% del total de las reducciones de empleo público del ejercicio correspondió al Ministerio de Defensa, con 3.098 cargos ocupados menos que al cierre del ejercicio anterior.

## 8. Análisis de Transferencias

Sobre la base de las tareas que hemos realizado, podemos manifestar que todos los hechos y circunstancias de carácter significativo de los que hemos tomado conocimiento a raíz de la elaboración del presente Examen Especial, han sido considerados en el presente informe.

Los procedimientos aplicados para validar la consistencia entre la información de la Cuenta de Inversión y la que surge de los registros del SIDIF, mencionados en el apartado III.4, no arrojaron resultados que llamaran nuestra atención sobre algún aspecto que nos haga pensar que no estén presentados en forma razonable.

Sin perjuicio de lo anterior, se advierte que un elevado porcentaje de las transferencias ejecutadas con destino a empresas privadas para financiar gastos corrientes y de capital se imputaron a la partida sub parcial 9999, “sin discriminar”, y que otras partidas subparciales tampoco identifican a las empresas beneficiarias, sino a proyectos, planes, y otros conceptos, lo cual no se ajusta al contenido de la descripción de cuentas del manual de clasificaciones presupuestarias.



Ello pone de manifiesto que algunos organismos, fundamentalmente el Ministerio de Energía y Minería, incumple la Disposición DI-2017-6 APN-CGN-MHA, que establece que para el caso de las transferencias a empresas privadas la partida subparcial debe identificar al beneficiario, y que el uso de las partidas globales como la 9999 debe ser excepcional (las transferencias a empresas privadas por partida subparcial sin discriminar ascendieron en 2017 a 27.838,3 millones de pesos, el 23% del total de transferencias a empresas privadas).

Con base en la labor realizada, sobre el análisis de las transferencias efectuadas por la Administración Nacional en el Ejercicio Fiscal 2017, y expuestas en la Cuenta de Inversión, puede concluirse lo que sigue:

**Importancia de las transferencias dentro del gasto de la Administración Nacional y de la economía en su conjunto:** En un contexto de caída, en términos reales, del gasto total y del gasto en transferencias, éstas aumentaron su porcentaje de participación dentro del total de gastos, pero perdieron significación dentro del PIB. Los gastos de la Administración Nacional en el 2017 ascendieron a 2.564.004,5 millones de pesos, lo que implicó una disminución en términos reales del 3,6% respecto al 2016. Las transferencias ejecutadas por la Administración Nacional en 2017 alcanzaron un monto de 1.813.302,03 millones de pesos, es decir el 70,7% del total del gasto. El porcentaje es muy similar a la participación que tuvieron en 2016 (69,9%). En términos reales las transferencias decrecieron con respecto a la ejecución del año anterior, pero a una tasa menor que la del gasto total (-2,1%). En cuanto a su impacto sobre la economía, las transferencias representaron el 17,2% del PIB en 2017 (18,1% en 2016) en tanto que el gasto total alcanzó el 24,3% del PIB (26,0% en 2016).

**Las transferencias según su naturaleza económica:** El clasificador económico del gasto agrupa en tres grandes bloques a las transferencias: Prestaciones a la Seguridad Social, Otras Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital. Las Prestaciones a la Seguridad Social concentraron el 55,9% del total de Transferencias, con 1.014.017,4 millones de pesos, lo que significó un crecimiento real del 11,2%, respecto de las ejecutadas el año anterior. Se trata del gasto en jubilaciones y pensiones. Respecto al PIB también aumentaron su participación, pasando del 8,9% en 2016 al 9,6% en 2017.

Dicho incremento de jubilaciones y pensiones se efectuó en el marco de lo establecido en la Ley 24.241, sus complementarias y modificatorias, que define el índice de movilidad jubilatoria. No obstante, cabe aclarar que en el mes de diciembre de 2017 se sancionó la Ley 27.426 de Reforma Pre-

visional por la que se modificó dicho índice, lo cual tendrá impacto presupuestario en el ejercicio fiscal 2018. El resto de las Transferencias Corrientes tuvo una contracción real del 16,2%, llegando al 43,4% del total de transferencias y al 6,4% del PIB. Las Transferencias de Capital (0,7% del total de transferencias) cayeron un 8,0% en términos reales, respecto del año anterior.

**Las transferencias según las Finalidades y Funciones del gasto:** El 81% del total de las transferencias de la Administración Nacional en 2017 se ejecutó en programas correspondientes a Servicios Sociales. Las transferencias de esta finalidad incrementaron su participación dentro del total en 7,4 puntos porcentuales respecto de 2016, con 1.468.089,37 millones de pesos, cifra que representó un incremento real del 7,8%. La función Seguridad Social concentró el 80% de las transferencias sociales, con 1.176.486,56 millones de pesos. Eso implicó un incremento real del 8,6% respecto de la ejecución del año anterior, llegando al 13,9% del PIB (13,3% en 2016).

Las transferencias sociales que crecieron a mayores tasas reales fueron las de las funciones Trabajo (+52,6%) y Promoción y Asistencia Social (+39,9%). Las de Salud y las de Educación y Cultura presentaron incrementos interanuales reales del 2,8% y 5,0% respectivamente. Las transferencias sociales que disminuyeron en términos reales fueron las de las funciones Agua Potable y Alcantarillado (-37,9%), Ciencia y Técnica (-4,3%) y Vivienda y Urbanismo (-3,6%).

Las transferencias correspondientes a Servicios Económicos cayeron del 4,1% del PIB en 2016, al 2,5% en 2017. Es la única, entre todas las finalidades, cuyas transferencias muestran una caída interanual real (-36,9%). Esta evolución se explica por las transferencias de la función Energía, que representaron el 1,4% del PIB (2,8% en 2016) y las de Transporte, que representaron el 0,9% (1,0% en 2016). Las de Energía disminuyeron, en términos reales, un 48,4% respecto del monto transferido el año anterior y las de Transporte, un 9,1%.

**Las transferencias según la jurisdicción, SAF y programa que las ejecuta:** Las cinco jurisdicciones que más transferencias ejecutaron, conjuntamente devengaron el 87,48% del total transferido por la Administración Nacional, y las 21 jurisdicciones restantes ejecutaron el 12,52% del total. En la primera jurisdicción por su volumen de transferencias, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (58,7% del total), sobresale el SAF 850, Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), que ejecutó el 58,28% del total. El principal programa de este SAF es el 16, Prestaciones Previsionales, que devengó el 44,31% de las transferencias de toda la Administración Nacional. El programa 19, Asignaciones Familiares, devengó el 7,83% del mismo total.

La Jurisdicción 91, Obligaciones a Cargo del Tesoro, ejecutó el 8,21% del total de transferencias, siendo su programa más importante el 98, Asistencia Financiera a Provincias y Municipios, con el 2,38% del total de las transferencias.

El Ministerio de Educación y Deportes ejecutó el 7,13% del total de las transferencias del ejercicio. El programa más importante de esta jurisdicción fue el 26, Desarrollo de la Educación Superior, con un 4,92% del total de transferencias, y en segundo lugar se ubicó el programa 98, Fondo Nacional de Incentivo Docente.

El Ministerio de Desarrollo Social ejecutó el 6,91% del total de transferencias. El programa más importante fue el 23, Pensiones No Contributivas, que explica el 5,11% del total de las transferencias del ejercicio.

El Ministerio de Energía y Minería ejecutó el 6,53% de las transferencias de toda la Administración Nacional. El programa más importante fue el 74: Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica, que por sí solo explica el 4,33% del monto de las transferencias del ejercicio. No obstante ello, su ejecución fue un 46,34% inferior a la del ejercicio anterior.

Por último, se individualizaron 23 SAF que ejecutaron en 2017 menos del 80% del crédito que estaba vigente al 31-12-2017 en el inciso Transferencias. En conjunto, todos ellos ejecutaron el 0,2% de las transferencias del ejercicio.

**Transferencias al Sector Privado - importancia de las jubilaciones y pensiones:** Las transferencias de la Administración Nacional al sector privado ascendieron a 1.362.053,6 millones de pesos en 2017. Más del 99% de esa cifra fue para financiar gastos corrientes. Entre las partidas parciales más importantes de esa partida principal, y en el marco de la Ley 24.241 que define la movilidad jubilatoria, las jubilaciones aumentaron su participación sobre el total en 2017, pasando de porcentajes inferiores al 45% a porcentajes superiores al 50% a nivel de crédito vigente y de devengado. Las pensiones también aumentaron su participación sobre el total, pasando de porcentajes inferiores al 21% a porcentajes superiores al 23% a nivel de crédito vigente y devengado. Las jubilaciones crecieron, en términos reales, un 11,05% y las pensiones un 11,64%.

**Transferencias a empresas privadas:** Las transferencias que hizo la Administración Nacional a empresas privadas en 2017 ascendieron a 119.884 millones de pesos, lo que implicó una disminución del 53,48% en términos reales, respecto de las sumas transferidas a empresas privadas en

2016. La imputación de estas transferencias por partida parcial y subparcial no permite identificar correctamente a todas las empresas beneficiarias, existiendo un porcentaje significativo de transferencias sin discriminar (21,75% del total de transferencias corrientes -25.443,6 millones de pesos- y 82,69% del total de transferencias de capital - 2.394,7 millones de pesos- con destino a empresas privadas) por lo que se ha recurrido a otras bases de datos existentes dentro del E-SIDIF, lo que permitió reducir los porcentajes de transferencias sin identificar al 0,14% y 15,71% respectivamente.

Las transferencias para financiar gastos corrientes ascendieron en 2017 a 116.987,99 millones de pesos. El 76,4% se destinó a dos empresas: Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA, 64,38%) y Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.A. (YPF, 12,02%). Con relación al ejercicio anterior, las transferencias para gastos corrientes recibidas por las primeras empresas disminuyeron en términos reales, con la única excepción del Banco de la Nación Argentina, que recibió un incremento real del 17,1%. Esos fondos fueron asignados por los programas de Asistencia Financiera a Sectores Económicos (Obligaciones a Cargo del Tesoro), Asistencia Financiera a Emprendedores (Producción), y Políticas de Aumento a la Productividad de Cadenas Agroindustriales (Agroindustria). Las principales caídas reales de las transferencias a CAMMESA y a YPF se explican por la disminución de los créditos y de la ejecución de los programas Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica, Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas (ambos en jurisdicción del Ministerio de Energía) y Coordinación de Políticas de Transporte Vial (Transporte).

En cuanto a las transferencias a empresas privadas para gastos de capital, CAMMESA recibió el 63,56% del total, el Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal recibió un 16,06%, y el Programa de Transmisión Eléctrica del Norte Grande recibió un 3,51%. Con relación al año anterior, CAMMESA y el Programa de Transmisión Eléctrica del Norte Grande recibieron menos en términos reales (-45,73% y - 13,37% respectivamente), mientras que el Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal recibió un 66,09% más.

**Transferencias a Universidades Nacionales:** Las transferencias a Universidades Nacionales totalizaron en 2017 89.085,7 millones de pesos, concentrando el 4,91% del total de las transferencias ejecutadas por la Administración Nacional. Respecto a lo acontecido en el 2016, las transferencias a Universidades Nacionales crecieron un 37,10%, y ganaron participación en el total (en 2016 representaron el 4,38%). En términos reales, la ejecución de esta partida creció un 9,85%. La Universidad de Buenos Aires fue la mayor beneficiaria de la partida, con 15.453,9 millones de pesos, lo que

implicó un aumento real del 8,82%. Las Universidades que recibieron un mayor incremento real de transferencias, fueron: San Antonio de Areco (+423,1%), Hurlingham (+261,12%), Guillermo Brown (+83,46%), Rafaela (+80,48%), Raúl Scalabrini Ortiz (+73,08%), Villa Mercedes (52,14%) y José C. Paz (+40,58%). Las Universidades que experimentaron una caída real de las transferencias recibidas de la Administración Nacional fueron: San Martín (-6,93%), Avellaneda (-5,56%), de la Defensa Nacional (-4,44%), y Lanús (-1,39%).

**Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional:** Las transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional en 2017 totalizaron 175.047,7 millones de pesos, lo que representa un crecimiento en términos reales del 4,12%. El 64,39% de lo ejecutado en el 2017 se concentró en 5 beneficiarios: Fondo Fiduciario del Sistema Federal de Infraestructura de Transporte (Decreto 976/01, tasa sobre gasoil - 21,21% del total ejecutado de la partida principal), Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (18,68%), la Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A. (10,23%), Energía Argentina S.A. (7,17%) y Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (7,11%).

**Transferencias a instituciones provinciales y municipales:** Las transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes (partida principal 7 del inciso) y de capital (partida principal 8 del inciso) totalizaron en 2017 183.758,7 millones de pesos. Respecto a lo acontecido en 2016, estas transferencias cayeron en términos reales un 2,67%. El 98% de ese importe se destinó a los gobiernos provinciales y municipales y el 2% a otras instituciones locales (empresas públicas e instituciones de enseñanza).

La provincia que recibió la mayor cantidad fue Buenos Aires, con el 38,75% del total en 2017 (39,16% en 2016). Le siguen Córdoba (6,58% en 2017 y 5,33% en 2016), la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4,99% en 2017 y 4,34% en 2016) y Santa Fe (4,70% en 2017 y 4,39% en 2016). Santa Cruz recibió el mayor incremento real con respecto al total recibido en 2016 (+37,57%), año en el que había recibido un 69,09% menos, en términos reales, que en 2015. Luego se ubicaron Córdoba (+20,14%), provincia que ya había tenido un incremento del 100,58% en 2016 respecto de 2015, y Catamarca (+15,71%), que había tenido una disminución real del 15,27% en 2016 respecto de 2015. Las provincias que tuvieron la mayor caída en términos reales con respecto al año anterior fueron La Pampa (-40,96%), que en 2016 había tenido un incremento real del 199,14% respecto de 2015, Formosa (-25,20%), que ya había tenido, en 2016, una disminución real del 12,95%, y Tierra del Fuego (-23,75%), que había tenido en 2016 un incremento real del 7,17% respecto del año anterior.

De las 26 jurisdicciones que componen la Administración Nacional, sólo 19 tuvieron crédito inicial y ejecución de transferencias en las partidas correspondientes a los gobiernos provinciales y municipales. Las principales jurisdicciones fueron: Obligaciones a Cargo del Tesoro (38,43%), Interior, Obras Públicas y Vivienda (21,37%), Educación y Deportes (19,10%) y Trabajo, Empleo y Seguridad Social (6,17%). Las 15 jurisdicciones restantes, conjuntamente, ejecutaron el 14,93% del total de las transferencias a gobiernos provinciales y municipales de 2017.

**Transferencias discrecionales y automáticas:** El 66,12% del total de las transferencias que la Administración Nacional ejecutó en 2017 con destino a gobiernos provinciales y municipales correspondió a transferencias discrecionales, las cuales se ubicaron en 118.652,9 millones de pesos. El 33,80% restante, 60.572,6 millones de pesos, correspondió a transferencias no discrecionales. En 2016, estos ratios se ubicaron en el 59,21% y el 40,79%, respectivamente. Las transferencias discrecionales tuvieron un crecimiento real del 8,82% respecto del año 2016.

El total de transferencias per cápita por habitante a nivel nacional fue de \$ 4.069, y el total nacional de transferencias discrecionales por habitante fue de 2.694 pesos. La provincia que recibió la mayor cantidad de dinero por habitante en transferencias discrecionales fue La Rioja (\$10.547), seguida por Tierra del Fuego (\$7.046), Catamarca (\$5.125), Formosa (\$4.761) y Chaco (\$3.921). Las provincias que menos transferencias discrecionales por habitante recibieron fueron: San Luis (\$ 814), Santa Fe (\$ 1.016), Córdoba (\$ 1.127) y Mendoza (\$ 1.346).

Con relación al Informe del Auditor sobre la Ejecución Presupuestaria que integra la Cuenta de Inversión del Ejercicio Fiscal 2017, detallado precedentemente, los Auditores Generales Lic. Jesús RODRÍGUEZ, Dr. Miguel Ángel PICHETTO y Dr. Alejandro M. NIEVA, emitieron un voto en minoría.

### **Fundamentos del voto en disidencia del Dr. Pichetto**

Respecto a la Actuación AGN N° 198/18 plasmada en el punto 2.1 del Acta 6/21 de fecha 27/04/2021 de la Comisión de Supervisión de Control de la Deuda Pública, la que se anexa al presente. En ese entender, debe considerarse el Informe que fuera oportunamente elevado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública en el año 2019, elaborado por la línea y tratado en Acta 7/19 - CSCI, donde se dejaba asentada la opinión respecto a la razonabilidad de la información financiera en todos sus aspectos relevantes y el cumplimiento parcial de los aspectos legales, de acuerdo a los criterios aplicados conforme la información objeto de la auditoría.

Por lo expuesto, voto por la aprobación de la versión del Proyecto de Informe de Deuda Pública tratado en el Acta 7/19 de la Comisión de Supervisión de Cuenta Inversión y los Proyectos de Informes mencionados en el apartado 2 de la primera viñeta del punto 2.1 del Acta 5/21, es decir los Proyectos Informes Auditor CI 2017 (Actuaciones N° 699/18-AGN y 700/18-AGN) y Estados Contables de la Administración Central (Actuación N° 131/18-AGN), elaborados por la línea gerencial y que respetan los principios técnicos exigidos por la AGN.

### **Fundamentos del voto en disidencia del Dr. Nieva**

“..., adhiero a los informes originales que han sido elevados oportunamente por las Gerencias sustantivas competentes y que en este acto dan sustento a mi voto en minoría, a saber: a) Act. N°198/18-AGN, Proyecto de informe – Cta. de Inversión – Capítulo de la Deuda Pública – Ejercicio 2017, tratado por la CSCI el 02/07/29, oportunidad en que se gira a la GCCI. b) Act. N°131/18-AGN, proyecto de informe – Cta. de Inversión – Estados Contables de la Administración Central – Ejercicio 2017, elevado el 11/07/19 c) Act. N°699/18-AGN, proyecto de informe-Cta. de Inversión – Informe Auditor Ejecución Presupuestaria – Ejercicio 2017, elevado el 03/10/19. d) Act. N°700/18-AGN, proyecto de informe-Cta. de Inversión – Informe Auditor Estados Contables – Ejercicio 2017, elevado el 03/10/19”.

“En este sentido, entiendo que los proyectos de informe alternativos elevados a consideración por la mayoría, se sustentan en un procedimiento administrativo que se contrapone con los procedimientos técnicos que rigen las actuaciones de la AGN, alterando resultados sustentados en la evidencia obtenida y sin respaldo en papeles de trabajo, por fuera de los canales institucionales propios del control externo gubernamental”.

### **Respuesta del Dr. Juan Ignacio Forlón a los fundamentos del voto en disidencia del Presidente Lic. Jesús Rodríguez, Dr. Miguel Ángel Pichetto y Dr. Alejandro Nieva sobre la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio fiscal 2017**

El informe del auditor de Ejecución presupuestaria se compone de un total de 20 proyectos intermedios.

Aclarado esto, a continuación, se expresa lo expuesto por la disidencia en letra cursiva:

*“1.7. Respecto del proyecto de Informe de Ejecución Presupuestaria de la CI 2017 (EEPP CI), elevado por mayoría de la Comisión de Supervisión de Cuenta de Inversión al Colegio de Auditores Generales por la*

*Comisión de Supervisión, también con “abstención de opinión”, se integra por un conjunto de 20 proyectos de informes intermedios de auditoría referidos a la evaluación y ponderación los Órganos Rectores, Servicio de la Deuda Pública (DP) -cuya opinión resultó determinante para la del Informe Auditor-, de Organismos de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social, cuyas conclusiones fueron las siguientes : i) 2 casos con opinión favorable sin salvedades, ii) 12 casos con opinión favorable con salvedades, iii) 3 opiniones negativas, iv) 2 abstenciones de opinión (una de ellas DP) y un caso que no califica con opinión que es el de Macroeconomía.*

*1.8. Excepto la opinión de abstención vertida para el proyecto de informe de la DP, la Presidencia señala que comparte las opiniones emitidas en los otros 19 proyectos de informe. En este caso, surge que el 70% de los informes presentan opiniones favorables con o sin salvedades, por lo cual, cuantitativamente, hay una gran mayoría de opiniones favorables, que también debemos tener en consideración al brindar la opinión global de la CI 2017”. (puntos 1.7 a 1.8 disidencia Lic. Rodríguez. En mismo sentido se expresa el Dr. Nieva en el punto 2.2.3).*

Al respecto, se aclara que no es correcto el cálculo realizado por la disidencia al contabilizar las conclusiones, por lo tanto, no se comparte. De los 20 informes, hay dos estudios especiales sin opinión (no uno, como se indica en la disidencia). Además, hay varios informes en los que se contienen dos opiniones: una opinión sobre la Ejecución Presupuestaria y otra sobre los Cuadros de Cierre. Por lo tanto, no se puede considerar una suma aritmética de 20 conclusiones/opiniones como se plantea en la disidencia.

Por otra parte, en la disidencia, en el punto 1.8 citado previamente, se ponderan las conclusiones de todos los informes por igual, pero en el punto 2.4 (disidencia Lic. Jesús Rodríguez) asigna otra ponderación de los informes, lo cual resulta metodológicamente contradictorio.

En relación al Informe referido a la Deuda Pública (informe intermedio que se encuentra incluido en el Informe Auditor de Ejecución Presupuestaria) en los fundamentos de la disidencia se expresa que:

*“2.4.2. Además, es necesario indicar que dentro de la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio 2017, la deuda pública tiene una relevancia mucho menor que en los Estados Contables (allí es del 97,56% del Pasivo Total), lo cual se demuestra al comparar el total de los créditos presupuestarios vigentes al 31/12/17 de \$ 2.464.000 millones, con los créditos de la Deuda Pública que son de \$324.308,5 millones, es decir, representa solo el 12,65% del Total de Créditos Vigentes al 31/12/17. Un porcentual menor a 13%, no es suficiente para fundar una abstención de opinión en ningún informe de auditoría financiera.” (punto*



2.4.2 disidencia Lic. Rodríguez y punto 2.2.3 4to párrafo disidencia del Dr. Nieva que se expresa en el mismo sentido).

Sobre este punto, corresponde aclarar que según consta en el propio informe de Deuda Pública, el monto que corresponde a las colocaciones de deuda en el ejercicio 2017 sobre el que se presenta una abstención de opinión ascendió a **\$1.705.936.471.449,81**, guarismo que representó un porcentaje en torno al 56 % de los recursos auditados, y que resulta significativamente superior a la ejecución presupuestaria de todos los otros entes auditados. Adicionalmente, existen otros informes de auditoría cuyas opiniones sobre la ejecución presupuestaria y sobre los cuadros de cierre es de abstención o adversa.

A su vez, en relación a los guarismos expuestos por la disidencia es dable destacar que no fueron considerados todos los gastos contenidos dentro de la ejecución presupuestaria referidos a la deuda pública, sino sólo aquellos gastos “sobre la línea”. Es decir que la disidencia se limita a exponer el pago de servicios de la deuda (que refiere, principalmente, al pago de intereses y comisiones equivalentes a \$324.308.514.890) sin contemplar otros conceptos incluidos en el SAF 355 como el pago de amortizaciones de la deuda a largo plazo en moneda extranjera y nacional, préstamos, anticipos y otros documentos a pagar cuyo valor devengado ascendió a \$1.113.688.545.751. Este último valor sumado al pago de servicios de la deuda equivale a **\$1.437.997.060.641,0**.

### **Sobre la tramitación de actuaciones**

Respecto a las observaciones planteadas sobre la tramitación de las actuaciones, en los fundamentos de la disidencia se expresa lo siguiente:

*“4.2 Bajo los mismos argumentos y siendo consistente con la disidencia presentada anteriormente, se considera técnicamente correcta la opinión “favorable con salvedades” elaborados por la línea gerencial bajos principios técnicos adecuados y que aprobó el Dr. Pichetto en minoría en la reunión de la CSCI del 17-06-2021 según Acta N° 05/21 (ver Adjunto 1)” (Punto 4.2 Disidencia Lic. Jesús Rodríguez). (El subrayado no pertenece al texto de origen).*

Ante dicha afirmación corresponde aclarar que:

1) Según lo establece la Resolución AGN N° 77/02 ningún Auditor General (ni el Dr. Pichetto, ni otro) cuenta con facultades de “aprobar” (ni en minoría, ni en mayoría) informes en la instancia de Comisión de Supervisión.

2) Según consta en Acta CSCI<sup>2</sup> N° 5/2021, la CSCI prestó su conformidad y dispuso la remisión al CAG de cuatro proyectos de informe (Estados Contables de la Administración Central, Informe Auditor de Ejecución Presupuestaria, Informe Auditor de Estados Contables y Capítulo Deuda Pública correspondientes a la Cuenta de Inversión 2017). En esa oportunidad, el Dr. Pichetto planteó su disidencia y solicitó que se remitan al CAG otros cuatro proyectos de informe alternativos, los que fueron enviados como parte de cada una de las actuaciones correspondientes. Todo esto fue cumplido cabalmente, pero, de conformidad con lo dispuesto en la Res. AGN N° 77/02, **ningún proyecto de informe fue aprobado en instancia de Comisión.**

3) Todos los informes de auditoría que componen Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017 que fueron aprobados en mayoría por Colegio de Auditores Generales y sobre la base de los cuales se emitió una abstención de opinión de la Cuenta de Inversión 2017 fueron efectivamente elaborados por la línea gerencial bajos principios técnicos adecuados.

Cabe mencionar un hecho de especial importancia y es que los Proyectos de informe que el Dr. Pichetto solicitó se remitan al CAG **no consideran toda la evidencia recolectada y analizada durante el trabajo de auditoría.**

Tampoco es correcto lo planteado en el punto 2.2.2 de la disidencia cuando, en relación con el Proyecto de Informe Intermedio de los Estados Contables de la AC, se postula que:

*“2.2.2. Es importante señalar que este proyecto<sup>3</sup> fue confeccionado por la GCI siguiendo las instrucciones impartidas por la CSCI a través de la Nota 44/21 (ver Adjunto 7; Acta N° 3/21 CSCI), incumpliendo las normas internas de elaboración y aprobación de los proyectos de informe de auditorías.” (Punto 2.2.2 disidencia Lic. Rodríguez).*

Sobre este punto de la disidencia se aclara que los informes fueron realizados bajo principios técnicos adecuados y respetando las normas internas de la AGN. Resulta en este aspecto, particularmente llamativo que, en la disidencia, no se especifique qué normas son las que presuntamente se incumplieron. No se expone número de norma ni refiere artículo alguno, por tanto, dicho argumento es a todas luces improbable.

---

2 Comisión de Supervisión de Cuenta de Inversión.

3 Se refiere al Informe Intermedio de los Estados Contables de la Administración Central, aprobado en CAG.

En referencia a las instrucciones que la CSCI dio a la Gerencia de Control de Cuenta de Inversión por Acta N°3/21, es importante aclarar que tales instrucciones forman parte del procedimiento habitual que corresponde seguir de acuerdo a la normativa vigente.

En efecto, toda vez que la CSDP<sup>4</sup> presta conformidad y remite a la CSCI el Proyecto de Informe sobre el Capítulo de la Deuda Pública (en este caso, con dictamen de abstención de opinión), en función de lo dispuesto por la Disp. 74/09 - AGN, corresponde que la CSCI solicite a la Gerencia de Control de Cuenta de Inversión que incorpore el impacto de la opinión referida a la Deuda Pública en los siguientes Proyectos: EECC de la AC e informes Auditor, dado que, para formular dictamen sobre estos Proyectos, la normativa señalada estipula que se debe considerar el Informe producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

Como consecuencia de lo anterior, del análisis realizado por la Gerencia y Subgerencia de Control de Cuenta de Inversión se desprende una abstención de opinión sobre los EECC de la AC y sobre los 2 informes Auditor, fundadas principalmente en la abstención de opinión sobre el capítulo de la deuda pública.

En relación al punto 2.2. de la disidencia, se plantea que:

*“esa Subgerencia<sup>5</sup> prestó su expresa conformidad al temperamento adoptado en los borradores de Informes Auditor elevados oportunamente a la CSCI el 03/10/2019, a pesar de lo cual emite opinión, en forma unilateral y extemporánea, la que es considerada por la Comisión de Supervisión, quebrantando los procedimientos vigentes a tal efecto”. (Punto 2.2 disidencia Dr. Nieva).*

La opinión de la Subgerencia no resulta ni unilateral ni extemporánea atento que fue emitida en función de la instrucción que la CSCI dio a la Gerencia con fecha 06/05/21 por acta de CSCI N°3/21, al momento de haber recibido por parte de la CSDP, el Informe sobre Capítulo de Deuda Pública conteniendo una abstención de Opinión. En efecto, dada la relevancia cuantitativa y cualitativa de la materia en cuestión, el Informe referido al Capítulo de Deuda Pública conllevaba, tal como se expuso previamente, un impacto ineludible sobre un conjunto de proyectos, a saber: sobre los Estados Contables de la Administración Central (Act. N° 131/18 - AGN) y sobre los informes auditor (Act. N° 699/18 - AGN y Act. N° 700/18 – AGN).

---

4 Comisión de Supervisión de Control de la Deuda Pública.

5 Refiere a la Subgerencia de Control de Cuenta de Inversión.

En consecuencia, en función de lo solicitado por la CSCI (Acta 3/21 – CSCI), la subgerencia, en ejercicio de sus facultades (Res. 244/2001 actualizada, complementada por Disp. 232/2013<sup>6</sup>) con fecha 04/06/21, propone realizar cambios a los tres proyectos de informe indicados por la CSCI, considerando, tal como fuera solicitado por ésta, el impacto del Capítulo de la Deuda Pública en el resto de los Proyectos. La misma instrucción dada por la CSCI fue además cumplimentada por el Sr. Gerente de Control de Cuenta de Inversión. Y tanto Gerencia como la Subgerencia respectivas cumplieron en tiempo y forma con los plazos dispuestos por la CSCI para efectuar el análisis de impacto solicitado. De este modo, se demuestra que la opinión emitida por la gerencia y subgerencia no fue ni unilateral ni extemporánea.

Con respecto al argumento de que “fueron quebrantados los procedimientos vigentes” no se explicita cuál es el procedimiento que presuntamente fuera incumplido. Nuevamente, no se explicita tampoco artículo de la norma. Por lo tanto, el argumento expuesto carece de fundamento y no resulta comprobable.

Finalmente, se aclara que el Informe sobre EECC de la Administración Central, el Capítulo sobre Deuda Pública y los 2 Informes Auditor fueron puestos en tratamiento por la CSCI con fecha 17/06/21 momento en que el análisis de la Deuda Pública del ejercicio y su impacto sobre el resto de los informes había sido adecuadamente contemplado y completado.

## **B) INFORME SOBRE ESTADOS CONTABLES**

### **IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACION BÁSICA OBJETO DE CONTROL**

Estados contables-financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, correspondientes a:

- Administración Central
- Organismos Descentralizados

---

6 La Res. 244/2001 contempla dentro de las acciones propias de la Subgerencia la de: “b) Proponer al Gerente, según sus observaciones y las experiencias que adquiera en cumplimiento de lo precedente, las reformas imprescindibles y/u otros procedimientos que coadyuven a la plena ejecución de los programas anuales de la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION, en los aspectos de su competencia específica”.

- Instituciones de la Seguridad Social
- Entes Públicos.

Los estados contables-financieros del Sector Público Nacional, objeto de control para el ejercicio 2017, son los correspondientes a la Administración Central, elaborados por la Contaduría General de la Nación, y a los Organismos Descentralizados, Instituciones de la Seguridad Social y Entes Públicos que se detallan en el cuadro obrante en el apartado Tareas Desarrolladas.

## **UNIVERSO A AUDITAR**

La magnitud del universo a auditar, que comprende a todo el Sector Público Nacional y la estructura de asignación de responsabilidades, según la cual la ejecución financiera y la documentación respaldatoria de las transacciones es competencia exclusiva de los organismos, jurisdicciones o entidades involucradas, hicieron necesario concebir un esquema de desarrollo de su control en forma descentralizada.

## **TAREAS DESARROLLADAS**

Las tareas de auditoría se desarrollaron en los siguientes ámbitos:

- En la Secretaría de Hacienda, órgano coordinador de los sistemas presupuestario, de crédito público, de tesorería y de contabilidad, que está a cargo de la Oficina Nacional de Presupuesto, la Oficina Nacional de Crédito Público, la Tesorería General de la Nación y la Contaduría General de la Nación, respectivamente; y los Organismos Descentralizados, Instituciones de la Seguridad Social y Entes Públicos, según se detalla a continuación:

### **ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

Estados Contables de la Administración Central con la integración del Patrimonio Neto de los Organismos del Sector Público Nacional

### **SAF ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

- 623 Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
- 904 Adm. Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

906 Adm. Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. G. Malbrán

### **INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

850 Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)

### **ENTES PÚBLICOS**

Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)

## **DICTAMEN**

### **Abstención de opinión**

Como resultado del trabajo de auditoría referida a los Estados contables-financieros de la Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, detallados en “Identificación de la información básica objeto de control”, y en el cuadro obrante en el apartado “Tareas desarrolladas”, nuestra conclusión general es la abstención de opinión, debido al impacto significativo de la abstención de opinión recaída sobre los Estados Contables de la Administración Central, motivada, a su vez, por la abstención de opinión recaída sobre el estado de la Deuda Pública, que afecta al 97,56% del Pasivo Total.

Esta conclusión surge de los informes de auditoría correspondientes a la Administración Central, Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social y Entes Públicos.

Los estados contables que fueron objeto de análisis, y las respectivas opiniones, se presentan en la tabla siguiente:

### **ESTADO CONTABLE**

### **OPINIÓN**

#### **Administración Central**

- BALANCE ELABORADO POR CGN ABSTENCIÓN

#### **Organismos Descentralizados**

- SAF 623 - SENASA FAVORABLE
- SAF 904 - ANMAT ADVERSA

- SAF 609 - ANLIS (MALBRÁN) ADVERSA

### **Instituciones de la Seguridad Social**

- SAF850 - ANSES FAVORABLE

### **Entes Públicos**

- AFIP FAVORABLE

Con excepción del caso de la Administración Federal de Ingresos Públicos, que no forma parte de la Administración Nacional, los Patrimonios Netos de los Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social que aparecen en la tabla anterior, están incorporados al Balance de la Administración Central.

A continuación, transcribimos las conclusiones de los informes de auditoría intermedios, que constituyen los fundamentos de la opinión vertida.

## **1. Contaduría General de la Nación**

### **1.1. Auditoría de Estados Contables**

#### **Dictamen: abstención de opinión**

Debido a la significatividad de los hechos descriptos en el apartado 9. de Fundamentos de la Abstención de Opinión, no hemos podido obtener elementos de juicio que proporcionen una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría sobre los estados financieros en su conjunto.

## **2. Organismos Descentralizados**

### **2.1. SAF 623: Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)**

#### **Opinión favorable con salvedades:**

La información incluida en los Cuadros y Anexos presentados en cumplimiento de la Resolución N° 265/17- SH y Disposición N° 71/10-CGN y modificatorias, expone razonablemente los movimientos de fondos presupuestarios y los saldos existentes al cierre del Ejercicio 2017 excepto por los hallazgos planteados en el apartado 6.2 - Fundamento de la opinión favorable con salvedades sobre los cuadros, anexos y estados contables exigidos por las normas de cierre.

## **2.2. SAF 904 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) Opinión adversa:**

Con respecto a la información incluida en los Cuadros, Anexos y Estados Contables presentados en cumplimiento de la Resolución 265/17-SH y Disposición 71/10-CGN y modificatorias, no expone razonablemente, en sus aspectos significativos, los movimientos de fondos presupuestarios, los saldos existentes al cierre del Ejercicio 2017 y la situación patrimonial reflejada en los Estados Contables tomados en su conjunto, debido al efecto significativo de los hallazgos planteados en el apartado 6.2.

## **2.3. SAF 609: Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. G. Malbrán Opinión adversa:**

La información incluida en los Cuadros y Anexos y Estados Contables presentados en cumplimiento de la Resolución N° 265/17-SH y Disposición N° 71/10-CGN y modificatorias, no exponen razonablemente en sus aspectos significativos, los movimientos de fondos presupuestarios y los saldos existentes al cierre del Ejercicio 2017 y la situación patrimonial reflejada en los Estados Contables tomados en su conjunto, por los hallazgos planteados en el apartado 6.2 - FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN ADVERSA.

## **3. Instituciones de la Seguridad Social**

### **3.1. SAF 850 Administración Nacional de la Seguridad Social**

#### **Opinión favorable con salvedades:**

En base a la tarea realizada, informamos que, sujeto a los ajustes que pudieran surgir de las situaciones descriptas en 5.1., los estados contables al 31 de diciembre de 2017 que fueran presentados por la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en cumplimiento de la Resolución 265/17 de la SECRETARÍA DE HACIENDA (SH) y normas complementarias, tomadas en su conjunto, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la información al 31/12/2017 de conformidad con las normas de la Contaduría General de la Nación.

#### **Verificación de la inclusión del Patrimonio Neto de la ANSES en el Anexo B de la Cuenta de Inversión:**

La verificación de la inclusión del Patrimonio Neto de la ANSES, mencionada en el apartado 2.2, por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2017, no presenta diferencia.



## **4. Entes públicos**

### **4.1. Administración Federal de Ingresos Públicos**

La opinión de auditoría referida a los Estados Contables del ente al 31/12/2017 es la que se transcribe a continuación:

#### **Opinión favorable con salvedades:**

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos que podrían derivarse de las limitaciones descriptas en 4.1.a) I. “Fundamentos de la opinión con salvedades”, los Estados Contables de la Administración Federal de Ingresos Públicos presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la información al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación - Secretaría de Hacienda.

#### **Inclusión del Patrimonio Neto de AFIP dentro de los Patrimonios Netos de Entidades del Sector Público Nacional:**

La revisión de la inclusión del Patrimonio Institucional de la AFIP dentro de los Patrimonios Netos de Entidades del Sector Público Nacional y Aportes a Organismos Internacionales, exhibido por la CGN en la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017, evidenció la diferencia expuesta en 4.1.b).

Con relación al Informe del Auditor sobre los Estados Contables que integran la Cuenta de Inversión del Ejercicio Fiscal 2017, detallado precedentemente, los Auditores Generales Lic. Jesús RODRÍGUEZ, Dr. Miguel Ángel PICHETTO y Dr. Alejandro M. NIEVA, emitieron un voto en minoría.

#### **Fundamentos del voto en disidencia del Dr. Nieva**

"..., adhiero a los informes originales que han sido elevados oportunamente por las Gerencias sustantivas competentes y que en este acto dan sustento a mi voto en minoría, a saber: a) Act. N°198/18-AGN, Proyecto de informe – Cta. de Inversión – Capítulo de la Deuda Pública – Ejercicio 2017, tratado por la CSCI el 02/07/29, oportunidad en que se gira a la GCCI. b) Act. N°131/18-AGN, proyecto de informe – Cta. de Inversión – Estados Contables de la Administración Central – Ejercicio 2017, elevado el 11/07/19 c) Act. N°699/18-AGN, proyecto de informe-Cta. de Inversión – Informe Auditor Ejecución Presupuestaria – Ejercicio 2017, elevado el 03/10/19. d) Act. N°700/18-AGN, proyecto de informe-Cta. de Inversión – Informe Auditor Estados Contables – Ejercicio 2017, elevado el 03/10/19."

“En este sentido, entiendo que los proyectos de informe alternativos elevados a consideración por la mayoría, se sustentan en un procedimiento administrativo que se contrapone con los procedimientos técnicos que rigen las actuaciones de la AGN, alterando resultados sustentados en la evidencia obtenida y sin respaldo en papeles de trabajo, por fuera de los canales institucionales propios del control externo gubernamental”.

**Respuesta del Dr. Juan Ignacio Forlón a los fundamentos del voto en disidencia del Presidente Lic. Jesús Rodríguez, Dr. Miguel Ángel Pichetto y Dr. Alejandro Nieva sobre la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio fiscal 2017**

En relación al Informe Auditor de Estados Contables, la disidencia plantea lo siguiente:

*“1.6. .... en este proyecto de Informe Auditor-EECC CI existe una mayoría de 3 proyectos de informes intermedios con “opinión favorable”, 2 con opinión “adversa” y un único caso con “abstención de opinión” (el referido a los EECC de la AC), por lo que la opinión “favorable” prevalente debe ser tomada en consideración al brindar la opinión global de la CI 2017.”* (Punto 1.6 disidencia Lic. Rodríguez).

Sobre lo expuesto previamente, es preciso realizar las siguientes aclaraciones:

1) Para la elaboración de la conclusión del Informe Auditor de Estados Contables aprobados por el Colegio de Auditores Generales se consideraron todos los proyectos de informes intermedios que lo componen (Estados Contables de la Administración Central, SAF 623 – SENASA, SAF 904 – ANMAT, SAF 609 ANLIS (MALBRAN), SAF 850 – ANSES y AFIP).

2) De lo expuesto previamente, se desprende que el Informe auditor de EECC se compone de un total de 6 informes. Al respecto, en la disidencia se considera que se debe otorgar la misma ponderación a cada opinión, es decir, otorgar una ponderación de 1/6 a cada informe<sup>8</sup>, con lo cual, siendo 3 los informes con opinión favorable, de acuerdo a dicha postura, la opinión prevalente para brindar una opinión global sería ésta última (3/6).

---

7 La misma idea se expresa en el punto 2.2.2 de la disidencia del Dr. Nieva.

8 Por su parte, tratar todas las opiniones por igual llevaría a una (errónea) conclusión de que un 33% de lo auditado tiene una opinión adversa.

Sin embargo, del análisis de los Estados Contables de los organismos citados previamente se puede observar a simple vista que no corresponde ponderar por igual las diversas opiniones tal como plantea la disidencia.

Para contextualizar la magnitud de los diversos Estados Contables auditados, se listan a continuación los valores correspondientes al Activo, Pasivo y PN. Tal como puede observarse a continuación, tanto los activos como los pasivos de la Administración Central, objeto de auditoría sobre los que se expresó una abstención de opinión, resultan significativamente superiores al resto de los Estados Contables auditados:

ESTADOS CONTABLES AUDITADOS CI 17	OPINIÓN CONTABLE	ACTIVO (en millones de \$)	PASIVO (en millones de \$)	PATRIMONIO NETO (en millones de \$)
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	Abstención de opinión	3.181.600	6.041.590	-2.859.990
ANSES	Favorable con salvedades	1.382.994	120.047	1.262.947
AFIP	Favorable con salvedades	4.841	11.973	-7.131
SENASA	Favorable con salvedades	2.956	1.164	1.791
ANMAT	<b>Adversa</b>	<b>456</b>	<b>156</b>	<b>300</b>
MALBRAN	<b>Adversa</b>	<b>331</b>	<b>90</b>	<b>240</b>

En consecuencia, no es correcto ponderar con el mismo peso a los EE CC de la AC que al resto de los informes que integran el Informe Auditor sobre los Estados Contables ya que su importancia relativa en términos de los activos y pasivos en cuestión es significativamente superior a la del resto y, por lo tanto, lo es su materialidad.

Resulta oportuno recordar al respecto, el concepto de materialidad dispuesto por la Res. AGN 26/15:

*“La materialidad puede ser entendida como la importancia relativa de una materia en cuestión en el contexto en el que se está considerando y debe tener en cuenta la magnitud de sus impactos. Una cuestión debe ser juzgada como material si conocerla puede influenciar y/o modificar la opinión y/o conclusiones del auditor y las decisiones de los destinatarios del informe”.*

**Resolución 90 - AGN/ 07-07-2021.**

**Ente:** Secretaría de Medios y Comunicación Pública.

**Objeto de auditoría:** Programa 19 -Prensa y difusión de actos de gobierno- Jefatura de Gabinete de Ministros (JGM). Gestión.

**Período auditado:** 2017 y primer trimestre de 2018.

Se realizó un análisis preliminar del órgano auditado y del programa objeto de auditoría, con el propósito de permitir una comprensión completa de la gestión desarrollada por la Secretaría de Comunicación Pública (SCP) en la asignación de la publicidad oficial.

En ese orden, se definieron los siguientes objetivos de auditoría:

1. Evaluar la gestión desarrollada por la Secretaría de Comunicación Pública en relación a las actividades de planificación estratégica y ejecución de la publicidad oficial en el ámbito de la Administración Central.
2. Evaluar la gestión de la Secretaría de Comunicación Pública en relación a los procedimientos de contratación de servicios técnicos y profesionales.
3. Evaluar las acciones desarrolladas por la Secretaría de Comunicación Pública en relación a las estrategias de comunicación directa y vínculo con el ciudadano, mediante redes sociales y otras formas de comunicación electrónica (SMS -mensajes de texto-; WhatsApp; e-mail, etc.)

**Política presupuestaria de la Jefatura de Gabinete de Ministros (Jurisdicción 25)**

La Jefatura de Gabinete de Ministros ejerce la Administración General de la Nación con responsabilidad política ante el Honorable Congreso de la Nación.

Entre otras funciones, tiene a su cargo entender en la formulación, ejecución y control de políticas de comunicación social, como así también en la publicidad oficial de los actos del Poder Ejecutivo Nacional (PEN).

El crédito vigente asignado a la Jurisdicción 25 (JGM) para el ejercicio 2017 fue de \$8.544.019.097, de los cuales \$6.585.661.279 (77,07 %) corresponden al Programa 19 “Prensa y difusión de actos de gobierno”, cuya Unidad Ejecutora es la Secretaría de Comunicación Pública.

Para el Ejercicio 2018 el crédito inicial (JGM) fue de \$7.203.041.738, de los cuales \$2.396.750.346 (33,27%) corresponden al citado Programa 19.

## **Programa 19 “Prensa y difusión de los actos de gobierno”**

El Programa tiene a su cargo las siguientes funciones:

- Entender en la formulación, ejecución y control de políticas de comunicación pública.
- Entender en la comunicación de las actividades del Sector Público Nacional (SPN), de los actos del Estado Nacional y en su relación institucional con los medios de comunicación.
- Coordinar y verificar la ejecución de las políticas fijadas por el Estado Nacional para el sector de radiodifusión.
- Administrar y supervisar la gestión comunicacional de los medios de difusión que se encuentran bajo la responsabilidad del PEN y aquellas empresas del sector en las que la Jurisdicción sea accionista.
- Entender y efectuar la planificación y ejecución de la publicidad oficial.
- Difundir las actividades del Sector Público Nacional con el objeto de garantizar el derecho de la población a estar informada.
- Coordinar la relación directa con la prensa nacional y extranjera, a la que debe transmitir las políticas, mensajes del gobierno y los objetivos de la gestión presidencial.
- Coordinar el Consejo de Coordinación de Políticas de Comunicación Pública.
- Promover las acciones necesarias para establecer un fluido vínculo del Estado Nacional con el ciudadano.

### **Publicidad oficial**

Se considera publicidad oficial a toda forma de comunicación, anuncio o campaña institucional de carácter oneroso, gratuito o cedido por imperio legal, efectuada a través de cualquier medio de comunicación, por los organismos enumerados en el artículo 8° de la Ley 24.156, el Banco de la Nación Argentina y sus empresas vinculadas, para difundir acciones o informaciones de interés público.

El Objetivo de la publicidad oficial es comunicar sobre las medidas, programas e información de interés público que surjan de la gestión del gobierno nacional.

El marco normativo que regula la actividad está integrado por Ley 24.156 (Ley de administración financiera y de los sistemas de control del SPN); Decreto 1.344/07 (Reglamentario de la Ley 24.156), Decreto 2.219/71 (Contratación de Espacios Publicitarios), Decreto 357/02 (Organigrama de la Administración Pública Nacional -APN- centralizada hasta nivel de Subsecretaría); Decreto 151/15 (Modificadorio del Decreto 357/02); Decreto 725/16 (Modificadorio del Decreto 357/02, sustituye Anexo I Organigrama APN-JGM), Decreto 984/09 (Contratación de bienes y servicios para la realización de campañas institucionales de publicidad y comunicación); Decreto 978/16 (modificadorio del art. 2º Decreto 984/09) y las Resoluciones SCP 670/14 (Circuito de Pago de campañas institucionales de publicidad y comunicación); 247-E/16 (Publicidad Oficial), 617E/16 (Procedimiento para el trámite de contratación de publicidad institucional) y 5.743/18 del 26-03-18 modificatoria del Anexo I Resolución 617-E/16.

### **Criterios para la asignación de la Pauta oficial**

Con el fin de garantizar el derecho a la libertad de expresión en los términos establecidos por la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos que a ella se integran, la Resolución SCP 247-E/16 establece criterios normativamente impuestos para la asignación y distribución de la publicidad oficial.

A tal fin, por la citada resolución se dispuso que las partidas presupuestarias destinadas a publicidad oficial se asignarán a las distintas publicaciones y/o medios por campaña, utilizando los siguientes criterios objetivos:

- a. Alcance del medio.** En función de su circulación o audiencia, para cuya determinación se tendrán en cuenta los indicadores de referencia en cada mercado y los registros que el proveedor certifique mediante declaración jurada.
- b. Pertinencia del mensaje.** En función de su especialización en relación a la audiencia o público objetivo del mensaje.
- c. Zona geográfica.** En función de que los mismos posean una comprobable cobertura de una determinada zona o región geográfica, en la cual se encuentre circunscripta la audiencia o público objetivo del mensaje.
- d. Fomento del federalismo y la pluralidad de voces.** En función de que los mismos sean gestionados por organizaciones sociales sin fines de lucro que acrediten debidamente su fin social, que emitan en lenguas de pueblos originarios y/o que emitan en las categorías de baja potencia, según las definiciones técnicas que establece el Ente Nacional de Comunicaciones.

En ningún caso, alguno de los criterios podrá superar el 60% de la ponderación total para cada campaña.

Existen limitaciones en la gestión de la publicidad oficial, básicamente establecidas en el artículo 42 de la Ley 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública y en la propia Resolución SCP 247-E/16.

En ese orden, por el artículo 12 de la citada resolución se dispone que la SCP deberá difundir dos veces al año la información relativa a la distribución de la publicidad oficial, consignando quiénes resultaron destinatarios de la pauta en relación a la totalidad de los postulantes. Dichos datos son publicados en la página web de la Secretaría de Modernización.

## **CONCLUSIÓN**

### **Plan Anual de Publicidad Oficial. Expedientes de campaña**

Durante el período auditado la Secretaría de Comunicación Pública contrató y difundió publicidad sin haberse elaborado el Plan Anual de Publicidad Oficial previsto en los artículos 5° y 6° de la Resolución SCP 247-E/16, con identificación de las campañas y objetivos propuestos, fundamentos que justifiquen la ejecución de cada campaña, costo previsto de diseño y producción; presupuesto estimado de difusión del mensaje; etc.

Tampoco se verificó el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1° (última parte) del Anexo a la Resolución SCP 617-E/16, en cuanto establece que la Secretaría de Comunicación Pública (SCP) deberá evaluar los planes de publicidad presentados por los organismos del Sector Público Nacional (SPN), conforme a la estrategia anual de comunicación del Estado Nacional, antecedente respecto del cual no se han obtenido constancias, ni ha sido puesto a disposición del equipo de auditoría a fin de evaluar la razonabilidad del análisis que en cada caso haya efectuado la autoridad administrativa al momento de ponderar la admisión o rechazo de los planes propuestos.

En la totalidad de los expedientes compulsados no se adjunta documentación que acredite el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8° de la Resolución SCP 247-E/16, que establece criterios objetivos para la asignación de partidas a las distintas publicaciones y/o medios de comunicación por campaña.

La ausencia de dicha documentación en el expediente o de referencia a los informes técnicos u otros antecedentes en los cuales se acredite su efectiva aplicación, impide determinar si la distribución de la pauta oficial fue realizada conforme la normativa vigente, o si la misma fue asignada en forma discrecional, apartándose de los criterios reglados por la norma.

En ese orden, la limitación impuesta en distintos fallos de la CSJN -citados en la Resolución SCP 247-E/16- proscribiendo al PEN el uso discrecional e injustificado de los recursos volcados a la pauta oficial, no resulta plenamente satisfecha si en las respectivas actuaciones administrativas se omite adjuntar constancias o no se hace referencia expresa a los antecedentes en los cuales se encuentre debidamente documentada la aplicación de los criterios establecidos por la norma, o la forma en que la distribución de la pauta se concreta, transparentando su accionar.

La misma situación se verificó respecto a la falta de acreditación de los criterios aplicados para la asignación de la pauta oficial a las firmas comercializadoras de espacios publicitarios en vía pública.

En cuanto al control de emisión de la publicidad oficial, el auditado informó que no efectúa supervisión directa sobre la prestación efectiva del servicio. Dicho control se lleva a cabo mediante el sistema de declaración jurada bajo exclusiva responsabilidad del proveedor, modalidad que genera un alto riesgo de realizar pagos en publicidad que no haya sido emitida o emitida en forma distinta a la pauta o autorizada.

Se verificaron, asimismo, transgresiones a las normas que rigen la ejecución presupuestaria del gasto, al no haberse registrado en el presupuesto 2017 erogaciones realizadas en ese mismo ejercicio por un monto de \$584.500.046,45 (14.067 órdenes de publicidad-Partida 3.6 "Propaganda y Publicidad) importe que representa el 27% del presupuesto aprobado para ese año.

Es decir, se ordenó la difusión de avisos en medios publicitarios, sin contar con el crédito legal necesario para autorizar su contratación. Dichas operaciones no fueron registradas en el presupuesto correspondiente al ejercicio 2017 -período en el que efectivamente se emitió la orden de publicidad y se ejecutó y facturó el servicio-, sino que fueron registradas en el ejercicio siguiente como si esos hechos hubieran ocurrido recién en el año 2018, incumpléndose lo normado por la Ley 24.156 de Administración Financiera (artículos 29, 31 y 33) y el inciso 8 de artículo 75 de la Constitución Nacional, en cuanto establece el carácter anual de la periodicidad del Presupuesto.



Por otra parte, se registraron como devengadas en el presupuesto 2017, 5.583 órdenes de publicidad emitidas en los años 2016, 2015 y anteriores por un monto de \$593.974.685,81, de los cuales el 95,5% corresponden al ejercicio 2016.

Dicha situación se verificó también en relación a la Campaña “Haciendo lo que hay que hacer” que representó el 45% de la ejecución presupuestaria del año 2017, reproduciendo de este modo una práctica ajena a los principios y normas que regulan la ejecución presupuestaria.

Se observaron también debilidades de procedimiento, relacionadas en general con la falta de adecuación de los circuitos establecidos por la Resolución SCP 617-E/16 a la estructura orgánica de la Secretaría de Comunicación Pública, inexistencia de flujogramas y manuales de procedimientos, desarrollo de trámites sobre la base de requisitos no explicitados en la norma, etc.

Respecto a los expedientes de pago de órdenes de publicidad se observaron irregularidades relacionadas al incumplimiento de requisitos previstos en las Resoluciones SCP 670/14 y 617-E/16 y normas presupuestarias (facturas en las que no se efectúa una descripción del objeto o no se informan cantidades, importes o duración del servicio; expedientes en los que no se adjunta las facturas de gastos, órdenes de pago presupuestarias y/o comprobantes de pago, etc). También se observó la ausencia de antecedentes que permitan vincular las tarifas consignadas en las órdenes de publicidad con las tarifas presentadas por el proveedor en el Registro Nacional de Proveedores de Publicidad Oficial (RENAPPO) o TÉLAM SE -ni los mecanismos de descuento practicados en cada factura-, circunstancia que impide verificar la adecuación del precio de la publicidad al tarifario definitivo aplicado.

### **Expedientes de contratación de bienes y servicios creativos y/o producción de contenidos**

Respecto de los expedientes de contratación de bienes y servicios creativos y/o producción de contenidos se constató que ninguno de ellos se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2017. Tampoco fueron incluidos en el citado plan, los contratos del mismo rubro informados por la ex Subsecretaría de Vínculo Ciudadano, a requerimiento del equipo de auditoría.

Se relevaron asimismo diversos procedimientos de contratación, verificándose en general, la inexistencia de constancias que avalen los fundamentos invocados para contratar en forma directa por especialidad. El hallazgo se refiere a 14 contratos (\$140.617.703,50) sobre una

muestra de 42 expedientes relevados (\$268.679.287,32) importe que representa el 52,33% de dicho universo.

Se constató también la falta de justificación de los precios o valores ofertados. Si bien en los expedientes relevados se consigna que las propuestas resultan convenientes y los valores cotizados son competitivos y se ajustan a los precios de mercado, del análisis efectuado no surgen constancias de que se hayan efectuado compulsas de precios, presupuestos estimativos o informes técnico-económicos que sirvan de base para invocar la razonabilidad de los importes adjudicados.

Finalmente, en los expedientes de pago se verificó la ausencia de informes elaborados por la firma contratista o la unidad requirente del servicio, a fin de acreditar el cumplimiento de la prestación conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Tampoco se adjunta documentación de respaldo o constancias del análisis efectuado en cada caso por la Comisión de Recepción del auditado, para otorgar la conformidad definitiva de los servicios prestados.

## 9. Ex-Dirección General de Fabricaciones Militares. Estados contables 2018 - Res. 107 AGN

**Resolución 107 - AGN/ 11-8-2021.**

**Ente:** Ex-Dirección General de Fabricaciones Militares.

**Objeto de auditoría:** Estados contables.

**Período auditado:** 2018.

### I.- INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 24.156, artículo 118, la AGN examinó los Estados Contables de la Dirección General de Fabricaciones Militares (DGFm), que comprenden el Balance General al 31 de diciembre de 2018, el Estado de Recursos y Gastos Corrientes, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas 1a 9 y los Anexos A, E, F, G y H, los que firmamos a los efectos de su identificación.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2017 son parte integrante de los Estados Contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

## **1. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS CONTABLES**

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables mencionados en I., de conformidad con las normas contables profesionales argentinas y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de Estados Contables libres de incorrecciones significativas.

## **2. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR**

La responsabilidad del auditor consiste en expresar una opinión sobre los Estados Contables indicados en I., basada en una auditoría de acuerdo con las normas de control externo financiero gubernamental aprobadas por la Auditoría General de la Nación (Res. 185/2016-AGN), dictadas en virtud de las facultades conferidas por la Ley 24.156, artículo 119 inciso d) y con las normas de auditoría argentinas aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución técnica 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas). Dichas normas exigen que se cumplan con los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que la información contable esté libre de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los Estados Contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los Estados Contables. Al efectuar dicha valoración del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Entidad de los Estados Contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la

Dirección de la Entidad, así como la evaluación de la presentación de los Estados Contables en su conjunto.

Sin embargo, debido a los hechos descritos en 3. “Fundamento de la abstención de opinión”, no se pudo obtener evidencia que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría.

### **3. FUNDAMENTO DE LA ABSTENCIÓN DE OPINIÓN**

1.1. La información expuesta en los Estados Contables adolece de deficiencias significativas. Entre otras, no expone la composición y/o criterio de valuación de algunas cuentas, no guarda coherencia entre determinadas cifras expuestas en los estados básicos y sus notas, y no refleja la incidencia de los ajustes de ejercicios anteriores. Asimismo, no se exponen situaciones relevantes para la Entidad y algunas notas hacen referencia a situaciones erróneas o desactualizadas. Tampoco se exponen en el Anexo A las cifras comparativas del ejercicio anterior, destacando también que la numeración de los Anexos no es correlativa y la inexistencia de los Anexos B, C y D.

Se expone en Nota 9 a los Estados Contables del ejercicio en análisis el dictado del Decreto PEN 104/2019 (publicado en el Boletín Oficial el 01/02/2019), por el cual se dispone la transformación de la DGFM, entidad que funciona en la órbita del Ministerio de Defensa, en Fabricaciones Militares Sociedad del Estado (FMSE), bajo el régimen de la Ley 20.705, la que tendrá por objeto la investigación y desarrollo de tecnologías, fabricación, industrialización, explotación y transporte, así como la comercialización de bienes y servicios en las áreas de seguridad, defensa, minería, industria química e industria metalmecánica. Asimismo, podrá comprar, vender, permutar, importar o exportar dichos bienes y servicios, y realizar toda otra actividad que resulte necesaria para facilitar la consecución de su objeto.

En tal sentido, el artículo 3 del citado decreto establece la transferencia a FMSE del presupuesto, bienes muebles e inmuebles, marcas, registros, patentes y demás bienes inmateriales que entiendan necesarios para desarrollar el objeto social de la nueva Sociedad, y que actualmente se encuentran en la DGFM.

En relación con el personal, el artículo 4 establece un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la publicación del citado Decreto, para iniciar las negociaciones de un Convenio Colectivo

de Trabajo para su personal. Durante el citado período, y hasta tanto entre en vigencia el nuevo convenio, los agentes conservarán las condiciones laborales de su actual vínculo. El Directorio de FMSE conforme surge del Acta 1 del 22/10/2019, ratificó en cada uno de sus cargos y posiciones dentro de la organización a los funcionarios y empleados hasta dicha fecha actuantes, provenientes de la transformada DGFM. Con relación al personal de planta permanente, el Directorio de esta Sociedad conforme surge de Acta de Directorio 3 de fecha 28/11/2019 compartió la decisión de revertir su transferencia al Ministerio de Defensa gestionando la devolución de las partidas salariales transferidas. Por otro lado, en Acta de Directorio 5 de fecha 27/12/2019, se dispuso con relación al personal contratado (983 agentes) una prórroga de los contratos por igual término que los que se encontraban vigentes, es decir, 12 meses a contar desde el 01/01/2020, venciendo el 31/12/2020, con las excepciones mencionadas en la misma (agentes que se encuentren prestando servicios en FMSE como resultado de medidas cautelares dispuestas judicialmente quedarán sujetos al estado y/o resolución del pleito y de un agente respecto del cual se dispuso la rescisión del contrato por abandono de servicio). Surge del Acta de Directorio 8 punto 8 de fecha 05/06/2020 el escaso avance en relación al estado de cumplimiento del artículo 4 del Decreto 104/19 Negociación CCT para el personal de FMSE, si bien expresa la voluntad de retomar acciones, manifestando que se reiterarán las consultas a autoridades nacionales en materia de relaciones laborales.

Por el artículo 12 se dispone la exclusión de los pasivos correspondientes a los reclamos por daños y perjuicios que hubieran sido dirigidos contra la DGFM y que tuvieran como causa lo dispuesto por la Ley 27.179, los que serán asumidos por el Ministerio de Defensa, sin perjuicio del mantenimiento en FMSE del resto de los pasivos que posea la DGFM, que fueran identificados de conformidad a lo dispuesto por el artículo 11, el que instruye al Ministerio de Defensa para que efectúe un inventario circunstanciado de los activos y restantes pasivos pertenecientes en la actualidad a la DGFM, del cual no se ha tenido acceso.

No se informa en Nota a los Estados Contables que el 23/10/2019 se inscribió en la Inspección General de Justicia (IGJ) bajo el número de registro 21.742 del Libro 97 de Sociedades por Acciones la escritura número 351 de fecha 02/10/2019 Constitución de Sociedad - Estatutos Sociales "Fabricaciones Militares Sociedad del Estado", ni que por escritura complementaria número 377 de fecha 21/10/2019 sería integrado el capital social de \$200.000.000 una vez dictada la medida administrativa que así lo dispusiera, de conformidad con el Anexo I, Título III, artículo 7 del mencionado decreto, cuyo registro en la IGJ se efectuó con fecha 31/10/2019, bajo el número de registro 22.559 del libro 97 de Sociedades por Acciones.

1.2. La inexistencia de sistemas administrativos contables integrados y la ausencia de normas y procedimientos que formalicen y ordenen los circuitos de control interno que permitan la detección y corrección oportuna de los eventuales errores e irregularidades, denotan controles insuficientes. En consecuencia, no se minimizan riesgos derivados de la importante descentralización operativa y administrativa de la Entidad. Esta situación se ve agravada por el incremento de la actividad de la Entidad y la discontinuidad, a partir del año 2015, del uso de los sistemas de registro contable con que la misma operaba, habiendo sido reemplazados por el sistema de gestión e-SIDIF de la Secretaría de Hacienda con objetivos principalmente presupuestarios y financieros que no cubre las necesidades contables de la Entidad. De acuerdo con la Nota 2.1 a los Estados Contables, éstos han sido elaborados conforme con las disposiciones de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificatorias; y la Resolución de la Secretaría de Hacienda 25/1995 (Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Generales de Contabilidad para el Sector Público Nacional); las cuales no se ajustan con las normas contables profesionales. La situación destacada y la ausencia de información contable referida a la composición de Activos, Pasivos y Resultados, correspondientes a Sede Central y Fábricas Militares, impide satisfacer de la razonabilidad de los saldos contables al cierre del ejercicio.

1.3. La DGFM previsionó en los Estados Contables al 31/12/2018 en concepto de reclamos en su contra un importe de \$192.148.997. Este monto es coincidente con el informado por la Asesoría Legal de la Entidad, en la Nota NO-2020-66431303-APN- FMSE#MD punto 1.2, donde cita que se adjunta como archivo embebido, copia de la NO- 2019-07628779-APN-DGFM#MD por medio de la cual se informó al área contable las previsiones judiciales por reclamos al 31/12/2018. Cabe aclarar, que ninguna de las notas citadas contiene el detalle de las causas ni los montos que sustenten el monto provisionado.

La información proporcionada por la Entidad para efectuar el análisis del rubro, no cumple con los elementos básicos requeridos que posibiliten evaluar, si la previsión constituida se realizó en base a una estimación razonable y actualizada de la situación jurídica de los reclamos que la componen. El monto provisionado por la Entidad incluye \$147.120.514,00 por acciones judiciales por daños y perjuicios, con causa en los siniestros acaecidos en noviembre de 1995 en la Fábrica Militar de Río Tercero que se compone por 5.194 causas judiciales, de acuerdo con la memoria de la Entidad.

Cabe señalar que la Ley 27.179 dispone que tendrán derecho a percibir una indemnización por si, o a través de sus herederos en su caso, las personas que a la fecha de entrada en vigor de ésta se encontrasen reclamando judicialmente los daños y perjuicios ocasionados por los acontecimientos sucedidos los días 03/11/1995 y 24/11/1995 en la Fábrica Militar Río Tercero de la DGFM. Posteriormente,

se dictó el Decreto 309/2018 reglamentario de la Ley 27.179, el cual estableció que el Ministerio de Defensa será la autoridad de aplicación de la Ley mencionada. Luego, por Resolución 930/2018 el Ministerio de Defensa aprobó el modelo de Certificado Judicial - Ley 27.179, que forma parte integrante de la misma como ANEXO I y por Resolución 601/2019 prorrogó el plazo previsto en el presente artículo 2º de la Ley 27.179, por el término de ciento ochenta (180) días, el que comenzará a correr a partir del vencimiento del plazo originariamente establecido por la citada ley. Téngase presente, que el artículo 2º de la Ley 27.179, determinó que dicho certificado, juntamente con la solicitud del beneficio, deberá ser presentado dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días de la fecha de entrada en vigencia de su reglamentación, bajo apercibimiento de caducidad, ante el organismo correspondiente.

Cabe mencionar que la Resolución 14/2019 publicada en el B.O. el 11/12/2019 de la Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa del Ministerio de Defensa, estipuló la indemnización prevista en la Ley 27.179 a favor de los sujetos individualizados en el ANEXO I (IF-2019- 106373704-APN-SIPIYPD#MD) de la presente; en la cuantía allí indicada. Dicho anexo totaliza un monto de \$20.410.097,40.

Téngase presente la aclaración en relación al Decreto 104/2019 artículo 12 mencionada en el acápite 3.1.

1.4. No se obtuvo evidencia de un análisis por parte de la Entidad de los saldos de los rubros Bienes de Cambio, Bienes de Consumo y Otros Activos a efectos de determinar su valor recuperable y la suficiencia de las provisiones respectivas. Los mismos representan el 22% de los activos totales de la Entidad.

Asimismo, la Entidad expone al 31/12/2018 en el Activo No Corriente - Otros Activos (Nota 3-1.2.9) \$128.132.049 relativos al proyecto INVAP S.E. para el desarrollo y fabricación del radar primario con destino a la Fuerza Aérea, sin contraprestación establecida por parte de esta Entidad y en Activo Corriente - Crédito IVA incluye \$13.453.865,85 correspondiente al 10,50% de los anticipos efectuados. Según surge de la información suministrada por la Entidad, el Radar se encuentra recibido de manera definitiva e instalado en la Base aérea de la Fuerza Aérea Argentina en la Localidad de Merlo - Provincia de Buenos Aires en comodato desde el año 2015, habiendo la DGFM elevado una propuesta de venta a la Fuerza Aérea, la que se encuentra pendiente de conformidad por parte del Ministerio de Defensa. La DGFM no ha suministrado documentación respecto de la entrega del Radar, el contrato de comodato, ni la propuesta de venta y las Notas a los Estados Contables no exponen información adicional sobre la resolución final de la situación planteada, como así tampoco se efectuaron las amortizaciones corres-

pondientes teniendo en cuenta que su vida útil es de 15 años de acuerdo con la evaluación realizada por la Dirección de Sensores Radar de la Fuerza Aérea Argentina. En consecuencia, no hemos obtenido elementos de juicio que permitan determinar la recuperabilidad de los costos activados.

1.5. En relación al Rubro Bienes de Uso, surge la existencia de determinados inmuebles que no poseen escrituras traslativas de dominio, otros cuya titularidad está en litigio y otros cuyo destino sería la venta o que se encuentran arrendados y/o usurpados y cuyo uso y/o valor de utilización económica es incierto. Asimismo, se informan bienes de los cuales no se obtuvo evidencias de su registración contable a la fecha del informe.

Por otra parte, en el ejercicio 2013 se procedió a efectuar la previsión de un terreno, que acorde a lo informado por la Entidad fue cedido por Decreto del PEN 156/1992 para el programa “Plan Arraigo” hoy “Padre Múgica” de la Comisión Nacional de Tierras para el Hábitat Social. El monto de esta asciende a \$30.240.000,00 (100% del valor del terreno) y su respaldo es un Convenio de Cesión parcial suscripto en 2016 entre la DGFM y la Municipalidad de Lanús, no habiéndose obtenido evidencia de la participación en el mismo de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE). En mayo de 2018 se desafecta una porción del terreno de 16.372,78 m<sup>2</sup> y se asigna su uso al Ministerio de Seguridad de la Nación según lo establece la Resolución 139/2018 de la AABE. A la fecha del presente informe no se pudo verificar el recupero de la previsión del terreno mencionado.

1.6. Con fecha 28/05/2013, tras rescindir el convenio oportunamente suscripto con la firma SOMICA DEM, la Entidad procede a la firma de un nuevo contrato con la empresa provincial CAMYEN SE, con el objeto que realice todas las actividades de la conservación, mantenimiento, prospección, explotación y aprovechamiento de complejo minero Capillitas.

La Nota 6 a los Estados Contables se encuentra desactualizada, el estado procesal informado sobre los autos caratulados “DGFM c/ MINERA ANDINA S.A. s/ DAÑOS” (los cuales tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia Federal Civil y Comercial 9, Secretaría 18) no contempla los hechos posteriores a la fecha de análisis. Si bien la Entidad informa en Nota 6 que el proceso no tiene sentencia firme, se verificó que dicha situación es incorrecta, encontrándose el proceso a la fecha del presente informe con sentencia firme y con los honorarios de letrados y peritos regulados por los cuales la DGFM debe responder.

A los efectos de su mejor comprensión se expone una síntesis del expediente en cuestión: la DGFM llevó a cabo una presentación judicial por el supuesto vaciamiento de dicho yacimiento minero: autos



“DGFM c/ MINERA ANDINA S.A. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS” Expediente 13093/2004. El Departamento de Asuntos Jurídicos informó que en el mismo recayó Sentencia de 1º Instancia, haciendo lugar a un pedido de la parte demandada de caducidad de instancia. La misma fue confirmada por la Cámara de Apelaciones. La entidad interpuso Recurso de Queja ante la denegación del Recurso Extraordinario planteado, el cual fue rechazado con fecha 27/09/2019. Se regularon honorarios de los letrados y peritos intervinientes los cuales quedaron firmes el 14/02/2020 y ascienden a \$12.474.107,80.

1.7. En los Estados Contables al 31/12/2015 se procedió a la baja contable de deudas con la Tesorería General de la Nación por \$2.421.822.442,29 (\$2.418.622.238,73 se efectuaron en base a una instrucción de la Dirección de Procesamiento Contable de la Contaduría General de la Nación con fecha 21/01/2016, no obrando instrumento de mayor jerarquía jurídica que avale lo actuado y \$3.200.203,56 por Resolución de la Secretaría de Hacienda 294 de fecha 29/10/2015), lo que implicó que la Entidad revierta su situación patrimonial, exponiendo en el ejercicio 2015 un Patrimonio Neto positivo de \$2.001.346.074,43. Se remitió a la Entidad nota de circularización a la Contaduría General de la Nación y a la Tesorería General de la Nación para verificar dicha información. A la fecha del presente informe no se obtuvo constancia de recepción ni respuesta de la misma.

1.8. A la fecha del presente informe la Entidad proporcionó la documentación de respaldo relacionada con la tasación del Tribunal de Tasaciones de la Nación (TTN) por los ejercicios finalizados al 31/12/2014 y 31/12/2015 por un total de \$823.166.120,00 correspondiente a ambos períodos, no pudiéndose establecer un cruce de los saldos registrados con la información suministrada, como así tampoco el impacto a resultados por el mayor valor contable y la transferencia del saldo de la revaluación a resultados no asignados a medida que los activos revaluados sean consumidos por la Entidad, surgiendo además una diferencia entre la tasación del TTN y lo expuesto en la columna Variación Patrimonial de los Organismos Descentralizados del Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31/12/2018 de \$89.076.930,00.

Asimismo, no se exponen en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto del ejercicio 2013 las actualizaciones de los Bienes de Uso del período 2008-2013 por \$323.822.540,00 no pudiéndose constatar su inclusión en los Estados Contables 2018.

Conforme lo expuesto, la revaluación se realizó en diferentes años, cuando las normas contables profesionales establecen que los elementos pertenecientes a una misma clase de activos se revaluarán simultáneamente con el fin de evitar revaluaciones selectivas y la inclusión en los Estados Contables de partidas que contendrían una mezcla de valores referidos a diferentes fechas.

La actualización contable de los bienes inmuebles no cuenta con la aprobación de la administración de la Entidad según lo disponen las normas contables profesionales.

Al 31/12/2018 la Entidad expone en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto un saldo de \$734.089.190,19 en la columna Variación Patrimonial de los Organismos Descentralizados.

1.9. Se verifica el mantenimiento de provisiones incluidas en el Pasivo Corriente, para seguro patrimonial (\$3.831.377,59), para reparaciones generales (\$1.050.709,43) y para auto seguro, dinero y valores en caja fuerte (\$1.409), no habiendo podido obtener las evidencias necesarias para evaluar su razonabilidad.

1.10. La Entidad incluye en el Rubro Intangibles erogaciones por \$111.786.626,39 realizadas para el desarrollo de proyectos, software y gastos de funcionamiento. De acuerdo con las tareas realizadas, el rubro no se encuentra adecuadamente valuado y expuesto, algunos gastos deberían haberse exhibido en el rubro bienes de uso, tratándose de obras y equipamiento. Los mismos permanecen inmovilizados desde el año 2014, que ascienden a \$77.200.068,15 y de acuerdo con informes técnicos los gastos activados deberían darse de baja por la imposibilidad de generar ingresos futuros por el importe de \$70.562.226,44, no habiéndose recibido informes técnicos por los importes contabilizados por este concepto por \$6.637.841,71. Asimismo, en lo que respecta a proyectos y programas por el importe de \$21.128.247,50 hemos obtenido informes técnicos que recomiendan la baja contable por el importe de \$9.883.754,35 no habiendo recibido informes técnicos por el importe de \$11.244.493,15. Por lo expuesto, no hemos podido satisfacernos de la razonabilidad de Proyectos y Programas y gastos de funcionamiento FM VM por el importe de \$17.882.334,86 al no poder verificar la posibilidad futura que produzcan ingresos, de acuerdo a las Normas Contables Profesionales vigentes en la Argentina.

1.11. En los Estados Contables finalizados el 31/12/2018 se registró un AREA positiva por \$100.742.046,11 de los cuales sólo pudimos validar \$268.000 correspondientes a la baja de un terreno en el año 2017. A la fecha del informe no se obtuvo respuesta a nuestro requerimiento respecto del respaldo de dicho ajuste.

1.12. Los saldos contables están expresados a valores históricos, mientras que las normas contables profesionales argentinas establecen que los Estados Contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda al 31/12/2018.

Por lo expuesto no hemos podido determinar su impacto en los Estados Contables. En Nota 2.2. se pone de manifiesto que hasta el 01/01/2003 se reconocieron los efectos de la inflación, debido a la existencia de un período inflacionario. A partir de esa fecha se ha discontinuado la reexpresión de los Estados Contables, teniendo en cuenta la Disposición 15/2003 de la Contaduría General de la Nación.

#### 4. ABSTENCIÓN DE OPINIÓN

Debido a la importancia de las situaciones descritas en 3., no se han podido obtener elementos de juicio válidos y suficientes como para expresar una opinión de auditoría. En consecuencia, no se expresa una opinión sobre los Estados Contables de la Dirección General de Fabricaciones Militares correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, indicados en el apartado I., considerados en su conjunto.

#### 10. Sociedad del Estado Casa de Moneda. Estados contables 2019 - Res. 119 AGN

**Resolución 119 - AGN/ 29-9-2021.**

**Ente:** Sociedad del Estado Casa de Moneda.

**Objeto de auditoría:** Estados contables.

**Período auditado:** 2019.

#### I.- INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

En ejercicio de las facultades conferidas la Ley 24.156, artículo 118, la AGN examinó los Estados Contables de Sociedad del Estado Casa de Moneda, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2019, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas 1 a 12 y los Anexos I a VII, los que se firman a los efectos de su identificación.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre

de 2018 reexpresado a moneda de cierre, son parte integrante de los Estados Contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

## **1. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS CONTABLES**

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables mencionados precedentemente de conformidad con las normas contables profesionales argentinas y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de Estados Contables libres de incorrecciones significativas.

## **2. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR**

La responsabilidad del Auditor consiste en expresar una opinión sobre los Estados Contables indicados en I, basada en su auditoría de acuerdo con las normas de control externo financiero gubernamental aprobadas por la Auditoría General de la Nación (Res. 185/16-AGN-), dictadas en virtud de las facultades conferidas por la Ley 24.156, artículo 119, inc. d) de y con las normas de auditoría argentinas aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Técnica 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas). Dichas normas exigen que se cumplan con los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que la información contable esté libre de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los Estados Contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los Estados Contables. Al efectuar dicha valoración del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los Estados Contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Se considera que los elementos de juicio obtenidos proporcionan una base suficiente y adecuada para la opinión de auditoría.

### 3. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN MODIFICADA

Los Estados Contables no incluyen la consolidación de los negocios conjuntos con las UTE conformadas con la Casa Da Moeda do Brasil y Casa de Moneda de Chile, por los motivos señalados en nota 2.4.

### 4. OPINIÓN CON SALVEDADES

Excepto por los efectos de la limitación descrita en 3., los Estados Contables indicados en I considerados en su conjunto, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Sociedad del Estado Casa de Moneda al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con normas contables profesionales argentinas.

## 11. Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (ARSAT). Estados contables 2017 - Res. 123 AGN

### **Resolución 123 - AGN/ 29-9-2021.**

**Ente:** Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (ARSAT).

**Objeto de auditoría:** Estados contables.

**Período auditado:** 2017.

### I.- INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 118 de la Ley 24.156, la AGN examinó los Estados Contables de Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2017, el Estado de Resultados, el Estado

de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas 1 a 21 y los Anexos I a VIII, los que se firman a los efectos de su identificación.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2016 son parte integrante de los Estados Contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio actual.

## **1. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS CONTABLES**

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables indicados en I de conformidad con las normas contables profesionales argentinas y del control interno que la Dirección considere necesario, para permitir la preparación de Estados Contables libres de incorrecciones significativas.

## **2. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR**

La responsabilidad del Auditor consiste en expresar una opinión sobre los Estados Contables indicados en I, basada en su auditoría de acuerdo con las normas de control externo financiero gubernamental aprobadas por la Auditoría General de la Nación (Res. 185/16-AGN), dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inc. d) de la Ley 24.156 y con las normas de auditoría argentinas aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Técnica 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas). Dichas normas exigen que se cumplan con los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecutela auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que la información contable esté libre de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los Estados Contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los Estados Contables. Al efectuar dicha valoración del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad

de los Estados Contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección de la Sociedad, así como la evaluación de la presentación de los Estados Contables en su conjunto.

Se considera que los elementos de juicio obtenidos proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

### **3. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN MODIFICADA**

Si bien no se ve afectado el valor final del Patrimonio Neto por tratarse de una reclasificación entre cuentas que lo integran, la aplicación de las transferencias recibidas del Estado Nacional para financiar gastos de capital, se reconocen como ingreso absorbiendo en el resultado del ejercicio la amortización de los bienes de uso que se corresponden con los proyectos al igual que la de los bienes intangibles del mismo carácter; en lugar de ser expuestas en su totalidad en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto atento a su carácter de operaciones con los propietarios, según normas contables profesionales vigentes.

### **4. OPINIÓN CON SALVEDAD**

Los Estados Contables indicados en I considerados en su conjunto, excepto por lo expuesto en el párrafo 3, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial, económica y financiera de Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (ARSAT) al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con normas contables profesionales argentinas.

## 12. Auditoría informática. Sistema Informático Malvina (AFIP - DGA) - Res. 126 AGN

### **Resolución 126 - AGN/ 29-09-2021.**

**Ente:** Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

**Objeto de auditoría:** Sistema Informático Malvina (SIM) y aplicaciones relacionadas. Gestión informática.

**Período auditado:** 1° de agosto de 2017 al 31 de julio de 2019.

La tarea de auditoría abarcó: la verificación de la gestión informática del SIM a cargo de la Subdirección General de Sistemas y Telecomunicaciones de AFIP y de la Dirección de Sistemas Aduaneros de la Dirección General de Aduanas (DGA); los servicios de desarrollo, soporte y mantenimiento continuo de la aplicación; la gestión de la infraestructura tecnológica; y la disponibilidad del sistema para los usuarios internos de AFIP y DGA, y para los usuarios externos habilitados que intervienen en el comercio exterior.

### **El Sistema Informático Malvina (SIM)**

El SIM es el aplicativo de gestión que utiliza la Dirección General de Aduanas para la registración y seguimiento de las declaraciones y operaciones para la importación, exportación y el tránsito aduanero de las mercaderías. Su objetivo central es facilitar el comercio exterior argentino en un marco de seguridad y transparencia a través de la simplificación de los trámites, con la posibilidad de trabajar con información anticipada a fin de agilizar las operaciones e incorporando procesos para optimizar los controles aduaneros.

La implementación del SIM, que se inició en 2013, implicó reemplazar al Sistema Informático María (Sistema Informático de Arancel Integrado Aduanero), que tuvo su puesta en marcha en 1993 y que fuera inicialmente desarrollado e implementado por la empresa de origen francés Sif América S.A. para sustituir los procedimientos en papel. Al momento de esta auditoría el desarrollo y mantenimiento continuo del SIM se encuentra a cargo de la Dirección de Sistemas Aduaneros de la Dirección General de Aduanas.

El SIM se enmarca en el desarrollo de la AFIP de procesos orientados a la simplificación de los procedimientos aduaneros, procurando principalmente atender la calidad e integridad de la información, y lograr controles aduaneros más eficientes (Resolución General 3560/13 AFIP). El SIM adoptó las



medidas previstas en el “Plan Nacional de Gobierno Electrónico y Planes Sectoriales de Gobierno Electrónico” (Decreto 378/2005).

Al momento de la auditoría, el sistema presta servicios a un amplio espectro del comercio exterior argentino: acceden al sistema 5.831 usuarios internos (AFIP y DGA), 163.900 usuarios externos (despachantes de aduana, terceros organismos, cámaras, etc.) e interactúa con sistemas de otros organismos de control (como por ejemplo ANMAT, SENASA, etc.).

## CONCLUSIÓN

En el marco de lo que establece la Ley 22.415, Código Aduanero, y normas reglamentarias, modificatorias y concordantes, la DGA tiene a su cargo la aplicación de la legislación relativa a la importación y exportación de mercaderías, y el control del tráfico de los bienes que ingresan o egresan en el territorio aduanero. Su función principal es valorar, clasificar, verificar y controlar la entrada y salida de mercaderías, como así también los medios en que son transportadas.

Entre las estrategias del organismo, se destaca el proceso de informatización que tiene como principal objetivo incrementar el cumplimiento voluntario de las obligaciones aduaneras con la finalidad de facilitar el trámite a todos los usuarios (internos y externos) y maximizar el seguimiento y control de las diferentes operatorias. Y en el marco de esta estrategia organizacional, el SIM desempeña un rol esencial para el cumplimiento operacional de estos objetivos, siendo el soporte tecnológico de procesos orientados a la simplificación de los procedimientos aduaneros, procurando principalmente atender la calidad e integridad de la información, y lograr controles aduaneros más eficientes (Resolución General 3560/13 AFIP). Para ello, en un plan de mejora continua, el SIM adoptó las medidas previstas en el “Plan Nacional de Gobierno Electrónico y Planes Sectoriales de Gobierno Electrónico” (Decreto 378/2005).

La auditoría se enfocó sobre cuatro ejes principales: 1) seguridad de la información, 2) continuidad de las operaciones organizacionales, 3) desarrollo de *software* aplicativo, y 4) sistemas de información (entendiéndose como la evaluación de cuán adecuados son los controles con los que cuenta la aplicación, en cuanto a las interfaces de entrada, de salida, la integración, automatización, etc.); cuestiones que impactan sobre la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información brindadas por el SIM, como soporte a los procesos de seguimiento y control ejercidos por la DGA en las operaciones aduaneras.

Los principales hallazgos en materia de seguridad de la información presentan una inadecuada gestión de acceso para la asignación de perfiles y funciones de los usuarios del SIM, falta de integración del SIM con los sistemas de control y medición de mercaderías (equipos de escaneo de contenedores y balanzas de control de peso), y falta de revisiones periódicas de las pistas de auditoría generadas por las rectificaciones de datos de operaciones aduaneras en el SIM.

En cuanto a la continuidad de las operaciones organizacionales las medidas implementadas resultan insuficientes ya que, si bien cuentan con soluciones de respaldo de información y aplicaciones en alta disponibilidad, se pudo constatar que la AFIP no cuenta con un Plan de Recuperación de Desastres establecido y no ha implementado políticas y procedimientos formales de pruebas periódicas de restauración de los back-ups de las bases de datos y los aplicativos que componen el SIM.

Asimismo, en el ámbito del desarrollo de software, se destaca que: I) las herramientas tecnológicas utilizadas en el desarrollo y mantenimiento continuo del SIM son obsoletas y generan limitaciones para satisfacer adecuadamente a los requerimientos técnicos, funcionales y operativos de las áreas usuarias de la DGA; II) la DGA no realiza relevamientos con la comunidad usuaria en cuanto al nivel de satisfacción sobre la disponibilidad y las funcionalidades que ofrece el SIM; y III) la DGA no cuenta con un plan de calidad de software formalizado que forme parte del ciclo de vida del desarrollo del SIM.

Por último, en la cuestión referida a sistemas de información, esta auditoría detectó que: I) la interacción del SIM con sistemas de terceros organismos que emiten los certificados necesarios para completar el proceso de liberación de despachos de importación, es ineficiente y genera demoras en este proceso, perjudicando a los actores intervinientes en el comercio exterior; II) los procedimientos aplicados por la Subdirección General de Control Aduanero para realizar el análisis y definir los riesgos de las mercaderías a controlar, no están incorporados funcionalmente al SIM; III) el SIM no cuenta con controles automáticos que brinden soporte a los procedimientos de control de documentación y de verificación de mercaderías realizados por los agentes de aduana en las zonas de control aduanero; y IV) se ejecutan procedimientos de rectificaciones de datos de operaciones aduaneras por fuera del SIM.

El conjunto de vulnerabilidades detectadas, principalmente en la cuestión “sistemas de información”, evidencian que el SIM es una herramienta informática específica de registración de estados, que se consolidan a partir de los controles manuales que realizan los agentes aduaneros en la ejecución de los procedimientos formalizados para el control documental y físico de las mercaderías. De

este modo, el SIM, en tanto sistema de registraci3n, se diferencia de aplicativos dise1ados sobre la base de los conceptos de *workflow* (flujo de trabajo), que contemplan procesos automatizados, reglas de controles autom1ticos establecidas por las operaciones del negocio y una orientaci3n a flujos de trabajo y resultados.

En conclusi3n, en este contexto, resulta indispensable que la DGA ponga en marcha un plan de actualizaci3n y de mejora continua del SIM que garantice la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la informaci3n de las operaciones aduaneras.

### 13. Banco de la Naci3n Argentina. Estados financieros 2020 - Res. 127 AGN

#### **Resoluci3n 127 - AGN / 29-9-2021.**

**Ente:** Banco de la Naci3n Argentina (BNA).

**Objeto de auditoria:** Estados financieros consolidados y separados.

**Peri3do auditado:** 2020.

## **I-INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

### **1. IDENTIFICACI3N DE LOS ESTADOS FINANCIEROS OBJETO DE LA AUDITORIA**

Hemos efectuado un examen de auditoria sobre los Estados Financieros Consolidados adjuntos de Banco de la Naci3n Argentina (en adelante, el “Banco de la Naci3n Argentina” o la “Entidad”), que comprenden:

- a) el estado consolidado de situaci3n financiera por el ejercicio econ3mico anual finalizado al 31 de diciembre de 2020;
- b) los estados consolidados de resultados y otros resultados integrales por el ejercicio econ3mico anual finalizado el 31 de diciembre de 2020;
- c) el estado consolidado de cambios en el patrimonio por el ejercicio econ3mico anual finalizado el 31 de diciembre de 2020;

d) el estado consolidado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico anual finalizado el 31 de diciembre de 2020; y

e) un resumen de las políticas contables significativas y otra información complementaria seleccionada incluidas en notas 1 a 53 y Anexos B, C, D, F, G, H, I, R, P y Q que los complementan al 31 de diciembre de 2020.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019 y del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018, reexpresadas en moneda de diciembre de 2020, son parte integrante de los Estados Financieros Consolidados mencionados precedentemente y se los presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico anual.

## **2. RESPONSABILIDAD DEL DIRECTORIO Y LA GERENCIA DE LA ENTIDAD**

El Directorio de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros mencionados en el capítulo 1, de conformidad con el marco de información contable establecido por el Banco Central de la República Argentina (BCRA), que tal como se describe en la Nota 2.1 a los estados financieros adjuntos, se basa en las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por sus siglas en inglés) y adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”), con las excepciones descriptas en la citada Nota.

Asimismo, el Directorio y la Gerencia de Banco de la Nación Argentina son responsables de la existencia del control interno que considere necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades.

## **3. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR**

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los Estados Financieros Consolidados adjuntos basada en nuestra auditoria. Hemos llevado a cabo la misma de conformidad con la Resolución Técnica 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y con las “Normas mínimas de Auditoría Externa” emitidas por el BCRA, aplicables a la auditoria de

Estados Financieros, y cumpliendo con los requerimientos de ética pertinentes a la auditoría de los Estados Financieros de la Entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos sobre bases selectivas para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los Estados Financieros. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Entidad de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también comprende una evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas, de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el Directorio de la Entidad y de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

#### **4. OPINIÓN**

En nuestra opinión, los Estados Financieros Consolidados mencionados en el capítulo 1 precedente, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera, así como sus resultados integrales, los cambios de su patrimonio neto y el flujo de efectivo del Banco de la Nación Argentina al 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con el marco de información contable establecido por el Banco Central de la República Argentina.

#### **5. ÉNFASIS SOBRE CIERTOS ASPECTOS REVELADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar la siguiente información revelada en los estados financieros consolidados mencionados en el capítulo 1:

a) En la Nota 2.1 a los estados financieros consolidados adjuntos, se indica que los mismos han sido

preparados por el Directorio y la Gerencia de la Entidad de acuerdo con el marco de información contable establecido por el BCRA. Dicho marco de información contable difiere de las NIIF en relación con los siguientes aspectos:

(i) La exclusión transitoria del alcance de la aplicación del punto 5.5 (deterioro de valor) de la NIIF 9 “Instrumentos financieros” para los instrumentos de deuda del Sector Público no Financiero, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 6847 del BCRA; y

(ii) La medición en el reconocimiento inicial de los instrumentos de deuda del sector público recibidos en canje de otros, por el valor contable de los instrumentos entregados en reemplazo a esa fecha, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 7014 del BCRA.

La Entidad no ha cuantificado el efecto de las mencionadas diferencias.

b) Como se indica en Nota 37.12 a los estados financieros consolidados mencionados en el capítulo 1, la Entidad continúa trabajando con el fin de superar aspectos remanentes en materia de administración y control que dificultan que la información obtenida en determinados procesos se adapte totalmente a las necesidades de la Entidad. En orden a ello, la Entidad ha ejecutado procedimientos de revisión y control adicionales a fin de asegurar la confiabilidad, certeza e integridad de la información incluida en los presentes estados financieros.

c) En las Notas 53.1 y 38 a los estados financieros consolidados adjuntos se indica que con fecha 22 de julio de 2021, la Entidad aprobó ciertas modificaciones metodológicas al modelo de Pérdidas Crediticias Esperadas a los efectos de la determinación de las provisiones por riesgo de incobrabilidad. Los cambios introducidos tuvieron un impacto positivo, mejorando la calidad de las estimaciones efectuadas por la Entidad de acuerdo con lo requerido por la Sección 5.5 de la NIIF 9. A tal fin, la Entidad ha efectuado ciertas comprobaciones utilizando los nuevos criterios del modelo sobre la situación de la Entidad al 31 de diciembre de 2020, habiendo concluido que no se evidenciaron variaciones significativas en los saldos de las provisiones por riesgo de incobrabilidad en forma global registrados contablemente a dicha fecha. En este sentido, cabe señalar que la Entidad continúa trabajando hacia un modelo único de estimación de pérdidas crediticias esperadas, en el marco de un proceso de convergencia que sigue en constante desarrollo y forma parte de un ciclo de mejora continua. El Directorio y la Gerencia estiman que en sus aspectos significativos el modelo vigente cumple con su objetivo y representa razonablemente el riesgo de incobrabilidad buscado por la referida norma contable.

d) Las cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019 y del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 que se presentan en los estados financieros consolidados adjuntos con fines comparativos, han sido modificadas para reflejar la aplicación de la NIC 29 “Información Financiera en Economía Hiperinflacionaria” y el punto 5.5 “Deterioro de Valor” de la NIIF 9 “Instrumentos Financieros”.

Estas cuestiones deben ser tenidas en cuenta para la interpretación de los estados financieros consolidados adjuntos.

## **6. OTRAS CUESTIONES**

a) Con relación a las cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019 y del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 que se presentan con fines comparativos según se indica en el capítulo 1 de este informe, surgen de los estados financieros consolidados correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, (considerando lo mencionado en el capítulo 5.c), preparados de conformidad con el marco de información contable establecido por el BCRA vigentes a esas fechas, y fueron auditados por la Auditoría General de la Nación y otros profesionales, quienes han emitido sus informes con opinión favorable sin salvedades con fecha 18 de junio de 2020 y 25 de abril de 2019 respectivamente. Dichos estados financieros han sido reexpresados en moneda de diciembre de 2020.

b) Hemos emitido por separado un informe de auditoría sobre los estados financieros separados de Banco de la Nación Argentina a la misma fecha y por el mismo ejercicio económico indicado en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe.

## **II-INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS**

### **1. INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS OBJETO DE LA AUDITORÍA**

Hemos efectuado un examen de auditoría sobre los Estados Financieros Separados adjuntos de Banco de la Nación Argentina (en adelante, el “Banco de la Nación Argentina” o la “Entidad”), que comprenden;

a) el estado separado de situación financiera por el ejercicio económico anual finalizado al 31 de diciembre de 2020;

b) los estados separados de resultados y otros resultados integrales por el ejercicio económico anual finalizado el 31 de diciembre de 2020;

c) el estado separado de cambios en el patrimonio por el ejercicio económico anual finalizado el 31 de diciembre de 2020;

d) el estado separado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico anual finalizado el 31 de diciembre de 2020; y

e) un resumen de las políticas contables significativas y otra información complementaria seleccionada incluidas en notas 1 a 19 y anexos A a N y O a R al 31 de diciembre de 2020.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019 y del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018, reexpresadas en moneda de diciembre de 2020, son parte integrante de los Estados Financieros Separados mencionados precedentemente y se los presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico anual.

## **2. RESPONSABILIDAD DEL DIRECTORIO Y LA GERENCIA DE LA ENTIDAD**

El Directorio de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros mencionados en el capítulo 1, de conformidad con el marco de información contable establecido por el Banco Central de la República Argentina (BCRA), que, tal como se describe en la Nota 2.2.1 a los estados financieros adjuntos, se basa en las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por sus siglas en inglés) y adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”), con las excepciones descriptas en la citada Nota.

Asimismo, el Directorio y la gerencia de Banco de la Nación Argentina son responsables de la existencia del control interno que considere necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades.



### **3. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR**

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los Estados Financieros Separados adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo la misma de conformidad con la Resolución Técnica 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y con las “Normas mínimas de Auditoría Externa” emitidas por el BCRA, aplicables a la auditoría de Estados Financieros, y cumpliendo con los requerimientos de ética pertinentes a la auditoría de los Estados Financieros de la Entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos sobre bases selectivas para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los Estados Financieros. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Entidad de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también comprende una evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas, de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el directorio de la Entidad y de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

### **4. OPINIÓN**

En nuestra opinión, los Estados Financieros Separados mencionados en el capítulo 1 precedente, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera, así como sus resultados integrales, los cambios de su patrimonio neto y el flujo de efectivo del Banco de la Nación Argentina al 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con el marco de información contable establecido por el Banco Central de la República Argentina.

## 5. ÉNFASIS SOBRE CIERTOS ASPECTOS REVELADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar la siguiente información revelada en los estados financieros separados mencionados en el capítulo 1:

a) En la Nota 2.2.1 a los estados financieros separados adjuntos, se indica que los mismos han sido preparados por el Directorio y la Gerencia de la Entidad de acuerdo con el marco de información contable establecido por el BCRA. Dicho marco de información contable difiere de las NIIF en relación con los siguientes aspectos:

(i) La exclusión transitoria del alcance de la aplicación del punto 5.5. (deterioro de valor) de la NIIF 9 “Instrumentos financieros” para los instrumentos de deuda del Sector Público no Financiero, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 6847 del BCRA; y

(ii) La medición en el reconocimiento inicial de los instrumentos de deuda del sector público recibidos en canje de otros, por el valor contable de los instrumentos entregados en reemplazo a esa fecha, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 7014 del BCRA.

La Entidad no ha cuantificado el efecto de las mencionadas diferencias.

b) Como se indica en Nota 15 a los estados financieros separados mencionados en el capítulo 1, la Entidad continúa trabajando con el fin de superar aspectos remanentes en materia de administración y control que dificultan que la información obtenida en determinados procesos se adapte totalmente a las necesidades de la Entidad. En orden a ello, la Entidad ha ejecutado procedimientos de revisión y control adicionales a fin de asegurar la confiabilidad, certeza e integridad de la información incluida en los presentes estados financieros;

c) En las Notas 19.1 y 3 (con relación a las notas 5.2.) y 38 a los estados financieros consolidados mencionados en el capítulo 6 de “Otras Cuestiones”) a los estados financieros separados adjuntos, se indica que con fecha 22 de julio de 2021, la Entidad aprobó ciertas modificaciones metodológicas al modelo de Pérdidas Crediticias Esperadas a los efectos de la determinación de las provisiones por riesgo de incobrabilidad. Los cambios introducidos tuvieron un impacto positivo, mejorando la calidad de las estimaciones efectuadas por la Entidad de acuerdo con lo requerido por la sección 5.5 de la NIIF 9. A tal fin, la Entidad ha efectuado ciertas comprobaciones utilizando los nuevos criterios

del modelo sobre la situación de la Entidad al 31 de diciembre de 2020, habiendo concluido que no se evidenciaron variaciones significativas en los saldos de las provisiones por riesgo de incobrabilidad en forma global registrados contablemente a dicha fecha. En este sentido, cabe señalar que la Entidad continúa trabajando hacia un modelo único de estimación de pérdidas crediticias esperadas, en el marco de un proceso de convergencia que sigue en constante desarrollo y forma parte de un ciclo de mejora continua. El Directorio y la Gerencia estiman que en sus aspectos significativos el modelo vigente cumple con su objetivo y representa razonablemente el riesgo de incobrabilidad buscado por la referida norma contable.

d) Las cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019 y del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 que se presentan en los estados financieros separados adjuntos con fines comparativos, han sido modificadas para reflejar la aplicación de la NIC 29 “información Financiera en Economía Hiperinflacionaria” y el punto 5.5 “Deterioro de Valor” de la NIIF 9 “Instrumentos Financieros”.

Estas cuestiones deben ser tenidas en cuenta para la interpretación de los estados financieros separados adjuntos.

## **6. OTRAS CUESTIONES**

a) Con relación a las cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019 y del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 que se presentan con fines comparativos según se indica en el capítulo 1 de este informe, surgen de los estados financieros separados correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, (considerando lo mencionado en el capítulo 5.c), preparados de conformidad con el marco de información contable establecido por el BCRA vigentes a esas fechas, y fueron auditados por la Auditoría General de la Nación y otros profesionales, quienes han emitido sus informes con opinión favorable sin salvedades con fecha 18 de junio de 2020 y 25 de abril de 2019 respectivamente. Dichos estados financieros han sido reexpresados en moneda de diciembre de 2020.

b) Hemos emitido por separado un informe de auditoría sobre los estados financieros consolidados de Banco de la Nación Argentina a la misma fecha y por el mismo ejercicio económico indicado en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe.

*(Los auditores generales Dr. Miguel Ángel Pichetto y Dr. Alejandro Mario Nieva presentaron una disidencia parcial respecto de los puntos 5. c. de los informes aprobados).*

#### 14. Cambio climático. Acciones de mitigación y adaptación - Res. 130 AGN

##### **Resolución 130 - AGN/ 14-10-2021.**

**Ente:** Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC), del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (ex Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable).

**Objeto de auditoría:** Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC). Promoción de acciones tendientes a la mitigación y adaptación al cambio climático. Eficacia y equidad en la implementación de los planes sectoriales de mitigación y adaptación, en el marco del compromiso nacional de reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) al 2030, asumido por Ley 27.270. Gestión ambiental.

**Período auditado:** 1° de enero de 2017 al 31 de marzo de 2019.

La auditoría abarcó la gestión de la Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC), en la promoción de acciones tendientes a la mitigación y adaptación al cambio climático; y el análisis de la eficacia y equidad en la implementación de los planes sectoriales de mitigación y adaptación, en el marco del compromiso nacional de reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) al 2030, asumido por Ley 27.270.

##### **Marco legal**

La República Argentina adhirió a la lucha global contra el cambio climático y sus efectos en 1994, al ratificar la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) mediante la Ley 24.295, y al asumir una serie de compromisos internacionales, entre ellos, informar los Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero (INGEI), los programas nacionales que contengan medidas para mitigar y facilitar la adecuada adaptación al cambio climático, como así también cualquier otra información relevante para el logro del objetivo de la CMNUCC, que se transmite mediante Comunicaciones Nacionales (CN) como fuera establecido en los artículos 4 y 12 de la Convención.

En 2016, la Argentina ratificó el Acuerdo de París mediante la Ley 27.270. El Acuerdo es vinculante, se enmarca dentro de la CMNUCC y define un esquema de gobernanza y monitoreo global para lograr una reducción drástica de las emisiones de GEI durante las próximas décadas, en línea con la evidencia empírica reflejada en el Quinto Informe del Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC).

## **Marco Institucional**

El Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) PEN 13/2015, modificó la Ley de Ministerios transformando a la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS), en Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAyDS). Por Decreto PEN 232/2015, se modifica el organigrama de la Administración Central hasta el nivel de Subsecretaría, estableciendo dentro del nuevo Ministerio a la Secretaría de Política Ambiental, Cambio Climático, Ambiente y Desarrollo Sustentable. La Decisión Administrativa 499/2016 de la Jefatura de Gabinete de Ministros (JGM) y la Res. E 331/2016 del MAyDS, establecieron las estructuras organizativas del primer nivel operativo y dentro de esta organización se determinan las acciones de la Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC), dependiente de la Subsecretaría de Cambio Climático y Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Política Ambiental Cambio Climático y Desarrollo Sustentable del MAyDS.

La DNCC tiene la responsabilidad primaria de asistir al Subsecretario de Cambio Climático y Desarrollo Sustentable en la promoción de acciones tendientes a la mitigación y adaptación al Cambio Climático. A su vez quedó a cargo de las Direcciones de Mitigación y de Adaptación.

Por el Decreto PEN 891/2016, se creó el Gabinete Nacional de Cambio Climático (GNCC) en la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros, con la finalidad de articular políticas en materia de cambio climático y generar conciencia en toda la sociedad sobre su relevancia. El GNCC es asistido por una Mesa Nacional de Cambio Climático integrada por representantes, propuestos por cada uno de los titulares de los Ministerios.

El Subsecretario de Cambio Climático y Desarrollo Sustentable, dependiente de la Secretaría de Política Ambiental, Cambio Climático y Desarrollo Sustentable del MAyDS tiene la función de Coordinador Técnico Administrativo para brindar la asistencia necesaria para el funcionamiento del Gabinete y de la Mesa Nacional de Cambio Climático. En lo sucesivo, la elección del Coordinador Técnico Administrativo se realizará de conformidad con lo que establezca el reglamento interno de funcionamiento del Gabinete.

## **Presupuesto y Ejecución Presupuestaria**

Los programas identificados para el objeto de auditoría son:

- Programa 60: Política Ambiental, Cambio Climático y Desarrollo Sustentable, que tiene como responsabilidad primaria elaborar propuestas y ejecutar políticas y proyectos vinculados a la gestión de los recursos naturales, la conservación de la biodiversidad, la implementación de la sustentabilidad social, económica y ecológica con estrategias a escala regional.
- Programa 61: Promoción del Desarrollo Sustentable (distinguiendo las fuentes de financiamiento externo e interno), que incluye acciones de diversa índole en materia ambiental y prevé la elaboración, desarrollo, fomento, ejecución y evaluación de proyectos y acciones tendientes a concretar procesos de desarrollo sustentable; fortalecer las economías regionales; internalizar la variable ambiental en los procesos productivos, sin agravar situaciones de pobreza y desempleo; revertir y evitar formas de deterioro del medio; difundir y promover instrumentos de gestión ambiental y estimular conductas de preservación y mejoramiento de la calidad ambiental.

## **Actualización y Reporte del Inventario Nacional de GEI**

El informe de inventario de GEI incluye un conjunto de cuadros estandarizados elaborados por la CMNUCC para generar informes que cubren todos los gases, las categorías y los años pertinentes, acompañado de un informe escrito que documenta las metodologías y los datos utilizados para elaborar las estimaciones. Las absorciones de GEI y las estimaciones de emisiones se dividen en sectores principales, que son grupos de procesos, fuentes y sumideros relacionados.

Argentina presentó tres Comunicaciones Nacionales (CN). La primera CN en julio de 1997 (conteniendo los inventarios de los años 1990 y 1994), con una revisión en octubre de 1999 (versión no oficial que incluyó, además, el inventario de 1997); la segunda CN el 7 de marzo de 2008 (que agregó el inventario del año 2000) y la tercera CN el 9 de diciembre de 2015 (sumando el inventario del año 2012). Simultáneamente elaboró el primer Reporte Bienal de Actualización (BUR - por sus siglas en inglés-), con el inventario correspondiente del año 2010. El segundo BUR presentado en 2017 incluye el inventario de 2014 y el tercer BUR, presentado en 2019, incluye el inventario de 2016.

## Sistema Nacional de Inventario de GEI

El Sistema Nacional de Inventario de Gases de Efecto Invernadero (SNI-GEI) es un soporte de información basado en interacciones interinstitucionales y procedimientos estandarizados para el intercambio de datos, y la validación y compilación de inventarios sólidos y transparentes. Además, el SNI-GEI permite evaluar la consistencia del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI) con las medidas de mitigación para el cumplimiento de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC -por sus siglas en inglés-), y provee los insumos técnicos necesarios para la toma de decisiones sobre la problemática del cambio climático. Estos insumos alimentan tanto la elaboración de la Estrategia de Largo Plazo (LTS), como la actualización de la NDC.

En 2018, la DNCC trabajó en la sistematización del INGEI, y como parte de la construcción del SNI-GEI, elaboró 30 procedimientos asociados a las categorías de fuente incluidas dentro de los 4 sectores en los que se divide el INGEI (Energía, Industria, Agro, Residuos).

## ODS y metas vinculadas con el objeto de auditoría

El Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) es responsable de coordinar las acciones necesarias para la implementación de la “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, con intervención de las áreas competentes de la Administración Pública Nacional (Dec. PEN 499/17). La Argentina, al suscribir la Agenda 2030, se comprometió a implementar y realizar el seguimiento de los progresos relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Hasta diciembre de 2019, la meta del ODS 13 adoptada por la Argentina, era responsabilidad de la ex Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

El ODS 13, Acción por el Clima, exige “Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos”, e internacionalmente tiene tres (3) metas.

- **Meta 13.1**, “Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países”.
- **Meta 13.2**, “Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales”, con el indicador 13.2.1, “Emisiones totales de GEI por año”.
- **Meta 13.3**, “Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la

alerta temprana”, con su indicador 13.3.1, “Actividades de educación ambiental sobre mitigación, adaptación y reducción del cambio climático”.

La acción climática (ODS 13) es urgente para el trabajo decente (ODS 8) y la justicia social (ODS 1, 5, 8, 10).

## **HALLAZGOS**

### **1. Presupuesto de la Dirección Nacional de Cambio Climático**

El cambio climático es el principal problema ambiental que enfrenta la humanidad y, entre las principales consecuencias, se destacan el cambio de circulación de los océanos, el aumento o disminución de las precipitaciones (según la zona geográfica de que se trate), el aumento del nivel del mar, el retroceso de los glaciares, el aumento de los eventos climáticos extremos, el aumento de las olas de calor y frío, el aumento de las migraciones forzadas (tanto por emergencias causadas por catástrofes, como por falta de trabajo).

A pesar de constituir el problema ambiental más significativo, durante el período auditado se asignó a la DNCC un promedio del 0,0016% del Presupuesto Nacional. A su vez, se observa una baja ejecución presupuestaria de Fuente 11 en relación a los ejercicios 2017 (67,03%) y 2018 (40,17%).

### **2. Recursos Humanos de la Dirección Nacional de Cambio Climático**

El personal altamente capacitado de la DNCC encargado de la generación, actualización y comunicación de los INGEI, y los reportes bienales de actualización (BUR), está constituido casi en su totalidad por una planta contratada carente de estabilidad.

Se advierte una escasa asignación de recursos humanos de planta permanente perteneciente a la DNCC. Del universo relevado, solo el 8% del plantel profesional del auditado reviste en planta permanente, el 23% en planta transitoria y el 69% son contratados. El personal restante está contratado con fondos de proyectos con financiamiento externo; se trata de treinta y tres (33) personas con modalidad de contratos técnicos de locación.



### **3. Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero**

Del análisis del BUR II surge la necesidad de realizar ajustes y mejoras en los INGEI de los sectores de energía e industria para evitar la posible duplicación en la contabilidad de GEI (por ejemplo, la asociada al consumo de hidrocarburos como insumos en los procesos industriales).

### **4. Observatorio Nacional de Cambio Climático**

El auditado no implementó el Observatorio Nacional del Cambio Climático. Por lo tanto, no hay una institución que asista al Gabinete Nacional de Cambio Climático en el monitoreo, reporte y verificación, ni en la generación de información con base científico-técnica, relacionada con la temática específica de mitigación y adaptación al cambio climático, incluyendo la ocurrencia de eventos extremos relacionados. (Funciones asignadas al Observatorio, según Res. E 577/2017 MAyDS).

### **5. Planes Nacionales de Acción Sectoriales**

#### **5.1. Mitigación**

El auditado no desarrolló procedimientos ni metodologías estandarizadas para la generación de datos y la provisión de información desde los diversos actores sectoriales que permitan el monitoreo, el reporte y la verificación de las medidas de mitigación comprometidas en los planes nacionales de acción.

Los planes nacionales definen medidas y acciones de mitigación sectoriales, que incluyen el organismo responsable, los instrumentos y herramientas de implementación. Del análisis efectuado surge que:

- Algunas medidas presentadas no cuentan con financiamiento, esquema de monitoreo y correspondencia entre la NDC y el inventario.
- Las medidas identificadas no responden a criterios definidos o a prioridades institucionales.
- Las propuestas presentadas no cuentan con respaldo normativo o programático.

## **5.2. Adaptación**

No se propusieron medidas de adaptación concretas en los planes nacionales de acción sectoriales, ni financiamiento definido en esta materia. Del universo de planes auditados, solo el Plan Nacional de Energía cuenta con algunas medidas de adaptación.

Durante el período auditado no se contó con el Plan Nacional de Adaptación previsto para 2019, tendiente a reducir el riesgo y aumentar la resiliencia frente al cambio climático; ni con el Plan Nacional de Respuesta al Cambio Climático en el mediano plazo. Asimismo, tampoco se evidenció una Estrategia Nacional de Cambio Climático de Largo Plazo que incluya medidas de mitigación y adaptación a la variabilidad climática, a la modificación del régimen de lluvias, a los eventos naturales extremos y al aumento del nivel de las aguas para reducir la vulnerabilidad humana y de los ecosistemas a ese cambio.

## **6. Articulación y Gobernanza**

### **6.1. Compromiso Federal sobre el Cambio Climático**

Conforme al análisis efectuado, se constató una articulación insuficiente con el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), que permita contar con un diagnóstico preciso a nivel provincial sobre la vulnerabilidad y los riesgos desagregados hasta el nivel municipal que priorice las medidas de mitigación y adaptación orientadas a las infraestructuras e inversiones a largo plazo, incluyendo las proyecciones de crecimiento poblacional y los posibles migrantes ambientales, y que tales medidas se contemplen efectivamente en los planes y en el BUR.

### **6.2. Gabinete Nacional de Cambio Climático**

Se registra una débil articulación en los procesos participativos y de sinergia entre las diferentes áreas del gobierno nacional, y de este con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para integrar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático en las planificaciones de los diferentes sectores o sistemas.

A modo de ejemplo, la cartera de Trabajo no participó de las reuniones del Gabinete siendo que uno de los mayores problemas del cambio climático es la pérdida de trabajo por fenómenos meteorológicos

extremos, tales como inundaciones o sequías. Especialmente las poblaciones más vulnerables, luego de catástrofes climáticas y al no poder reparar los daños, pierden sus trabajos y se ven obligadas a migrar.

Tampoco se evidenciaron abordajes a la transición justa, pilar que junto a la mitigación de emisiones y la adaptación están definiéndose en la agenda climática internacional.

No se evidencia durante el período la existencia de un mecanismo eficaz de comunicación y colaboración técnico administrativa entre el Gabinete, la Mesa Nacional de Cambio Climático y la Mesa Ampliada, que permita alinear las estrategias y las acciones de los niveles de gobierno subnacionales y la sociedad civil en el Plan de Acción Nacional. Entre las debilidades de la convocatoria a las mesas ampliadas surge la imprecisión de los objetivos y propósitos, que se reflejó en un público heterogéneo y difuso en cuanto a la representatividad.

## **7. ODS y metas vinculadas con el objeto de auditoría**

Argentina no adoptó ni adaptó la meta 13.1 “Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países”.

Durante el período auditado, la Argentina abandona la meta 13.3 de los ODS, "Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana", incluida en el Primer Informe Voluntario Nacional de Julio 2017, pero no en el Segundo Informe Voluntario Nacional del CNCPS (junio 2020).

## **CONCLUSIÓN**

El cambio climático es el principal problema ambiental que enfrenta la humanidad. Entre sus principales consecuencias que el auditado señala se destacan el cambio de circulación de los océanos, el aumento o disminución de las precipitaciones (según la zona geográfica de que se trate), el aumento del nivel del mar, el retroceso de los glaciares, el aumento de eventos climáticos extremos, el aumento de olas de calor y frío, el aumento de las migraciones forzadas humanas y de animales por las emergencias causadas por las catástrofes climáticas. Tales consecuencias negativas se retroalimentan y aumentan sus magnitudes y gravedad general.

A su vez, el Panel Intergubernamental de Expertos en Cambio Climático (IPCC) identifica en su Sexto Informe de Evaluación, las proyecciones para las próximas décadas, en las que los cambios climáticos aumentarían en todas las regiones. Según el informe, con un calentamiento global de 1,5°C, se producirá un aumento de las olas de calor, se alargarán las estaciones cálidas y se acortarán las frías; mientras que, con un calentamiento global de 2 °C, los episodios de calor extremo alcanzarían con mayor frecuencia *umbrales de tolerancia críticos para la agricultura y la salud*.

Como consecuencia del cambio climático, diferentes regiones del mundo experimentan distintos cambios que se intensificarán si aumenta el calentamiento; en particular, cambios en la humedad y la sequedad, los vientos, la nieve y el hielo, las zonas costeras y los océanos. A modo de ejemplo, se señala que:

- El cambio climático está intensificando el ciclo hidrológico. Esto conlleva una mayor intensidad de las precipitaciones y las inundaciones asociadas, así como unas sequías más intensas en muchas regiones.
- El cambio climático está afectando a los patrones de precipitación. En las latitudes altas, es probable que aumenten las precipitaciones, mientras que se prevé que disminuyan en gran parte de las regiones subtropicales. Se esperan cambios en las precipitaciones monzónicas, que variarán según la región.
- Las zonas costeras experimentarán un aumento continuo del nivel del mar a lo largo del siglo XXI, lo que contribuirá a la erosión costera y a que las inundaciones costeras sean más frecuentes y graves en las zonas bajas. Los fenómenos relacionados con el nivel del mar extremo que antiguamente se producían una vez cada 100 años, podrían registrarse con una frecuencia anual a finales de siglo.
- Un mayor calentamiento amplificará el deshielo del permafrost, la pérdida de la capa de nieve estacional, el derretimiento de los glaciares y los mantos de hielo, y la pérdida de hielo marino del Ártico en verano.
- Los cambios en el océano, como el calentamiento y la acidificación del océano, el aumento de la frecuencia de las olas de calor marinas, y la reducción de los niveles de oxígeno, se relacionan claramente con la influencia humana. Se trata de cambios que afectan tanto a los ecosistemas de los océanos como a las personas que dependen de ellos, y continuarán produciéndose al menos durante el resto del siglo.

- En el caso de las ciudades, algunos aspectos del cambio climático pueden verse amplificados, en particular el calor (ya que las zonas urbanas suelen ser más cálidas que sus alrededores) y las inundaciones debidas a episodios de precipitaciones intensas y al aumento del nivel del mar en las ciudades costeras.

Aún con este escenario, Argentina no cuenta con una Estrategia Nacional de Cambio Climático de largo plazo, que incluya las medidas de mitigación y adaptación para atender las necesidades nacionales y a la carbono neutralidad. Durante el período auditado, la mayor parte de las medidas se destinaron principalmente a la mitigación, retrasándose las de adaptación que son las fundamentales para evitar las consecuencias del cambio climático en nuestro país, tal como enuncia el Acuerdo de París: *"aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos"*.

Las medidas de adaptación son primordiales para evitar las consecuencias del cambio climático en la Argentina, altamente vulnerable por contar con ecosistemas frágiles, deteriorados, extensas zonas costeras bajas, áridas y semiáridas.

Resulta impostergable definir a la adaptación como la estrategia de gestión junto con la mitigación y la transición justa, e incluir de manera prioritaria a las provincias y municipios con los criterios de vulnerabilidad que provea el Sistema de Mapas de Riesgo del Cambio Climático.

## 15. Deuda pública. Emisión del “Bono del Siglo” - Res. 134 AGN

**Resolución 134 - AGN/ 27-10-2021.**

**Ente:** Ex-Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas (MHyFP).

**Objeto de auditoría:** Impacto y Gestión de la emisión del título “Bono del Siglo”. Examen especial. Gestión. Cumplimiento.

**Período auditado:** 2017 (para medir el impacto y la evolución de algunas variables financieras se incluyeron los años 2018, 2019 y 2020).

En este Examen especial se analizaron los procesos implementados en la colocación internacional

del instrumento de deuda “Bono del Siglo” que fuera emitido el 28 de junio de 2017, por un monto de USD 2.750 millones y un plazo de 100 años. Dado su riesgo cualitativo intergeneracional por el plazo que representa, se examinaron los aspectos “ex ante” y “ex post” de la decisión de endeudamiento, es decir, la existencia de una estrategia de deuda previa en la que se incluya la emisión del “Bono del Siglo”, los procedimientos o manuales formalizados de emisiones de títulos públicos internacionales, y la existencia de un análisis particular de las condiciones de emisión del instrumento. A partir de los puntos anteriores se evaluó el impacto financiero de la emisión del título, a través de cálculos, comparaciones y modelizaciones.

Para ello, el examen se centró fundamentalmente en estos aspectos:

- Existencia de un marco normativo de endeudamiento que incluya una estrategia de deuda previa, en la cual se contemplaría la emisión del “Bono del Siglo” y, procedimientos o manuales formalizados en lo referente a las emisiones de títulos públicos internacionales (el aspecto “ex ante” de la decisión de endeudamiento).
- Existencia de un análisis particular de las condiciones de emisión del instrumento (el aspecto “ex post” de la decisión de endeudamiento).

A partir de los puntos anteriores se evaluó el impacto financiero en términos de costos para el Estado Nacional y la incidencia en los gastos del Tesoro en conceptos de pagos de deuda.

En base a lo anterior se definieron los siguientes objetivos específicos:

- Objetivo 1: determinar si el “Bono del Siglo” fue emitido de acuerdo a una estrategia de deuda y a procesos normados en el marco de las buenas prácticas
- Objetivo 2: evaluar el impacto (costos/riesgos contingentes) de la colocación del “Bono del Siglo” en la gestión del endeudamiento.

Se incorpora [link de video del Bono del Siglo](#) presentado por el Presidente de la Comisión de Supervisión de Deuda Pública Dr. Francisco Javier Fernández.

## **HALLAZGOS**

- Objetivo 1: Determinar si el “Bono del Siglo” fue emitido de acuerdo a una estrategia de deuda y a procesos normados en el marco de las buenas prácticas

- \* **Pregunta 1: ¿La emisión del bono se da en el marco de una estrategia y/o plan de endeudamiento de acuerdo a las buenas prácticas?**

**Hallazgo:** La emisión del bono no estaba contemplada en el programa financiero anual ni contaba con el respaldo de una estrategia para emisiones de este perfil. La inexistencia de un marco transparente y legitimado por el Congreso Nacional otorga de hecho un poder discrecional al Ministerio de Finanzas.

- \* **Pregunta 2: ¿La colocación del bono se dio en el marco de un proceso adecuado?**

**Hallazgo:** El auditado no contaba al momento de la emisión del título con un manual de procedimientos ni con un proceso normado que determine el circuito a seguir en los casos de endeudamiento público internacional. Asimismo, el auditado informó que para las colocaciones internacionales se basa en el documento “Domestic Syndications” del Banco Mundial: se pudo verificar que el mecanismo de emisión realizado por el auditado siguió los pasos y recomendaciones que señala este documento. Sin embargo, se pudo verificar que el proceso informado podría llevar a deficiencias ya que no se constató la intervención de algunas áreas con funciones asociadas al endeudamiento externo según normativa (áreas críticas), como en el caso de la Unidad de Análisis de Riesgos Financieros (UARF), Unidad de Evaluación de Financiamiento (UEF) y Coordinación de Emisión de Deuda Externa (CEDE).

- \* **Pregunta 3: ¿El auditado realizó un análisis de los términos y condiciones que puedan surgir de la operación previo a la colocación del bono?**

**Hallazgo:** El auditado realiza un análisis parcial de los términos y condiciones que se expresan en el prospecto de la emisión del “Bono del Siglo” al no incluir ni una evaluación previa de la cláusula de rescate ni analizar alternativas posibles de colocación.

- Objetivo 2: Evaluar el impacto (costos/riesgos contingentes) de la colocación del “Bono del Siglo” en la gestión del endeudamiento

- \* **Pregunta 1: ¿La colocación del bono fue la alternativa más eficiente al momento de la colocación?**

**Hallazgo:** La combinación de un bono a un plazo de 100 años, otorgando un rendimiento (TIR)

del 7.917% con una cláusula de rescate inaplicable, derivó en la fijación de un endeudamiento oneroso por el término de 100 años. La colocación del bono no fue la alternativa más eficiente, porque la captación de nuevos recursos se realizó a un costo financiero por encima del que surge de la curva de rendimientos de bonos argentinos comparables; el mayor costo financiero implicó no solo una mayor carga fiscal, sino también menores plazos de repago de los flujos del título para el Estado Nacional. Si se hubiera colocado un bono que ya estaba en circulación (como el Bonar 2046; AA37) o alguna combinación de estos, se podrían haber evitado los mayores costos financieros anteriormente mencionados. En el análisis, se verificó que existían posibles alternativas a la emisión del “Bono del Siglo”, que contemplaban menor TIR (rendimiento) y similar nivel de duration, pero a un menor plazo y mayor precio de emisión. De esta manera se obtenía mayor eficiencia en términos de rendimiento y captura de fondos. Con esas emisiones de bonos alternativos, o combinaciones de ellos, era posible alcanzar la misma duración promedio de la cartera de los bonos argentinos en dólares que se alcanzó con la emisión del “Bono del Siglo” (AC17), pero concediendo un menor rendimiento a los inversores (TIR), plazos más cortos y mayor captación de fondos por valor nominal original (VNO).

- \* **Pregunta 2: ¿La incorporación de la cláusula de rescate anticipado (*Make Whole*) podría aumentar el costo asociado al endeudamiento?**

**Hallazgo:** El análisis efectuado sobre la cláusula de rescate y la comparación con las emisiones centenarias de México y Petrobrás, revela que el diseño de la misma resultó defectuoso para mitigar los riesgos asociados, tornándola inaplicable dada su onerosidad para el Estado Nacional.

## CONCLUSIONES

La emisión del Bono del Siglo tuvo una amplia repercusión no solo a nivel nacional, si no también internacional. El plazo inédito del activo financiero y la alta tasa pagada fueron no solo objeto de debate público sino también de denuncias ante la justicia por parte de legisladores nacionales. El tema reviste así de una importancia que va mucho más allá de consideraciones sobre una materialidad meramente basada en cuestiones cuantitativas ya que su emisión se da en el marco de un aumento del endeudamiento público y compromete a varias generaciones de argentinos.

La inexistencia de una estrategia de endeudamiento, que reúna las condiciones señaladas por las buenas prácticas internacionales, por un lado, dio una gran discrecionalidad al Ministerio de



Finanzas, ya que solo se vio limitado por los cupos de endeudamiento presentes en el Presupuesto Nacional (montos y plazos mínimos de amortización) y por otro dificultó la evaluación de la emisión dentro de un contexto general de gestión del endeudamiento.

La Dirección de Administración de la Deuda Pública (DADP) carece de un manual de procedimientos o de un proceso normado para el endeudamiento internacional, y adopta principios de gestión emanados de un documento del Banco Mundial. En ese contexto se pudo verificar que el proceso informado por el auditado marginó la intervención de algunas áreas críticas con funciones asociadas al endeudamiento externo según normativa.

El auditado no realizó un análisis que permitiera evaluar las propuestas que acercaron los bancos privados (por su parte la Unidad de Auditoría Interna -UAI- del Ministerio de Economía advierte que “en otros expedientes sobre emisiones internacionales analizados, el área de evaluación efectuó un análisis descriptivo de las diferentes propuestas presentadas, situación que no se verifica en el bono a cien años”. Informe de Auditoría 39/19). No se examinaron las potenciales ventajas de una estrategia de mediano plazo centrada en emisiones en euros, por períodos menores a los diez años, utilizando reemisiones de Bonos presentes en el mercado. Tampoco se evaluaron las ofertas recibidas de forma de seleccionar la opción más económica.

Con esta falencia de análisis, el auditado optó por la emisión de un Bono inédito por su plazo y solo incluido en la última de las 27 propuestas recibidas. Al obrar de esta forma, no se eligió la moneda de endeudamiento recomendada por la mayoría de los bancos en que la tasa de interés practicada era la más baja, no se obró gradualmente postergando las emisiones más largas para momentos en que el riesgo país (y por lo tanto la prima de riesgo) fuera menor y, se emitió el Bono Centenario concediendo un rendimiento (7.91%) que excede largamente las tasas de crecimiento de variables observadas de la economía argentina para las últimas décadas, fundamentalmente la tasa de crecimiento de su producto bruto interno (PBI). Nuestras estimaciones muestran que la adopción de alguna de las propuestas alternativas hubiera resultado más económica. Incluso la sola reemisión de un bono largo ya emitido, como el Bonar 2046, hubiera sido más económica sin poner en riesgo el objetivo explicitado de aumentar la duration. La estrategia era plausible de afinarse aún más y considerar la emisión de una combinación de bonos, que manteniendo el mismo objetivo, minimizara el costo para el Estado Nacional.

Las cláusulas contenidas en el prospecto no fueron integralmente evaluadas por el auditado, faltando un análisis de la funcionalidad de la cláusula de rescate anticipado. De acuerdo a nuestra

evaluación, esta cláusula, que en teoría debería haber actuado como salvaguarda para el Estado Nacional, terminó siendo un reaseguro para los inversores. Esto se debe a la imposibilidad de aplicarla producto de los costos que debería haber enfrentado el Estado Nacional en caso de que hubiera querido hacer uso de la misma.

Así, el relevamiento del expediente muestra que el análisis ex ante careció de la profundidad, amplitud y pericia técnica que merecía el endeudamiento con un activo tan singular. Probablemente la intervención de las áreas del Ministerio que fueron ignoradas, aunque por sus funciones y emisiones su participación correspondiera, podrían haber morigerado las carencias.

En este sentido, el poco tiempo transcurrido, 3 días, entre la recepción de la oferta y el anuncio de la emisión del Bono del Siglo, es un indicador de la premura con que transcurrieron las actuaciones, que no tiene correlato con la importancia del tipo de instrumento, inédito para la historia económica de la Nación.

El análisis del Bono propiamente dicho indica que aunque el Estado se endeudó por USD 2.750.000.000, recibió USD 2.470.941.651, lo que implica una diferencia de alrededor del 10%. Esto se debe no solo a que su colocación fue a descuento, si no también a las comisiones y gastos involucrados en la operación. Los límites de gastos se encuentran por encima de los benchmarks revisados. En concreto, los USD 758.349 de gastos en “expensas” por el Estado Nacional, resultaron superiores a los límites de gastos de otros emisores soberanos de la región.

Debido a las características de la emisión, Argentina, al término de los 12 años, ya habría devuelto el 100% del monto captado. A los 50 años, casi el 400%; y al final de los 100 años, ya habría repagado más del 900% de monto neto a recibir al inicio. Desde el punto de vista de los inversores quien hubiera adquirido el Bono del Siglo recuperaría su inversión al cabo de poco más de 13 años y todos los pagos que recibiese a partir de esa fecha sería un beneficio neto que se extendería por casi 87 años.

Finalmente, bancos colocadores, elegidos sin criterios de selección precisos (el auditado realizó la elección en base al criterio de juzgamientos que suele utilizarse en el mercado internacional), se encargaron de colocar el Bono entre un grupo de grandes inversores. Dadas las ventajas para los inversores, señaladas con anterioridad, no es de extrañar que las órdenes recibidas más que triplicaran el monto adjudicado final. Finalmente se adjudicaron 148 órdenes de compra por un total de valor nominal (VN) USD 2.745.703.100. Los principales adquirentes fueron “Gestores de fondos” (*Asset*

*Manager*) con alrededor del 64,7% de los fondos adjudicados, siguiéndoles los Fondos especulativos (*Hedge funds*) con el 30,2% del total adjudicado. Las primeras 10 órdenes adjudicadas acaparan el 49,5% del total adjudicado, tratándose, en su gran mayoría, de *Asset Manager*.

En resumen, del análisis contenido en el informe puede afirmarse que se trató de un endeudamiento a un plazo exagerado y oneroso para el Estado, tramitado en un tiempo exiguo, sin la intervención de todas las áreas competentes y no existiendo constancia de un análisis técnico de la conveniencia de instrumentos alternativos ni de las propias cláusulas insertas en el prospecto. Lo señalado expone un manejo ineficiente, que comprometió a generaciones futuras de argentinos.

Los auditores generales Dr. Alejandro Nieva, Dr. Miguel Ángel Pichetto y Lic. Jesús Rodríguez, expresaron su voto negativo con relación al presente informe, aprobado por Res. 134/21-AGN.

### **Fundamentos del voto del Dr. Pichetto**

Las nuevas normas de control externo de la AGN promueven de forma explícita la participación activa del auditado en el proceso de auditoría, siendo el envío en vista del proyecto, previo a su elevación y eventual aprobación, la etapa en que el órgano controlado tiene la oportunidad de realizar comentarios sobre los hallazgos y demás materias. En este sentido, la Resolución AGN 186/16, de Normas de Control Externo de la Gestión Gubernamental, dispone que “Se dará a la entidad auditada la oportunidad de hacer comentarios sobre los hallazgos de auditoría y recomendaciones antes que la Auditoría General de la Nación emita su informe de auditoría, remitiendo a esos fines el Proyecto de Informe de Auditoría.” Por su parte, la Resolución AGN 188/16, Guía de Auditoría de Deuda Pública, establece que “Los hallazgos de auditoría deben comunicarse al auditado de forma previa a la emisión del informe”.

La emisión del Bono del Siglo se ajustó a las normas bajo las cuales se encontraba obligado jurídicamente el auditado, en particular a los límites establecidos en la Planilla Anexa al Artículo 34 de la Ley 27.341 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017. Por otra parte, las comisiones a bancos colocadores se encuentran en línea con el porcentaje abonado por el resto de los países estudiados, más cerca incluso del límite mínimo del 0,07% pagado en una de las emisiones de Chile. Finalmente, al tratarse de un examen especial el mismo no debería incluir conclusiones, tal como se encuentra establecido en la definición de “exámenes especiales” en la Resolución AGN 26/15, “Normas de Control Externo Gubernamental”, que determina respecto a los

mismos: “Comprende todos aquellos trabajos (...) cuyo alcance no fue definido para brindar una opinión o conclusión sobre la materia a la que se refiere (...)”.

**Fundamentos del Auditor General, Dr. Francisco Javier Fernández, a los argumentos del Presidente, Lic. Jesús Rodríguez, y los Auditores Generales, Dr. Alejandro Nieva y Dr. Miguel Ángel Pichetto.**

Mediante testimonio de la parte pertinente del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 29/09/2021 del Colegio de Auditores Generales, inserciones y fundamentos, punto c), el Auditor Dr. Francisco Javier Fernández, informó sobre el tratamiento previo del Informe durante el proceso y elevado por la Gerencia de Control de Deuda Pública a la Comisión de Supervisión de Deuda Pública: *El proyecto en debate fue ampliamente discutido en ámbito de la reunión de asesores (28/06/2021) realizada en cumplimiento de la Disposición AGN N° 46/17 mediante la cual el Colegio de Auditores Generales dispuso crear una plataforma informática para el tratamiento de los informes de auditoría en el marco de las reuniones que se llevan a cabo entre los Asesores de los Auditores Generales y las Gerencias sustantivas.*

*Asimismo, se dieron respuestas a los diferentes argumentos invocados, conforme el siguiente detalle:*

1. Respecto de la sostenibilidad fiscal intergeneracional
2. Respecto de envío a vista del auditado y su rol en el proceso de reestructuración de deuda externa llevada a cabo el 31 de agosto del año 2020.
3. Respecto de la Materialidad del Objeto.
4. Consideraciones respecto de las técnicas de simulación financiera insertas en el informe: Valor Presente Neto.
5. Aseveraciones respecto de los servicios a pagar.
6. Duration y simulaciones realizadas.
7. Consideraciones respecto del análisis de la Tasa Interna de Retorno (TIR) del instrumento.
8. Consideraciones respecto del análisis de la Duration.
9. Consideraciones respecto del análisis de comparación con bonos alternativos.
10. Consideraciones respecto del periodo auditado.
11. Consideraciones respecto de hechos posteriores al cierre.

Finalmente, se concluye en un todo expuesto, tanto las cuestiones formales de marco normativo, autorizaciones expresas otorgadas por la Disp. 77/02, materialidad, período auditado y oportuni-

dad del tratamiento, como aquellas vertidas en modo de aseveraciones de carácter técnico sobre el contenido del informe quedan plenamente contrastadas con la evidencia mostrada en el cuerpo del informe, siendo que lo presentado obedece a una posición exclusivamente de oportunidad política en este Colegio de Auditores Generales.

## 16. Distribución de energía eléctrica. Revisión tarifaria integral - Res. 135 AGN

### **Resolución 135 - AGN/ 27-10-2021.**

**Ente:** Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE).

**Objeto de auditoría:** Procedimientos llevados a cabo para la revisión tarifaria integral (RTI) de las empresas EDENOR S.A. y EDESUR S.A. Gestión. Cumplimiento.

**Período auditado:** 28 de enero de 2016 al 1° de febrero de 2018.

La Ley 24.065 estableció el nuevo marco regulatorio para el abastecimiento, transporte y distribución de la energía eléctrica a nivel nacional y dispuso la creación del ENRE como organismo encargado de llevar adelante los objetivos de la política nacional en dicha materia, destacándose entre los más importantes la protección de los derechos de los usuarios y la regulación de las actividades de transporte y distribución de electricidad.

El artículo 56 facultó al ENRE a: I) Establecer las normas de calidad de servicio y la reglamentación de las penalidades en función del perjuicio económico a los usuarios; II) Determinar las bases de cálculo de las tarifas, diferenciándose por modalidad de uso y nivel de tensión y III) Organizar y aplicar el régimen de audiencias públicas.

En materia tarifaria, el artículo 40 estableció que las tarifas deben ser justas y razonables, posibilitar una razonable tasa de rentabilidad (similar a la de otras actividades de riesgo comparable nacional e internacionalmente) y guardar relación con el grado de eficiencia y eficacia operativa de la empresa.

La realización de una Revisión Tarifaria Quinquenal con el propósito de estimar los costos, el capital y la rentabilidad de las distribuidoras, fue prevista en el artículo 43 de la Ley 24.065, que además establece la fijación de precios máximos.

El sistema de regulación tarifaria “*price cap*” o de “precios máximos” fue el adoptado desde el primer momento de la concesión. Su característica es la promoción de la eficiencia a partir de la posibilidad de las empresas de apropiarse de parte de la reducción de costos durante cada período quinquenal y de esta forma aumentar su rentabilidad.

En el marco de la Revisión Tarifaria Integral (RTI), la determinación de los gastos de explotación técnicos, comerciales y administrativos se efectuó mediante un sistema de “empresa modelo” con costos eficientes de operación, incorporando correcciones derivadas de ineficiencias actuales, considerando que el quinquenio 2017-2021 constituye un período de adaptación.

El esquema a partir de la RTI incluyó dentro del Costo Propio de Distribución (CPD), distintos rubros a ser remunerados a las distribuidoras en concepto de inversiones.

El incremento en la remuneración a partir de las inversiones es reflejado por un factor, denominado “Factor Q”; la reducción en la remuneración por transferencia de eficiencias es denominado “Factor X”; el efecto neto entre ambos es denominado “Factor E”, y es el que determina la evolución del CPD en términos reales durante el quinquenio. Esta evolución de la tarifa en términos reales debe ser decreciente, de acuerdo al artículo 49 de la Ley.

**Revisión Tarifaria Integral de Distribución (RTI):** La RTI tuvo por objeto calcular los costos de las distribuidoras de energía eléctrica y a partir de ello, los ingresos necesarios para “posibilitar una razonable tasa de rentabilidad”, teniendo en cuenta los principios del art. 40 de la Ley 24.065. Asimismo, se contemplarían diferencias de costos razonables entre distintos servicios y el costo al que el distribuidor adquiere energía en el Mercado Eléctrico Mayorista, lo cual debería redundar en un mínimo costo razonable para los usuarios, compatible con la seguridad del abastecimiento. Su resultado es el CPD y se aplica por un quinquenio.

Dentro del quinquenio, el CPD se ajusta a la evolución de la economía a través del mecanismo de monitoreo de costos (MMC), y una vez finalizado debería tener lugar una nueva revisión tarifaria.

Por Resolución del ex-Ministerio de Energía y Minería (MEyM) 7/16, se instruyó al ENRE para que, dentro del ámbito de su competencia, lleve a cabo los actos necesarios para la RTI de EDENOR y EDESUR, la que debía entrar en vigencia antes del 31/12/2016.

**Contrato de consultoría:** se firmó un contrato de consultoría con Quantum para la realización de

la RTI de las empresas, con un precio de \$4.947.687 a facturarse según el cronograma de desembolsos establecido. Luego se firmó una adenda con una remuneración adicional de \$250.120.

**Inicio y conclusión del procedimiento:** Por Resolución ENRE 55/16 se aprobó el Programa para la Revisión Tarifaria de Distribución, que contiene en su Anexo el “Plan de Trabajo” y en los “Criterios y Metodología para el Proceso de Revisión Tarifaria Integral” los lineamientos básicos para la elaboración de los procedimientos, cálculos y resultados para obtener el CPD.

El CPD corresponde a la retribución propiamente dicha que perciben las distribuidoras por su tarea específica y para su determinación se tuvieron en cuenta algunas de las siguientes cuestiones, que constituyen los puntos fundamentales que se abordaron en el proceso de RTI: 1) Base de capital; 2) Tasa de rentabilidad; 3) Análisis de demanda y su proyección, 3) Costos de operación y mantenimiento, indirectos y de explotación comercial; 4) Costo de la energía no suministrada (CENS); 5) Planes de Inversión (PI); 6) Régimen de resarcimientos y sanciones por calidad de servicio.

## CONCLUSIONES

El ENRE realizó el procedimiento de Revisión Tarifaria Integral (RTI) previsto en las Actas Acuerdo ratificadas por Decretos 1957/06 (EDENOR) y 1959/06 (EDESUR). Dicho procedimiento incluyó el análisis de aspectos relevantes del servicio público de distribución de energía eléctrica.

La AGN verificó las siguientes cuestiones: I) El cumplimiento de los procedimientos aprobados por las resoluciones ENRE 54/16 y 55/16 en la RTI de las distribuidoras; II) La gestión en la definición y control de las inversiones y calidad del servicio técnico, y III) La actuación del ENRE en el marco de las audiencias públicas desarrolladas.

Durante las tareas se constató que la normativa emitida para llevar a cabo el proceso de la RTI resultó insuficiente por ausencia de criterios, tanto para la presentación de las propuestas tarifarias, cuanto para la evaluación y control de las mismas por parte del ENRE. Asimismo, en el marco de la ejecución del contrato de consultoría suscripto con la empresa Quantum SA, se comprobó falta de aplicación de sanciones, frente a los incumplimientos en los plazos de entrega de las tareas.

El Costo Propio de Distribución (CPD) determinado en la RTI representa los ingresos que se reconocen a las distribuidoras, y son los que definen el cargo por distribución dentro del cuadro tarifario. Este se compone de la remuneración al Costo del Capital y la remuneración a los Costos Operativos.

Mediante el examen de las propuestas tarifarias presentadas y de los informes elaborados por el propio Ente y la Consultora, la auditoría confirmó que el nivel de remuneración al Costo de Capital de las distribuidoras, en lo correspondiente a los activos físicos existentes e inversiones a realizar, tanto en su composición, estado y valuación bajo el método Valor Nuevo de Reposición (VNR), fue decidido sobre la base de información suministrada por éstas. Los informes emitidos por la Consultora hacen referencia a omisiones, faltantes y correcciones respecto de dicha información. El ENRE no ha encomendado a terceros, o bien a la propia Consultora, labores destinadas a reducir las asimetrías de información existentes.

En lo que respecta a la tasa de rentabilidad a ser aplicada a los activos físicos e inversiones, a los fines de calcular la remuneración al Costo del Capital, si bien la Consultora comparó las tasas de costo de capital con las vigentes en los países de la región, la Auditoría no pudo constatar la verificación por parte del ENRE o de la Consultora, de la relación existente entre la tasa de rentabilidad aprobada con el grado de eficiencia y eficacia operativa de las distribuidoras, lo cual implica un incumplimiento a lo dispuesto por la Ley 24.065, art. 41, inciso a).

En lo concerniente a la remuneración a los Gastos Operativos de las distribuidoras, la Consultora confeccionó un modelo de empresa para cada distribuidora y estimó cuáles serían sus gastos para el quinquenio. Como resultado, la auditoría corroboró que el ENRE aprobó costos operativos mayores a los costos reales de las distribuidoras, lo que implicó una sobreestimación de los mismos y un mayor reconocimiento a incluir en la remuneración reconocida y, en consecuencia, una mayor tarifa del servicio. La sobreestimación detectada ascendió a 31.77% y 19.71% para EDENOR y EDESUR, respectivamente. En la medida en que tal sobreestimación no se corresponde con gastos reales, es esperable que ésta pase a incrementar la rentabilidad aprobada en el concepto de remuneración al Costo de capital.

Uno de los roles fundamentales asignados al ENRE es la defensa de los derechos de los usuarios, para lo cual cuenta con herramientas expresas e implícitas que surgen de los principios de proactividad y especialidad. En este aspecto, se evidenció que los derechos de los usuarios no fueron atendidos adecuadamente durante el proceso de la RTI, a partir del estudio de las siguientes cuestiones:

1. Falta de relación entre los incrementos tarifarios y las metas de reducción de cortes exigidos a las empresas;
2. Modificaciones infundadas en los componentes de la fórmula utilizada para el cálculo de las bonificaciones a los usuarios por cortes de suministro de energía (Curva de Carga y Costo de Energía no suministrada -CENS-), que han resultado perjudiciales para éstos, implicado una



reducción significativa de las bonificaciones en la mayoría de los casos, respecto del esquema vigente previo a la RTI;

3. Inacción del ENRE frente a demoras de las distribuidoras en informar sobre el cumplimiento del proceso de acreditación de las bonificaciones por cortes de suministro de energía en las cuentas de los usuarios activos, y el depósito correspondiente a los usuarios dados de baja, en concepto de apartamientos de los límites de Calidad del Servicio Técnico.

En el mismo sentido señalado (defensa de los derechos de los usuarios) se constató que el ENRE no evaluó el impacto de los incrementos tarifarios decididos sobre la competitividad de la industria y el ingreso de los hogares, lo cual resulta trascendente a la luz del artículo 40 de la Ley 24.065 que establece que las tarifas deben ser justas y razonables. Los principios de gradualidad, proporcionalidad y asequibilidad tarifaria, integran el concepto de justicia y razonabilidad como axiomas inescindibles. Incrementos tarifarios de más del 2.000 % en el lapso de 2 años en categorías residenciales, la falta de relación entre los precios de la electricidad y el costo de nivel de vida e ingreso de los hogares agravado por el traslado directo a la tarifa del precio de generación y transporte y la disminución en la cobertura de la tarifa social, lesionan dichos principios y tornan dudoso el procedimiento de revisión tarifaria que, en definitiva, debe buscar un equilibrio entre los intereses de las concesionarias y de los usuarios.

Finalmente, con relación a este punto, la auditoría comprobó un incumplimiento para el año 2019 de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 24.065, que dispone que las tarifas de distribución estarán sujetas a topes anualmente decrecientes en términos reales.

En otro orden, se verificó que el ENRE incumplió las instrucciones del ex-MINEM, vinculadas con el porcentaje de incremento de remuneración de las distribuidoras y con el período para realizar el procedimiento de redeterminación tarifaria.

La falta de reglamentación del Factor Q, que determina el incremento de la remuneración de las distribuidoras en base al cumplimiento del plan de inversiones, y la omisión de publicación de los antecedentes de valuación de los bienes asignados a los Planes de Inversión, implicaron incumplimientos a las Resoluciones ENRE 63/17 y 64/17 y al artículo 56, inciso p) de la Ley 24.065. Asimismo, se concluyó que el Factor Q resulta inadecuado para detectar modificaciones en el desarrollo de las obras por parte de las empresas, y esta limitación impide al ENRE tomar decisiones oportunas frente a tales cambios. Esto implica que el Ente no puede garantizar que las concesionarias realicen las obras de calidad comprometidas.

Por último, la auditoría comprobó que la demora significativa en el dictado del régimen sancionatorio previsto en las Resoluciones ENRE 63/17 y 64/17, impidió al ENRE ejercer su potestad sancionatoria en el momento de realizarse la primera aplicación del Factor Q. Asimismo, se incorporó el concepto no previsto de Factor Q anual en la fórmula de cálculo de la Sanción por apartamiento del Plan de Inversiones Anual (SAPIA), lo cual implicó un exceso en las facultades reglamentarias del ENRE, en tanto esto fue decidido cuando ya tenía conocimiento de los valores de Factor Q real de ambas distribuidoras. La oportuna y adecuada aplicación de sanciones es relevante a los fines de evitar que las distribuidoras tengan incentivos económicos a no ejecutar plenamente el plan de inversiones.

Durante el proceso de Revisión Tarifaria Integral (RTI) el Ente debía definir el precio justo y razonable a pagar por los usuarios, como contraprestación del servicio público de distribución de energía eléctrica, trabajando en pos de encontrar una correspondencia adecuada entre la ecuación económico financiera de las empresas prestadoras y el derecho de los usuarios a recibir un servicio de calidad. Cabe destacar que el acceso al servicio eléctrico es esencial, y garantizar el acceso universal y asequibilidad forma parte del objetivo 7 de los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) de la ONU. Sin embargo, los hallazgos detectados dan cuenta de que el ENRE priorizó la rentabilidad de las empresas, incumpliendo lo dispuesto por el marco normativo del sector (Ley 24.065) y por la Constitución Nacional (Artículo 42).

*(Con relación a este informe, los auditores generales Dr. Miguel Ángel Pichetto, Dr. Alejandro Nieva y Lic. Jesús Rodríguez, emitieron un voto negativo).*

**Resolución 143 - AGN/ 27-10-2021.**

**Ente:** Ex-Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda -SSDUyV- (unidad ejecutora -UE-) del ex-Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Posteriormente, la UE pasa a ser la Secretaría de Vivienda y Hábitat -SVyH- (Decreto 212/2015).

**Objeto de auditoría:** Programa 45 “Fortalecimiento Comunitario del Hábitat” - Transferencias realizadas en el marco del “Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales - Actividad 2”, del ex-Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. Gestión.

**Período auditado:** 2014 a 2016.

Se examinaron las transferencias de los fondos nacionales destinados a la construcción de vivienda nueva en el marco del Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales - Actividad 2, con el objetivo de identificar las causas que no contribuyen o impiden la terminación de las viviendas nuevas construidas en el marco del objeto definido.

El Programa “*Fortalecimiento Socio Comunitario*” (el Programa 45 - Fortalecimiento Comunitario del Hábitat, fue previamente auditado por la AGN - Resol. 171/12), durante el período de auditoría 2014-2016, centraba su finalidad “...en el mejoramiento del hábitat a través de proyectos integrales, teniendo como componente principal para su ejecución la participación comunitaria y la autogestión.

(...) Cabe destacar, que estas acciones, se desarrollan en el marco de una política de fortalecimiento del hábitat destinada a consolidar a la población en su lugar de origen, y así evitar la migración hacia las periferias de los centros urbanos (Secretaría de Hacienda. Oficina Nacional de Presupuesto - Año 2014 - Descripción del Programa).

El programa canalizaba las iniciativas de la siguiente manera:

**Actividad 1:** Integración Socio Comunitaria: a través de la cual se llevaba a cabo el “Programa Federal de Integración Socio Comunitaria” por Cooperativas, siendo sus líneas de acción:

- Construcción de viviendas nuevas
- Mejoramiento de viviendas recuperables
- Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias, y
- Equipamiento Comunitario, Centros Integradores Comunitarios y otros.

**Actividad 2:** Iniciativas Sociales para el Desarrollo Habitacional: a través de la cual se llevaba a cabo el “Programa Pueblos Originarios y Rurales”, siendo sus líneas de acción:

- Viviendas nuevas para pueblos originarios y rurales
- Mejoramiento de viviendas recuperables
- Obras de Infraestructura rural, y
- Equipamiento productivo.

**Actividad 77:** Desarrollo de la Infraestructura Habitacional a partir de Iniciativas de Integración Socioeconómica en la Cuenca Matanza-Riachuelo.

La Unidad Ejecutora (UE) del programa, desde sus inicios, fue la ex-Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SSDUyV), dependiente de la ex-Secretaría de Obras Públicas (SOP), en el ámbito del ex-Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (MPFIPyS). Los Entes Ejecutores eran las provincias, los municipios u organizaciones no gubernamentales (ONG). La ex-SSDUyV suscribía los Acuerdos/Convenios Específicos, los cuales eran ratificados por la SOP para la aprobación del financiamiento de las obras. La ejecución de las obras (de acuerdo a las líneas de acción de los Programas), se realizaba por administración o por licitación pública según correspondiere. Con las nuevas autoridades nacionales a partir de diciembre de 2015, se implementaron modificaciones ministeriales, procedimentales y presupuestarias.

## CONCLUSIONES

La auditoría tuvo por objeto comprobar las causas por las cuales las obras de vivienda nueva no se terminaron, bajo el Programa Pueblos Originarios y Rurales.

Se practicaron procedimientos a fin de identificar las causas y de esta manera proponer recomendaciones para mitigar el problema, colaborar en la toma de decisiones y gestión del auditado.

La gestión de la ex-SSDUyV, como responsable de la ejecución del programa Pueblos Originarios y Rurales, se midió en función de la eficiencia, eficacia y economía, cumplimiento normativo y mecanismos de control.

El equipo de auditoría realizó trabajo de campo en el ámbito del auditado y visitas a las obras, donde verificó la falta de controles en la documentación técnica financiera de los proyectos de vivienda, que respalda la aplicación de los fondos nacionales.

Las demoras registradas, en el inicio y durante la ejecución de los proyectos, evidencian falencias de control y seguimiento de las obras. Como resultado de los análisis, los proyectos de la muestra acumulan un exceso de 38,4 meses promedio. Asimismo, se constató que la totalidad de las viviendas previstas en los convenios no se han finalizado y presentan patologías constructivas. Situaciones que afectan el cumplimiento de las obligaciones, en la gestión y ejecución técnica y financiera de los responsables de los proyectos.

En relación a la rendición de cuentas, herramienta que permite verificar la intangibilidad y la eficiencia del uso de los fondos, se comprobó que la Unidad de Gestión (UG) no realizó un control oportuno de la documentación, debilidad que no permitió detectar las inconsistencias y su presentación en tiempo y forma. Escenario que impacta en la transparencia y en la eficiencia del uso de los recursos nacionales.

Con respecto a los desembolsos, por un lado, se verificó que los tiempos del auditado en gestionar las transferencias impactaron de manera negativa en el avance físico de las obras. Por otra parte, se efectuaron desembolsos sin la documentación requerida conforme a la normativa vigente.

La falta de implementación de mecanismos de control/seguimiento y cumplimiento de los estándares establecidos, impacta en el desarrollo de una gestión eficiente de los recursos y capacidades del Estado. Las debilidades detectadas en la ejecución del Programa afectan la transparencia de la gestión y el uso de los fondos nacionales.

La no finalización de los proyectos de vivienda impacta sobre la calidad de vida de los destinatarios y en consecuencia en la situación habitacional nacional.

## 18. Mercado Común del Sur (MERCOSUR). Gobernanza de políticas públicas en zonas de frontera- Res. 145 AGN

### **Resolución 145 - AGN/ 27-10-2021.**

**Ente:** Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

**Objeto de auditoría:** Aspectos de gobernanza de las políticas públicas que se ejecutan en las zonas de frontera, en temas migratorios, de seguridad y defensa, de recursos naturales, de tránsito de bienes y de desarrollo sostenible. Examen especial. Relevamiento.

**Período auditado:** 1° de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2016.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Plan de Acción 2017 de la Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores del Mercosur y Asociados (EFSUR), aprobado durante la XXI Reunión de la Comisión Mixta de EFSUR, celebrada en La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, en septiembre de 2016, las entidades fiscalizadoras superiores pertenecientes a la EFSUR, realizaron un relevamiento sobre “Gobernanza de Políticas Públicas en Zonas de Frontera”.

La misma consistía en obtener una visión general del conjunto de las políticas y acciones llevadas a cabo por los estados, vinculadas a las temáticas de “Seguridad, control migratorio, tránsito de bienes materiales y mercaderías, desarrollo sostenible y manejo de recursos naturales” en zonas de frontera.

Este relevamiento forma parte de un plan que originalmente estaba previsto realizarse en cinco años, comenzando con este relevamiento a partir del año 2017. Esta primera etapa, o prueba piloto, serviría como una etapa preliminar para obtener conocimientos previos sobre las temáticas de gobernanza que se buscaban tratar, y como una instancia de prueba o selección de las herramientas de auditoría adecuadas para la labor que luego se utilizarían. Las siguientes etapas del plan, consistirían en auditorías específicas de cada una de las temáticas antes mencionadas.

Originalmente, estaba prevista su realización en el ámbito de EFSUR, pero en el mes de septiembre de 2017, en el marco de la XXII Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica Científica y Cultural (EFSUR), representantes del Tribunal de Cuentas de la Unión (TCU- EFS, Brasil) manifestaron que las auditorías de Gobernanza de Políticas Públicas en Zona de Frontera que tuvieron su génesis en el ámbito de EFSUR se incorporaban al Plan de Acción de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS).

En función de lo mencionado en el párrafo anterior, el documento resume las actividades realizadas en el ámbito de EFSUR y los resultados obtenidos en el relevamiento realizado por la EFS de Argentina, sobre “Gobernanza de Políticas Públicas en Zonas de Frontera”, que en su condición de estado miembro de EFSUR y, en base a los compromisos asumidos, fueron remitidos al Tribunal de Cuentas de la Unión en su rol de director y/o coordinador ejecutivo de este plan de auditorías coordinadas.

Este examen especial de relevamiento es el producto nacional de un relevamiento coordinado realizado en el marco de EFSUR, y da cumplimiento a los compromisos asumidos en la XXI Reunión de la Comisión Mixta de la Organización de las EFS de los países del MERCOSUR y asociados, y a lo acordado por todos los países en la Reunión de Planificación.

Los criterios utilizados fueron propuestos por el Tribunal de Cuentas de la Unión (EFS encargada de la coordinación) y consensuados por las EFS participantes. Los mismos están sustentados en estándares internacionales que definen las buenas prácticas para cada aspecto a evaluar, siendo:

- **Concepto de frontera:** a los efectos de este relevamiento, se limita al espacio territorial formado por los municipios (área urbana y rural) que cercan a los países vecinos a lo largo de la línea divisoria, dentro de los cuales se analiza el conjunto de acciones gubernamentales que componen la política orientada a aquella región, sostenida por los ejes seguridad y desarrollo.
- **Concepto de gobernanza:** la gobernanza en políticas públicas se refiere a los arreglos institucionales que condicionan la forma en que las políticas están formuladas, implementadas y evaluadas.

Los aspectos o dimensiones de la gobernanza evaluados son:

### **1- Institucionalización:**

- Institucionalización formal de los procesos decisorios relacionados a la política pública.
- Normas legales emitidas por órganos competentes en las cuales se norme la actuación de los diversos órganos, instituciones y esferas de gobierno involucrados.

### **2- Coordinación:**

- Coherencia entre las políticas públicas.
- Existencia de coordinación y relacionamiento horizontal entre actores públicos y privados.
- Establecimiento de mecanismos de articulación y colaboración.

- Identificación de los recursos humanos, tecnológicos y financieros necesarios para iniciar y mantener el esfuerzo cooperativo.
- Publicación, para conocimiento de todas las partes interesadas, de la estructura de gobernanza vigente en la política pública, papeles y responsabilidades definidas.

### **3- Planificación:**

- Definición de los resultados esperados de las políticas teniendo una visión a largo plazo.
- Definición de los objetivos, metas e indicadores.
- Consistencia en la lógica de intervención de la política, alineando insumos, actividades, productos, efectos e impactos en función de los problemas a ser abordados y de las causas que dieron origen a los mismos.

### **4- Seguimiento y monitoreo:**

- Definición del ámbito, del propósito y de los demandantes del sistema de monitoreo y evaluación desde el momento de formulación de la política.
- Identificación de indicadores clave de progreso para los principales objetivos de la política.
- Disponibilidad suficiente de datos confiables y relevantes para dar soporte a los informes de desempeño de las políticas.
- Comunicación regular sobre el progreso de la política, mediante informes de implementación a la totalidad de organismos participantes.
- Monitoreo y evaluación de los progresos para los principales productos de la implementación.
- Distinción entre factores endógenos y exógenos en la evaluación de la política.
- Comunicación programada de resultados de la evaluación con el fin de promover la retroalimentación oportuna en el ámbito del ciclo de las políticas públicas.
- Desarrollo de mecanismos para monitorear, evaluar y reportar resultados de los esfuerzos cooperativos.

## **CONCLUSIONES**

Para el período relevado, en función a la institucionalización de las políticas, el marco legal en zona de frontera no es funcional a la complejidad y dinámica de las problemáticas que se presentan en la misma; son específicos de cada organismo que interviene en esa área geográfica (migraciones, aduana, y otros). Durante el año 2017, mediante decreto 68/2017 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) fue creada la “Comisión Nacional de Fronteras” integrada por representantes de los Ministerios



actuantes en zonas de frontera, que entre algunas de sus funciones se encuentra las de: a) *Establecer las normas, sistemas y procedimientos técnicos requeridos para administrar, conservar y mantener los Pasos Internacionales y Centros de Frontera y controlar su cumplimiento.* b) *Establecer el Reglamento Operativo y otros reglamentos que resulten necesarios para el funcionamiento integrado de los Pasos Internacionales y Centros de Frontera.* d) *Proponer un Plan Estratégico de Infraestructura para Pasos Internacionales y Centros de Frontera, estableciendo prioridades de acuerdo a las necesidades de control fronterizo.* f) *Coordinar las actividades de los organismos de control fronterizo en Pasos Internacionales y Centros de Frontera, procurando el eficiente desempeño y la integración de las funciones específicas que corresponden a cada uno de ellos en pos de un mejor control fronterizo.* g) *Elevar al Poder Ejecutivo Nacional las propuestas de modificaciones normativas que fueren necesarias para el funcionamiento de los Pasos Internacionales y Centros de Frontera.*

De la norma de creación, puede observarse que esta comisión solo tiene funciones asignadas con un enfoque específico de control fronterizo, y deja de lado cuestiones como el desarrollo social, económico, y el cuidado del medio ambiente, entre otras.

Del análisis realizado, puede inferirse que desde el Estado Nacional no se concibe una mirada integral o integradora sobre las cuestiones relativas a las áreas de frontera, sino que cada cuestión es tratada o abordada en forma específica y con una mínima coordinación operacional entre ellas. A esto también debe agregarse una pobre articulación entre los diferentes Estados (Nacional, Provincial y Municipal), y la carencia de un modelo de articulación conjunta entre los diferentes actores intervinientes, que se replica en relación a los países con los que se comparte fronteras.

En la misma línea, el informe realizado por el TCU (EFS, Brasil) “Auditoría Coordinada - Gobernanza en Zonas de Frontera - Sumario Ejecutivo con Enfoque Ambiental”, respecto de los 13 países participantes concluye lo siguiente:

- en relación con la institucionalización, aproximadamente un 46 % posee un índice de gobernanza considerado aceptable,
- en relación a la coordinación, aproximadamente un 23% posee un índice de gobernanza aceptable,
- en relación a la explotación y preservación del medio ambiente, ninguno de los países cuenta con un nivel de gobernanza aceptable,
- en relación al monitoreo de la explotación y preservación del medio ambiente, solo un país tuvo un nivel considerado aceptable. El informe hace énfasis en que hubo pocas iniciativas para implementar un sistema destinado a evaluar y monitorear la política de explotación y preservación ambiental en la frontera. Que, pese a la existencia de sistemas propios de los

países dirigidos a las políticas ambientales en general, debe tenerse en cuenta que los biomas desconocen las fronteras, por lo que deberán tener un tratamiento homogéneo para todos los países que los comparten.

En resumen, las falencias detectadas representan, en principio, una limitación que dificulta contar con la información necesaria o de base que permita obtener un diagnóstico integral de las diferentes zonas o áreas de frontera y en tiempo real, que en forma posterior derive en la planificación e implementación de políticas integrales para su protección, conservación y desarrollo.

Tal como fuera mencionado precedentemente, este relevamiento formaba parte de un proyecto quinquenal de auditoría. Debido a que este plan ha sido discontinuado, el presente relevamiento podría ser utilizado como antecedente en futuras auditorías sobre la temática abordada. Asimismo, los hallazgos en relación a la ausencia de una visión integral y articulada de las políticas públicas en zonas de frontera, y la carencia de un modelo de articulación conjunta que haga factible el trabajo coordinado entre los diferentes actores intervinientes, podrían resultar de utilidad para todos aquellos trabajos que pretendan abordar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) haciendo hincapié en las buenas prácticas en materia de Gobernanza.

## 19. Programa para la Mejora de la Inclusión en Educación Secundaria y Superior, BIRF 8999-AR. Certificación de Indicadores - Res. 149 AGN

### **Resolución 149 - AGN/ 17-11-2021.**

**Ente:** Secretaría Nacional de Evaluación e Información Educativa.

**Objeto de auditoría:** Indicadores Vinculados a Desembolsos (IVD) a abril 2021, del “Programa para la Mejora de la Inclusión en Educación Secundaria y Superior”. Convenio de Préstamo BIRF 8999-AR. Certificación.

### **1. ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN**

La emisión de esta certificación consiste únicamente en constatar determinados hechos y/o circunstancias establecidas en el Convenio de Préstamo, con los elementos de respaldo exhibidos por la “Secretaría Nacional de Evaluación e Información Educativa” (SNEeIE) del Ministerio de Educación

(ME) sin emitir un juicio profesional, asumiendo que los mismos son legítimos, libres de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual se tuvieron en cuenta su apariencia y estructura formal. Por ello, la tarea no consistió en realizar un examen de auditoría con el objeto de expresar una opinión profesional acerca de la información que se certifica, de los controles administrativos ni de las políticas implementadas por la Entidad.

## **2. INFORMACIÓN OBJETO DE LA CERTIFICACIÓN**

De acuerdo a lo establecido en la Sección IV Retiro de los Fondos del Préstamo del Anexo 2 del Convenio de Préstamo BIRF 8999-AR suscripto entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) el 14 de noviembre de 2019 y los protocolos de verificación detallados en el Manual Operativo del Programa, luego de recibir el 6 de septiembre de 2021 los archivos “Aprender 2019, documento metodológico” y “Aprender 2019, resultados”, se procedió a la verificación del siguiente Indicador Vinculado a Desembolso (IVD):

### **IVD 6: Porcentaje de los alumnos de educación básica evaluados a través de la evaluación Aprender en las provincias participantes con la cobertura más baja.**

El indicador corresponde a la cantidad de estudiantes que participan en Aprender, como porcentaje del total de estudiantes matriculados en los grados evaluados en las provincias con la cobertura más baja. Los estudiantes evaluados se refieren a la cantidad de estudiantes que participan en el operativo Aprender, como un porcentaje del número total de estudiantes matriculados en los grados cubiertos por Aprender en las escuelas públicas de todo el país. Las provincias con la cobertura más baja corresponden a las Provincias en el cuartil más bajo de tasas de participación estudiantil en todo el país. El indicador es el promedio simple de la tasa de participación en estas provincias.

## **3. TAREA PROFESIONAL REALIZADA**

La tarea profesional sobre la información detallada en el apartado precedente se limitó a lo siguiente:

A los efectos de obtener las bases que dieron sustento a los archivos indicados en el apartado 2. Precedente, se accedió a las “Bases usuarias Aprender 2019 CSV”, detalladas como fuente en ambos documentos.

Se cotejaron las cantidades de matriculados por escuela y de alumnos presentes el día de realización de la prueba expuestas en el documento “Aprender 2019, resultados”.

Se determinó la tasa de evaluados respecto de la matrícula por provincia.

La suma de las tasas mencionadas determinó una frecuencia acumulada cuyo valor es 16,72, que se utilizó para el cálculo de las posiciones de los diferentes cuartiles (PoQx), las cuales se exponen a continuación:

$$PoQ1 = \frac{(16,72 + 1)}{4} = 4,43$$

$$PoQ2 = \frac{(16,72 + 1)}{2} = 8,86$$

$$PoQ3 = \frac{3(16,72 + 1)}{4} = 13,29$$

#### 4. CERTIFICACIÓN

En base a las tareas descriptas en el apartado 3. precedente, se certifica que el indicador alcanzó el valor que se detalla a continuación:

**IVD 6: Porcentaje de alumnos de educación básica evaluados a través de la prueba Aprender en escuelas públicas en las provincias participantes con menor cobertura.**

Matriculados totales: 474.767.

Matriculados escuelas públicas: 308.238.

Alumnos evaluados: 343.750.

Alumnos evaluados escuelas públicas: 212.319.

Las provincias que componen el cuartil más bajo de participación según lo definido en 2, con su correspondiente tasa de participación son:

- Neuquén: 39,03%
- Santa Cruz: 50,98%
- Ciudad Autónoma de Buenos Aires: 57,19%
- Buenos Aires: 62,00%

- Río Negro: 65,37%
- Tierra del Fuego: 65,67%
- Chaco: 70,40%

Sumatoria de las tasas de participación de las provincias del cuartil más bajo = 410,64

$$IVD6 = \frac{410,64}{7} = 58,66$$

Cabe aclarar, que para el cálculo del indicador no se consideró a la Provincia del Chubut, porque no participó de la prueba Aprender 2019.

Por otra parte, cabe mencionar que se constataron diferencias no significativas entre la información suministrada en los dos documentos mencionados en el apartado 2. precedente, y los datos que surgieron de las Bases que le dan sustento.

## 20. Estados financieros. Proyecto de Fomento de Empleo para Jóvenes (BIRF 8464-AR) - Res. 175 AGN

**Resolución 175 - AGN/ 21-12-2021. Ente: Secretaría de Empleo.**

**Objeto de auditoría:** Estados financieros del “Proyecto de Fomento de Empleo para Jóvenes”. Convenio de Préstamo BIRF 8464-AR. Ejercicio 6 finalizado el 31 de diciembre de 2020.

**Período auditado:** 2020.

**Objetivos del programa:** el proyecto tiene por objetivo apoyar al Gobierno Argentino para promover la inclusión social y laboral de los jóvenes vulnerables. La inclusión social y laboral se promueve mediante acciones integradas que les permitan mejorar el acceso al empleo a través de: orientación laboral e identificación del perfil profesional en el cual deseen desempeñarse, finalización de estudios, formación profesional o de entrenamiento en ambientes de trabajo, o apoyo a actividades productivas independientes.

**Breve descripción de su operatoria:** la implementación del Proyecto es gestionada por la Secretaría de Empleo. El proyecto se lleva a cabo con la asistencia de las organizaciones sectoriales, municipios, provincias, organizaciones no gubernamentales e instituciones de formación profesional.

### Financiamiento y ejecución

Montos expresados en dólares estadounidenses		
Fecha de firma del Contrato de Préstamo:	16/04/2015	
Fecha de cierre original del Programa:	<b>Vencimiento</b>	<b>Respaldo</b>
	31/05/2018	Anexo 2 Ejecución del Proyecto- Sección IV. Inciso B. 3. del Contrato de Préstamo
Fecha de cierre actual del Programa	31/07/2021	No objeción del 30/03/2020

Fuente de financiamiento vigente:	BIRF	
Monto Presupuestado del Programa (Original y Vigente al 31/12/2020):	425.000.000,00	
Otros datos al:	<b>31/12/2019</b>	<b>31/12/2020</b>
Monto total desembolsado:	329.628.790,40	393.409.440,17
Porcentajes de ejecución al cierre del ejercicio 2020:	Sobre Presupuesto Total del Programa	Sobre Desembolsos Totales
	<b>92,57%</b>	<b>100%</b>

### Costos financieros (Montos expresados en dólares estadounidenses)

Fecha de vencimiento	Fecha de Pago	Comisión de Crédito	Intereses	Amortización
15/06/2020	12/06/2020	118.638,88	4.833.917,06	No aplicable.
15/12/2020	15/12/2020	59.040,23	2.707.650,95	
<b>Totales:</b>		<b>177.679,11</b>	<b>7.541.568,01</b>	

## **Estados financieros auditados**

1. Estado de las Fuentes y Usos de Fondos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, expresado en pesos.
2. Estado de las Fuentes y Usos de Fondos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, expresado en dólares.
3. Estado de Activos y Pasivos al 31 de diciembre de 2020, expresado en pesos.
4. Estado de Activos y Pasivos al 31 de diciembre de 2020, expresado en dólares.
5. Estado de Gastos Acumulados al 31 de diciembre de 2020 -por categorías-, expresado en pesos.
6. Estado de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2020 -Resumen por Categorías-, expresado en pesos.
7. Estado de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2020 -Resumen por Categorías-, expresado en dólares.
8. Estado de Inversiones Acumuladas vs. Presupuesto al 31 de diciembre de 2020 -Resumen por categorías-, expresado en dólares.

## **DICTAMEN**

Los estados financieros identificados en el acápite precedente, con sus notas, exponen razonablemente la situación financiera del “Proyecto de Fomento de Empleo para Jóvenes” al 31/12/2020, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables- financieras usuales y con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo BIRF 8464-AR.

A su vez, los informes sobre el Estado de la Cuenta Especial, y sobre Certificados de Gastos (SOE’s), del proyecto al 31 de diciembre de 2020, derivaron en la emisión de un dictamen favorable sin salvedades.

**Resolución 181 - AGN/ 21-12-2021.**

**Ente:** Radio y Televisión Argentina S.E.

**Objeto de auditoría:** Estados contables.

**Período auditado:** 2019.

## **I.- INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES**

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 118 de la Ley 24.156, la AGN examinó los Estados Contables de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2019, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 11 y los anexos I a V. Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2018 reexpresado a moneda de cierre son parte integrante de los Estados Contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del período actual.

### **1. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS CONTABLES**

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables indicados en I, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas y del control interno que considere necesario, para permitir la preparación de Estados Contables libres de incorrecciones significativas.

### **2. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR**

La responsabilidad del auditor consiste en expresar una opinión sobre los Estados Contables indicados en I, basada en su auditoría de acuerdo con las normas de control externo financiero gubernamental aprobadas por la Auditoría General de la Nación (Res. 185/16-AGN), dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inc. d) de la Ley 24.156 y con las normas de



auditoría argentinas aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Técnica 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas). Dichas normas exigen que se cumplan con los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que la información contable esté libre de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los Estados Contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los Estados Contables. Al efectuar dicha valoración del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los Estados Contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección de la Sociedad, así como la evaluación de la presentación de los Estados Contables en su conjunto.

Se considera que los elementos de juicio obtenidos proporcionan una base suficiente y adecuada para la opinión de auditoría con salvedades.

### **3. FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES**

- a. La Sociedad expone en el Estado de Resultados las transferencias recibidas del Estado Nacional aplicadas para financiar gastos corrientes. Dicha exposición difiere de lo dispuesto en las normas contables profesionales argentinas vigentes, que establecen su inclusión en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto por tratarse de operaciones con los propietarios, arribando según estas normas a un resultado del ejercicio coincidente con el “resultado neto” del Estado de Resultados. Tal diferencia no afecta el valor final del patrimonio neto, por tratarse de una reclasificación entre cuentas que lo integran.
- b. La Sociedad ha registrado en el Estado de Resultados dentro de los gastos administrativos el importe de \$116,39 millones referido a la constitución de la previsión por las causas judiciales sustanciadas por el incumplimiento en el pago por parte de Radio Nacional de los derechos de

autor estipulados por el Decreto 5146/69 reglamentario de la Ley 17.648, Sociedad de Autores y Compositores de Música (SADAIC), correspondientes al período 2009 a 2015, que deberían haberse incluido como ajuste de resultados de ejercicios anteriores dentro del Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

#### 4. OPINIÓN CON SALVEDADES

Los Estados Contables indicados en I, considerados en su conjunto, excepto por lo mencionado en el apartado 3, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial, económica y financiera de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo con normas contables profesionales argentinas.

#### 22. MERCOSUR. ODS 1 "Fin de la pobreza". Políticas implementadas. Auditoría coordinada - Res. 186 AGN

##### **Resolución 186 - AGN/ 21-12-2021.**

**Ente:** Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS).

**Objeto de auditoría:** Mercado Común del Sur (MERCOSUR). Políticas implementadas por el Estado Nacional para abordar los Objetivos y Metas del ODS 1 "Fin de la pobreza" desde un enfoque transversal de género. Examen especial.

**Período auditado:** septiembre de 2015 a agosto de 2019.

El presente trabajo es uno de los informes nacionales elaborado en el marco de la auditoría regional llevada a cabo por las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los Países del Mercosur y Asociados (EFSUR). Además de ser una auditoría coordinada en los términos de INTOSAI (Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores), el trabajo se caracteriza por ser una "Auditoría de preparación para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)" y tiene como ejes fundamentales de análisis la evaluación del enfoque integrado de gobierno (EIG); la eficacia de los mecanismos de medición de pobreza; y la transversalidad de las políticas de género en los planes y programas planificados y orientados a dar cumplimiento a las metas del ODS 1 "Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo".

## **HALLAZGOS**

### **1. Adaptación de la Agenda 2030 a la realidad nacional**

#### **1.1. Definición del problema**

La definición del concepto de pobreza y el enfoque asociado a su erradicación no es homogéneo en los distintos documentos analizados. Se evidencia de esta forma, un reemplazo de un abordaje más integral y complejo por uno parcial y simplificado.

#### **1.2. Adopción de metas e indicadores del ODS 1 al contexto nacional con perspectiva de género**

El gobierno no ha desarrollado estrategias tendientes a garantizar de forma eficaz la preparación para la implementación de las metas e indicadores del ODS 1 a nivel nacional con perspectiva de género, incumpliendo de tal forma el compromiso asumido con la Agenda 2030.

### **2. Acciones definidas por el gobierno para asegurar el cumplimiento de las metas con perspectiva de género, en el marco de la Agenda 2030**

#### **2.1. Selección de programas asociados a las metas de ODS 1**

Los programas asociados al ODS 1 resultan poco eficaces para lograr el cumplimiento de las metas propuestas para el 2030, en particular atendiendo a la incorporación de la perspectiva transversal de género.

#### **2.2. Proceso de definición y ejecución de recursos para asegurar el cumplimiento de la meta 1.2 y 1.4, con perspectiva de género**

A lo largo del período analizado, varios de los programas asociados al ODS 1 sufrieron recortes presupuestarios y de metas, así como modificaciones de objetivos.

### **3. Herramientas de monitoreo, seguimiento y evaluación para medir el logro de los resultados esperados**

#### **3.1. Definición de metas intermedias**

No se establecieron metas intermedias que permitan monitorear y evaluar el grado de avance, y generar información para la toma de decisiones en el caso de desvíos respecto de la meta final prevista para el 2030.

### **3.2. Dimensiones incluidas en la medición de los logros en materia de pobreza y género**

Los indicadores seleccionados para realizar el seguimiento y la evaluación de los logros del ODS 1 invisibilizan dimensiones cruciales de la pobreza.

### **3.3. Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)**

No se encontró evidencia de que hayan existido mecanismos que garanticen la participación de la sociedad civil en las distintas etapas de la política pública orientada al cumplimiento del ODS 1.

## **CONCLUSIONES**

Los ODS plantean un enorme desafío para los gobiernos nacionales: ser capaces de manejar problemas complejos con un enfoque sistémico. Esto significa que los medios para alcanzar los objetivos deben considerar la complejidad e interdependencia de los problemas abordados. A veces eso implica buscar herramientas y respuestas alternativas, innovadoras, no convencionales; o, simplemente, construir nuevas. En este contexto se encuadra la pretensión de este examen especial de analizar las tareas realizadas por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) para relacionar estrechamente el ODS 1, erradicar la pobreza en todas sus dimensiones, con la perspectiva de género. La motivación principal para generar una medida multidimensional con enfoque de género radica no sólo en el cumplimiento de la normatividad y en hacer visibles las diferencias de género en la incidencia e intensidad de la pobreza, sino en contar con elementos para la construcción e impulso de políticas públicas orientadas a disminuir la pobreza y las desigualdades, así como disponer de mediciones sistemáticas para valorar el avance en el ejercicio de derechos y libertades de mujeres y hombres.

Definir y medir la pobreza multidimensional exige reconsiderar el enfoque monetario que considera al ingreso y al consumo como medidas resumen de bienestar. Distintos organismos de la Administración Pública realizan una medición de distintos aspectos que podrían confluir en un indicador sobre pobreza multidimensional. Sin embargo, el enfoque adoptado para seleccionar las metas e indicadores para el ODS 1 ha sido el de la pobreza unidimensional. Esto se evidencia en la decisión soberana de adoptar sólo las metas 1.2 (Reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales) y 1.3 (Implementar a nivel nacional sistemas y medidas de protección social, incluidos niveles mínimos, y lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables); y en el consecuente abandono temprano de las metas 1.4 (Garantizar que todos los hombres

y mujeres, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes) y 1.5 (Fomentar la resiliencia en las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones).

La definición teórica y metodológica del concepto pobreza no es neutral en cuanto a los efectos que genera en materia de reconocimiento de derechos y formulación de políticas públicas. Como la concepción que se infiere de los distintos documentos referidos a las metas carece de perspectiva multidimensional, los programas asociados a ellas tampoco cuentan con una mirada sensible a cuestiones de género.

Vincular programas ya existentes a las metas es un trabajo forzado de unión de políticas que pueden ir alineadas a las metas del ODS 1, pero que no fueron diseñadas pensando en los indicadores y metas específicas de este ODS. La integración transversal de género en políticas, planes y programas no significa añadir un “componente de mujer”, ni tampoco un “componente de igualdad de género” a una actividad existente. Para que los programas sociales funcionen como resultado hacia una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres es imprescindible que sean concebidos desde su origen con perspectiva de género, de forma que su diseño, implementación, desarrollo y evaluación sean pensados desde el impacto que tendrán en la reducción de una brecha que debe haber sido identificada y dimensionada desde el origen de la política pública.

De allí la importancia que revisten los instrumentos de seguimiento y monitoreo. La carencia de un diagnóstico de base que considere a la pobreza con sus heterogeneidades (geográficas, biológicas, de género, entre otras), así como la selección de instrumentos de medición que no incorporan datos sobre aquellos que se encuentran más rezagados, atenta contra el diseño de una estrategia eficaz para cumplir con la Agenda 2030 en materia de ponerle fin a la pobreza.

Debido a la ausencia de un diagnóstico de base que contemple todas las causas del complejo fenómeno de la pobreza y su particular incidencia en las mujeres y las niñas; a que los instrumentos (programas) seleccionados para atender este fenómeno no estuvieron asociados a las causas identificadas; y porque no se innovó en el diseño de herramientas de seguimiento, monitoreo y evaluación, construyendo indicadores de nivel 3 (tal como recomiendan distintos documentos de la Agenda 2030), la gestión del CNCPS no ha sido eficaz en incorporar la perspectiva de género a la preparación para la implementación del ODS 1. Asimismo, al no haber establecido una meta intermedia, el CNCPS solo podrá informar si ha logrado cumplir con los objetivos comprometidos por el

Estado Nacional en materia de pobreza recién en el 2030. El incremento de la pobreza registrado en el período analizado por el INDEC marca una tendencia poco alentadora -aun sirviéndose de los instrumentos y el enfoque adoptados por el Estado- que encaminan al Estado argentino a un incumplimiento de los compromisos asumidos en el marco de los ODS.

### 23. Plan de acción de obra pública. Plan Más Cerca Eléctrico - Res. 187 AGN

**Resolución 187 - AGN/ 21-12-2021. Ente: Ex-Subsecretaría de Obras Públicas.**

**Objeto de auditoría:** Fondos transferidos por el Estado Nacional para la ejecución de obras públicas, en el marco Plan de Acción de Obra Pública Nacional, denominado “Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria”. Gestión.

**Período auditado:** 1° de enero de 2015 al 30 de junio de 2017.

Se examinaron las transferencias de fondos realizadas por el Estado Nacional a las distintas jurisdicciones beneficiarias para la ejecución de obras públicas incluidas en el Plan agrupadas como Plan Más Cerca Eléctrico, en el marco del Programa Presupuestario “Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas” (en adelante PROGRAMA), con la ex Subsecretaría de Obras Públicas (SSOP), como unidad ejecutora.

Los objetivos del examen fueron:

- Relevar y analizar el marco legal aplicable al Plan “Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria” (en adelante PLAN) y Plan Más Cerca Eléctrico (en adelante Más Cerca Eléctrico).
- Verificar y analizar la fijación de objetivos y de metas físicas con sus correspondientes unidades de medida y su implementación para evaluar su cumplimiento, así como los criterios definidos para el financiamiento de proyectos y su fundamentación, aspectos económicos, técnicos y legales.
- Relevar la estructura orgánica administrativa y los circuitos administrativos definidos para la operatividad y funcionamiento del PLAN y del Más Cerca Eléctrico, verificando su implementación para procurar el cumplimiento normativo y procedimental (legal, técnico y contable) vinculado a la gestión, ejecución y finalización de las obras, relevando y evaluando el sistema de control interno.
- Analizar los mecanismos de control del cumplimiento de las cláusulas establecidas en los Convenios Únicos de Colaboración y Transferencia, (CUCyT), suscriptos por los beneficiarios del

Más Cerca Eléctrico.

- Evaluar y controlar las rendiciones de cuenta presentadas por los Entes Ejecutores en relación a la aplicación de los fondos transferidos y su correlación con el avance de obra.
- Analizar y evaluar la gestión del auditado en los aspectos relacionados con el seguimiento, control y fiscalización técnica y financiera.
- Analizar y evaluar en caso de ocurrencia, las diferencias en los procesos de gestión establecidos.
- Analizar la implementación de medidas correctivas frente a hallazgos y observaciones citadas en los informes confeccionados por otros organismos de control (Unidades de Auditoría Interna -UAI- y Sindicatura General de la Nación -SIGEN-).
- Evaluar si las transferencias de recursos nacionales realizadas en el marco del Más Cerca Eléctrico se ajustaron a criterios objetivos de economía, eficiencia, eficacia y efectividad.

### **Consideraciones previas**

El PLAN fue creado e instrumentado mediante la Circular emitida por el Secretario de Obras Públicas con fecha 16 de octubre de 2012, dirigida a los subsecretarios y autoridades máximas de los entes descentralizados de la Secretaría de Obras Públicas (SOP).

Fue concebido “...como un plan de acción inmediata de fuerte impacto en la economía de los municipios, valiéndose para ello, de la utilización de mano de obra local, posibilitando de tal modo sostener e incrementar los niveles de empleo y desarrollo económico”.

Se previó que “Las obras del PLAN, como herramienta de acción inmediata tendrán un plazo de ejecución que preferentemente no supere los DOCE (12) meses”.

La instrumentación jurídica de las obras se hizo a través de los CUCyT que debían ser aprobados previamente mediante Resolución de la SOP, y suscritos posteriormente entre el Subsecretario y máxima autoridad de los entes beneficiarios de las obras, en calidad de ejecutores o comitentes según correspondiere, previéndose que las transferencias se corresponderían con el efectivo avance de la obra.

El PLAN contempló cuatro áreas de intervención dentro de las cuales se encontrarían circunscriptas las obras a ser financiadas, a saber:

- A. "Mejor Calidad de Vida, Más Salud", incluye obras de agua potable, desagües cloacales, pluviales urbanos, infraestructura hospitalaria y construcción de establecimientos educativos;
- B. "Mejor Inclusión, Más Justicia Social", abarca obras de viviendas nuevas y mejoramientos habitacionales, infraestructura comunitaria, centros culturales, deportivos, y otras obras de arquitectura;
- C. "Mejor Conectividad Urbana, Más Integración", comprende obras viales de acceso, pavimento de corredores urbanos, obras de bacheo, y
- D. "Mejor Espacio Urbano, Más Seguridad Pública", incluye plazas y espacios públicos, alumbrado público, veredas y cordón cuneta.

La Circular, a través de la Guía de Presentación de Proyectos de la Circular SOP 2/2012, definió los requisitos que debían de cumplir los potenciales beneficiarios al momento de solicitar el financiamiento. En el Anexo III "Circuito Administrativo de las solicitudes de financiamiento en el marco del PLAN" se detallaba el trámite administrativo en el marco citado.

La Circular estableció la publicación en la página web de la SOP de toda información referente a la implementación y desarrollo del PLAN y las obras convenidas para consulta y seguimiento en base a la información contenida en el Sistema Informático de Gestión de la Secretaría de Obras Públicas (GSOP).

Asimismo, conformó tres estamentos administrativos, a los que les asignó funciones (Circular SOP 3/2012) para la tramitación de las solicitudes de financiamiento, a saber:

1. Comisión de Recepción, Evaluación y Seguimiento
2. Oficina Única de Gestión
3. Oficina de Relaciones Institucionales en el Área de Relaciones Institucionales también creada.

El PROGRAMA, incluido en el ámbito del ex-Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (MPFIPyS) desde su creación, tuvo como objetivo la ejecución de obras de infraestructura en todo el país, mediante la asistencia financiera a gobiernos provinciales y municipales, que a través de un sistema de gestión de obras, por convenios, actuaban como comitentes.

A partir del ejercicio 2015 se introdujo en el PLAN la financiación y ejecución de obras de electricidad y de gas. La gestión de las mismas, no obstante la especificidad técnica de este tipo de obras, se rigió por la Circular que no tuvo modificaciones ni adecuaciones, y se instrumentaron en el marco del PROGRAMA.



## CONCLUSIONES

El presente Informe de Auditoría tuvo como objeto el examen de las transferencias de fondos realizadas por el Estado Nacional a las distintas Jurisdicciones Beneficiarias para la ejecución de obras públicas incluidas en el Plan de Acción de Obra Pública agrupadas como Plan Más Cerca Eléctrico, en el marco del Programa Presupuestario “Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas” con la ex Subsecretaría de Obras Públicas como unidad ejecutora, dependiente de la ex Secretaría de Obras Públicas de la Nación en el ámbito del ex-Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (MPFIPyS), y del ex-Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (MIOPyV), actual Ministerio de Obras Públicas, y que fueran transferidas al ex-Ministerio de Energía y Minería, Secretaría de Gobierno de Energía, dependiente del Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía.

La población a auditar quedó conformada por la totalidad de convenios suscriptos en el marco del Plan Más Cerca Eléctrico, fueron 48 convenios equivalente a \$4.261.508.390,70 con un total transferido de \$1.789.739.001,41.

La muestra de auditoría resultó constituida por cinco convenios, representando el 21,28 % de la población sujeta a examen en lo que respecta al total convenido y el 37,07% en lo que respecta al total transferido.

La auditoría se estructuró en tres áreas de interés: legal, técnica y gestión y control interno para dar respuesta a lo antes citado. De los hallazgos informados se formulan las siguientes conclusiones.

- Se evidenció la falta de cumplimiento de la normativa vigente al momento del dictado de la Circular, respecto de la formalidad que deben tener los actos administrativos, el control que debe ejercerse sobre los mismos y en particular en lo relativo a su fundamentación, que permitiera la mayor precisión a la elegibilidad de los proyectos a financiar y la debida publicidad, como mecanismo transparente que garantice el acceso a la información en condiciones de igualdad.
- Falta de cumplimiento de los procedimientos relativos a la operatoria en el proceso de la aprobación, liquidación y pago de las transferencias, lo que impactó negativamente en la gestión, ya que evidencia la inexistencia de un entorno de control interno que diagnosticara oportunamente problemas operativos.

- Por otra parte, se verificó designación de personal sin atender la normativa vigente y la falta de aprobación de las estructuras administrativas inferiores.
- El PROGRAMA y el PLAN no contaron con la definición de objetivos medibles y de metas físicas. No se aprobó el reglamento particular ni el manual de ejecución del PROGRAMA, por lo que no se contó con instrumentos para medir los resultados de las acciones tomadas, y poder determinar si los recursos nacionales fueron utilizados conforme los objetivos presupuestados, y tomar las medidas correctivas ante los posibles desvíos.
- Se presentaron inconsistencias entre las bases de datos suministradas por la SSOP, como reportes del Sistema Informático de Gestión de la Secretaría de Obras Públicas (GSOP), por lo que se vio afectada la transparencia en la gestión en cuanto a la falta de una base de datos o registro de financiamientos atendibles que cumpliera con los principios de pertinencia, confiabilidad, claridad y comparabilidad de la información.
- Existieron incumplimientos en la presentación de la documentación exigida en la Guía de Presentación de Proyectos de la Circular SOP 2/2012, en los casos de la Muestra; no obstante los convenios fueron suscriptos.
- Se observaron casos en los que el tiempo transcurrido entre la fecha de solicitud de financiamiento y la fecha de la firma del Convenio Único de Colaboración y Transferencia (CUCyT), excedía lo definido en los objetivos del PLAN, de acción inmediata y de celeridad administrativa.
- En relación a los Convenios Únicos de Colaboración y Transferencia, (CUCyT), se evidenció la falta de inclusión de las cláusulas específicas de individualización de cuentas bancarias, modalidad de ejecución de obra, indicación del proceso de rendición de cuentas, reintegro de fondos, suspensión de desembolsos, intervención de organismos técnicos, e informe final del convenio. Se suscribieron CUCyT con derechos y obligaciones diferentes para las partes, lo que significó un tratamiento diferenciado entre los beneficiarios de la muestra en su vinculación jurídica con el auditado, situación que contraría las buenas prácticas gubernamentales y el principio de igualdad de trato.
- En cuanto a la ejecución de las obras, se presentaron certificados de avance de obra con demoras, se incumplió con los plazos previstos de finalización de las obras, se realizaron modificaciones en las obras de la muestra sin previa autorización del auditado, situaciones que no favorecieron

el seguimiento de las obras ni el control de los fondos transferidos, y del cumplimiento de los objetivos fijados.

Se verificó debilidad de los controles aplicados sobre las rendiciones de cuentas, sus comprobantes y las formas de pago, lo que influyó negativamente en la calidad de la gestión y la consecución de los objetivos del PLAN, pudiendo generar incumplimientos de leyes impositivas y de lavado de dinero.

Si bien se previó expresamente la facultad al auditado de realizar auditorías técnicas y financieras tendientes a verificar el cumplimiento de los convenios, se verificó la falta de puesta en práctica de dicha potestad. También se verificó la inexistencia de planes definidos de fiscalización de las obras. En consecuencia, no pudo constatarse ninguna acción por parte del auditado tendiente al seguimiento y control de la aplicación de los fondos transferidos.

Todo lo expuesto refleja la inadecuada puesta en vigencia y gestión del PLAN y del PROGRAMA y la falta de acciones tendientes a monitorear la ejecución física y financiera de los fondos públicos transferidos, por lo que se concluye que las transferencias de los fondos públicos efectuadas en el marco del PLAN/PROGRAMA no fueron gestionadas de manera económica, eficaz y eficiente.

Las debilidades detectadas, como las deficiencias operativas, y la falta de control practicado, ponen de manifiesto la necesidad de adoptar a futuro prácticas consistentes, adecuadas y sostenibles tendientes a garantizar una buena gobernanza como una correcta, económica, eficaz y eficiente administración de los recursos públicos.

#### 24. Ejecución presupuestaria. Primer semestre de 2021 - Res. 188 AGN

**Resolución 188 - AGN/ 21-12-2021. Ente: Secretaría de Hacienda.**

**Objeto de auditoría:** Ejecución de los Créditos Presupuestarios correspondientes al primer semestre de 2021. Examen especial.

**Período auditado:** enero a junio de 2021.

Se examinó la ejecución presupuestaria de recursos y gastos de la Administración Nacional (APN)

en el primer semestre de 2021, según surge de los registros del Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF), en su plataforma de acceso vía web (e-SIDIF).

Con fines de exposición y de comparación con los datos del ejercicio analizado, se hizo referencia a la ejecución presupuestaria de igual período del ejercicio 2020, a la Ley 27.591 de Presupuesto de la Administración Pública Nacional (APN) 2021, a la Decisión Administrativa (DA) 04/2021 de distribución de créditos del ejercicio, a otras normas complementarias y modificatorias de las citadas, y a otras fuentes consultadas.

## CONCLUSIONES

**Continuidad de la emergencia:** El 21 de diciembre de 2019 se sancionó la Ley 27.541 que declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, y delegó facultades en el Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del artículo 76 de la Constitución Nacional, hasta el 31 de diciembre de 2020. El 12 de marzo de 2020, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 260/2020, se amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, por el plazo de un (1) año. El 11 de marzo de 2021, mediante el DNU 167/2021, se prorrogó el DNU 260/2020 hasta el 31 de diciembre de 2021.

**Resultado financiero y primario al 30 de junio 2021:** La DA 04/2021 estimó un déficit financiero de 1.453.685 millones de pesos. Al 30 de junio se habían aprobado modificaciones que elevaron las autorizaciones de gastos más que el cálculo de recursos, lo que arrojó un déficit estimado para todo el año de 1.523.782 millones de pesos. Al cierre del primer semestre de 2021, el déficit de ejecución fue de 659.999 millones de pesos, un 109,23% mayor en términos nominales, y un 39,30% menor, en términos reales, que el déficit de la misma fecha del año anterior, y había llegado al 43,31% del déficit estimado para todo el año.

Si no se consideran los intereses dentro del gasto total, el resultado primario del primer semestre de 2021 fue deficitario por 331.415 millones de pesos. Ello implica un cambio de signo con relación al año anterior, cuando a la misma fecha se había producido un superávit primario de 21.321 millones de pesos.

**Impacto de los ingresos procedentes del BCRA y del FGS en el resultado financiero y en el resultado primario:** Dentro del total de recursos percibidos por la Administración Pública Nacional (APN), los provenientes de los Intereses del Fondo de Garantía de Sustentabilidad ascendieron a 80.853 millones de pesos, lo que significa una disminución del 47,89% en términos reales con relación a lo percibido por igual concepto en el primer semestre de 2020. Los ingresos provenientes de las utilidades del Banco Central de la República Argentina (BCRA) al 30 de junio del 2021 ascendieron a 140.000 millones de pesos, mientras que en el primer semestre de 2020 se habían percibido 940.000 millones de pesos por ese concepto (una disminución real del 90,08%).

Sin considerar esos recursos, el déficit financiero del primer semestre de 2021 ascendió a la suma de 880.853 millones de pesos, lo que implica una disminución real del 56,84% con relación al déficit del primer semestre de 2020, y llegaba al 34,85% del déficit previsto para todo el año. Por su parte, el resultado primario sin los recursos procedentes del FGS y sin las utilidades del BCRA fue un déficit de 541.174 millones de pesos, lo que implica una disminución real del 64,52% con relación al mismo concepto del primer semestre del año anterior.

**Intereses devengados al 30-06-2021:** Los intereses devengados hasta el 30/06/2021, ascendieron a 328.584 millones de pesos, lo que significa una disminución nominal del 2,43% y una disminución real del 35,04% con relación a los intereses devengados en el primer semestre de 2020, con carácter previo a la reestructuración de la deuda pública en títulos (agosto 2020).

La serie anual de intereses, desde el primer semestre de 2015 hasta el primer semestre de 2021, muestra que, para el primer semestre del año 2015, los intereses de la deuda pública representaban un 7,61% del total de gastos de la APN, ratio que para el primer semestre de 2020 había crecido hasta ubicarse en el 10,44% del total. En 2021 vuelven a descender ubicándose en el 7,82% de los gastos de la APN. Los intereses devengados en el primer semestre de 2015 representaban el 48,67% del déficit del período. Para el primer semestre de 2020, en cambio, la cuenta de intereses devengados superó en un 6,76% al total del déficit del período. En 2021, dada la baja en el pago de intereses, estos volvieron a representar valores mínimos de la serie como en 2015, alcanzando el 49,79% del resultado financiero al primer semestre de 2021.

**Modificaciones presupuestarias al 30/06/2020:** Por efecto de las modificaciones presupuestarias aprobadas en el primer semestre del año, el cálculo de recursos previsto al inicio del ejercicio aumentó en la suma de 203.229 millones de pesos, lo que representa un 2,93% de incremento con relación al crédito inicial. El total de créditos para gastos, por su parte, aumentó en la suma de 273.326 millones

de pesos, un 3,26% del crédito inicial. Estas modificaciones presupuestarias provocaron un aumento neto del déficit estimado para todo el ejercicio de 70.097 millones de pesos.

**Modificaciones en el cálculo de recursos:** Los recursos corrientes aumentaron en 194.278 millones de pesos, lo que representa un incremento del 2,81% respecto de su crédito inicial. Los recursos de capital aumentaron en 8.951 millones de pesos, lo que implica un aumento del 58,48% respecto del cálculo inicial. La mayor parte de los aumentos de créditos en ingresos corrientes se debió al incremento del cálculo para los Ingresos No Tributarios, que concentraron el 95,42% del total, mientras que en ingresos de capital se observa la ampliación de créditos para Transferencias de Capital, que explican el 4,40% restante.

El 95,43% de los refuerzos del semestre se asignó a Ingresos No Tributarios, principalmente en Otros (93,89% del total). Este incremento se debió principalmente a los recursos extraordinarios y por única vez del “Aporte Solidario y Extraordinario para Ayudar a Morigerar los Efectos de la Pandemia” los cuales aportaron 191.250 millones de pesos en el primer semestre del 2021.

**Modificaciones de créditos para gastos:** Los créditos para gastos corrientes aumentaron un 3,29% respecto de su valor inicial, y los créditos para gastos de capital lo hicieron en un 2,93%. Las transferencias corrientes concentraron el 80,43% de los aumentos del período, reforzando las Transferencias a Unidades Familiares (38,28% del total), a Empresas Públicas No Financieras (14,88% del total) y a Fondos Fiduciarios y otros entes del Sector Público Nacional no Financiero -SPNNF- (8,25%). Dentro de los gastos de capital, la Inversión Real Directa concentró el 4,63% del total de los refuerzos del semestre. En cuanto a los recortes presupuestarios, el 99,84% del total se concentró en Prestaciones de la Seguridad Social, cuyo crédito inicial se recortó en un 1,94% (-65.493 millones de pesos).

Por finalidades, Servicios Sociales concentró el 70,91% de los refuerzos, por el 3,71% de su crédito inicial (206.556 millones de pesos). Los principales aumentos con relación al crédito inicial correspondieron a las funciones Salud (37,14%), Trabajo (441,49%) y Educación y Cultura (10,08%).

Por jurisdicciones, el 87,52% del total de los refuerzos de créditos aprobados en el período se concentró en: Ministerio de Salud (30,91%), Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (24,09%), Ministerio de Economía (18,23%) y Ministerio de Educación (14,29%).

**Ejecución de recursos:** Durante el primer semestre de 2021 se recaudaron, por todo concepto, 3.540.146 millones de pesos, cifra que representa un 18,98% menos que lo ingresado en igual período del año anterior, en términos reales. La recaudación del primer semestre del año representó el 51,0% del crédito inicial, y el 49,55% del crédito vigente al 30/06/2021.

La disminución real de la recaudación, en comparación con la de igual fecha del año anterior, se debió a que las Rentas de la Propiedad cayeron en términos reales un 83,70%, los ingresos por Ventas de Acciones y Participaciones de Capital cayeron en términos reales casi un 100% (la venta de acciones de Empresas Privadas Nacionales, que durante el primer semestre de 2020 había recaudado 40.915 millones de pesos, durante el primer semestre del 2021 no registró ninguna percepción bajo dicho concepto), y los Aportes y Contribuciones experimentaron una caída real del 4,43%.

Esas caídas reales no fueron compensadas por los aumentos reales en los montos percibidos en concepto de Ingresos Tributarios (+25,97%), que aumentaron su participación dentro del total de lo recaudado, pasando del 39,05% al 60,71% del total. Dentro de ellos, la recaudación de los impuestos sobre el patrimonio experimentó un aumento real, lo que se explica principalmente por la recaudación de Bienes Personales (+147,99%) y de Inmuebles (+205,59%). En el resto de las clases la recaudación también se incrementó en términos reales. Los impuestos sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales aumentaron un 62,44%, los impuestos Sobre los Ingresos un 14,30%, y los impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones, un 14,97%.

Los Ingresos No Tributarios llegaron al 6,06% del total de lo recaudado en el semestre, debido al cobro del “Aporte Solidario y Extraordinario para Ayudar a Morigerar los Efectos de la Pandemia” que recaudó 191.250 millones de pesos en el primer semestre del 2021.

**Ejecución de gastos:** Al 30 de junio de 2021 la Administración Pública Nacional había ejecutado 4.200.146 millones de pesos en gastos por todo concepto, cifra que representa el 48,45% del total del crédito vigente a esa fecha, cayendo así la tasa de ejecución presupuestaria del primer semestre en 8 puntos porcentuales respecto al mismo período del año anterior.

**Gastos según su naturaleza económica:** En términos reales, los gastos corrientes cayeron un 16,95%, los gastos de capital crecieron un 85,09% y el gasto total cayó un 13,28%, con relación a la ejecución a la misma fecha del año anterior.

Entre los rubros más significativos de los gastos corrientes, las mayores tasas de disminución real de

la ejecución se registraron en Intereses y Otras Rentas de la Propiedad (-33,56%), Prestaciones de la Seguridad Social (-11,89%), y Transferencias Corrientes (-21,38%).

En cuanto a la ejecución de Gastos de Capital, los principales rubros que explican su aumento real fueron: Transferencias de Capital (+123,50%), principalmente debido a las transferencias a Fondos Fiduciarios y otros Entes del SPNNF (+301,96%), a Gobiernos Provinciales (+231,87%) y a Gobiernos Municipales (+1.143,89%). En segundo lugar, el gasto en Inversión Real Directa tuvo un aumento real del 57,07%, principalmente por las Construcciones de Dominio Público (+42,66%).

**Gastos por finalidad y función:** Con un aumento del 30,39%, en términos nominales, respecto de la ejecución a igual fecha del año anterior, Servicios Sociales fue la finalidad que originó la mayor parte de los incrementos de gastos del período (67,22% del total). Sin perjuicio de lo anterior, la ejecución de gastos de esta finalidad cayó un 13,19% en términos reales. La principal disminución real se manifestó en la función Seguridad Social (-23,00%).

La ejecución de gastos en Servicios Económicos explica el 28,03% del total de los aumentos interanuales del gasto. Con relación a la ejecución de la misma fecha del año anterior, creció a una tasa real del 15,39%.

La ejecución de gastos en Deuda Pública cayó en un 2,91% en términos nominales y un 35,36% en términos reales. Esta fue la única finalidad cuya ejecución cayó en términos nominales, respecto de la del primer semestre de 2020.

**Gastos según su objeto:** El 77,53% del total del gasto devengado correspondió a Transferencias, el 8,92% a Gastos en Personal, y el 7,88% a Servicios de la Deuda. Los tres principales incisos, registraron caídas reales en su ejecución, con relación a la del mismo período del año anterior.

Las transferencias cayeron un 13,03% en términos reales, principalmente debido a la caída del gasto en Ayudas Sociales a Personas (-37,24%), en Jubilaciones (-12,01%) y en Pensiones (-11,60%). Los Gastos en Personal cayeron un 8,48% en términos reales, principalmente debido a la caída del gasto de la partida principal Personal Permanente. Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos cayó un 35,36%, principalmente debido a la disminución del gasto en Intereses (-98,66%) y en Comisiones (-63,43%) de la deuda colocada en moneda extranjera.

**Transferencias a Gobiernos Provinciales y Municipales:** Las Transferencias a Gobiernos



Provinciales y Municipales ejecutadas en el primer semestre de 2021 ascendieron a 233.669 millones de pesos, lo que implica una caída del 18,52% en términos reales.

En relación con la distribución de estas Transferencias entre las diferentes provincias, los principales cambios se observan en Buenos Aires, que disminuyó en 15 puntos porcentuales su participación dentro del total, llegando al 33,97% del total, frente al 48,91% del año anterior. Esta jurisdicción concentró el 90,60% del total de la disminución de las transferencias recibidas por todas las jurisdicciones. Su tasa de variación real fue del -43,41%. En contraposición de ello, CABA pasó del 4,81% al 10,24%, explicando así el 25,35% del total de los aumentos por ubicación geográfica, con un aumento real del 73,67%. Córdoba duplicó su participación pasando del 5,44% del total en 2020 al 10,26% en 2021. Concentró el 23,34% del aumento total de las sumas transferidas a estas instituciones por la APN, con una tasa de variación real positiva del 53,71%.

Las Transferencias Discrecionales ascendieron a 170.613 millones de pesos, lo que representa el 73,01% del total de las transferencias destinadas a gobiernos provinciales y municipales. Ese volumen implica una disminución real del 14,91%, con relación a la ejecución del primer semestre del año anterior.

Los Aportes del Tesoro Nacional (ATN) representaron el 5,37% del total de las Transferencias Discrecionales ejecutadas durante el primer semestre de 2021, mientras que un año antes habían llegado al 28,71% del total. Este cambio lo atribuimos a que, durante el año pasado, los ATN se ampliaron con motivo de la asistencia financiera a las provincias por la emergencia que originó el COVID-19, en particular a través del Programa para la Emergencia Financiera Provincial, al que se asignaron 60.000 millones de pesos como una ampliación del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional, cosa que no ocurrió en 2021.

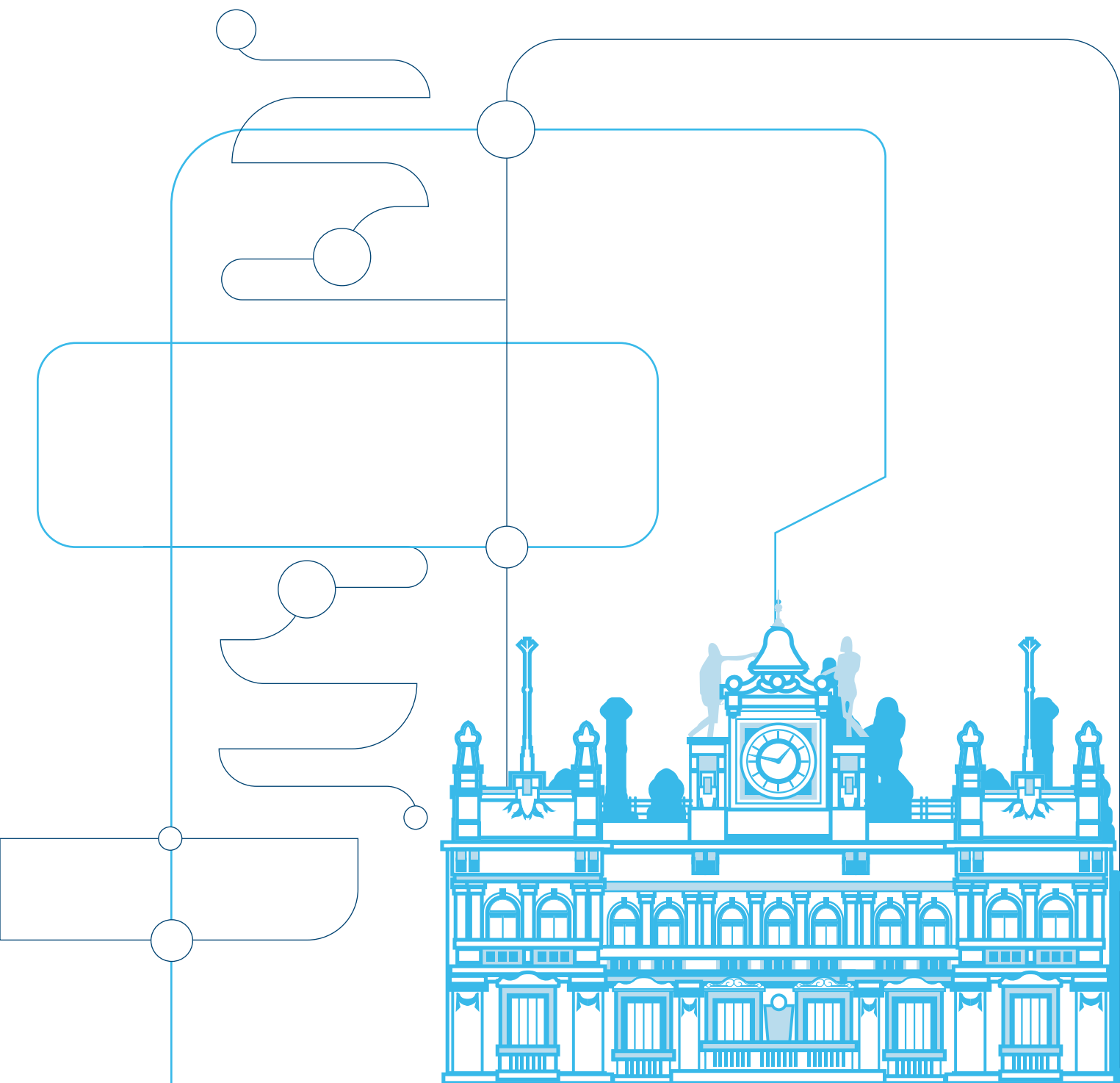
Las Transferencias no Discrecionales ascendieron a 63.056 millones de pesos, lo que implica un aumento nominal del 9,80% y una caída real del 26,90%.

Las provincias cuyos gobiernos provinciales y municipales recibieron mayores sumas por habitante fueron: La Rioja (22.068 pesos), Neuquén (12.289 pesos), Santa Cruz (11.504 pesos), Chaco (9.267 pesos) y Formosa (9.261 pesos). Las cinco provincias que recibieron los montos más pequeños en concepto de transferencias por habitante fueron Mendoza (2.447 pesos), Tucumán (2.558 pesos), Jujuy (3.074 pesos), Santa Fe (3.236) y Corrientes (3.472).

**Gastos por jurisdicciones, SAF y programas:** Las cinco primeras jurisdicciones (71,10% del total del gasto de la APN) fueron el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (43,65%), Servicio de la Deuda Pública (7,87%), el Ministerio de Economía (7,63%), Obligaciones a Cargo del Tesoro (6,94%) y el Ministerio de Educación (5,02%).

El Servicio Administrativo Financiero más importante del Ministerio de Trabajo es la Administración Nacional de la Seguridad Social, que ejecuta el 97,91% del gasto de la jurisdicción. Su ejecución disminuyó un 24,32%, en términos reales, con relación al primer semestre de 2020. Su programa más importante son las Prestaciones Previsionales, con el 71,28% de la ejecución del SAF. Su segundo programa más importante, Asignaciones Familiares, también cayó en términos reales respecto de igual fecha del año anterior (-11,87%). El tercer programa por su volumen de ejecución fue el 99, Transferencias y Contribuciones a la Seguridad Social y Organismos Descentralizados, cuya ejecución disminuyó un 75,75% en términos reales con relación al año anterior. A este programa pertenecen beneficios creados en el ejercicio anterior para compensar los efectos económicos y sociales de la pandemia, como el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), que en este ejercicio no se ejecutó. Otro tanto ocurre con el programa de Apoyo al Empleo, Trabajo y Producción (AETP), cuya ejecución fue inferior a la del primer semestre de 2020 (disminución real del 92,09%).

La jurisdicción Servicio de la Deuda Pública ejecutó 9.944 millones de pesos menos que a igual fecha del año anterior: concentró el 17,88% del total de las disminuciones de gastos por jurisdicción de la APN en el período. Esta cifra implica una caída real del 35,37% con respecto al primer semestre de 2020.



## CAPÍTULO 4

# GESTIÓN INSTITUCIONAL

## COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN INSTITUCIONAL

Difundir la valiosa labor de la Auditoría General de la Nación (AGN) mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) en un concepto de Gobierno Abierto para interactuar con los interesados y satisfacer sus expectativas y comprensión, es uno de los objetivos plasmados en el Plan Estratégico Institucional 2018-2022.

Asimismo, el fortalecimiento e identificación de buenas prácticas en materia de comunicación interna, constituye un aspecto clave y ha sido decisivo durante el período de aislamiento por la pandemia.

En cumplimiento de estos objetivos, el área de Prensa y Comunicación ha consolidado sus herramientas de trabajo para lograr un contacto estrecho con la ciudadanía y promover la transparencia institucional, por un lado, y con el público interno por otro.

## COMUNICACIÓN EXTERNA

La estrategia comunicacional de la AGN contribuye al logro de la transparencia en la gestión gubernamental y a fortalecer su identidad como ente de control superior, a través de la difusión de los informes de auditoría y de la actividad institucional de carácter nacional e internacional del organismo.

El Poder Legislativo, los entes auditados, los ciudadanos, las organizaciones de la sociedad civil, los periodistas y líderes de opinión, otras instituciones de control, y otros actores externos, son los destinatarios de esta tarea, consistente en dar a conocer la labor de control del organismo y su desarrollo institucional y técnico, por medio del empleo de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) disponibles.

## Acciones

- **Sitio web AGN:** Es la cara visible de la Casa. Se realizaron 537 actualizaciones y 196.257 páginas vistas. En ocasión del Día del Periodista, se diseñó una sección especial, Guía de recursos para periodistas, a modo de guía de navegación para medios de comunicación. Por otra parte, en la página institucional se rediseñó la sección Compras y Contrataciones y se mejoró el buscador de actuaciones con el objeto de reforzar la transparencia y publicidad de los actos públicos.
- **Redes sociales:** La AGN está presente en Facebook, Twitter, Instagram y Youtube alcanzando 490 posteos, 364.001 impresiones, 18.685 interacciones.
- **Cobertura de las sesiones de Colegio de Auditores:** se realizó la difusión en la página web del temario, actas e informes aprobados, y se asistió a los periodistas que presenciaron algunas de las sesiones. *Timecodes* (nuevo producto). Se implementó el uso de códigos de tiempo en los videos de las sesiones en el canal de la AGN en YouTube, con el objetivo de facilitar la búsqueda de temas de interés.
- **Se creó un correo de alerta de informes:** se incorporó al sitio web institucional un formulario de suscripción para quienes desean recibir alertas por correo electrónico de nuevos informes publicados. Se realizaron 10 envíos y el número de suscriptores fue de 334, con la siguiente distribución: 36,22% ciudadanía; 20,09% sector académico; 8,38% periodismo, 4,19% Organizaciones de la Sociedad Civil, 7,48% Poder Ejecutivo, 7,18% Poder Legislativo, 0,30% Poder Judicial y 16,16% otros.
- **Difusión de informes de auditorías en video:** Desde 2016 la AGN produce videos explicativos de informes, breves y en lenguaje ameno y accesible, y que obtienen una repercusión significativa, medida por la cantidad de visitas a la página web y redes sociales institucionales. Durante el año se publicaron los siguientes informes en formato de video:



### Resolución 142/2020-AGN

**Informe:** Gestión de plaguicidas. Permisos de agroquímicos y actualización de rotulados.

**Ente:** Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)

**Período auditado:** 2016 al 1° marzo de 2019

**Fecha de difusión:** 30 de marzo de 2021



### **Resolución 143/2020-AGN**

**Informe:** Controles realizados sobre la ejecución de planes de inversión 2017/2021 y cumplimiento de parámetros de calidad de las empresas EDENOR S.A. y EDESUR S.A. Beneficios otorgados a usuarios electrodependientes por cuestiones de salud (UED).

**Ente:** Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE)

**Período auditado:** 17 de mayo de 2017 a diciembre de 2018

**Fecha de difusión:** 5 de marzo de 2021



### **Resolución 21/2021-AGN**

**Informe:** Seguimiento de las recomendaciones del informe aprobado por Resolución 169/16- AGN, e implementación de los ODS 14 y 15. Gestión ambiental.

**Ente:** Ex-Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SGAyDS) y Administración de Parques Nacionales (APN)

**Período auditado:** 1° de enero de 2015 al 31 de marzo de 2019

**Fecha de difusión:** 28 de junio de 2021



### **Resolución 51/2021-AGN**

**Informe:** Estados financieros del “Programa de Mejora Integral para Asentamientos Fronterizos”. Contrato de Préstamo FONPLATA ARG 29/2016.

**Ente:** Dirección General de Programas con Financiamiento Internacional del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat

**Período auditado:** Ejercicio 2 al 31 de diciembre de 2020

**Fecha de difusión:** 14 de julio de 2021



### Resolución 50/2020-AGN

ACUMAR - Plan Nacional de Hábitat

**Informe:** Examen especial de ejecución presupuestaria - Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) - Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) - Programa 37 - "Plan Nacional del Hábitat", al 31 de diciembre de 2018.

**Ente:** Ex-Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. Secretaría de Infraestructura Urbana (SIU).

**Período auditado:** Ejercicio 2018

**Fecha de difusión:** 10 de septiembre de 2021



### Resolución 66/2021-AGN

**Informe:** Ley 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de Bosques Nativos; actualización del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN); Inventario Nacional de Bosques Nativos (INBN). Cumplimiento.

**Ente:** Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS). Dirección Nacional de Bosques.

**Período auditado:** 2017 al 31 de mayo de 2019

**Fecha de difusión:** 2 de noviembre de 2021

## COMUNICACIÓN INTERNA

### Acciones

- **Correos de comunicación interna:** 46 envíos
- **Intranet:** 51 anuncios
- **Revista Digital Interna:** durante el año se publicaron 62 artículos con el objetivo de mantener informado a todo el personal sobre la actividad de la casa.
- **Nuevos productos y piezas de comunicación:**
  - **Cierre de sesión:** se envía un correo electrónico al personal de la Casa con las decisiones adoptadas y los informes aprobados en cada sesión del Colegio de Auditores, dentro de las 48 horas posteriores.

- **Protocolos para capacitaciones y concursos.** En colaboración con el departamento de Recursos Humanos se desarrollaron procedimientos y se asistió en el diseño para la comunicación interna de concursos y capacitaciones.
- **Guía de recursos para evitar el lenguaje sexista.** Nueva herramienta de uso interno que, como complemento del manual de estilo y lenguaje llano, busca ayudar a forjar relaciones sociales más democráticas, transparentes e igualitarias.

## CONVENIOS

Año a año se celebran convenios de auditoría con diversas áreas y organismos del estado, entidades financieras, entes descentralizados, sociedades anónimas, etc., con el propósito de auditar sus estados financieros y/o los programas por ellos gestionados.

A su vez, se firman convenios de capacitación y cooperación técnica con entes estatales, universidades y organismos de control, que permiten un intercambio fluido de información, experiencias y metodología de trabajo, para el perfeccionamiento de las tareas de fiscalización.

Administración Nacional	13
Empresas Públicas	14
Entes Binacionales	2
Sector Público Nacional Financiero	4
Sector Público Nacional no Financiero	2
Otros	1

## REQUERIMIENTOS TRAMITADOS POR EL SERVICIO JURÍDICO

La AGN brinda periódicamente asistencia a la Justicia Federal y Ordinaria, al Ministerio Público Fiscal y de la Defensa y a la Procuraduría de Investigaciones Administrativas, en temas relacionados con su función de control. En respuesta a sus requerimientos se les suministra información de diversa índole, que incluye la remisión de informes de auditoría y papeles de trabajo.



REQUERIMIENTOS	CANTIDAD
Juzgados Criminales Federales	33
Fiscalías Criminales Federales	27
Tribunales Orales en lo Criminal Federal	5
Juzgados Federales de la Seguridad Social	5
Juzgados en lo Contencioso Administrativo	6
Fiscalía Penal Económico	1
Ministerio Público de la Defensa	1
Juzgados Civiles y Comerciales	22
Juzgados del Trabajo	11
Juzgados de Familia	7
Procuraduría de Investigaciones Administrativas	2
Oficina Anticorrupción	4
Policía de la Ciudad	1
Total	125

## ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

Se estableció como objetivo capacitar a un mínimo de 900 agentes durante 2021, sin embargo, debido a la gran participación en los cursos internos y el lanzamiento de nuevas ediciones, dicha meta fue superada en un 13,5%, siendo el total de personal capacitado de 1022 agentes. El detalle se muestra en el siguiente cuadro:

PERSONAL PLANIFICADO PARA CAPACITAR VS. PERSONAL CAPACITADO			
Planificado 2021	Capacitado 2021	Desvíos	Porcentaje de Eficiencia
900	1022	+122	113,5%

La Pandemia por COVID-19 impuso un cambio radical en las formas de organizar el trabajo y los métodos utilizados para la capacitación del personal de la AGN.

Así, la oferta de talleres, webinarios, charlas, etc. estuvo precedida por la investigación e intervención del área de recursos humanos y capacitación del organismo, en materia de diseño de cursos virtuales y gestión de la plataforma Moodle.

En el Plan de Capacitación 2021 se logró una mejor dinámica, una ágil interacción entre las distintas áreas y los responsables del plan y, también, la posibilidad de ampliar la oferta de cursos dictados por entidades externas a la AGN, ya que la virtualidad los acercó a cada uno de los agentes.

El personal de la AGN ha participado de distintas actividades de capacitación tanto en forma independiente como en representación de la Casa, lo que contribuye a la mejora de sus productos.

Sin perjuicio de las conferencias, talleres y webinarios que se citan en el capítulo 2, a continuación, se detallan, a título de ejemplo, algunas de las actividades más relevantes.

#### **ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTERNA**

- **Cursos dictados a través del Moodle del organismo**

- Código de Ética de la AGN
- Introducción al SICA - Asignación de trabajo (AT) / Informe Mensual de Actividades (IMA)
- Introducción a la Auditoría General de la Nación
- Introducción al marco metodológico de las Normas Control Externo Gubernamental (Resolución 26/15 - AGN)
- Los ODS en la Auditoría General de la Nación. Parte I
- Conceptos básicos del control externo gubernamental

#### **ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EXTERNA**

##### **OFERENTES NACIONALES:**

- **Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP)**

- Planificación pública a gran escala: Una propuesta para el análisis comparado de experiencias
- Administración financiera del Sector Público Nacional: una aproximación
- Alquiler de inmuebles (Estado Nacional locatario)
- Aprendiendo a aprender en equipos de trabajo

- Atención a la ciudadanía: módulo introductorio
- BIG DATA: haciendo hablar los datos
- Business Intelligence (BI): introductorio
- Ceremonial y protocolo en las organizaciones públicas
- Competencias directivas orientadas a resultados en la gestión pública
- COMPR.AR - Evaluación y adjudicación
- Comunicación gubernamental y redes sociales: desafíos para la administración pública
- Derecho penal y corrupción
- Diálogos de aprendizaje: como orientar la gestión pública a los valores ODS
- Diálogos de aprendizaje: el desafío de la institucionalidad en la administración pública
- Diseño centrado en las personas, aplicaciones prácticas
- El balance general de la administración central como componente de la Cuenta de Inversión
- Introducción a la administración financiera del SPN
- Empleo público
- Estado y administración pública
- Ética pública
- Hacia una gestión colaborativa de conflictos
- Integridad en compras y contrataciones
- Introducción a la ciberseguridad: uso seguro de las tecno de la información
- Introducción a la documentación administrativa
- Introducción a la organización del trabajo: claves para administrar el tiempo
- Introducción a los Objetivos del Desarrollo Sostenible
- Introducción al procedimiento de contrataciones de la APN
- La faz preparatoria del contrato de obra pública
- Ley Micaela: sensibilización en tema de género y violencia contra las mujeres
- Nociones generales sobre el régimen de contrataciones de la Administración Nacional
- Planificación estratégica
- Presentaciones visuales con Power Point
- Producción de textos administrativos
- Seguimiento y evaluación de políticas públicas
- Sistemas transversales de administración del Sector Público Nacional
- Técnicas para la redacción de informes
- Word avanzado: referencias y herramientas colaborativas

- **Asociación de Bancos de la Argentina (ABA)**
  - Aplicación NIIF orientada a bancos y ajuste por inflación
  
- **Educación IT**
  - Criptografía y Blockchain
  - Introducción a bases de datos y SQL
  - Introducción a la seguridad informática
  - Introducción al Linux
  - Data analytics & visualizations
  - Ethical Hacking
  - JAVA Spring
  - JAVA Standard Web Programming
  - Operador Linux
  - PYTHON para no programadores
  
- **EXO Training Center**
  - ITIL Foundations
  
- **Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP)**
  - Contratación y ejecución de obras públicas
  
- **Universidad Tecnológica Nacional (UTN)**
  - Diplomado en Desarrollo Sostenible
  - Experto Universitario en Seguridad de Dispositivos Móviles e Inalámbricos
  
- **Asociación del Personal de los Órganos de Control (APOC)**
  - Gestión de calidad aplicada a los organismos de control
  
- **Ministerio de Economía**
  - Inicio de Ejercicio en el Sistema Integrado de Información Financiera e-SIDIF/Organismos
  
- **Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)**
  - Maestría virtual en Género, Sociedad y Políticas

## **OFERENTES INTERNACIONALES:**

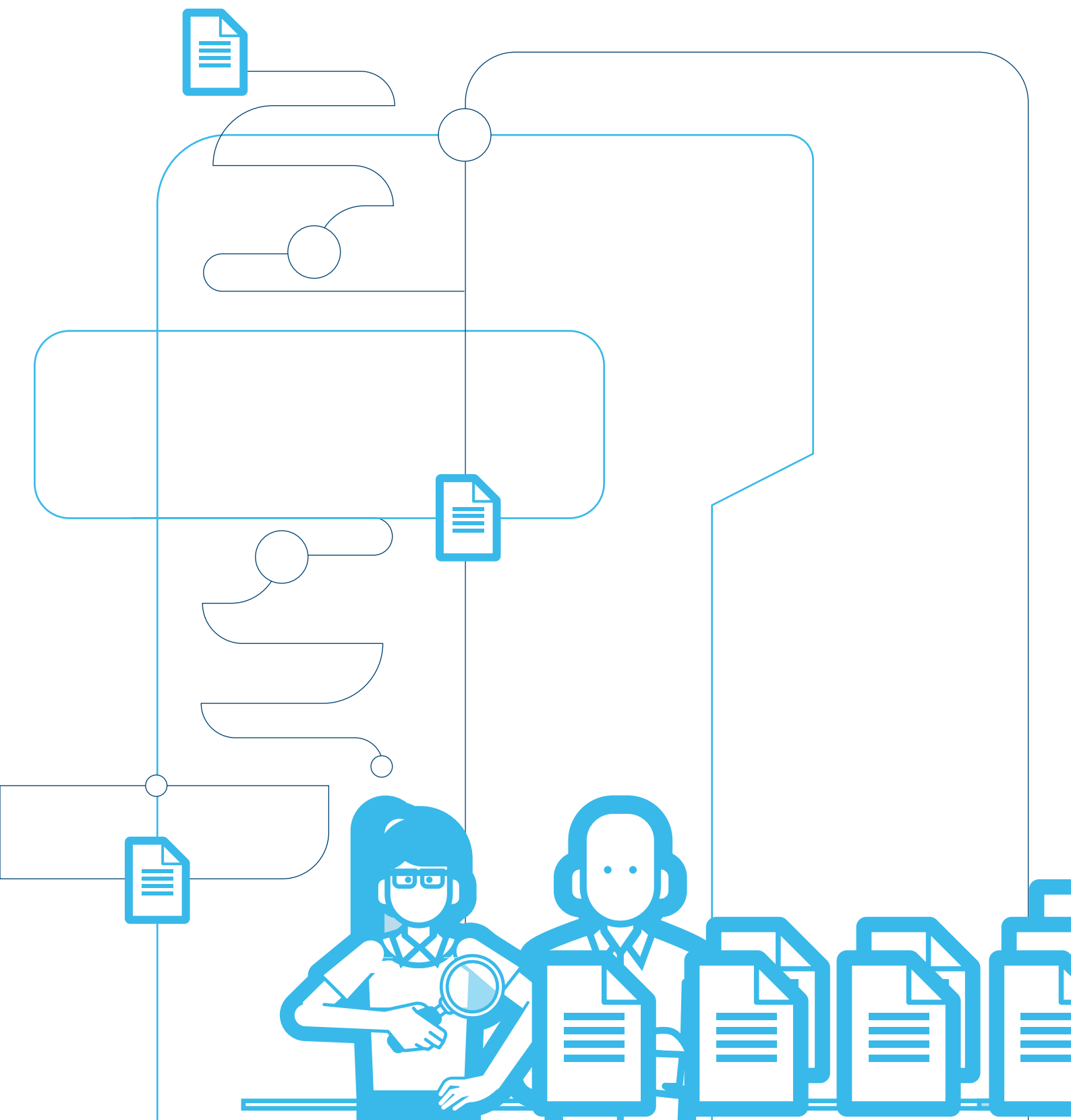
- **EFS México**
  - Comunicación Estratégica
  - Contexto general de las ISSAI
  - Dominio del stress / Trabajo bajo presión
  - La normativa internacional de las EFS
  - Marco integrado de control interno
  - Metodología para la evaluación de riesgos de integridad
  - Proceso general de administración de riesgos
  - Liderazgo
  
- **EFS Chile**
  - Marco de pronunciamiento de INTOSAI IFPP
  
- **EFS Colombia**
  - Análisis de datos con Python para no expertos en programación
  - Extensión detección de anomalías o modelos de segmentación
  
- **EFS ECUADOR**
  - Auditoría basada en riesgos
  - Gestión de riesgos del fraude
  - Mejores prácticas en el control de la gestión de contratación
  
- **EFS PERÚ**
  - Lineamientos para la ejecución de auditorías cooperativas

## **INFORMÁTICA Y SISTEMAS**

En el contexto de aislamiento social preventivo y obligatorio, fue de suma importancia el soporte electrónico para la continuidad de las operaciones de la AGN. Por otra parte, se avanzó de forma consistente sobre temas de seguridad de la información, con tareas realizadas tanto en las capas físicas como lógicas.

## Acciones

- **Seguridad en la red wifi:** se reconfiguraron las redes Wifi, permitiendo que solo aquellos dispositivos registrados puedan utilizarlas. Se crearon 2 nuevas redes Wifi: una dedicada para notebooks de la Institución, que permite acceder a los datos del organismo y navegar por Internet de forma segura, y otra que solamente permite la utilización de dispositivos personales, estando aislada de la red principal de equipos.
- **Adquisición de nuevos servidores para el *Datacenter*:** teniendo en consideración el gran crecimiento de los datos almacenados en las diferentes unidades de archivos.
- **Creación de dos nuevos servidores de DNS externos:** utilizados para resolución de nombres de dominio en Internet, publicando las direcciones de la AGN para el exterior y resolviendo también las direcciones externas.
- **Nuevo servicio de *WebHosting*:** esta manera de alojar proyectos permite publicar sistemas desarrollados por áreas externas al sector de Administración y Finanzas. Dichos despliegues de los sistemas no solo cuentan con la infraestructura, resguardo de información y publicación de forma idéntica a la de todos los demás sistemas de la AGN, sino que además brindan entornos de homologación y producción, contando con el soporte brindado por el área de Sistemas.
- **Implementación del *Syslog* para análisis del *Firewall*:** un servidor para recopilar información brindada por el firewall para su análisis y estadística, que posibilita detectar eventos de forma temprana, a fin de poder actuar correctamente en casos de incidentes de seguridad.
- **Creación y configuración de servidores para control de temperatura y reconocimiento facial:** dirigido a las personas que ingresan a ambos edificios de la AGN.
- **Actualización del parque informático:** se adquirieron y reemplazaron más de 200 equipos notebooks/PC y nuevas impresoras color.
- **Creación en *Intranet* del micrositio de Ambiente Laboral Sano y el apartado de COVID-19.**
- **Sistema Integrado de Control de Auditorías (SICA):** se lo confirmó como único procedimiento válido para la carga de proyectos de control, y se desarrollaron nuevas funcionalidades.



ANEXO

# LISTADO DE AUDITORÍAS APROBADAS

## LISTADO DE AUDITORÍAS APROBADAS

ENTE	RES.	INFORME
Secretaría de Innovación Pública	<a href="#">2</a>	Estados Financieros del “Proyecto de Modernización e Innovación para Mejores Servicios Públicos en Argentina”. Convenio de Préstamo BIRF 8710-AR. Ejercicio 2 finalizado el 31 de diciembre de 2019
Provincias y municipios	<a href="#">3</a>	Estudio especial de las transferencias realizadas por el Gobierno Nacional a las provincias y municipios para financiar gastos corrientes y de capital. Ejercicios 2016 y 2017
Dirección Nacional de Alimentos y Bebidas	<a href="#">4</a>	Gestión ambiental de la Dirección Nacional de Alimentos y Bebidas. Período auditado: 1° de enero de 2017 al 31 de marzo de 2019
Banco de la Nación Argentina (BNA) - Fideicomiso Decreto 976/01 (SISVIAL)	<a href="#">5</a>	Estados contables al 31 de diciembre de 2011
Banco de la Nación Argentina (BNA) - Fideicomiso Decreto 976/01 (SISVIAL)	<a href="#">6</a>	Sistema de control interno y contable al 31 de diciembre de 2011
Banco de la Nación Argentina (BNA) - Fideicomiso Decreto 976/01 (SISVIAL)	<a href="#">7</a>	Estados contables al 31 de diciembre de 2012
Banco de la Nación Argentina (BNA) - Fideicomiso Decreto 976/01 (SISVIAL)	<a href="#">8</a>	Sistema de control interno y contable al 31 de diciembre de 2012
Secretaría de Hacienda	<a href="#">9</a>	Examen especial de ejecución presupuestaria primer trimestre 2020



ENTE	RES.	INFORME
Banco de la Nación Argentina (BNA)	<a href="#">10</a>	Estados financieros consolidados condensados y separados condensados del período intermedio al 30 de junio de 2020
Comisión Mixta Argentino Paraguaya del Río Paraná (COMIP)	<a href="#">14</a>	Estados contables al 31 de diciembre de 2019
Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas S.A.	<a href="#">15</a>	Certificación de las Transferencias de Fondos del Estado Nacional a Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas S.A. en concepto de Aportes de Capital, según Nota de solicitud de fondos 02/20 AR de esa Sociedad dirigida al Ministerio de Transporte
Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas S.A.	<a href="#">16</a>	Certificación de las Transferencias de Fondos del Estado Nacional a Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas S.A. en concepto de Aportes de Capital, según Nota de solicitud de fondos 03/20 AR de esa Sociedad dirigida al Ministerio de Transporte.
Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas S.A.	<a href="#">17</a>	Certificación de las Transferencias de Fondos del Estado Nacional a Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas S.A. en concepto de Aportes de Capital, según Nota de solicitud de fondos 04/20 AR de esa Sociedad dirigida al Ministerio de Transporte
Administración General de Puertos S.E. (AGP)	<a href="#">18</a>	Cumplimiento de las obligaciones contractuales de la concesión de la Terminal Portuaria 5 de Puerto Nuevo del Puerto Buenos Aires, a cargo de Buenos Aires Container Terminal Services S.A. -BACTSSA- (Licitación Pública 24/2015). Período auditado: 16 de mayo de 2016 a 31 de diciembre de 2017
Secretaría de Provincias y Municipios del Ex- Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	<a href="#">19</a>	Programa 19, “Relaciones con las Provincias y Desarrollo Regional”. Período auditado: 1° de enero de 2016 al 30 de junio de 2018
Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES)	<a href="#">20</a>	Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS). Período auditado: 1° enero al 31 de diciembre de 2017
Ex -Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SGAyDS) y Administración de Parques Nacionales (APN)	<a href="#">21</a>	Seguimiento de las recomendaciones del informe aprobado por Resolución 169/16-AGN, e implementación de los ODS 14 y 15. Gestión ambiental. Período auditado: 1° de enero de 2015 al 31 de marzo de 2019

ENTE	RES.	INFORME
Secretaría de Obras Públicas	<a href="#">22</a>	Estados financieros del “Programa de Infraestructura Universitaria II - Fase B”. Contrato de Préstamo 8945-CAF. Ejercicio 4, al 30 de junio de 2020
Contenidos Públicos Sociedad del Estado	<a href="#">23</a>	Estados contables al 31 de diciembre de 2019
Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA)	<a href="#">24</a>	Estados contables de períodos intermedios al 30 de junio de 2020
Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE)	<a href="#">25</a>	Estados financieros consolidados y separados al 31 de diciembre de 2020
Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE)	<a href="#">26</a>	Memorándum de control interno al 31 de diciembre de 2020
Dirección Nacional de Vialidad	<a href="#">27</a>	Estados financieros del “Proyecto de Infraestructura Vial del Norte Grande”. Convenio de Préstamo BIRF 7991-AR. Ejercicio irregular 8 desde el 1° de enero de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2020
Dir. Gral. de Prog. y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	<a href="#">28</a>	Estados financieros del “Programa para el Desarrollo Rural Incluyente”. Convenio de Préstamo FIDA I-848-AR y Fondo Fiduciario E-4-AR. Ejercicio irregular 8 finalizado el 31 de octubre de 2020
Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA)	<a href="#">29</a>	Estados Financieros y controles -interno y contable- del Tercer Programa de Agua Potable y Saneamiento del Área Metropolitana y el Conurbano Bonaerense - Préstamo BID 3733/OC-AR al 31 de diciembre de 2020
Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA)	<a href="#">30</a>	Sistema de control interno y contable al 31 de diciembre de 2019
Aerolíneas Argentinas S.A.	<a href="#">31</a>	Estados contables al 31 de diciembre de 2020
Secretaría de Hacienda	<a href="#">32</a>	Examen especial sobre Ejecución de los Créditos Presupuestarios correspondientes al primer semestre de 2020

ENTE	RES.	INFORME
Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y Dirección General Impositiva (DGI)	<a href="#">33</a>	Actividades de planificación y control respecto de la cartera de causas contencioso impositivas radicadas en sede judicial -fuero Contencioso Administrativo Federal (CAF) y Tribunal Fiscal de la Nación (TFN)-. Ley 11.683. Período 2017
Dir. Gral. de Prog. y Proyec. Sectoriales y Especiales del Ministerio de Obras Públicas	<a href="#">34</a>	Estados financieros del “Programa de Infraestructura de Saneamiento del Norte Grande II”. Contrato de préstamo CAF 8640. Ejercicio 6 finalizado el 31 de diciembre de 2020
Dir. Gral. de Prog. y Proyec. Sectoriales y Especiales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	<a href="#">35</a>	Estados financieros del “Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP IV” Contrato de préstamo BID 3806/OC- AR. Ejercicio 4 finalizado el 31 de diciembre de 2020
Unidad Coordinadora General del Proyecto, del Ministerio de Obras Públicas	<a href="#">36</a>	Estados financieros del “Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza-Riachuelo” Convenio de préstamo BIRF 7706-AR. Ejercicio 9 finalizado el 31 de diciembre de 2019
Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)	<a href="#">37</a>	Estados financieros del “Programa de Fortalecimiento de la Capacidad Estadística del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC)”. Contrato de préstamo BID 4243/OC-AR. Ejercicio 3 finalizado el 31 de diciembre de 2020
Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación	<a href="#">38</a>	Estados financieros del “Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Finanzas”. Contrato de préstamo BID 3759/OC-AR. Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020
Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Obras Públicas	<a href="#">39</a>	Estados financieros del “Programa de Inversiones Municipales”. Contrato de préstamo BID 2929/OC-AR. Ejercicio 7 finalizado el 31 de diciembre de 2020
Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (AGENCIA I+D+i)	<a href="#">40</a>	Estados financieros del “Programa de Innovación Tecnológica IV (PIT IV)”. Contrato de Préstamo BID 3497/OC-AR. Ejercicio 5 finalizado el 31 de diciembre de 2020

ENTE	RES.	INFORME
Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas S.A.	<a href="#">41</a>	Certificación de las Transferencias de Fondos del Estado Nacional a Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas S.A. en concepto de Aportes de Capital (abril 2020), según Nota de solicitud de fondos 05/20-AR, de Aerolíneas Argentinas S.A. dirigida al Ministerio de Transporte
Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas S.A.	<a href="#">42</a>	Certificación de las Transferencias de Fondos del Estado Nacional a Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas S.A. en concepto de Aporte de Capital (mayo 2020), según Nota de solicitud de fondos 06/20-AR de Aerolíneas Argentinas S.A. dirigida al Ministerio de Transporte
Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas S.A.	<a href="#">43</a>	Certificación de las Transferencias de Fondos del Estado Nacional a Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas S.A. en concepto de Aporte de Capital (junio 2020), según Nota de solicitud de fondos 07/20-AR, de Aerolíneas Argentinas S.A. dirigida al Ministerio de Transporte
Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas S.A.	<a href="#">44</a>	Certificación de las Transferencias de Fondos del Estado Nacional a Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas S.A. en concepto de Aporte de Capital (julio 2020), según Nota de solicitud de fondos 09/20-AR, de Aerolíneas Argentinas S.A. dirigida al Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC)	<a href="#">45</a>	Gestión de la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC) para los ejercicios 2016 y 2017
Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)	<a href="#">46</a>	Actividades implementadas por la AFIP para la administración de Grandes Contribuyentes Nacionales (GCN). Período 2016
Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA)	<a href="#">47</a>	Estados contables al 31 de diciembre de 2020
Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE)	<a href="#">50</a>	Controles realizados sobre la ejecución de planes de inversión 2017/2021 y cumplimiento de parámetros de calidad de las empresas EDENOR S.A. y EDESUR S.A. Período auditado: 2017 y primer bimestre de 2018

ENTE	RES.	INFORME
Dirección General de Programas con Financiamiento Internacional del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	<a href="#">51</a>	Estados financieros del “Programa de Mejora Integral para Asentamientos Fronterizos”. Contrato de préstamo FONPLATA ARG 29/2016. Ejercicio 2 al 31 de diciembre de 2020
Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (AGENCIA I+D+i)	<a href="#">52</a>	Estados financieros del “Programa de Innovación Tecnológica V (PIT V)”. Contrato de préstamo BID 4025/OC-AR. Ejercicio 3 al 31 de diciembre de 2020
Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	<a href="#">53</a>	Estados financieros del “Programa de Desarrollo Pesquero y Acuícola Sustentable”. Contrato de préstamo BID 3255/OC-AR. Ejercicio 5 al 31 de diciembre de 2020
Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	<a href="#">58</a>	Estados financieros del “Programa de Desarrollo de Áreas Agro Productivas en Provincias Fronterizas de la Cuenca del Plata - Primera Etapa”. Contrato de préstamo FONPLATA ARG - 022/2014. Ejercicio 5 al 31 de diciembre de 2020
Secretaría de Innovación Pública	<a href="#">59</a>	Estados financieros del “Proyecto de Modernización del Estado - Programa País Digital”. Contrato de préstamo FONPLATA ARG-26/2016. Ejercicio irregular 3, del 1° de enero al 13 de noviembre de 2020
Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	<a href="#">60</a>	Estados financieros del “Programa de Sustentabilidad y Competitividad Forestal”. Convenio de préstamo BID 2853/OC-AR. Ejercicio 7 finalizado el 31 de diciembre de 2020
Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo, del Ministerio de Salud	<a href="#">61</a>	Estados financieros del “Programa de Ampliación de la Cobertura Efectiva en Salud -PACES-”. Convenio de préstamo BIRF 8853-AR. Ejercicio 2 finalizado el 31 de diciembre de 2020
Entidad Binacional Yacypretá (EBY)	<a href="#">62</a>	Certificación de Importes de las Obligaciones de Integración Energética Argentina S.A. (IEASA), por la Venta de Energía de la Entidad Binacional Yacypretá (EBY) por el ejercicio 2020, atendidas por el Estado Nacional

ENTE	RES.	INFORME
Construcción de Vivienda para la Armada Empresa del Estado (COVIARA)	<a href="#">63</a>	Estados contables al 31 de diciembre de 2018
Construcción de Vivienda para la Armada Empresa del Estado (COVIARA)	<a href="#">64</a>	Sistema de control interno y contable al 31 de diciembre de 2018
Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales, del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	<a href="#">65</a>	Estados financieros del “Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial”. Contrato de préstamo FONPLATA ARG-25/2016. Ejercicio 3 al 31 de diciembre de 2020
Dirección Nacional de Bosques	<a href="#">66</a>	Ley 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de Bosques Nativos; actualización del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN); Inventario Nacional de Bosques Nativos (INBN)
Ex-Ministerio de Hacienda	<a href="#">67</a>	Auditoría de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017. Cumplimiento de Objetivos y Metas
Ex-Ministerio de Hacienda	<a href="#">68</a>	Auditoría de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017. Proyectos de Inversión
Oficina Nacional de Presupuesto (ONP)	<a href="#">69</a>	Auditoría de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017. Normas presupuestarias modificatorias de la Ley 27.341, de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional
Contaduría General de la Nación (CGN)	<a href="#">70</a>	Auditoría de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017. Estados presupuestarios, extrapresupuestarios y contables
Secretaría de Hacienda	<a href="#">71</a>	Auditoría de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017. Resolución de cierre de cuentas
Contaduría General de la Nación (CGN)	<a href="#">72</a>	Auditoría de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017. Registro y exposición de Recursos
Contaduría General de la Nación (CGN) y Oficina Nacional de Presupuesto (ONP)	<a href="#">73</a>	Auditoría de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017. Contribuciones y remanentes al Tesoro Nacional

ENTE	RES.	INFORME
Contaduría General de la Nación (CGN)	<a href="#">74</a>	Auditoría de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017. Obligaciones a cargo del Tesoro
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	<a href="#">75</a>	Auditoría de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017. SAF 350 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán (ANLIS)	<a href="#">76</a>	Auditoría de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017. SAF 906 - Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán (ANLIS)
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)	<a href="#">77</a>	Auditoría de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017. SAF 904 - Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)
Ex-Ministerio de Energía y Minería	<a href="#">78</a>	Auditoría de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017. SAF 328 - Ministerio de Energía y Minería
Ex-Ministerio de Modernización	<a href="#">79</a>	Auditoría de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017. SAF 366 - Ministerio de Modernización
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)	<a href="#">80</a>	Auditoría de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017. SAF 623 - Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)
Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)	<a href="#">81</a>	Auditoría de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017. Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)
Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)	<a href="#">82</a>	Auditoría de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017. SAF 850 - Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)
Oficina Nacional de Presupuesto (ONP)	<a href="#">83</a>	Auditoría de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017. Metas e Indicadores en los Programas que informan en la Cuenta de Inversión. Servicios Administrativos Financieros: 350; 366; 328; 623; 904 y 906
Contaduría General de la Nación (CGN)	<a href="#">84</a>	Auditoría de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017. Análisis Macroeconómico

ENTE	RES.	INFORME
Contaduría General de la Nación (CGN)	<a href="#">85</a>	Auditoría de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017. Análisis de Transferencias
Ex-Ministerio de Hacienda	<a href="#">86</a>	Auditoría de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017. Capítulo de Deuda Pública
Contaduría General de la Nación (CGN)	<a href="#">87</a>	Auditoría de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017. Estados contables de la Administración Central
Secretaría de Hacienda. Entidades y jurisdicciones del SPN	<a href="#">88</a>	Auditoría de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017. Ejecución Presupuestaria. Informe del Auditor
Secretaría de Hacienda. Entidades y jurisdicciones del SPN	<a href="#">89</a>	Auditoría de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017. Estados contables. Informe del Auditor
Secretaría de Medios y Comunicación Pública	<a href="#">90</a>	Programa 19 -Prensa y Difusión de Actos de Gobierno- Jefatura de Gabinete de Ministros. Ejercicio 2017 y primer trimestre 2018
Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA)	<a href="#">91</a>	Estados contables de períodos intermedios al 31 de marzo de 2021
Dirección de Proyectos con Financiamiento Externo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	<a href="#">92</a>	Estados financieros del contrato de préstamo BID 3249/OC-AR "Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios Turísticos - Subprograma 1". Ejercicio 5 al 31 de diciembre de 2020
Dirección Nacional de Vialidad (DNV)	<a href="#">93</a>	Estados financieros del "Proyecto Corredor de Desarrollo Vial del Noroeste". Convenio de préstamo BIRF 8810-AR. Ejercicio 2 al 31 de diciembre de 2020
Dirección General de Programas con Financiamiento Internacional del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	<a href="#">94</a>	Estados financieros del "Proyecto Integral de Hábitat y Vivienda". Convenio de préstamo BIRF 8712-AR. Ejercicio 3 al 31 de diciembre de 2020
Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)	<a href="#">95</a>	Estados financieros del "Proyecto de Protección de Niños y Jóvenes". Convenios de préstamo BIRF 8633-AR, BIRF 8903-AR y BIRF 9073-AR. Ejercicio 5 al 31 de diciembre de 2020



ENTE	RES.	INFORME
Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Obras Públicas	<a href="#">96</a>	Estados financieros del “Programa Multisectorial de Preinversión IV” (PMPIV). Contrato de préstamo BID 2851/OC- AR. Ejercicio 6 finalizado el 31 de diciembre de 2020
Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Obras Públicas	<a href="#">97</a>	Estados financieros del “Programa de Desarrollo de la Cuenca del Río Bermejo”. Contrato de préstamo FONPLATA ARG- 24/2015. Ejercicio 2 al 31 de diciembre de 2020
Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	<a href="#">98</a>	Estados financieros del “Programa para el Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina - Etapa II”. Contrato de préstamo CAF 9458. Ejercicio 4 al 31 de diciembre de 2020
Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Obras Públicas	<a href="#">99</a>	Estados financieros del “Programa de Emergencia para Respuesta a los Efectos de “El Niño” en la Argentina”. Contrato de préstamo FONPLATA ARG-27/2016. Ejercicio 3 al 31 de diciembre de 2020
Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	<a href="#">100</a>	Estados financieros del “Programa de Inserción Económica de los Productores Familiares del Norte Argentino” (PROCANOR). Convenio de préstamo FIDA 2000000642 y Donación 2000001444. Ejercicio 3 al 31 de diciembre de 2020
Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (AGENCIA I+D+i)	<a href="#">101</a>	Estados financieros del “Programa para el Desarrollo de la Infraestructura destinada a promover la Capacidad Emprendedora”. Contrato de préstamo CAF 8919. Ejercicio 5 al 31 de diciembre de 2020
Dirección de Ejecución de Préstamos Internacionales del Ministerio de Turismo y Deportes	<a href="#">102</a>	Estados financieros del “Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos”. Contrato de préstamo BID 2606/OC- AR. Ejercicio 7 al 31 de diciembre 2020
Secretaría de Minería	<a href="#">104</a>	Estados financieros del Proyecto PNUD ARG/17/012 “Desarrollo de Sistemas de Información Geográfica (GIS) Registrales Mineros Provinciales y Nacional para la Gestión de Información y de Concesiones en Tiempo Real”. Ejercicio 2 al 31 de diciembre de 2019

ENTE	RES.	INFORME
Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	<a href="#">105</a>	Estados financieros del “Programa de Gestión Integral de los Riesgos en el Sistema Agroindustrial Rural”. Convenio de préstamo BIRF 8867-AR. Ejercicio irregular 1 del 1° de octubre de 2019 al 31 de diciembre de 2020
Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	<a href="#">106</a>	Estados financieros del “Programa de Desarrollo de las Cadenas Caprinas” Convenio de préstamo FIDA 2000001744 y Donación 2000001745. Ejercicio 3 al 31 de diciembre de 2020
Ex-Dirección General de Fabricaciones Militares	<a href="#">107</a>	Estados contables al 31 de diciembre de 2018
Empresa Argentina de Navegación Aérea Sociedad del Estado (EANA)	<a href="#">108</a>	Estados contables al 31 de diciembre de 2018
Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)	<a href="#">109</a>	Estados contables y carta de recomendación al 31 de diciembre de 2019
Fideicomiso Fondo de Compensación Ambiental - ACUMAR, administrado por BAPRO Mandatos y Negocios SA	<a href="#">110</a>	Estados contables al 31 de diciembre de 2019
Fideicomiso Fondo de Compensación Ambiental - ACUMAR, administrado por BAPRO Mandatos y Negocios SA	<a href="#">111</a>	Examen Especial, Carta de Recomendación sobre aspectos de control interno de políticas y procedimientos de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo - Estados contables al 31 de diciembre de 2019
Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud	<a href="#">112</a>	Estados financieros del “Proyecto de Interrupción de la Transmisión del T. Cruzi y Control de la Enfermedad de Chagas en la República Argentina - Etapa II”. Contrato de préstamo FONPLATA ARG-41/2019. Ejercicio 2 al 31 de diciembre de 2020
Dirección de Proyectos con Financiamiento Externo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	<a href="#">113</a>	Estados financieros del Proyecto PNUD ARG/15/004 “Bosques Nativos y Comunidad”. Ejercicio 6 finalizado el 31 de diciembre de 2020
Ministerio de Transporte (MT), Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) y Nación Servicios S.A. (NSSA)	<a href="#">114</a>	Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE). Gestión del SUBE como herramienta de control para mejorar la eficiencia, la calidad del servicio y la equidad, en la distribución de las compensaciones al transporte automotor de pasajeros

ENTE	RES.	INFORME
Banco de la Nación Argentina (BNA)	<a href="#">115</a>	Estados financieros consolidados condensados y separados condensados de períodos intermedios, al 30 de septiembre de 2020
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)	<a href="#">116</a>	Control y Fiscalización de Medicamentos, Cosméticos y Productos para Diagnóstico. Subprograma 01. Ejercicio 2016 y 2017
Ex-Dirección General de Fabricaciones Militares	<a href="#">117</a>	Sistema de control interno y contable al 31 de diciembre de 2018
Sociedad del Estado Casa de Moneda	<a href="#">119</a>	Estados contables al 31 de diciembre de 2019
Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas S.A.	<a href="#">120</a>	Certificación de las Transferencias de Fondos del Estado Nacional a Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas S.A., en concepto de Aportes de Capital (agosto 2020), según Nota de solicitud de fondos 10/20AR dirigida al Ministerio de Transporte
Aerolíneas Argentinas S.A.	<a href="#">121</a>	Certificación de las Transferencias de Fondos del Estado Nacional a Aerolíneas Argentinas S.A., en concepto de Aportes de Capital (septiembre 2020), según Nota de solicitud de fondos 11/20AR dirigida al Ministerio de Transporte
Aerolíneas Argentinas S.A.	<a href="#">122</a>	Certificación de las Transferencias de Fondos del Estado Nacional a Aerolíneas Argentinas S.A., en concepto de Aportes de Capital (octubre 2020), según Nota de solicitud de fondos 15/20AR dirigida al Ministerio de Transporte
Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (ARSAT)	<a href="#">123</a>	Estados contables al 31 de diciembre de 2017
Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación	<a href="#">124</a>	Estados financieros del “Proyecto Bosques Nativos y Comunidad”. Convenio de préstamo BIRF 8493-AR. Ejercicio 5 finalizado el 31 de diciembre de 2020
Secretaría de Innovación Pública - Jefatura de Gabinete de Ministros	<a href="#">125</a>	Estados financieros del “Proyecto de Modernización e Innovación para Mejores Servicios Públicos en Argentina”. Convenio de préstamo BIRF 8710-AR. Ejercicio 3 finalizado el 31 de diciembre de 2020

ENTE	RES.	INFORME
Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)	<a href="#">126</a>	Sistema Informático Malvina (SIM) y aplicaciones relacionadas. Gestión informática. Período auditado: 1° de agosto de 2017 al 31 de julio de 2019
Banco de la Nación Argentina (BNA)	<a href="#">127</a>	Estados financieros consolidados y separados al 31 de diciembre de 2020
Banco de la Nación Argentina (BNA)	<a href="#">128</a>	Memorándum del sistema de control interno al 31 de diciembre de 2020
Nación Seguros S.A. (NS S.A.)	<a href="#">129</a>	Procesos intervinientes en política y procedimiento de inversiones, suscripción de riesgos de seguros, pago de comisiones a intermediarios y régimen de compras y contrataciones de bienes y servicios. Su adecuación a los principios de desempeño de la gestión gubernamental y las prácticas de buena gobernanza. Período auditado: 1° de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2017
Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC)	<a href="#">130</a>	Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC). Acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, en el marco del compromiso nacional de reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) al 2030, asumido por Ley 27.270. Período auditado: 1° de enero de 2017 al 31 de marzo de 2019
Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales de la Secretaría de Energía	<a href="#">131</a>	Estados financieros del “Proyecto de Energías Renovables en Zonas Rurales de Argentina”. Convenio de préstamo BIRF 8484- AR. Ejercicio 4 al 31 de diciembre de 2020
Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	<a href="#">132</a>	Estados financieros del “Proyecto de Inclusión Socioeconómica en Áreas Rurales - PISEAR”. Convenio de préstamo BIRF 8093- AR. Ejercicio 4 al 31 de diciembre de 2020
Ex-Energía Argentina S.A. (ENAR-SA)	<a href="#">133</a>	Control y cumplimiento de los planes que integran el Programa de Energía Total (PET) y de las compras de gas natural licuado (GNL) posteriores a la vigencia del Programa; y estado actual de las observaciones y recomendaciones expuestas en el informe de auditoría aprobado por Resolución AGN 161/12. Período auditado: 1° de enero de 2014 al 30 de septiembre de 2016

ENTE	RES.	INFORME
Ex-Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	<a href="#">134</a>	Impacto y Gestión de la emisión del título “Bono del Siglo”. Período auditado: 2017 a 2020
Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE)	<a href="#">135</a>	Procedimientos llevados a cabo para la revisión tarifaria integral (RTI) de las empresas EDENOR S.A. y EDESUR S.A. Período auditado: 28 de enero de 2016 al 1° de febrero de 2018
Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS)	<a href="#">136</a>	Estados contables al 31 de diciembre de 2018
Talleres Navales Dársena Norte Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Naviera (TANDANOR)	<a href="#">137</a>	Estados contables al 31 de diciembre de 2020
Talleres Navales Dársena Norte Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Naviera (TANDANOR)	<a href="#">138</a>	Sistema de control interno y contable al 31 de diciembre de 2020
Aerolíneas Argentinas S.A.	<a href="#">139</a>	Certificación de las Transferencias de Fondos del Estado Nacional a Aerolíneas Argentinas S.A., en concepto de Aportes de Capital (noviembre 2020), según Nota de solicitud de fondos 16/20AR dirigida al Ministerio de Transporte
Aerolíneas Argentinas S.A.	<a href="#">140</a>	Certificación de las Transferencias de Fondos del Estado Nacional a Aerolíneas Argentinas S.A., en concepto de Aportes de Capital (diciembre 2020), según Nota de solicitud de fondos 17/20AR dirigida al Ministerio de Transporte
Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA)	<a href="#">141</a>	Estados contables de períodos intermedios al 30 de junio de 2021
Secretaría de Hacienda	<a href="#">142</a>	Examen especial de ejecución presupuestaria primer trimestre 2021
Ex-Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SSDUyV)	<a href="#">143</a>	Programa 45 “Fortalecimiento Comunitario del Hábitat” - Transferencias realizadas en el marco del “Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales - Actividad 2”. Período auditado: 2014 a 2016

ENTE	RES.	INFORME
Ex-Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable y ex-Secretaría de Gobierno de Energía	<a href="#">144</a>	Asistencia técnica ofrecida por la ex-Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SGAyDS) a la Provincia de Neuquén, en el marco del derrame de petróleo ocurrido el 19 de octubre de 2018, en el área Bandurria Sur de la formación Vaca Muerta. Examen especial. Período auditado: octubre de 2018 a noviembre de 2019
Países miembros del MERCOSUR y asociados	<a href="#">145</a>	Examen Especial de relevamiento de los aspectos de gobernanza de las políticas públicas que se ejecutan en las zonas de frontera, en temas migratorios, de seguridad y defensa, de recursos naturales, de tránsito de bienes y de desarrollo sostenible. Período auditado: 1° de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2016
Secretaría de Obras Públicas	<a href="#">148</a>	Estados financieros del “Programa de Infraestructura Universitaria II - Fase B”. Contrato de préstamo 8945-CAF. Ejercicio 5 al 30 de junio de 2021
Secretaría Nacional de Evaluación e Información Educativa	<a href="#">149</a>	Certificación de Indicadores Vinculados a Desembolsos (IVD) a abril 2021, del “Programa para la Mejora de la Inclusión en Educación Secundaria y Superior”. Convenio de Préstamo BIRF 8999-AR
Universidad Nacional de José C. Paz (UNPAZ)	<a href="#">150</a>	Ambiente de control y ejecución presupuestaria mediante el análisis de los componentes de mayor significatividad relativa, vinculados con las áreas de Presupuesto, Compras y Contrataciones y Secretaría Académica. Período auditado: 2015 a junio de 2016
Banco de la Nación Argentina (BNA) - Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (FFDP)	<a href="#">151</a>	Estados contables de períodos intermedios al 30 de junio de 2018
Sociedad del Estado Casa de Moneda (SECM)	<a href="#">154</a>	Situación económica y financiera de los ejercicios 2017, 2018 y 2019
Caja Complementaria de Previsión para la Actividad Docente (CCPAD)	<a href="#">155</a>	Estados contables al 31 de diciembre de 2019

ENTE	RES.	INFORME
Caja Complementaria de Previsión para la Actividad Docente (CCPAD)	<a href="#">156</a>	Sistema de control interno y contable al 31 de diciembre de 2019
Banco de la Nación Argentina (BNA) - Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (FFDP)	<a href="#">157</a>	Estados contables al 31 de diciembre de 2018
Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (FFDP) - Fiduciario: Banco de la Nación Argentina (BNA)	<a href="#">158</a>	Sistema de control interno y contable al 31 de diciembre de 2018
Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación	<a href="#">159</a>	Estados financieros del “Segundo Proyecto de Mejora para la Educación Rural - PROMER II”. Convenio de préstamo BIRF 8452-AR. Ejercicio 6 finalizado el 31 de diciembre de 2020
Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (AGENCIA I+D+i)	<a href="#">160</a>	Estados financieros del “Proyecto para Promover la Innovación Productiva”. Convenio de préstamo BIRF 7599-AR y Financiamiento Adicional BIRF 8634-AR. Ejercicio 10 finalizado el 31 de diciembre de 2019
Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud	<a href="#">161</a>	Estados financieros del “Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades no Transmisibles”. Convenio de préstamo BIRF 8508-AR. Ejercicio 5 finalizado el 31 de diciembre de 2020
Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	<a href="#">162</a>	Estados financieros del “Programa de Desarrollo de Áreas Agro Productivas en Provincias Fronterizas de la Cuenca del Plata-Primera Etapa”. Contrato de Préstamo FONPLATA ARG-022/2014. Ejercicio Irregular 6 del 1° de enero al 31 de mayo de 2021
Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE)	<a href="#">163</a>	Estados financieros consolidados condensados y separados condensados de períodos intermedios, al 31 de marzo de 2021
Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE)	<a href="#">164</a>	Estados financieros consolidados condensados y separados condensados de períodos intermedios, al 30 de junio de 2021
Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE)	<a href="#">165</a>	Estados financieros consolidados condensados y separados condensados de períodos intermedios, al 30 de septiembre de 2021

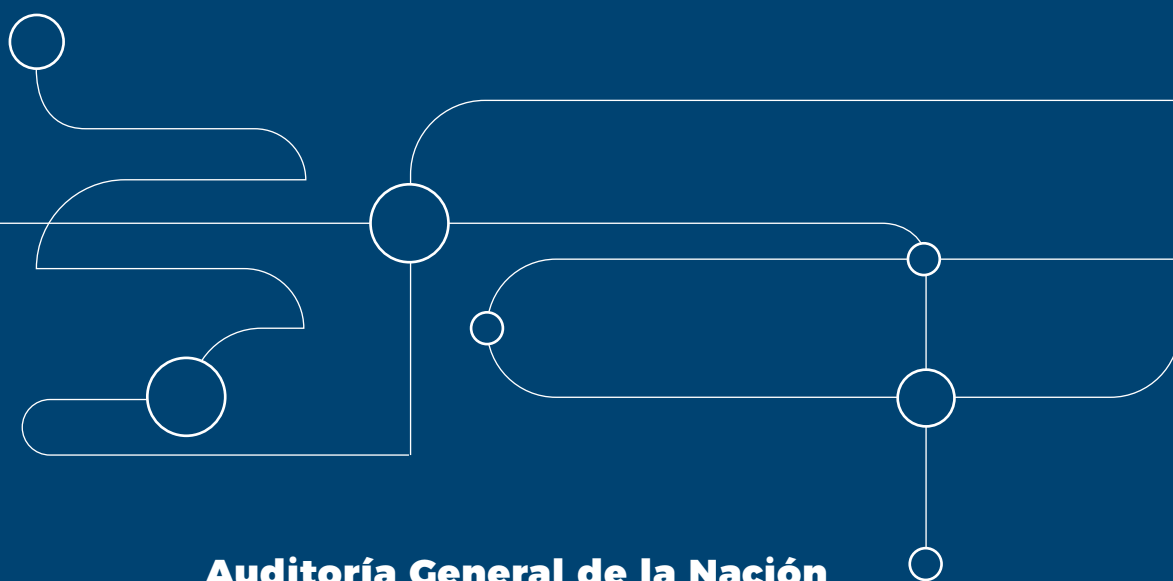
ENTE	RES.	INFORME
Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)	<a href="#">166</a>	Estados contables al 31 de diciembre de 2019
Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)	<a href="#">167</a>	Memorándum de control interno al 31 de diciembre de 2019
Intercargo Sociedad Anónima Unipersonal	<a href="#">168</a>	Estados contables al 31 de diciembre de 2019
Ex-Secretaría de Vivienda, del ex Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda; actual Secretaría de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	<a href="#">169</a>	Ejecución presupuestaria del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA). Programa 38: "Plan Nacional de Vivienda". Examen especial. Ejercicio 2019
Ex-Secretaría de Infraestructura Urbana del ex- Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. Actual Secretaría de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	<a href="#">170</a>	Ejecución presupuestaria del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA). Programa 37: "Plan Nacional de Hábitat". Examen especial. Ejercicio 2019
Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA)	<a href="#">171</a>	Procedimientos llevados a cabo en el ámbito de las contrataciones por AySA, derivadas de su Plan Director, en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA). Ejercicio 2019
Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)	<a href="#">172</a>	Examen especial sobre procedimientos llevados a cabo en el ámbito de las contrataciones y convenios por ACUMAR. Ejercicio 2019
Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)	<a href="#">173</a>	Estados contables intermedios al 30 de junio de 2020
Fideicomiso Fondo de Compensación Ambiental - ACUMAR	<a href="#">174</a>	Estados contables intermedios del Fideicomiso, administrado por BAPRO Mandatos y Negocios S.A., al 30 de junio de 2020
Secretaría de Empleo	<a href="#">175</a>	Estados financieros del "Proyecto de Fomento de Empleo para Jóvenes". Convenio de préstamo BIRF 8464-AR. Ejercicio 6 finalizado el 31 de diciembre de 2020
Sociedad del Estado Casa de Moneda (SECM)	<a href="#">176</a>	Sistema de control interno y contable al 31 de diciembre de 2019



ENTE	RES.	INFORME
Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA)	<a href="#">177</a>	Estados contables al 31 de diciembre de 2020
Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT)	<a href="#">178</a>	Estados contables del Fondo de Garantía Ley 24.557, al 30 de junio de 2020
Administración General de Puertos S.E. (AGP)	<a href="#">179</a>	Sistema de control interno y contable al 31 de diciembre de 2019
Administración General de Puertos S.E. (AGP)	<a href="#">180</a>	Estados contables al 31 de diciembre de 2019
Radio y Televisión Argentina S.E.	<a href="#">181</a>	Estados contables al 31 de diciembre de 2019
Administración General de Puertos S.E. (AGP)	<a href="#">182</a>	Situación económica y financiera de los ejercicios 2017, 2018 y 2019
Optar Operadora Mayorista de Servicios Turísticos S.A.	<a href="#">183</a>	Estados contables al 31 de diciembre de 2020
Aerohandling S.A.	<a href="#">184</a>	Estados contables al 31 de diciembre de 2020
Jet Paq S.A.	<a href="#">185</a>	Estados contables al 31 de diciembre de 2020
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) y otros organismos y entidades	<a href="#">186</a>	Mercado Común del Sur (MERCOSUR). Políticas implementadas por el Estado Nacional para abordar los Objetivos y Metas del ODS 1 "Fin de la pobreza" desde un enfoque transversal de género. Período auditado: septiembre de 2015 a agosto de 2019
Ex-Subsecretaría de Obras Públicas	<a href="#">187</a>	Fondos transferidos por el Estado Nacional para la ejecución de obras públicas, en el marco Plan de Acción de Obra Pública Nacional, denominado "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria". Período auditado: 2015 al 30 de junio de 2017
Secretaría de Hacienda	<a href="#">188</a>	Examen especial de ejecución presupuestaria primer semestre 2021
Unidad Coordinadora General del Proyecto (UCGP), del Ministerio de Obras Públicas	<a href="#">189</a>	Estados financieros del "Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza-Riachuelo". Convenio de préstamo BIRF 7706-AR. Ejercicio 10 finalizado el 31 de diciembre de 2020
Unidad Coordinadora General del Proyecto (UCGP), del Ministerio de Obras Públicas	<a href="#">190</a>	Estados financieros del "Financiamiento Adicional para el Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza- Riachuelo (CMR)". Convenio de préstamo BIRF 9008-AR. Ejercicio irregular 1 del 12 de noviembre de 2019 al 31 de diciembre de 2020

ENTE	RES.	INFORME
Dirección de Ejecución de Préstamos Internacionales del Ministerio de Turismo y Deportes	<a href="#">191</a>	Certificación de Devolución de Fondos al 19 de septiembre de 2020. “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios Turísticos - Subprograma 2”. Contrato de préstamo BID 3249/OC-AR
Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE)	<a href="#">192</a>	Estados contables del Fideicomiso de Administración del Programa para Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero (PROICSA) del NOA, Componentes I) a III), ejercicio 2018
Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE)	<a href="#">193</a>	Sistema de control interno y contable ejercicio 2018, del Fideicomiso de Administración del Programa para Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero (PROICSA) del NOA, Componentes I) a III)
Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE)	<a href="#">194</a>	Estados contables del Fideicomiso de Administración del Programa para Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero (PROICSA) del NOA, Componente IV), ejercicio 2018
Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE)	<a href="#">195</a>	Memorándum de control interno ejercicio 2018, del Fideicomiso de Administración del Programa para Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero (PROICSA) del NOA, Componente IV)
Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE)	<a href="#">196</a>	Estados contables y sistema de control interno y contable, del Fideicomiso de Administración del Proyecto Extensión de Vida Central Nuclear Embalse, al 31 de diciembre de 2019
Banco de la Nación Argentina (BNA)	<a href="#">197</a>	Estados contables del Fideicomiso BERSA al 31 de diciembre de 2016
Banco de la Nación Argentina (BNA)	<a href="#">198</a>	Estados contables del Fideicomiso BERSA al 31 de diciembre de 2017

# MEMORIA ANUAL 2021



**Auditoría General de la Nación**

Av. Rivadavia 1745 - C1033AAH

Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina

(54 11) 4124-4001

**[www.agn.gob.ar](http://www.agn.gob.ar)**